

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista la Misericordia de Dios en Campeche, para constituirse en asociación religiosa .....

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Seminario de Yucatán, para constituirse en asociación religiosa .....

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Evangélico Cristo Viene Movimiento Pentecostés, para constituirse en asociación religiosa .....

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bíblica Bautista Eben-Ezer de Tapachula, para constituirse en asociación religiosa .....

Extracto de las solicitudes de registro de siete entidades internas de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., para constituirse en asociaciones religiosas .....

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007 .....

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de México, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007 .....

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta, a los contribuyentes que se indican .....

Circular CONSAR 28-16, Modificaciones y adiciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores .....

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Oficio Circular número 300.-56 para la asignación de subsidios del Programa Hábitat por entidad federativa .....

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Tercera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general, en materia de comercio exterior .....

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-T-033-SCFI-2007 .....

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-721-COFOCALEC-2006 .....

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-016-SCFI-2007,  
NMX-F-161-SCFI-2007 y NMX-F-165-SCFI-2007 .....

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas  
PROY-NMX-F-725-COFOCALEC-2006, PROY-NMX-F-726-COFOCALEC-2006,  
PROY-NMX-F-727-COFOCALEC-2006 y PROY-NMX-F-728-COFOCALEC-2006 .....

### **SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos y de la población  
objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación .....

### **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Acuerdo A/003/07 que establece los funcionarios que podrán proponer al Procurador General de  
la República, la designación de Agentes del Ministerio Público de la Federación especiales, así  
como el procedimiento que deberá seguirse .....

### **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

Reformas al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad .....

### **COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos  
Indígenas, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena y la Secretaría de  
Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Quintana Roo, y el Municipio de Othón P.  
Blanco, de dicha entidad federativa, para realizar acciones de difusión y promoción a la población  
objetivo, apoyo para la elaboración de propuestas de inversión en proyectos productivos,  
financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del  
Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas .....

Convenio de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos  
Indígenas y el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de  
Tlaxcala, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento  
a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres  
Indígenas .....

Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos  
Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de  
Tamasopo, San Luis Potosí, para realizar acciones de financiamiento, capacitación y  
acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva  
para Mujeres Indígenas .....

Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos  
Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de  
Tampamolón Corona, San Luis Potosí, para realizar acciones de financiamiento, capacitación,  
seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización  
Productiva para Mujeres Indígenas .....

**PODER JUDICIAL****SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Solicitud número 3/2006 de ejercicio de la facultad de investigación, formulada por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel .....

**SEGUNDA SECCION****PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Vebeal, S.A. de C.V. ....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Aburñoz y Compañía, S.A. de C.V. ....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Asesores Computacionales, S.A. de C.V. ....

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que queda sin efectos la suspensión de la inhabilitación impuesta a la sociedad mercantil Habanero Films, S.A. de C.V. (Expediente PSPC/028/2006) .....

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que queda sin efectos la suspensión de la inhabilitación impuesta a la sociedad mercantil Habanero Films, S.A. de C.V. (Expediente PSPC/029/2006) .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Trokar, S.A. de C.V. ....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se declara la nulidad de la resolución 18/164/CFE/CI/AR-S/3336/2005 en contra de Procesos Integrales Industriales Maga, S.A. de C.V., por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia y, por consecuencia, la inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Notam, S. de R.L. de C.V. ....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Profesionales RA, S.A. de C.V. ....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Francisco Alvarado Canseco .....

---

### **BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 27 días .....

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días .....

### **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) .....

### **AVISOS**

Judiciales y generales .....

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista la Misericordia de Dios en Campeche, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JOSE FRANCISCO DE LA CRUZ SOLANO DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA LA MISERICORDIA DE DIOS EN CAMPECHE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA LA MISERICORDIA DE DIOS EN CAMPECHE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle 114 número 131, Barrio de Santa Lucía, Municipio de Campeche, Campeche, código postal 24020.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló un inmueble como susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 114 número 131, Barrio de Santa Lucía, Municipio de Campeche, Campeche, código postal 24020.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar cultos devocionales de predicación e instrucción bíblica. Proclamar el mensaje del Evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Relación de representantes:** José Francisco de la Cruz Solano, María Leticia Che Chuc y Martha Elena Che Chuc.

**VI.- Relación de asociados:** Jorge Humberto Che Chuc, Miguel Enrique May Sandoval, María Teresa Chuc Ucán, Beatriz Araceli May Sandoval, Landy del Carmen Che Chuc y María Elizabeth Che Chuc.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Ministro de culto:** José Francisco de la Cruz Solano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Seminario de Yucatán, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR MONSEÑOR EMILIO CARLOS BERLIE BELAUNZARAN DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA ARQUIDIOCESIS DE YUCATAN, A.R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION "SEMINARIO DE YUCATAN".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "SEMINARIO DE YUCATAN", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle 18 número 78 X 17 y 17-B, colonia Itzimná, Municipio de Mérida, Yucatán, código postal 97100.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 18 número 78 X 17 y 17-B, colonia Itzimná, Municipio de Mérida, Yucatán, código postal 33980.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Impartir educación y formación humana y religiosa a los aspirantes a ministros de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana".

**IV.- Relación de representantes:** Emilio Carlos Berlie Belaunzarán y Jorge Carlos Patrón Wong.

**V.- Relación de asociados:** Emilio Carlos Berlie Belaunzarán, Jorge Carlos Patrón Wong, Patricio Enrique Sarlat Flores, Jorge Antonio Laviada Molina y José Candelario Jiménez Jiménez.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Relación de ministros de culto:** Emilio Carlos Berlie Belaunzarán, Jorge Carlos Patrón Wong, Patricio Enrique Sarlat Flores, Jorge Antonio Laviada Molina y José Candelario Jiménez Jiménez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Evangélico Cristo Viene Movimiento Pentecostés, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. ESTHER RIVERA VAZQUEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO EVANGELICO CRISTO VIENE MOVIMIENTO PENTECOSTES".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTRO EVANGELICO CRISTO VIENE MOVIMIENTO PENTECOSTES", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Francisco Sarabia número 2265, colonia Aeropuerto, Municipio de Acuña, Coahuila, código postal 26230.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Francisco Sarabia número 2265, colonia Aeropuerto, Municipio de Acuña, Coahuila, código postal 26230.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Glorificar a Dios predicando y enseñando la palabra de Dios con el fin de preparar a los creyentes para la obra del ministerio".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Esther Rivera Vázquez.

VI.- Relación de asociados: Esther Rivera Vázquez, Pilar Sandoval Zapata, Claudia Sandoval Rivera, Aracely Sandoval Rivera, Aurora Lozano Vela, Diana Angélica Sandoval Rivera, José Luis Hernández Martínez, Leticia Guardiola Saucedo, José Antonio Lozano Vela, Ma. Esther Cerna Chávez, Raquel Sandoval Rivera, José Ambrocio Cerna Chávez, Martha Yolanda Zamarrón Pérez, Yolanda Guardiola Saucedo, Josué González Reyes, Olivia Ortiz Palao y Javier García Torres.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministra de culto: Esther Rivera Vázquez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bíblica Bautista Eben-Ezer de Tapachula, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR ELEAZAR MAYA LUCAS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA BIBLICA BAUTISTA EBEN-EZER DE TAPACHULA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BIBLICA BAUTISTA EBEN-EZER DE TAPACHULA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Cedros andador dos, casa dos, Fraccionamiento los Laureles, Municipio de Tapachula, Chiapas, código postal 30780.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló dos inmuebles como susceptibles de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicados en: Calle Cedros andador dos, casa dos, Fraccionamiento los Laureles, Municipio de Tapachula, Chiapas, código postal 30780; y Predio rústico rural con los números 1 y 2 de la manzana 16 de la Fracción Playa Azul, del Predio San Antonio, Tapachula, Chiapas.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos de adoración al único Dios Verdadero, en los cuales los congregantes pueden expresar su fe, mediante alabanzas, conciertos, testimonios, estudios de la Biblia, manifestaciones de júbilo y los ritos propios de nuestra liturgia".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Eleazar Maya Lucas.

**VI.- Relación de asociados:** Eleazar Maya Lucas, Alfredo Bolaños Gutiérrez, Anselmo de los Santos Sosa, Othoniel Bolaños Gutiérrez y Moisés Bolaños Gutiérrez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Ministro de culto:** Eleazar Maya Lucas.

**IX.- Apoderado:** Alfredo Bolaños Gutiérrez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de las solicitudes de registro de siete entidades internas de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., para constituirse en asociaciones religiosas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE SIETE ENTIDADES INTERNAS DE LA ARQUIDIOCESIS PRIMADA DE MEXICO, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto relativo a siete solicitudes de registro constitutivo como asociación religiosa, de igual número de entidades internas de la ARQUIDIOCESIS PRIMADA DE MEXICO, A.R., las cuales fueron presentadas a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo por el Obispo Mons. Guillermo Moreno Bravo, en su carácter de Vicario General de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Denominación:** de conformidad con las propuestas contenidas en cada una de las solicitudes, la denominación de estas divisiones internas y sus representantes serán los siguientes:

| Denominación                                                           | Representante                 |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 1. "SAN BERNABE APOSTOL, AZCAPOTZALCO, D.F."                           | Aurelio López Hernández       |
| 2. "SAGRADA FAMILIA, BARRANCA SECA, D.F."                              | Pedro Andrade Tabarez         |
| 3. "SANTO NIÑO DE JESUS, ATLAMPA, D.F."                                | Salvador Barba Maldonado      |
| 4. "PURIFICACION DE NUESTRA SEÑORA, LA CANDELARIA, D.F."               | Fernando Felipe Franco Alfaro |
| 5. "SEÑOR DEL PERDON, AZCAPOTZALCO, D.F."                              | Jesús Antonio Ares Villarreal |
| 6. "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE REINA DEL TRABAJO, AZCAPOTZALCO, D.F." | Sergio Tovar Zamudio          |
| 7. "JESUS SACERDOTE, PEDREGAL DE SAN NICOLAS, D.F."                    | Andrés Chávez Nava            |



**II.- Domicilio legal:** el señalado en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes, todos comprendidos dentro de la jurisdicción eclesiástica de la Arquidiócesis Primada de México, A.R.

**III.- Relación de inmuebles:** los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

**IV.-** Cada una de las solicitantes de registro presentaron sus estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La observancia, práctica, propagación e instrucción de la Doctrina de la Iglesia Católica Universal, en comunión con su pastor supremo que es el Papa, Pontífice de la misma, con sede en la Ciudad del Vaticano”.

**V.- Asociados:** los relacionados en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes de registro.

**VI.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Ministros de culto:** los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

### **CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. ROBERTO CAMPA CIFRIAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. GERARDO OCTAVIO SOLIS GOMEZ, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE JALISCO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. JOSE RAFAEL RIOS MARTINEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. IGNACIO NOVOA LOPEZ; EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. SALVADOR GONZALEZ DE LOS SANTOS; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, EL C. ALFONSO GUTIERREZ SANTILLAN, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2007, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

#### **MARCO LEGAL**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos sexto y séptimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establecen la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.
4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a cada una de las Entidades Federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los Estados y el Distrito Federal reportarán

trimestralmente a "LA SECRETARIA", el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.

5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", según corresponda, así como los resultados obtenidos. Asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las aportaciones son recursos federales que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 49 se establecen.

#### ANTECEDENTES

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Con fecha 26 de junio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de seguridad pública en ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998 con el Banco de Crédito Rural de Occidente, S.N.C., en el que se depositaron las aportaciones de recursos efectuadas por el Gobierno Federal y por la entidad federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de seguridad pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.
3. A partir de 1999 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han formalizado anualmente un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, en los que se ha pactado que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sean administrados a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" a que se refiere el párrafo anterior.
4. Con motivo de la extinción legal del Sistema Banrural derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII Sesión del 24 de enero de 2003, acordó el cambio de Institución Fiduciaria, por lo que con fecha 23 de junio de 2003, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., suscribieron el Convenio de Sustitución de Fiduciaria del Fideicomiso de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de JALISCO (FOSEG), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continuaran administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.

Con fecha 29 de octubre de 2004, el "GOBIERNO DEL ESTADO" celebró nuevo convenio de sustitución Fiduciaria con la Institución de crédito denominada Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple, por lo que esta última a partir de la fecha en mención, ejerce el cargo de Fiduciaria en el citado fideicomiso, a quien le fueron transferidos los recursos por parte del fiduciario sustituido, con el fin de que se continúen administrando éstos, a través de dicho instrumento; así como, los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.

5. De conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son los siguientes:
  - 1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-;
  - 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;
  - 3.- Plataforma México:
    - 3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
    - 3.2.- Sistema Nacional de Información;
  - 4.- Registro Público Vehicular;
  - 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
  - 6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
  - 7.- Combate al Narcomenudeo;
  - 8.- Operativos Conjuntos;
  - 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
  - 10.- Seguimiento y Evaluación.
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó los criterios de asignación y las bases para la distribución, entre los 31 estados y el Distrito Federal, de los recursos asignados en 2007 para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)".
7. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que, como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto de los 5 mil millones de pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación de dicho presupuesto.

#### DECLARACIONES

##### DE "LA SECRETARIA":

Que el C. Genaro García Luna, fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El 22 de enero de 2007, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Roberto Campa Cifrián, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el proyecto central de información para el combate al crimen lo constituye la Plataforma México, el cual considera, entre otras, la propuesta formulada por la Conferencia Nacional de Gobernadores/CONAGO en el documento denominado "Hacia un nuevo sistema integral de combate al crimen organizado".

Que la Plataforma México consiste en lograr una infraestructura de interconexión entre los distintos órdenes de gobierno para voz, datos e imagen, complementada con el desarrollo de protocolos, sistemas y productos tecnológicos dispuestos para generar información sustantiva e inteligencia policial, incorporando a la red federal las capacidades y recursos de los gobiernos estatales.

Que para lograr este proyecto, la Secretaría de Seguridad Pública interconectará todas las redes de las dependencias federales afines. Paralelamente se iniciará un proceso de actualización de la red nacional de telecomunicaciones, evolucionando el concepto de C4 para escalarlo a Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT), generando los enlaces e interoperabilidad que constituirá dicha Plataforma.

**DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

Que el C. Gerardo Octavio Solís Gómez, asumió el cargo de Gobernador Interino del Estado de JALISCO, a partir del día 21 de noviembre de 2006.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 36, 46 y 50 fracciones XVIII, XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5 y 19 fracciones I y II, 22, fracciones VIII y XXIII, 30 fracción XXXIV, 31 fracciones XXII y XXXVI, 38 bis fracciones II, IV y XIX y artículo 40 fracciones I, VII y XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y artículos 2 y 43 de la Ley de Seguridad Pública del Estado Jalisco.

**DE AMBAS PARTES:**

Que es necesario realizar acciones inmediatas en los lugares donde se presenta la mayor incidencia delictiva, por lo que se implementarán conjuntamente, entre otros, los programas de transporte seguro y protección a cajeros automáticos.

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública, por lo que convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, así como los recursos que para tal fin aporta "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**SEGUNDA.-** De conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, los ejes y programas que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

- 1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-; incluyendo, entre otros, los programas de formación de mandos medios y superiores; formación de personal operativo, evaluación de mandos medios y superiores y la conformación del Centro de Control de Confianza del Gobierno del Estado.
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública; incluyendo, entre otros, los programas de armamento, equipo y semovientes para la detección de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, así como los correspondientes equipos de conducción y transporte.
- 3.- Plataforma México:
  - 3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; incluyendo, entre otros, el programa de migración de la infraestructura tecnológica del C4.
  - 3.2.- Sistema Nacional de Información; incluyendo, entre otros, los programas del Sistema de Información Criminal.
- 4.- Registro Público Vehicular;
- 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
- 6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
- 7.- Combate al Narcomenudeo;
- 8.- Operativos Conjuntos;
- 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
- 10.- Seguimiento y Evaluación.

En términos de los destinos exclusivos que para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de

Coordinación Fiscal, los programas y acciones de seguridad pública de cualquier eje, no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**TERCERA.-** Los objetivos, líneas de acción, metas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y anexos técnicos.

Las unidades administrativas del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, les será proporcionada la información que les permita participar en el seguimiento y evaluación del presente Convenio de Coordinación y sus anexos técnicos.

**CUARTA.-** La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de este instrumento, la propuesta de inversión por ejes, programas, proyectos y acciones 2007, que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

1.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-, lo siguiente:

- El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de percepciones extraordinarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el monto de los recursos asignados a los programas de Profesionalización pendientes de ejercer de ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere al Programa de Evaluación de Mandos Medios, "LA SECRETARIA" se obliga a absorber los gastos que se generen con su implementación durante el ejercicio fiscal 2007.

- El nombre, cargo y datos personales de todos los mandos medios y superiores que laboren en las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública de la entidad federativa, de manera que sean contemplados en el Programa de Formación de Mandos Medios y Superiores.

2.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que se establecen en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El número y asignación de los caninos que, en el marco del Programa de Formación de División Canina, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asignará en 2007 al esquema de perros detectores de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, destacando el número y especialidad de los que habrá de adquirir "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en 2007.

3.- Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de "plataforma México":

3.1.- La Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:

- El programa de mantenimiento de la infraestructura y equipos, así como el programa de erogaciones por contratación de servicios conforme se indica en la Guía Técnica.
- La información del personal del C4, subcentros y en su caso de la "Plataforma México" conforme se indica en la Guía Técnica.
- La cantidad, unidad de medida, costo de adquisición, características de los bienes a programar y justificación, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**3.2.- El Sistema Nacional de Información, lo siguiente:**

- El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la Información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Identificación, el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, y el Registro Nacional de Huellas Dactilares; el Índice Delictivo de Seguridad Pública, el cumplimiento de calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en las bases de datos de los registros nacionales que faciliten su acceso y consulta ágil por un mayor número de usuarios de manera eficiente y oportuna, así como los programas de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos y sistemas.

**4.- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:**

- La actualización, y validación de información del Registro Público Vehicular y del Registro de Vehículos Robados, Recuperados y Entregados.
- Las fechas en que durante 2007 y 2008 "EL GOBIERNO DEL ESTADO" iniciará los procesos de otorgamiento de placas metálicas de circulación o procesos de reemplacamiento.

**5.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:**

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

**6.- Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación, lo siguiente:**

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de Profesionalización; Equipamiento de Personal y de Instalaciones; Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los Programas de Capacitación y Formación del personal al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de Equipamiento de Instalaciones; y de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.

**7.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Combate al Narcomenudeo, lo siguiente:****a) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo:**

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de los policías estatal preventivo y municipal en activo a asignarse a la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo (UMAN); el número de policías estatales preventivos y municipales a asignarse a las UMAN sujeto a formación; el número de policías estatales preventivos y municipales asignado a las UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías estatales preventivos y municipales de las UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número y desglose por tipo de piezas de equipamiento a ser adquiridas para policía estatal preventivo y policía municipal asignados a las UMAN; el número de exámenes de evaluación del personal asignado a las UMAN a realizarse; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los datos correspondientes a la ejecución del "Programa de Seguridad Integral en las Comunidades Educativas" y otros, con la participación de la Secretaría de Educación Pública y la representación sindical; el número de programas a apoyar de prevención del delito por la vía de la colaboración en prevención del consumo temprano de alcohol, del consumo de drogas, de la adicción a las drogas y del narcomenudeo, así como el número de alianzas y redes de instituciones públicas, sociales y privadas a conformar en estos ámbitos; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación;

**b) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas:**

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de programas para el fomento de servicios públicos de rehabilitación de adictos a drogas a poner en marcha o a expandir; el número de centros públicos de rehabilitación para población abierta a crear y a operar; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar en CERESOS; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar para menores infractores; el número de personal de centros públicos de rehabilitación a capacitar; el número de programas a desplegar para dar impulso a la participación ciudadana, precisando las campañas de difusión a desplegar para dar a conocer la disponibilidad de servicios públicos y sociales de rehabilitación; las acciones de concertación social a desplegar con los sectores público, social y privado para impulsar la rehabilitación; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación, y
  - c) Respecto del Programa de Colaboración Técnica y Operativa para la Coordinación de Acciones Conjuntas e Integrales en la Investigación y Persecución del Delito de Narcomenudeo, y en la Desarticulación de Redes Delictivas:
- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos en activo a asignarse a la UMAN; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos a asignarse a la UMAN sujeto a formación; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número de piezas de equipamiento y desglose por tipo, a ser adquiridas para policía ministerial, peritos y para ministerio público, y activos asignados a la UMAN; el número de piezas de equipo y desglose por tipo a adquirirse para las instalaciones de la UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y 089 de denuncia anónima; la cantidad de equipo de comunicaciones y software para la Red Nacional de Telecomunicaciones con sus especificaciones técnicas; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo a adquirir para vincular a las UMAN al Sistema Nacional de Información; la cantidad y naturaleza de proyectos, obras, servicios y equipamiento fijo para dotar de infraestructura a las UMAN; la cantidad de operativos policiacos conjuntos de reacción y de investigación; el número de personal sujeto a evaluación del desempeño; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los programas de capacitación del Tribunal Superior de Justicia en narcomenudeo que serán apoyados financieramente y el monto del apoyo específico para cada uno y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación.
- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la comunidad en materia de combate al narcomenudeo, identificando los programas, municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones, montos de recursos asignados con sus correspondientes desgloses de conceptos por rubro de gasto y los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados.
- Los programas de Operativos Conjuntos de Investigación y Combate al Narcomenudeo a desarrollarse con otras instituciones o corporaciones federales y/o estatales y/o municipales de reacción y de investigación y persecución de estos delitos, identificando: objetivos; municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones; fuerzas involucradas; montos de recursos que se asignan para esos fines y su desglose por concepto de gasto, así como los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados en: operativos conjuntos de investigación para el aseguramiento de personas, de sustancias prohibidas y de instalaciones utilizadas para el acopio, venta o consumo de las mismas y de órdenes de aprehensión ejecutadas en apoyo de las autoridades del orden federal relacionadas con delitos contra la salud y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- En adición a lo anterior y por lo que respecta específicamente a Profesionalización; a Equipamiento para la Seguridad Pública; a Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; Sistema Nacional de Información; Infraestructura para la Seguridad Pública; Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia); Operativos Conjuntos; Participación de la



Comunidad en la Seguridad Pública, la información que se ha convenido aportar en los numerales 1 al 6 y 8 al 10 de la presente cláusula, respectivamente.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá presentar por única vez para reconocimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus propuestas de inversión para los programas de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo y de Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas, el costo debidamente justificado de los programas que realizarán en el ejercicio 2007 por vía de otras dependencias de la entidad federativa que sean compatibles con las acciones contenidas en ambos programas del Eje 7.

En consecuencia, el equivalente a los recursos que se destinen a estas acciones, podrán ser orientados, dentro de la propuesta de inversión 2007 para apoyar otras acciones prioritarias en su propuesta de inversión. Bajo este supuesto, la entidad federativa deberá sustentar siempre los programas de prevención social y educativa, así como de rehabilitación para 2007 y deberán ser éstos compatibles con el marco del Eje de Combate al Narcomenudeo del SNSP.

El resultado del despliegue de estas acciones que resulten con reconocimiento deberá incorporarse sin excepción a la evaluación del propio Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, con el objeto de asegurar la integralidad de la política pública, base del eje.

Para este efecto, en ningún caso, el costo total de los programas a reconocer bajo este esquema, rebasará el 10% del financiamiento conjunto asignado al eje de Combate al Narcomenudeo para cada uno de los programas, quedando exceptuado el Programa de Colaboración Técnica y Operativa y Desarticulación de Redes Delictivas.

**8.-** Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**9.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.

**10.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Los programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

**QUINTA.-** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que corresponden a la entidad provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", le serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo.

**SEXTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula novena del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando la supervisión y control bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas, para lo cual se compromete a asegurar la intervención de su Órgano Interno de Control.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o. fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo Anexo Técnico, las partes convendrán los mecanismos e indicadores para el seguimiento y evaluación de los ejes, programas y acciones objeto del presente Convenio.

**SEPTIMA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

**OCTAVA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia acciones de otros Ejes modificando, en su caso, las metas correspondientes, previo acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo correspondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas que para este efecto adopte el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de JALISCO” (FOSEG); en cuyo caso, deberá notificarse para fines de registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 15 días naturales siguientes a la sesión, remitiendo copia del acta en que se tomó el acuerdo, los cuadros de montos y metas anterior y modificado, la información que sirvió de base o justificación para el acuerdo referido, y los cuadros descriptivos o cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los anexos técnicos del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública y la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, así como indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

Las partes convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de otorgamiento de percepciones extraordinarias, de los anexos técnicos de los ejes de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera- y de Instancias de Coordinación. Asimismo, convienen que los recursos asignados a los programas del Eje de Combate al Narcomenudeo, sólo podrán reprogramarse entre acciones del mismo Eje.

Las partes convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores, en caso de que deban ser reprogramados, se sujetarán a la mecánica señalada en los párrafos anteriores, con excepción del Acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, requiriéndose para este efecto el acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de JALISCO” (FOSEG).

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

**NOVENA.-** De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el 22 de enero de 2007, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2007, se destinan del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, a favor de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, recursos por un monto de \$228'783,426.00 (doscientos veintiocho millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Secretaría de Finanzas de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que realice. Asimismo, la Secretaría de Finanzas de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta de la Institución Fiduciaria (FOSEG), en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Secretaría de Finanzas deposite al FOSEG los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP).

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas, efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Seguridad Pública del Estado de JALISCO” (FOSEG), para que continúe manteniendo identificados por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal". En todos los casos las partes deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**DECIMA.-** El Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública del Estado de JALISCO" (FOSEG), acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta que su destino deberá ser para cubrir los servicios del Fiduciario, para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio y que en el caso de los productos financieros derivados de las aportaciones de origen federal, deberán destinarse exclusivamente a los conceptos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**DECIMA PRIMERA.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas, conforme a lo establecido en la mecánica operativa del anexo técnico de seguimiento y evaluación que forma parte integrante del presente Convenio.

**DECIMA SEGUNDA.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado JALISCO; dando preferencia a la realización de dichos operativos en los lugares en donde exista mayor incidencia delictiva.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como en las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública en las que sea convocado, instrumentando, en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General referida, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública que permita crear bases de datos sobre mapas delincuenciales, perfiles delictivos, modus operandi de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a efficientar la acción de las policías federal, estatal y municipal.

**DECIMA TERCERA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular y la Ley Federal de Seguridad Privada, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública en la Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

Para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su XX Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en el numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, en el sentido de coordinar la implementación de un solo registro vehicular a nivel nacional, que incluya a todos los automotores, remolques y semirremolques que circulan en el país, así como de adquirir tecnología de punta para implementar el registro y la lectura de placas y chips de radiofrecuencia con identificación, con base en los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de lograr plena homologación, las partes acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el anexo técnico de este Convenio de Coordinación correspondiente al REPUVE, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, para

conformar la base de datos del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos de la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, comprometiéndose a observar, sin excepción, los criterios establecidos en el anexo técnico del REPUVE, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará a la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” que cumpla plenamente con dichos criterios. Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” asume el compromiso de proveer la información que permita clarificar aquellas aclaraciones que le formule el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a información que le sea suministrada por aquél.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular, conforme a lo que establece el artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Centro Integral de Comunicaciones (CEINCO), dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre la base de datos del Registro Público Vehicular y la base de datos del padrón vehicular con que cuente “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, consulta y sistematización de la información.

“LAS PARTES” acuerdan que cuando el propietario de un vehículo o quien acredite interés jurídico, realice, por orden de prioridad, alguno de los trámites que se enuncian a continuación ante “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, éste colocará, por una sola vez y con cargo al financiamiento conjunto, una calcomanía con un transponder o chip que identifique electrónicamente a ese vehículo con una clave irreplicable e infalsificable, conforme a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el anexo técnico correspondiente al REPUVE:

- a).- Inscripción de alta en el padrón vehicular de la entidad;
- b).- Otorgamiento de placas metálicas de circulación o reexpedición de las mismas;
- c).- Emisión o reposición de tarjeta de circulación o de calcomanía de circulación permanente;
- d).- Cambio de propietario, cambio de placas y/o cambio de tarjetas de circulación;
- e).- Pago de tenencia u otras contribuciones;
- f).- Verificación vehicular de emisión de contaminantes;
- g).- Verificación físico-mecánica; y
- h).- Expedición de permiso para circular sin placas.

Las partes acuerdan que el dispositivo electrónico citado, servirá para la identificación vehicular dentro del territorio del Estado de JALISCO. En el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” cuente ya con dispositivos electrónicos para la identificación vehicular distintos al aquí enunciado, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a homologarlos a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que define el Secretariado Ejecutivo en el anexo técnico correspondiente al REPUVE.

Cuando ante “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se realice algún trámite respecto de un vehículo y éste no se encuentre inscrito en el Registro Público Vehicular, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a seguir el procedimiento establecido en el anexo técnico del REPUVE, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular.

**DECIMA CUARTA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia y el Servicio de Denuncia Anónima, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a migrar la infraestructura tecnológica del C'4 actual, a un nodo de interconexión de telecomunicaciones (NIT) “Plataforma México”, para lo cual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública determinará e implantará los enlaces y el equipamiento que habrá de permitir la interoperabilidad de todas las redes y sistemas de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y sus municipios.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior “EL GOBIERNO DEL ESTADO” permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instalar los equipos y los enlaces

respectivos que permitan la interconexión de los nodos de telecomunicaciones de las dependencias estatales en la Red Nacional de Telecomunicaciones.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, podrá solicitar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que las redes de interconexión con sus municipios, que actualmente existen se interconecten con la Red Nacional de Telecomunicaciones, en los términos que implemente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en el ámbito de su competencia promoverá la interconexión de los municipios a la Red Nacional de Telecomunicaciones en los términos que implemente el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer los productos tecnológicos y protocolos de comunicación que permitan que el Estado opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como a proporcionar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y sus municipios que se integren a la Red Nacional de Telecomunicaciones, procesos ágiles y expeditos que permitan a través de productos tecnológicos específicos acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que albergan en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**DECIMA QUINTA.-** “LA SECRETARIA”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

**DECIMA SEXTA.-** “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

**DECIMA SEPTIMA.-** Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de JALISCO y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2007, se firma por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil siete.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Roberto Campa Cifrián**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Interino del Estado de Jalisco, **Gerardo Octavio Solís Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Rafael Ríos Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ignacio Novoa López**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Salvador González de los Santos**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, **Alfonso Gutiérrez Santillán**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Víctor Manuel León Figueroa**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de México, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. GENARO GARCIA LUNA, ASISTIDO POR EL C. ROBERTO CAMPA CIFRIAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”, Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. LUIS VIDEGARAY CASO, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. ABEL VILICAÑA ESTRADA, Y EL COMISIONADO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, C. WILFRIDO ROBLEDO MADRID, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2007, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

**MARCO LEGAL**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos sexto y séptimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública, y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o de los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.
3. La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establecen la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", constituido con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33), el cual se entregará a las entidades federativas, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se distribuirá de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los indicadores que se describen en el artículo 44 del propio ordenamiento. La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.
4. En el mismo artículo 44 se establece que los convenios y los anexos técnicos entre las partes integrantes del Sistema Nacional, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación antes mencionada. Los recursos que correspondan a cada entidad, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a cada una de las entidades federativas, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo. Asimismo, se prevé que los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a "LA SECRETARIA", el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluir los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.
5. En términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" se destinarán en forma exclusiva a las acciones y en los términos que en el mismo numeral se detallan.
6. Conforme al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", según corresponda, así como los resultados obtenidos. Asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.
7. El artículo 49 de la misma Ley establece que las aportaciones y sus accesorios que con cargo al Fondo reciban las entidades federativas no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago; dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en el artículo 45. Asimismo, establece que las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas, conforme a sus propias leyes y registrados como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en el citado artículo 45, y que el control y supervisión del manejo de los recursos quedará a cargo de las autoridades, que en el artículo 49 se establecen.

**ANTECEDENTES**

1. En el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y cada una de las entidades federativas suscribieron con fecha 4 de noviembre de 1996, el Convenio General de Colaboración en Materia de Seguridad Pública, para coordinar políticas, estrategias y acciones legales y administrativas necesarias para el eficaz funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Con fecha 18 de junio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de seguridad pública en ese año, en el cual se acordó la constitución del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998 con el Banco de Crédito Rural del Centro, S.N.C., en el que se depositaron las aportaciones de recursos efectuadas por el Gobierno Federal y por la entidad federativa, para el financiamiento de las acciones en materia de seguridad pública establecidas en el mismo instrumento y sus anexos técnicos.
3. A partir de 1999 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han formalizado anualmente un Convenio de Coordinación para la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, en los que se ha pactado que la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sean administrados a través del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" a que se refiere el párrafo anterior.
4. Con motivo de la extinción legal del Sistema Banrural derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, el 26 de diciembre de 2002, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XIII Sesión del 24 de enero de 2003, acordó el cambio de Institución Fiduciaria, por lo que con fecha 17 de diciembre de 2004, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Banco Santander Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander-Serfin, suscribieron el Convenio de Sustitución de Fiduciario y modificatorio del Contrato Original del Fideicomiso denominado "Fondo de Administración, Inversión y Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de México" (FOSEGEM), al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continuaran administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para la realización de acciones en materia de seguridad pública.
5. De conformidad con lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, son los siguientes:
  - 1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-;
  - 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública;
  - 3.- Plataforma México:
    - 3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089;
    - 3.2.- Sistema Nacional de Información;
  - 4.- Registro Público Vehicular;
  - 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
  - 6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
  - 7.- Combate al Narcomenudeo;
  - 8.- Operativos Conjuntos;
  - 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
  - 10.- Seguimiento y Evaluación.
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión, celebrada el 22 de enero de 2007, aprobó los criterios de asignación y las bases para la distribución, entre los 31 estados y el Distrito Federal, de los recursos asignados en 2007 para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)".
7. Los criterios de asignación y las bases para distribución, así como el monto que, como resultado de la aplicación de los mismos, corresponde a cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal, respecto

de los 5 mil millones de pesos del FASP, aprobados por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación de dicho presupuesto.

### **DECLARACIONES**

#### **DE “LA SECRETARÍA”:**

Que el C. Genaro García Luna, fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública, está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el 22 de enero de 2007, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Roberto Campa Cifrián, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que el proyecto central de información para el combate al crimen lo constituye la Plataforma México, el cual considera, entre otras, la propuesta formulada por la Conferencia Nacional de Gobernadores/CONAGO en el documento denominado “Hacia un nuevo sistema integral de combate al crimen organizado”.

Que la Plataforma México consiste en lograr una infraestructura de interconexión entre los distintos órdenes de gobierno para voz, datos e imagen, complementada con el desarrollo de protocolos, sistemas y productos tecnológicos dispuestos para generar información sustantiva e inteligencia policial, incorporando a la red federal las capacidades y recursos de los gobiernos estatales.

Que para lograr este proyecto, la Secretaría de Seguridad Pública interconectará todas las redes de las dependencias federales afines. Paralelamente se iniciará un proceso de actualización de la red nacional de telecomunicaciones, evolucionando el concepto de C4 para escalarlo a Nodos de Interconexión de Telecomunicaciones (NIT), generando los enlaces e interoperabilidad que constituirá dicha Plataforma.

#### **DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:**

Que es una entidad libre y soberana en su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Que el C. Enrique Peña Nieto, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México, a partir del 16 de septiembre de 2005, con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, en términos de lo establecido por los artículos 77 fracciones II, IX, XXIII, XXVII y XLII y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Que las secretarías General de Gobierno y de Finanzas, la Procuraduría General de Justicia y la Agencia de Seguridad Estatal, son dependencias del Poder Ejecutivo, con facultades para la celebración del presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 5, 6, 7, 15, 17, 19 fracciones I, II, 20, 21 fracciones I, III, IV, XVII y XXIX, 23, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 10 fracciones I y II, 104 y 106 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México; 1, 2 y 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 40 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 11 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 7 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 77 fracción I y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 1 y 3 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal.



Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en la avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 300 Poniente, colonia Centro, de la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.

#### **DE “LAS PARTES”:**

Que es necesario realizar acciones inmediatas en los lugares donde se presenta la mayor incidencia delictiva, por lo que se implementarán conjuntamente, entre otros, los programas de transporte seguro y protección a cajeros automáticos.

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública.

De conformidad con las anteriores declaraciones y habiéndose reconocido la capacidad jurídica con la que se ostentan, convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, así como los recursos que para tal fin aporta “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

**SEGUNDA.-** De conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, los ejes y programas que sustentan las estrategias y las acciones, materia del presente Convenio son:

- 1.- Formación y profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-; incluyendo, entre otros, los programas de formación de mandos medios y superiores; formación de personal operativo, evaluación de mandos medios y superiores y la conformación del Centro de Control de Confianza del Gobierno del Estado.
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública; incluyendo, entre otros, los programas de armamento, equipo y semovientes para la detección de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, así como los correspondientes equipos de conducción y transporte.
- 3.- Plataforma México:
  - 3.1.- Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; incluyendo, entre otros, el programa de migración de la infraestructura tecnológica del C4.
  - 3.2.- Sistema Nacional de Información; incluyendo, entre otros, los programas del Sistema de Información Criminal.
- 4.- Registro Público Vehicular;
- 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública;
- 6.- Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia);
- 7.- Combate al Narcomenudeo;
- 8.- Operativos Conjuntos;
- 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, y
- 10.- Seguimiento y Evaluación.

En términos de los destinos exclusivos que para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal enuncia el primer párrafo del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los programas y acciones de seguridad pública de cualquier eje, no contemplados en la disposición legal referida, serán financiados con recursos aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

**TERCERA.-** Los objetivos, líneas de acción, metas, montos, mecánica operativa e indicadores de seguimiento y evaluación de los programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario para alcanzar los objetivos y metas convenidos, para lo cual, los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente a los fines previstos en los citados programas y anexos técnicos.

Las unidades administrativas del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, participarán en el seguimiento y evaluación del presente Convenio de Coordinación y sus anexos técnicos.

**CUARTA.-** La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentará formalmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de este instrumento, la propuesta de inversión por ejes, programas, proyectos y acciones 2007, que incluya la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos e indicadores de seguimiento y evaluación que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza y objetivos de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

**1.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera-, lo siguiente:

- El número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número de elementos propuestos al pago de percepciones extraordinarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el monto de los recursos asignados a los programas de Profesionalización pendientes de ejercer de ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere al Programa de Evaluación de Mandos Medios, "LA SECRETARIA" se obliga a absorber los gastos que se generen con su elaboración, operación y evaluación durante el ejercicio fiscal 2007.

- El nombre, cargo y datos personales de todos los mandos medios y superiores que laboren en las instancias que conforman el Sistema de Seguridad Pública de la entidad federativa, de manera que sean contemplados en el Programa de Formación de Mandos Medios y Superiores.

**2.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- La cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que se establecen en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El número y asignación de los caninos que, en el marco del Programa de Formación de División Canina, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asignará en 2007 al esquema de perros detectores de narcóticos, armas, municiones y papel moneda, destacando el número y especialidad de los que habrá de adquirir "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en 2007.

**3.-** Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de Plataforma México:

**3.1.-** La Red Nacional de Telecomunicaciones, el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y el Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, lo siguiente:

- El programa de mantenimiento de la infraestructura y equipos, así como el programa de erogaciones por contratación de servicios conforme se indica en la Guía Técnica.
- La información del personal del C4, subcentros y en su caso de la Plataforma México conforme se indica en la Guía Técnica.

- La cantidad, unidad de medida, costo de adquisición, características de los bienes a programar y justificación, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**3.2.- El Sistema Nacional de Información, lo siguiente:**

- El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo; la Información en Apoyo a la Procuración de Justicia, la cual comprende el Registro Nacional de Identificación, el Registro Nacional de Mandamientos Judiciales, y el Registro Nacional de Huellas Dactilares; el Índice Delictivo de Seguridad Pública, el cumplimiento de calidad, integridad y oportunidad de la información contenida en las bases de datos de los registros nacionales que faciliten su acceso y consulta ágil por un mayor número de usuarios de manera eficiente y oportuna, así como los programas de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos y sistemas.

**4.- Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Registro Público Vehicular, lo siguiente:**

- La actualización y validación de información del Registro Público Vehicular y del Registro de Vehículos Robados, Recuperados y Entregados.
- Las fechas en que durante 2007 y 2008 "EL GOBIERNO DEL ESTADO" iniciará los procesos de otorgamiento de placas metálicas de circulación o procesos de reemplacamiento.

**5.- Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:**

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra, de conformidad con las cédulas técnicas previstas en la Guía Técnica que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

**6.- Por lo que se refiere a los programas del Eje de Instancias de Coordinación, lo siguiente:**

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en materia de Profesionalización; Equipamiento de Personal y de Instalaciones; Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como los Programas de Capacitación y Formación del personal al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado; de Equipamiento de Instalaciones; y de Construcción, Mejoramiento o Ampliación de Instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme a los requisitos señalados en los numerales anteriores de la presente cláusula, según corresponda.

**7.- Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Combate al Narcomenudeo, lo siguiente:**

**a) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo:**

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de los policías estatal preventivo y municipal en activo a asignarse a la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo (UMAN); el número de policías estatales preventivos y municipales a asignarse a las UMAN sujeto a formación; el número de policías estatales preventivos y municipales asignado a las UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías estatales preventivos y municipales de las UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número y desglose por tipo de piezas de equipamiento a ser adquiridas para policía estatal preventivo y policía municipal asignados a las UMAN; el número de exámenes de evaluación del personal asignado a las UMAN a realizarse; el número de elementos de

las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los datos correspondientes a la ejecución del "Programa mi Escuela y la Comunidad Seguras" y otros, con la participación de la Secretaría de Educación Pública y la representación sindical; el número de programas a apoyar de prevención del delito por la vía de la colaboración en prevención del consumo temprano de alcohol, del consumo de drogas, de la adicción a las drogas y del narcomenudeo, así como el número de alianzas y redes de instituciones públicas, sociales y privadas a conformar en estos ámbitos; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación;

**b) Respecto del Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas:**

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de programas para el fomento de servicios públicos de rehabilitación de adictos a drogas a poner en marcha o a expandir; el número de centros públicos de rehabilitación para población abierta a crear y a operar; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar en CERESOS; el número de servicios públicos de rehabilitación a crear y a operar para menores infractores; el número de personal de centros públicos de rehabilitación a capacitar; el número de programas a desplegar para dar impulso a la participación ciudadana, precisando las campañas de difusión a desplegar para dar a conocer la disponibilidad de servicios públicos y sociales de rehabilitación; las acciones de concertación social a desplegar con los sectores público, social y privado para impulsar la rehabilitación; y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación, y

**c) Respecto del Programa de Colaboración Técnica y Operativa para la Coordinación de Acciones Conjuntas e Integrales en la Investigación y Persecución del Delito de Narcomenudeo, y en la Desarticulación de Redes Delictivas:**

- Los proyectos y acciones que se habrán de instrumentar en la materia, precisando: el número de exámenes de evaluación de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos en activo a asignarse a la UMAN; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos a asignarse a la UMAN sujeto a formación; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación especializada en academias regionales; el número de policías ministeriales, peritos y ministerios públicos de la UMAN sujeto a capacitación en el Centro de Actualización Lagartos; el número de piezas de equipamiento y desglose por tipo, a ser adquiridas para policía ministerial, peritos y para ministerio público, y activos asignados a la UMAN; el número de piezas de equipo y desglose por tipo a adquirirse para las instalaciones de la UMAN; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo para los sistemas nacionales de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089; la cantidad de equipo de comunicaciones y software para la Red Nacional de Telecomunicaciones con sus especificaciones técnicas; la cantidad y especificaciones técnicas del software y equipo a adquirir para vincular a las UMAN al Sistema Nacional de Información; la cantidad y naturaleza de proyectos, obras, servicios y equipamiento fijo para dotar de infraestructura a las UMAN; la cantidad de operativos policiacos conjuntos de reacción y de investigación; el número de personal sujeto a evaluación del desempeño; el número de elementos de las UMAN propuestos al otorgamiento de percepciones extraordinarias por asignación y por capacitación; los programas de capacitación del Tribunal Superior de Justicia en narcomenudeo que serán apoyados financieramente y el monto del apoyo específico para cada uno y los mecanismos de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de ellos, así como los informes de evaluación.
- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la comunidad en materia de combate al narcomenudeo, identificando los programas, municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones, montos de recursos asignados con sus correspondientes desgloses de conceptos por rubro de gasto y los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados.
- Los programas de Operativos Conjuntos de Investigación y Combate al Narcomenudeo a desarrollarse con otras instituciones o corporaciones federales y/o estatales y/o municipales de reacción y de investigación y persecución de estos delitos, identificando: objetivos; municipios o ciudades en los que preferentemente se realizarán las acciones; fuerzas involucradas; montos de recursos que se asignan para esos fines y su desglose por concepto de gasto, así como los indicadores cuantificables de desempeño y de resultados en: operativos conjuntos de investigación para el aseguramiento de personas, de sustancias prohibidas y de instalaciones utilizadas para el

acopio, venta o consumo de las mismas y de órdenes de aprehensión ejecutadas en apoyo de las autoridades del orden federal relacionadas con delitos contra la salud y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- En adición a lo anterior y por lo que respecta específicamente a Profesionalización; a Equipamiento para la Seguridad Pública; a Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; Sistema Nacional de Información; Infraestructura para la Seguridad Pública; Instancias de Coordinación (Procuradurías Generales de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia); Operativos Conjuntos; Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, la información que se ha convenido aportar en los numerales 1 a 6 y 7 a 10 de la presente cláusula, respectivamente.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá presentar por única vez para reconocimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en sus propuestas de inversión para los programas de Prevención del Delito por la Vía de la Prevención de las Adicciones y del Narcomenudeo y de Programa de Prevención del Delito por la Vía de la Rehabilitación de Adictos a Drogas, el costo debidamente justificado de los programas que realizarán en el ejercicio 2007 por vía de otras dependencias de la entidad federativa que sean compatibles con las acciones contenidas en ambos programas del Eje 7.

En consecuencia, el equivalente a los recursos que se destinen a estas acciones, podrán ser orientados, dentro de la propuesta de inversión 2007 para apoyar otras acciones prioritarias en su propuesta de inversión. Bajo este supuesto, la entidad federativa deberá sustentar siempre los programas de prevención social y educativa, así como de rehabilitación para 2007 y deberán ser éstos compatibles con el marco del Eje de Combate al Narcomenudeo del SNSP.

El resultado del despliegue de estas acciones que resulten con reconocimiento deberá incorporarse sin excepción a la evaluación del propio Eje Estratégico de Combate al Narcomenudeo, con el objeto de asegurar la integridad de la política pública, base del eje.

Para este efecto, en ningún caso, el costo total de los programas a reconocer bajo este esquema, rebasará el 10% del financiamiento conjunto asignado al eje de Combate al Narcomenudeo para cada uno de los programas, quedando exceptuado el Programa de Colaboración Técnica y Operativa y Desarticulación de Redes Delictivas.

**8.-** Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Operativos Conjuntos, lo siguiente:

- Los programas y acciones que se habrán de instrumentar en la materia; los municipios o ciudades que habrán de ser atendidas con éstos y la población beneficiada y en caso de adquisición de equipo para este objetivo, la cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y características de los bienes a programar, así como la determinación del área responsable de los mismos, conforme a los cuadros descriptivos de bienes que proporcionará el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**9.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública y su programa anual.

**10.-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Los programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento; así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

**QUINTA.-** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos que corresponden a la entidad provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, le serán enterados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, mensualmente, en los primeros diez meses del año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en dicho artículo.

**SEXTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, administrará y ejercerá los recursos a que se refiere la cláusula octava del presente Convenio, conforme a sus propias leyes y bajo su estricta responsabilidad, registrándolos como ingresos propios destinados a los fines establecidos en el presente instrumento desde que son recibidos, hasta su erogación total, quedando la supervisión y control bajo responsabilidad de sus autoridades de control y supervisión internas, para lo cual se compromete a asegurar la intervención de su Órgano Interno de Control.

Asimismo, “LA SECRETARÍA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9 fracción III del artículo 15, y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

En el mismo Anexo Técnico, las partes convendrán los mecanismos e indicadores para el seguimiento y evaluación de los ejes, programas y acciones objeto del presente Convenio.

**SEPTIMA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerda mantener la administración de los recursos provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” y los que aporte a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

**OCTAVA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” bajo su absoluta responsabilidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, podrá reprogramar los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, hacia otras acciones dentro de un mismo Eje, o hacia otras acciones de otros Ejes, modificando en su caso, las metas correspondientes, con el acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo correspondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la aprobación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas que para este efecto realice el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Administración, Inversión y Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de México” (FOSEGEM); en cuyo caso, deberá notificarse para fines de registro al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 30 días naturales siguientes a la sesión, remitiendo copia del acta en que se tomó el acuerdo, los cuadros de montos y metas anterior y modificado, la información que sirvió de base o justificación para el acuerdo referido, y los cuadros descriptivos o cédulas técnicas correspondientes, según corresponda, en los casos de los anexos técnicos del Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, e Infraestructura para la Seguridad Pública y la Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089, así como indicando si corresponde a economías por cumplimiento de metas o por saldos no aplicados.

“LAS PARTES” convienen que las reprogramaciones a que se refiere el párrafo anterior, no podrán llevarse a cabo, cuando la transferencia de recursos implique ampliación de montos convenidos en los programas de otorgamiento de percepciones extraordinarias, de los anexos técnicos de los ejes de Formación y Profesionalización -Servicio Nacional de Carrera- y de Instancias de Coordinación. Asimismo, convienen que los recursos asignados a los programas del Eje de Combate al Narcomenudeo, sólo podrán reprogramarse entre acciones del mismo Eje.

“LAS PARTES” convienen que los recursos no ejercidos de años anteriores, en caso de que deban ser reprogramados, se sujetarán a la mecánica señalada en los párrafos anteriores, con excepción del Acuerdo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, requiriéndose únicamente para este efecto el acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo de Administración, Inversión y Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de México” (FOSEGEM); dejando sin efecto cualquier otra mecánica establecida con anterioridad.

Invariablemente las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio presupuestal correspondiente, informando al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de los mecanismos establecidos para el efecto.

**NOVENA.-** De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXI Sesión celebrada el 22 de enero de 2007, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación el próximo 26 de enero de 2007, se destinan del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, a favor de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, recursos por un monto de \$404'725,328.00 (cuatrocientos cuatro millones setecientos veinticinco mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta que determine la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procediendo a remitir el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que realice. Asimismo, la Secretaría de Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", procederá a depositar los recursos recibidos en la cuenta de la Institución Fiduciaria (FOSEGEM), en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a su recepción.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto la cantidad de \$71'422,116.70 (setenta y un millones cuatrocientos veintidós mil ciento dieciséis pesos 70/100 M.N.). Dichas aportaciones serán realizadas conforme al mismo calendario en que la Secretaría de Finanzas deposite al FOSEGEM los recursos federales recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (FASP).

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tomará las provisiones para que la Secretaría de Finanzas, efectúe el cumplimiento debido a lo pactado en los párrafos anteriores.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en girar instrucciones al Fiduciario, por conducto del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Administración, Inversión y Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de México" (FOSEGEM), para identificar por separado los recursos provenientes de las aportaciones federales, de los aportados con cargo al presupuesto de la entidad, incluyendo los productos financieros que se deriven de ambos.

Las aportaciones referidas, se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". En todos los casos las partes deberán suscribir los convenios modificatorios para hacer constar lo anterior.

Igualmente, el patrimonio fideicomitado se podrá incrementar con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**DECIMA.-** El Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Administración, Inversión y Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de México" (FOSEGEM), acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado, teniendo siempre en cuenta que su destino deberá ser para cubrir los servicios del Fiduciario, para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

**DECIMA PRIMERA.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, entregará trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas, conforme a lo establecido en la mecánica operativa del anexo técnico de seguimiento y evaluación que forma parte integrante del presente Convenio.

**DECIMA SEGUNDA.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de Seguridad Pública Federales y Municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado México; dando preferencia a la realización de dichos operativos en los lugares en donde exista mayor incidencia delictiva.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerá lo necesario a efecto de participar en forma activa en las Conferencias Nacionales a que se refiere el artículo 13 de la Ley General referida, así como en las Reuniones Regionales en Materia de Seguridad Pública en las que sea convocado, instrumentando, en su caso, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su soberanía, los acuerdos y programas que en esos foros se convengan.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

Conforme a lo previsto en la Ley General referida, en correlación con la Ley de Coordinación Fiscal y los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a implementar programas de prevención del delito y acciones de participación de la sociedad en la seguridad pública que permita crear bases de datos sobre mapas delictuales, perfiles delictivos, *modus operandi* de la delincuencia y cualquier otro dato que coadyuve a eficientar la acción de las policías federal, estatal y municipal.

**DECIMA TERCERA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 3, 6 y 7 de la Ley del Registro Público Vehicular y la Ley Federal de Seguridad Privada, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

A efecto de homologar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública en la Plataforma México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública definirá los criterios, directrices, protocolos y formatos que se requieran para su consecución.

Para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Vigésima Sesión celebrada el 30 de enero de 2006, en el numeral VII del Acuerdo 06/XX/06, en el sentido de coordinar la implementación de un solo registro vehicular a nivel nacional, que incluya a todos los automotores, remolques y semirremolques que circulan en el país, así como de adquirir tecnología de punta para implementar el registro y la lectura de placas y chips de radiofrecuencia con identificación, con base en los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de lograr plena homologación, las partes acuerdan los siguientes principios, así como los que se enuncien en el anexo técnico de este Convenio de Coordinación correspondiente al REPUVE, a los que se sujetará el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información de los vehículos a que se refiere la Ley del Registro Público Vehicular, para conformar la base de datos del Registro Público Vehicular, así como los siguientes aspectos de la operación, funcionamiento, administración y explotación del Registro Público Vehicular:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a suministrar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera permanente, la información actualizada de cada vehículo que enuncia la Ley del Registro Público Vehicular, comprometiéndose a observar, sin excepción, los criterios establecidos en el anexo técnico del REPUVE, en el entendido de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrará a la base de datos del Registro Público Vehicular, únicamente aquella información que le sea proporcionada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que cumpla plenamente con dichos criterios. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asume el compromiso de proveer la información que permita clarificar aquellas aclaraciones que le formule el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a información que le sea suministrada por aquél.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrá acceso a la base de datos del Registro Público Vehicular, conforme a lo que establece el artículo 10 de la Ley del Registro Público Vehicular.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Agencia de Seguridad Estatal, desarrollarán de manera conjunta las soluciones para lograr la interoperabilidad entre la base de datos del Registro Público Vehicular y la base de datos del padrón vehicular con que cuente "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a fin de alcanzar el adecuado suministro, intercambio, consulta y sistematización de la información.

"LAS PARTES" acuerdan que en el próximo cambio de placas que se realice, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" colocará, por una sola vez, una calcomanía con un transponder o chip que identifique electrónicamente a ese vehículo con una clave irrepetible e infalsificable, conforme a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que defina el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el anexo técnico correspondiente al REPUVE.

Las Partes acuerdan que el dispositivo electrónico citado, servirá para la identificación vehicular dentro del territorio del Estado de México. En el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" cuente ya con dispositivos electrónicos para la identificación vehicular distintos al aquí enunciado, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se



obliga a homologarlos a la tecnología de identificación vehicular por radiofrecuencia (RFID) y a los lineamientos técnicos que define el Secretariado Ejecutivo en el anexo técnico correspondiente al REPUVE.

Cuando ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se realice algún trámite respecto de un vehículo y éste no se encuentre inscrito en el Registro Público Vehicular, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a seguir el procedimiento establecido en el anexo técnico del REPUVE, a fin de efectuar su alta en la base de datos correspondiente del Registro Público Vehicular.

**DECIMA CUARTA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia y el Servicio de Denuncia Anónima, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a migrar la infraestructura tecnológica del C4 actual, a un nodo de interconexión de telecomunicaciones (NIT) Plataforma México, para lo cual el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública determinará e implantará los enlaces y el equipamiento que habrá de permitir la interoperabilidad de todas las redes y sistemas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y sus municipios.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior "EL GOBIERNO DEL ESTADO" permitirá al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instalar los equipos y los enlaces respectivos que permitan la interconexión de los nodos de telecomunicaciones de las dependencias estatales en la Red Nacional de Telecomunicaciones.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", podrá solicitar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que las redes de interconexión con sus municipios, que actualmente existen se interconecten con la Red Nacional de Telecomunicaciones, en los términos que implemente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de su competencia promoverá la interconexión de los municipios a la Red Nacional de Telecomunicaciones en los términos que implemente el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se obliga a establecer los productos tecnológicos y protocolos de comunicación que permitan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" opere eficientemente con la Red Nacional de Telecomunicaciones, así como a proporcionar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y sus municipios que se integren a la red nacional de telecomunicaciones, procesos ágiles y expeditos que permitan a través de productos tecnológicos específicos acceder a toda la información almacenada en las bases de datos que albergan en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**DECIMA QUINTA.-** "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

**DECIMA SEXTA.-** "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

**DECIMA SEPTIMA.-** Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2007 se firma, por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de enero de dos mil siete.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Roberto Campa Cifrián**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Humberto Benítez Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Abel Villicaña Estrada**.- Rúbrica.- El Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, **Wilfrido Robledo Madrid**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**DECRETO por el que se otorga un estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta, a los contribuyentes que se indican.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 39, fracción III, del Código Fiscal de la Federación y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que en la actualidad existen grupos sociales que por sus características particulares se encuentran en condiciones de rezago y marginación laboral, como los adultos mayores y las personas con discapacidad, lo que ha provocado que se empleen en actividades informales y que se les dificulte el acceso a los servicios de seguridad social;

Que es política del Gobierno Federal establecer medidas tendientes a otorgar apoyos a tales grupos sociales, que les permitan tener una mejor calidad de vida e incorporarse a la actividad productiva del país con facilidad;

Que a efecto de lograr dicho fin, el Ejecutivo Federal a mi cargo considera conveniente otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes personas físicas y morales que empleen a personas con discapacidad o adultos de 65 años o más, consistente en una deducción adicional a las previstas en la Ley del Impuesto sobre la Renta que permita disminuir de los ingresos del contribuyente por el ejercicio fiscal de que se trate, un monto adicional equivalente al 25% del salario pagado a dichas personas, y

Que a efecto de evitar un doble beneficio, se prevé que los contribuyentes que opten por lo dispuesto en el presente Decreto, respecto de las personas con discapacidad empleadas, no podrán aplicar el estímulo previsto en el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, he tenido a bien expedir el siguiente

### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes personas físicas o morales del impuesto sobre la renta, que empleen a personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Tengan 65 años o más de edad, o
- II. Padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes.

El estímulo fiscal consiste en poder deducir de los ingresos acumulables del contribuyente, por el ejercicio fiscal correspondiente, un monto adicional equivalente al 25% del salario efectivamente pagado a las personas señaladas en las fracciones anteriores. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Lo dispuesto en el presente artículo será aplicable siempre que el contribuyente cumpla, respecto de los trabajadores a que se refiere el presente artículo, con las obligaciones contenidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social y las de retención y entero a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta y obtenga, respecto de los trabajadores a que se refiere la fracción II de este artículo, el certificado de discapacidad del trabajador expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los contribuyentes que apliquen el estímulo fiscal previsto en este artículo por la contratación de personas con discapacidad a que se refiere la fracción II de este precepto, no podrán aplicar el estímulo fiscal a que se refiere el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir las disposiciones necesarias para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Decreto no será aplicable a los salarios devengados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto y que se paguen con posterioridad a dicha fecha, a las personas a que se refieren las fracciones I o II del citado precepto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de marzo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica.

**CIRCULAR CONSAR 28-16, Modificaciones y adiciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

**CIRCULAR CONSAR 28-16**

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo previsto en los artículos 5o. fracciones I, II, XIV y XV, 12 fracciones I, VIII y XVI, 30, 58, 59, 74, 76, 89 y 90 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 28 fracciones X y XI, 49, 50, 51, 56 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XII y XV, inciso b, y 82 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro establece que los trabajadores tienen, entre otros, el derecho de traspasar su cuenta individual de una administradora a otra;

Que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro publicó el pasado 31 de agosto de 2006 en el Diario Oficial de la Federación la Circular CONSAR 28-13, "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores", modificada y adicionada posteriormente por las Circulares CONSAR 28-14 y CONSAR 28-15;

Que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ha estimado conveniente modificar y adicionar la Circular CONSAR 28-13 antes mencionada, a efecto de fortalecer los controles aplicables al proceso de traspaso de cuentas individuales, y evitar prácticas que puedan resultar en daños y perjuicios para los trabajadores;

Que con estas modificaciones y adiciones a la Circular CONSAR 28-13, todas las administradoras de fondos para el retiro deberán establecer controles comerciales y administrativos para verificar las solicitudes de traspaso que reciban, con el fin de asegurar que éstas cuentan con el consentimiento expreso de los trabajadores;

Que a fin de reforzar el proceso de verificación de las solicitudes de traspaso que realizan las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, es conveniente establecer criterios de validación más objetivos para dichas empresas;

Que con las acciones antes mencionadas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro podrá prevenir y, en su caso, sancionar las conductas que puedan resultar en daños y perjuicios para los trabajadores en términos de lo dispuesto en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

**MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR PARA EL TRASPASO DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES**

**PRIMERA.-** Se **MODIFICAN** la regla décima primera; décima tercera; décima cuarta; décima sexta; el primer párrafo de la regla décima novena; vigésima; vigésima bis; las fracciones III, VIII y IX de sexagésima cuarta; sexagésima quinta a sexagésima séptima; septuagésima; el inciso b de la fracción II de la regla octogésima cuarta; se **ADICIONAN** las fracciones III bis y XIV bis en la regla segunda; la regla segunda bis; los párrafos tercero a sexto en la regla décima; un segundo párrafo a la fracción IV de la regla décima segunda; décima sexta bis; décima sexta ter; trigésima bis; un tercer párrafo a la regla trigésima primera; un segundo párrafo a la fracción I, así como un tercer párrafo en la regla quincuagésima sexta; las fracciones X a XII en la regla sexagésima cuarta; sexagésima cuarta bis; y se **DEROGAN** el tercer párrafo de la regla cuadragésima primera; la fracción II de la regla septuagésima primera; la Sección X del Capítulo III, denominada "De la mesa de control" y la cual comprende las reglas septuagésima cuarta a octogésima, así como la Sección II del Capítulo IV, denominada "De las medidas de control y verificación que deberán observar las Administradoras de conformidad con el grado de control de los procesos de traspaso" y la cual

comprende las reglas octogésima séptima a nonagésima, de la Circular CONSAR 28-13, "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores", modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 28-14 y CONSAR 28-15, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de agosto, 25 de septiembre y 21 de diciembre de 2006, respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

**"SEGUNDA.-...**

**I. a III....**

**III bis.** Auditor de los Procesos de Registro y Traspaso, al funcionario designado por las Administradoras que, con base en el desempeño de sus funciones y en sus cualidades técnicas y morales, deba verificar que las solicitudes de registro y de traspaso que reciban de los agentes promotores, cumplan con los criterios y requisitos mínimos establecidos en estas reglas generales, así como en las reglas aplicables al registro de trabajadores en las Administradoras, emitidas por la Comisión;

**IV. a XIV....**

**XIV bis.** Credencial de Agente Promotor, a la credencial de identificación vigente que expidan las Administradoras a sus agentes promotores, mismas que deberán cumplir con los requisitos y formatos mínimos que se establecen en las reglas generales a las que deben sujetarse los agentes promotores de las Administradoras que emita la Comisión;

**XV. a LVII...."**

**"SEGUNDA Bis.-** La Comisión, con base en el proceso de traspaso de cuentas individuales a que se refieren las presentes reglas generales, elaborará estadísticas y documentos relacionados con dicho proceso, las cuales serán publicadas a través de su página de Internet en la dirección siguiente: <http://www.consar.gob.mx>."

**"DECIMA.-...**

...

En todo caso, las Administradoras responderán directamente de los actos realizados por sus agentes promotores, ya sea que éstos tengan una relación laboral con dichas entidades financieras o sean independientes.

Las Administradoras deberán establecer controles comerciales y administrativos que permitan verificar que las Solicitudes de Traspaso que reciban de sus agentes promotores, cumplen con lo siguiente:

- I. Que la Solicitud de Traspaso haya sido debidamente llenada con los datos que consten en los documentos presentados por los trabajadores al agente promotor;
- II. Que el domicilio asentado en la Solicitud de Traspaso, sea similar a los datos del domicilio que consten en el comprobante que presenten los trabajadores.  
Sin perjuicio de lo anterior, las Administradoras podrán incorporar datos que permitan complementar la información del domicilio de los trabajadores, siempre que en el expediente de la Solicitud de Traspaso conste, o se acredite, el origen de dichos datos.
- III. Que las copias de los documentos presentados por los trabajadores que entreguen los agentes promotores, sean legibles;
- IV. Que conste la firma o, en su caso, la huella digital, del trabajador en la Solicitud de Traspaso y en el Documento de Comisiones;
- V. En su caso, que las firmas asentadas por los trabajadores en la Solicitud de Traspaso y en el Documento de Comisiones sean parecidas a la firma que conste en su identificación oficial, y
- VI. Que el Documento de Comisiones se encuentre vigente a la fecha de la firma de la Solicitud de Traspaso.

Las Administradoras deberán contar con un Auditor de los Procesos de Registro y Traspaso que verifique la aplicación de los controles comerciales y administrativos señalados en esta regla.

La Comisión, en caso de que en ejercicio de sus facultades de supervisión y vigilancia detecte que el Auditor de los Procesos de Registro y Traspaso realiza acciones u omisiones que contravengan lo dispuesto en la presente regla, o el contralor normativo al realizar sus labores de vigilancia no informe dicha contravención, determinará las sanciones administrativas a que haya lugar, las cuales podrán comprender, inclusive, la inhabilitación de dicho auditor, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley."

**“DECIMA PRIMERA.-** En todo caso, los agentes promotores serán responsables de verificar que los trabajadores asienten correctamente sus datos en las Solicitudes de Traspaso que reciban.

Los agentes promotores deberán entregar a los trabajadores que deseen traspasar su cuenta individual, los siguientes documentos:

- I. El Documento de Comisiones, el cual podrán imprimir las Administradoras Receptoras de la página en Internet de la Comisión, para su libre reproducción y deberá estar vigente a la fecha en que el trabajador suscriba la Solicitud de Traspaso;
- II. La Solicitud de Traspaso en original y copia, la cual deberá ajustarse al formato que para tal efecto determine la Comisión;
- III. El contrato de administración de fondos para el retiro de la Administradora Receptora, y
- IV. La copia de su Credencial de Agente Promotor.

Los agentes promotores, una vez entregados los documentos antes señalados, deberán solicitar a los trabajadores que acusen el recibo de dichos documentos, en el anverso de la copia simple de la identificación oficial a que se refiere la fracción III de la regla décima segunda siguiente.

El Documento de Comisiones a que se refiere la fracción I anterior, tendrá una vigencia de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su impresión.

La Solicitud de Traspaso a que se refiere la fracción II de la presente regla, deberá sujetarse al formato establecido en el Anexo “A” de las presentes reglas generales. La Comisión publicará en el Diario Oficial de la Federación las actualizaciones o modificaciones que, en su caso, se realicen al mismo.

En el caso del texto del contrato de administración de fondos para el retiro a que se refiere la fracción III anterior, éste deberá imprimirse al reverso de la Solicitud de Traspaso y contener la información establecida en la Ley y en las reglas generales aplicables al Contrato de Administración de Fondos para el Retiro, emitidas por la Comisión. Además, el texto de dicho contrato deberá prever que los datos del trabajador que sean asentados en la Solicitud de Traspaso serán considerados en el contrato mencionado como parte de las declaraciones generales del trabajador.”

**“DECIMA SEGUNDA.-...**

I. a III....

IV....

Sin perjuicio de lo anterior, los trabajadores podrán solicitar el cambio del domicilio que obre en su expediente para la recepción de sus estados de cuenta, a través de los medios, electrónicos u ordinarios, que la Administradora ponga a su disposición.

...

...”

**“DECIMA TERCERA.-** En presencia de los trabajadores, los agentes promotores deberán firmar la Solicitud de Traspaso, así como asentar de forma manuscrita, al reverso de cada una de las copias simples de los documentos señalados en la regla anterior, su firma, nombre, número de agente promotor, y una leyenda que haga constar indubitablemente que las copias simples, son copias fieles y exactas de los documentos originales presentados por los trabajadores.

Al asentar dicha leyenda, los agentes promotores estarán reconociendo su responsabilidad de que las copias simples que obren en su poder, han sido cotejadas contra sus originales y que éstas cumplen con los criterios establecidos al efecto en las presentes reglas generales y en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

**“DECIMA CUARTA.-** Los agentes promotores, una vez que hayan recibido y cotejado los documentos de los trabajadores, serán responsables de verificar lo siguiente:

- I. Que la Solicitud de Traspaso haya sido debidamente llenada con los datos que consten en los documentos presentados por los trabajadores al agente promotor;
- II. Que el domicilio asentado en la Solicitud de Traspaso, sea similar a los datos del domicilio que consten en el comprobante que presenten los trabajadores;
- III. Que las copias de los documentos presentados por los trabajadores de acuerdo con lo señalado en la regla décima segunda anterior, sean legibles;
- IV. Que conste la firma o, en su caso, la huella digital del trabajador, en la Solicitud de Traspaso y en el Documento de Comisiones;

- V. Que la foto de la identificación oficial a que se refiere la fracción III de la regla décima segunda anterior, sea parecida a los rasgos físicos del trabajador que solicita el traspaso de su cuenta individual;
- VI. En su caso, que las firmas asentadas por los trabajadores en la Solicitud de Traspaso y en el Documento de Comisiones, sean parecidas a la firma que conste en la identificación oficial a que se refiere la fracción III de la regla décima segunda anterior;
- VII. Que el Documento de Comisiones se encuentre vigente a la fecha de la firma de la Solicitud de Traspaso, y
- VIII. Que el trabajador haya proporcionado en la Solicitud de Traspaso, al menos, un número telefónico en el cual se le pueda contactar, o una dirección de correo electrónico.

Las Administradoras deberán informar a la Comisión cuando detecten casos de agentes promotores que integren incorrectamente el expediente de las Solicitudes de Traspaso, debido a que hayan incumplido con lo señalado en la presente regla.”

**“DECIMA SEXTA.-** Para efecto de lo previsto en la presente Sección, las Administradoras Receptoras deberán verificar lo siguiente:

- I. Que las Solicitudes de Traspaso estén debidamente llenadas con los datos de los documentos presentados por los trabajadores al agente promotor;
- II. Que el domicilio asentado en la Solicitud de Traspaso, sea similar a los datos del domicilio que consten en el comprobante que presenten los trabajadores.  
Sin perjuicio de lo anterior, las Administradoras podrán incorporar datos que permitan complementar la información del domicilio de los trabajadores, siempre que en el expediente de la Solicitud de Traspaso conste, o se acredite, el origen de dichos datos.
- III. Que las copias de los documentos de los trabajadores que reciban de sus agentes promotores sean legibles;
- IV. Que el Documento de Comisiones se encuentre vigente a la fecha en que el trabajador suscriba la Solicitud de Traspaso;
- V. Que el nombre y fecha de nacimiento del trabajador que consten en la copia del Documento Probatorio, sean similares a los datos y la fecha de nacimiento que estén asentadas en la copia de la identificación oficial del mismo, y
- VI. Que conste el acuse de que el trabajador recibió cada uno de los documentos señalados en las fracciones I a IV de la regla décima primera anterior.

Las Administradoras, en caso de que los trabajadores hayan proporcionado una dirección de correo electrónico en su Solicitud de Traspaso, deberán enviarles un correo electrónico en el que soliciten que confirmen su consentimiento para traspasar su cuenta individual, o en caso de no estar de acuerdo, que podrán presentar su inconformidad en términos de lo dispuesto en las presentes reglas generales. Las Administradoras deberán conservar una copia de los correos electrónicos que envíen en términos de lo señalado en este párrafo en medios electrónicos por mínimo seis meses, contados a partir de la fecha de envío de cada correo. Las Administradoras, enviado dicho correo, deberán continuar con el trámite de la Solicitud de Traspaso en términos de lo dispuesto en las presentes reglas generales.

En caso de que las Solicitudes de Traspaso no reúnan los criterios señalados en la presente regla, las Administradoras Receptoras deberán abstenerse de gestionar el traspaso de las cuentas individuales de los trabajadores.

Las Administradoras deberán informar a la Comisión cuando detecten casos de agentes promotores que hayan presentado Solicitudes de Traspaso que no reúnan los criterios señalados en la presente regla.

Las Administradoras deberán contar con un Auditor de los Procesos de Registro y Traspaso que verifique que las Solicitudes de Traspaso que reciban de sus agentes promotores, cumplan con los criterios señalados en la presente regla.

La Comisión, en caso de que en ejercicio de sus facultades de supervisión y vigilancia detecte que el Auditor de los Procesos de Registro y Traspaso realiza acciones u omisiones que contravengan lo dispuesto en la presente regla, o el contralor normativo al realizar sus labores de vigilancia no informe dicha contravención, determinará las sanciones administrativas a que haya lugar, las cuales podrán comprender, inclusive, la inhabilitación de dicho auditor, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley.”

**“DECIMA SEXTA Bis.-** Las Administradoras Receptoras, una vez realizadas las acciones señaladas en la regla anterior, deberán realizar lo siguiente:

- I. Registrar la información contenida en la Solicitud de Traspaso, de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales.
- II. Digitalizar de cada solicitud de traspaso que reciban, los siguientes documentos:
  - a. El anverso y reverso de la Solicitud de Traspaso;
  - b. La copia simple de la identificación oficial del trabajador;
  - c. La copia simple del comprobante de domicilio proporcionado por el trabajador;
  - d. El original del Documento de Comisiones en el que conste la firma o, en su caso, la huella digital del trabajador, y
  - e. El anverso de la copia simple del Documento Probatorio, en caso de que el trabajador no hubiera contado con CURP al momento de solicitar el traspaso de su cuenta individual.

Las Administradoras deberán asegurarse que en la imagen de la copia simple a que se refiere el inciso b de la fracción II anterior, se encuentre el acuse de recibo de los trabajadores, en términos del tercer párrafo de la regla décima primera anterior.”

**“DECIMA SEXTA Ter.-** La Comisión, cuando reciba el informe a que se refieren el último párrafo de la regla décima cuarta y el cuarto párrafo de la regla décima sexta, o detecte en ejercicio de sus facultades de supervisión y vigilancia que un agente promotor haya integrado incorrectamente el expediente de la Solicitud de Traspaso, en términos de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento, procederá conforme a lo siguiente:

- I. Amonestará al agente promotor que, por primera vez, cometa una falta en términos de lo señalado en la presente regla;
- II. Suspenderá por un plazo de seis meses el registro del agente promotor que, por segunda vez, cometa una falta en términos de lo señalado en la presente regla, a partir de la fecha en que la Comisión determine que la cometió, y
- III. Suspenderá por un plazo de un año calendario el registro del agente promotor que, por tercera vez, cometa una falta en términos de lo señalado en la presente regla, a partir de la fecha en que la Comisión determine que la cometió.

La Comisión, tratándose de agentes promotores amonestados, cuando transcurra un año contado a partir de dicha amonestación, sin que cometan una falta, eliminará la amonestación de su historial. En este caso, dichos agentes promotores tendrán derecho a que la Comisión reinicie en forma consecutiva la aplicación de las medidas señaladas en las fracciones anteriores.”

**“DECIMA NOVENA.-** Las Administradoras Receptoras, a más tardar el tercer día hábil posterior al último día hábil de la semana en que llevaron a cabo la recepción de las solicitudes de traspaso, deberán enviar a certificar ante alguna de las Empresas Operadoras, dichas solicitudes. Para tal efecto, dichas entidades financieras deberán enviar la información de la identificación oficial que haya proporcionado el trabajador, así como las imágenes de los documentos digitalizados a que se refiere la fracción II de la regla décima sexta bis anterior.

...  
...”

**“VIGESIMA.-** Las Empresas Operadoras que reciban de las Administradoras Receptoras la información a que se refiere la regla décima novena anterior, deben llevar a cabo las acciones que permitan certificar las Solicitudes de Traspaso, conforme a lo que establezca el Manual de Procedimientos Transaccionales. Para tal efecto, dichas empresas deberán verificar que la información de las cuentas individuales cuyo traspaso se solicite, cumpla con los siguientes criterios:

- I. Que el Número de Seguridad Social y el nombre del trabajador se encuentren registrados en la Base de Datos Nacional SAR;
- II. Que el Documento de Comisiones se encuentra vigente a la fecha de la firma de la Solicitud de Traspaso;
- III. En caso de que el trabajador cuente con CURP al momento de solicitar el traspaso, que el nombre del trabajador proporcionado por la Administradora Receptora sea idéntico al que corresponda a su CURP en el RENAPO y que la raíz CURP del trabajador y el dígito verificador de dicha clave sean correctos de acuerdo con el algoritmo establecido por el RENAPO.

En caso de que el trabajador no cuente con CURP al momento de solicitar el traspaso, que se disponga de la información a que se refiere la regla décima séptima;

- IV. Que el registro del trabajador en la Base de Datos Nacional SAR no se encuentre sujeto a alguno de los siguientes impedimentos para operar el traspaso de la cuenta individual:
- No ha transcurrido un año desde que el trabajador se registró y la Administradora Receptora cobra comisiones iguales o mayores a las que cobra la Administradora Transferente;
  - La cuenta individual se encuentra sujeta a proceso ante alguna autoridad judicial o del trabajo;
  - Algún otro que se establezca en las presentes reglas o en el Manual de Procedimientos Transaccionales.
- V. Que el registro del agente promotor sea vigente en la fecha de la Solicitud de Traspaso y que sus datos coincidan con los proporcionados a las Administradoras Receptoras por la Comisión;
- VI. Que la cuenta individual no se encuentre sujeta a algún proceso que impida temporalmente realizar su traspaso conforme a lo previsto en las presentes reglas, en el Manual de Procedimientos Transaccionales o en las demás reglas generales emitidas por la Comisión;
- VII. Que el número de cuentas registradas en la Administradora Receptora no exceda el porcentaje autorizado de participación en el mercado, de conformidad con lo previsto en la Ley y en las disposiciones generales aplicables al efecto, y
- VIII. Los demás criterios que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

**“VIGESIMA Bis.-** Las Empresas Operadoras, una vez que hayan concluido las acciones señaladas en la regla anterior, deberán verificar telefónicamente con los trabajadores su consentimiento respecto de las Solicitudes de Traspaso que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- Que se trate de una cuenta individual que fue previamente traspasada de una Administradora a otra a través de un agente promotor cuyo registro haya sido cancelado por la Comisión por faltas graves;
- Que se solicite el traspaso de la cuenta individual de una Administradora a otra, por tercera vez en menos de un año calendario, o
- Que hayan transcurrido menos de sesenta días naturales entre la fecha del último traspaso de la cuenta individual, y la fecha de la nueva Solicitud de Traspaso.

Las Empresas Operadoras deberán realizar la verificación telefónica antes mencionada, de acuerdo con los términos y procedimientos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales. En caso de que los trabajadores no hayan proporcionado un número de teléfono en una Solicitud de Traspaso que se ubique en alguno de los supuestos señalados en la presente regla, las Empresas Operadoras deberán realizar la verificación de su consentimiento de acuerdo con los términos y procedimientos que se establezcan en dicho Manual.

Las Empresas Operadoras, en caso de que un trabajador niegue haber solicitado el traspaso de su cuenta individual, deberán emitir una resolución de rechazo en términos de lo dispuesto en la fracción II de la regla vigésima sexta siguiente.

Las Empresas Operadoras deberán informar a la Comisión el registro del agente promotor de la Administradora Transferente que registró al trabajador titular de la cuenta individual que se ubique en los supuestos antes señalados, así como el registro del agente promotor de la Administradora Receptora, de acuerdo con los términos y procedimientos que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

**“TRIGESIMA Bis.-** Las Empresas Operadoras y las Administradoras, en los casos en que cuenten con elementos para inferir que dos o más Agentes Promotores actúan en colusión de los trabajadores y se organizan para realizar cadenas y/o series de traspasos, o para obtener el traspaso de cuentas individuales sin el consentimiento de los trabajadores, deberán proporcionar dicha información a la Comisión.

Las Empresas Operadoras, o las Administradoras, que informen a la Comisión en términos de lo señalado en la presente regla, deberán dar a conocer los datos y/o indicios con que cuenten para que dicha autoridad administrativa proceda en términos de lo dispuesto en la Ley.”

**“TRIGESIMA PRIMERA.-...**

...

En todo caso, las Empresas Operadoras deberán asegurarse que dentro de la información señalada en los párrafos primero y segundo de esta regla, las Administradoras Transferentes no reciban el nombre de las Administradoras Receptoras, hasta que haya transcurrido el plazo que para tal efecto se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”



**“CUADRAGESIMA PRIMERA.-...**

...

Se deroga.”

**“QUINCUAGESIMA SEXTA.-...****I....**

Para efecto de lo anterior, las Administradoras Receptoras deberán utilizar el domicilio que conste en la copia del comprobante que obre en el expediente de los trabajadores, mismo que podrá ser complementado con datos adicionales con que cuenten dichas entidades financieras, siempre que en el expediente de la Solicitud de Traspaso conste, o se acredite, el origen de dichos datos.

**II. y III....**

...

Las Administradoras Receptoras, respecto del envío a un mismo domicilio de los documentos señalados en las fracciones I a III anteriores, deberán sujetarse al límite de envíos que para tal efecto se establezca en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

**“SEXAGESIMA CUARTA.-...****I. y II....**

**III.** Cuando el Documento de Comisiones no se encuentre vigente a la fecha de la firma de la Solicitud de Traspaso;

**IV a VII....**

**VIII.** Cuando la firma del trabajador asentada en la Solicitud de Traspaso que obre en poder de la Administradora Receptora difiera notablemente de la firma del trabajador que obre en alguno de los documentos que se encuentren en el expediente que conserve la Administradora Transferente;

**IX.** Cuando, derivado del ejercicio de las facultades de supervisión que la Comisión tiene conferidas en la Ley, se identifique que los datos de identificación del trabajador, de acuerdo con la credencial para votar que se haya adjuntado a la Solicitud de Traspaso, no coincidan a los que proporcione el IFE respecto del trabajador de que se trate o no correspondan a los datos de una credencial para votar expedida por el IFE;

**X.** Cuando la Solicitud de Traspaso haya sido llenada incorrectamente, o los datos asentados en dicha Solicitud, sean notoriamente diferentes a los contenidos en las copias de los documentos de los trabajadores que obren en el expediente correspondiente;

**XI.** Cuando las copias de los documentos presentados por los trabajadores que obren en sus expedientes, sean ilegibles;

**XII.** Cuando una Administradora Receptora haya gestionado el traspaso de una cuenta individual que no reúna los criterios señalados en la regla décima sexta anterior.”

**“SEXAGESIMA CUARTA Bis.-** Durante el proceso de traspaso a que se refiere las presentes reglas generales, las Administradoras Receptoras que detecten que una cuenta individual ha sido objeto de un Traspaso Indevido, sin que medie un acto de autoridad, deberán realizar lo siguiente:

**I.** Devolver de todas las comisiones cobradas al trabajador afectado;

**II.** Pagar el rendimiento más alto que hayan otorgado las Sociedades de Inversión básicas de la Administradora Transferente, o pagar el rendimiento más alto que hayan otorgado las Sociedades de Inversión básicas de la Administradora Receptora, que corresponda al período en que la cuenta individual del trabajador afectado fue administrada por la Administradora Receptora, mediante abono de la suma correspondiente en dicha cuenta, y

**III.** Solicitar a las Empresas Operadoras la devolución de la cuenta individual a la Administradora Transferente.

Las Administradoras deberán realizar la solicitud de devolución a que se refiere esta fracción, en el ciclo del proceso de devolución inmediato siguiente a la fecha en que determinen que una cuenta individual fue objeto de un Traspaso Indevido, conforme a los calendarios y procedimientos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

**“SEXAGESIMA QUINTA.-** Serán considerados como Traspaso Indevidos, aquéllos traspasos de cuentas individuales en los que las Administradoras Receptoras no acrediten el envío de la constancia de traspaso al domicilio del trabajador que esté asentado en la Solicitud de Traspaso, o bien, el trabajador presente su inconformidad a dicho traspaso dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la constancia de traspaso.”

**“SEXAGESIMA SEXTA.-** Los trabajadores, cuando consideren que su cuenta individual ha sido objeto de un Traspaso Indevido, deberán presentar sus inconformidades ante la CONDUSEF, la Comisión, o las Administradoras Transferentes. Lo anterior, sin perjuicio de que los trabajadores ejerzan los medios de defensa que consideren convenientes a sus intereses.

Asimismo, los trabajadores que reciban la constancia de traspaso o de liquidación de traspaso, el estado de cuenta final, o la notificación de que el traspaso de su cuenta individual se encuentra en estatus de pendiente, sin que hubieran suscrito una Solicitud de Traspaso, contarán con un plazo de 180 días hábiles, contado a partir de la fecha en que reciban cualquiera de los documentos antes mencionados, para presentar sus inconformidades ante la CONDUSEF, la Comisión, o las Administradoras Transferentes.

Si transcurrido el plazo de 180 días hábiles señalado antes señalado, los trabajadores no han manifestado inconformidad alguna, se entenderá que el traspaso de su cuenta individual ha sido realizado con su consentimiento.

Las inconformidades no podrán ser presentadas a través de un apoderado, o cualquier otro tipo de representante legal.”

**“SEXAGESIMA SEPTIMA.-** Las Administradoras Transferentes que reciban las inconformidades de los trabajadores en términos de lo señalado en la regla anterior, deberán informarlas a la Comisión en un plazo máximo de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha en que reciban la inconformidad de que se trate.

La Comisión, una vez que sea informada de las inconformidades que presenten los trabajadores, requerirá a las Administradoras Receptoras que acrediten, en un plazo máximo de diez días hábiles, que el traspaso de la cuenta individual del trabajador inconforme fue realizado conforme a lo dispuesto en las presentes reglas generales.

Si las Administradoras Receptoras no acreditan que el traspaso de una cuenta individual fue realizado conforme a lo dispuesto en las presentes reglas generales, la Comisión determinará que se trata de un Traspaso Indevido, e impondrá las sanciones que resulten en términos de la Ley.”

**“SEPTUAGESIMA.-** Las Administradoras Receptoras, cuando derivado de un acto de autoridad, se determine que una cuenta individual ha sido objeto de un Traspaso Indevido, deberán proceder de acuerdo con lo siguiente:

- I. Devolver todas las comisiones cobradas al trabajador afectado, y
- II. Pagar la cantidad equivalente a los rendimientos que durante el período en que dicha cuenta fue administrada por la Administradora Receptora, hubiera obtenido el trabajador afectado si sus recursos se hubieran invertido en la Sociedad de Inversión que haya otorgado los rendimientos más altos de las Sociedades de Inversión básicas durante dicho período, de acuerdo con la información publicada por la Comisión en su página de Internet.

Para efecto de lo anterior, las Administradoras deberán realizar el abono de la suma correspondiente en la cuenta individual del trabajador afectado.

Sin perjuicio de la imposición de la sanción que resulte en términos de la Ley, las Administradoras Receptoras serán responsables de realizar el resarcimiento de recursos que corresponda a los trabajadores, así como de solicitar a las Empresas Operadoras la devolución de la cuenta individual de que se trate, a la Administradora Transferente. Dicha solicitud deberá realizarse en el ciclo del proceso de devolución inmediato siguiente a la fecha en que se determine que una cuenta individual fue objeto de un Traspaso Indevido, conforme a los calendarios y procedimientos que al efecto se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.”

**“SEPTUAGESIMA PRIMERA.-...**

...

I...

II. Se deroga.

III....”

“Sección X  
De la mesa de control  
Se deroga.

**SEPTUAGESIMA CUARTA.-** Se deroga.

**SEPTUAGESIMA QUINTA.-** Se deroga.

**SEPTUAGESIMA SEXTA.-** Se deroga.

**SEPTUAGESIMA SEPTIMA.-** Se deroga.

**SEPTUAGESIMA OCTAVA.-** Se deroga.

**SEPTUAGESIMA OCTAVA Bis.-** Se deroga.

**SEPTUAGESIMA NOVENA.-** Se deroga.

**OCTOGESIMA.-** Se deroga.”

**“OCTOGESIMA CUARTA.-...**

**I...**

**II....**

**a. ...**

**b. ...**

Entre las medidas de verificación a que se refiere el presente inciso, la Administradora, a través de las Empresas Operadoras y con base en una muestra representativa estadística, deberá realizar llamadas telefónicas a los trabajadores a los que correspondan las Solicitudes de Traspaso que se envíen a certificar ante dichas Empresas en cada ciclo del proceso de traspaso, conforme a lo previsto en la regla décima novena anterior y en el Manual de Procedimientos Transaccionales;

**c. y d....**

**III....”**

“Sección II

De las medidas de control y verificación que deberán observar las  
Administradoras de conformidad con el grado de control de los procesos de traspaso  
Se deroga.

**OCTOGESIMA SEPTIMA.-** Se deroga.

**OCTOGESIMA OCTAVA.-** Se deroga.

**OCTOGESIMA NOVENA.-** Se deroga.

**NONAGESIMA.-** Se deroga.”

**SEGUNDA.-** Se **MODIFICA** el Anexo A del “Acuerdo por el que se da a conocer la actualización del Anexo A, denominado Solicitud de traspaso, a que se refiere la regla décima primera de la Circular CONSAR 28-13, Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores, modificada y adicionada por la Circular CONSAR 28-14, publicadas el 31 de agosto y el 25 de septiembre, ambas de 2006, respectivamente.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2006, para quedar en los términos del Anexo A de estas modificaciones y adiciones.

**TERCERA.-** Se **MODIFICA** el Anexo B y el Anexo C de la Circular CONSAR 28-13, “Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores”, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 28-14 y CONSAR 28-15, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de agosto, 25 de septiembre y 21 de diciembre de 2006, respectivamente, para quedar en los términos del Anexo B y del Anexo C de estas modificaciones y adiciones.

**CUARTA.-** Se **DEROGA** el Anexo D de la Circular CONSAR 28-13, “Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores”, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 28-14 y CONSAR 28-15, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de agosto, 25 de septiembre y 21 de diciembre de 2006, respectivamente.

**QUINTA.-** Se **DEROGA** el Anexo E de la Circular CONSAR 28-13, “Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores”, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 28-14 y CONSAR 28-15, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de agosto, 25 de septiembre y 21 de diciembre de 2006, respectivamente.

**TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo dispuesto en las reglas segunda a cuarta transitoria siguiente.

**SEGUNDA.-** Lo dispuesto en la regla vigésima, vigésima bis y el tercer párrafo de la regla trigésima primera de esta Circular, entrará en vigor a los veinticinco días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de estas modificaciones y adiciones en el Diario Oficial de la Federación.

Para efecto de lo anterior, las Empresas Operadoras contarán con un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de estas modificaciones y adiciones en el Diario Oficial de la Federación, para remitir a la Comisión las modificaciones y actualizaciones que realicen al Manual de Procedimientos Transaccionales correspondiente.

**TERCERA.-** Lo dispuesto en el inciso b de la fracción II de la regla octogésima cuarta entrará en vigor a los veinticinco días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de estas modificaciones y adiciones en el Diario Oficial de la Federación.

Para efecto de lo anterior, las Administradoras deberán presentar a la Comisión para su no objeción, las modificaciones que realicen a su Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso, en un plazo de veinte días naturales, contado a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de esta Circular en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, las Administradoras deberán presentar dichas modificaciones al Manual de Políticas y Procedimientos de Traspaso ante su consejo de administración para su ratificación, en la siguiente sesión que éste celebre.

**CUARTA.-** Lo dispuesto en el último párrafo de la regla décima primera que se modifica, así como en las reglas segunda y tercera de esta Circular, relativas a los Anexos A, B y C de esta Circular, entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Para efecto de lo anterior, durante el periodo comprendido entre la fecha de publicación del último párrafo de la regla décima primera y de los Anexos A, B y C antes mencionados, y su entrada en vigor, las Administradoras deberán utilizar los formatos correspondientes a las solicitudes de traspaso, constancias de traspaso y de liquidación de traspaso, respectivamente, con que cuenten.

**QUINTA.-** Las Administradoras, en caso de que dentro de su estructura organizacional no cuenten con un Auditor de los Procesos de Registro y Traspaso a que se refieren la regla décima y décima sexta, deberán nombrar ante la Comisión a la o las personas encargadas de dicha actividad.

Para efecto de lo anterior, las Administradoras tendrán veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación de esta Circular en el Diario Oficial de la Federación, para informar a la Comisión el nombre y cargo del Auditor de los Procesos de Registro y Traspaso que designen en términos de lo dispuesto en la presente regla transitoria.

**SEXTA.-** Las Administradoras Receptoras tendrán cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación de esta Circular en el Diario Oficial de la Federación, para iniciar el proceso de devolución de cuentas individuales de acuerdo con lo siguiente:

- I. Tratándose de casos de Traspasos Indevidos en proceso de resolución que hayan sido presentados ante la mesa de control a que se refiere la regla septuagésima cuarta que se deroga, o casos de Traspasos Indevidos que no hayan sido determinados como tales por un acto de la autoridad, las Administradoras Receptoras podrán sujetarse al procedimiento señalado en la regla sexagésima cuarta bis de esta Circular;
- II. Tratándose de cuentas individuales cuyo Traspaso Indevido se encuentre en proceso de resolución ante una autoridad, o haya sido determinado como tal por un acto de la autoridad, las Administradoras Receptoras podrán sujetarse al procedimiento señalado en la regla septuagésima de esta Circular.

Los trámites y procedimientos de casos de Traspasos Indevidos pendientes de resolución que correspondan a Administradoras que no se acojan a lo dispuesto en los fracciones I y II anteriores, se resolverán conforme a las disposiciones aplicables vigentes hasta antes de la fecha a que se refiere la regla primera transitoria anterior.

**SEPTIMA.-** Se derogan todas aquellas disposiciones expedidas por la Comisión que se opongan a lo dispuesto en las presentes reglas generales.

México, D.F., a 26 de febrero de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Moisés Schwartz Rosenthal**.- Rúbrica.

## Anexo A

### (Anverso)

#### SOLICITUD DE TRASPASO EN ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO Y FORMALIZACIÓN DE NUEVO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN

**FOLIO:**

Estimado Trabajador: Mediante el llenado de esta solicitud, Usted está ejerciendo su derecho a traspasar los recursos de su cuenta individual de una Administradora de Fondos para el Retiro a otra. Si esta solicitud resulta procedente, (Nombre de la Administradora) se encargará de administrar su cuenta individual y los recursos en ella depositados para su pensión.

|                                                                        |                   |             |       |                                                                                                                         |                      |                                                   |      |                                                                                                                          |        |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Apellido Paterno*                                                      | Apellido Materno* | Nombre (s)* | CURP* | NSS*                                                                                                                    | Fecha de nacimiento* | Sexo*                                             | RFC* | NSS                                                                                                                      | ISSSTE |
| <small>(Dato obligatorio en caso de trabajadores No afiliados)</small> |                   |             |       | <small>Número de Seguridad Social Asignado por el IMSS<br/>(Dato no obligatorio para Trabajadores No afiliados)</small> |                      | <small>Registro Federal de Contribuyentes</small> |      | <small>Número de Seguridad Social Asignado por el ISSSTE<br/>(Requisitar sólo en caso de trabajadores adscritos)</small> |        |

|                        |  |                               |  |                                   |  |                                        |  |                                   |  |
|------------------------|--|-------------------------------|--|-----------------------------------|--|----------------------------------------|--|-----------------------------------|--|
| Entidad de nacimiento* |  | Nacionalidad mexicana*        |  | Otra nacionalidad                 |  | Número ext.*                           |  | Número int.*                      |  |
| Domicilio particular   |  | Calle*                        |  | Teléfono**                        |  | Lada                                   |  | Teléfono para ser localizado      |  |
| Colonia*               |  | Municipio o Delegación*       |  | Teléfono**                        |  | Lada                                   |  | Teléfono para ser localizado      |  |
| Ciudad o población*    |  | C.P.*                         |  | Entidad federativa*               |  | Pais*                                  |  | Indicador de crédito de vivienda* |  |
| correo electrónico**   |  | En caso afirmativo*           |  | Art. 41 Crédito directo INFONAVIT |  | Art. 43 BIS Crédito Entidad Financiera |  | Crédito de Vivienda Fovissste     |  |
| Ocupación o profesión* |  | Actividad o giro del negocio* |  |                                   |  |                                        |  |                                   |  |

#### Administración de la Cuenta Individual

(Requisitar sólo en caso de trabajadores inscritos al ISSSTE, la información seleccionada deberá coincidir con la del documento de comisiones y solicitud de traspaso de la Cuenta Individual SAR-ISSSTE)

**Opción 1** Al seleccionar esta opción, está autorizando a que la Afore lleve la contabilidad de sus subcuentas SAR-ISSSTE y que sus recursos continúen invertidos como hasta ahora en el Banco de México.

**Opción 2** Al seleccionar esta opción, está autorizando a que la Afore lleve tanto la contabilidad como la inversión de los recursos de sus subcuentas SAR-ISSSTE.

|                                                                                                                                                                     |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificación oficial*                                                                                                                                             | Credencial para votar IFE | Documentos presentados por el Trabajador*                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Datos obligatorios en caso de presentar identificación IFE:<br>Folio de la credencial<br>Dato registrado al reverso de la credencial<br>Identificación para menores |                           | Documento Probatorio*<br>En caso de no contar con CURP<br><input type="checkbox"/> Acta de nacimiento del año 1981 o anterior<br><input type="checkbox"/> Acta de nacimiento del año 1982 o posterior<br>Documento migratorio<br>Carta de naturalización<br>Certificado de nacionalidad mexicana |
| En caso de menores de edad, indique la identificación presentada<br>Fecha de impresión del Documento de Comisiones*                                                 |                           | Clave de Registro de Identificación Personal<br>Registro nacional de extranjeros<br>Año<br>Folio                                                                                                                                                                                                 |

#### Designación de Beneficiarios para las subcuentas de Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro y Aportaciones de Ahorro de Largo plazo

|                                                 |   |
|-------------------------------------------------|---|
| Apellido Paterno/ Apellido Materno / Nombre (s) | % |
| Apellido Paterno/ Apellido Materno / Nombre (s) | % |
| Apellido Paterno/ Apellido Materno / Nombre (s) | % |
| Apellido Paterno/ Apellido Materno / Nombre (s) | % |
| Apellido Paterno/ Apellido Materno / Nombre (s) | % |
| Apellido Paterno/ Apellido Materno / Nombre (s) | % |

**En tu Afore**



Siembres y Cosecha

**El TRABAJADOR** bajo protesta de decir verdad declara que es responsable de la autenticidad y veracidad de la documentación e información que ha proporcionado y de los datos que han sido asentados en esta solicitud, así como que reconoce el contenido del contrato de administración de fondos para el retiro que se adjunta al reverso del presente documento. Asimismo, autoriza a que en caso de ser necesario, se realicen las actualizaciones que correspondan a sus datos registrados en la Base de Datos Nacional SAR.

Estimado Trabajador: Para aclarar sus dudas sobre el SAR y las Afores, consulte la página web de la CONSAR [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx) o bien llame a SARTEL: 01-800-5000-747.

**Los campos marcados con (\*) son de llenado obligatorio.**  
**En el caso de los campos marcados con (\*\*), se deberá proporcionar al menos uno de los datos requeridos.**

**Traspaso por Internet**

[www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx)

**¡Recuerda que puede cambiar de Afore por Internet!**

Fecha en que firma la solicitud\*

DD MM AAAA

Si quieres verificar que el agente promotor que le atiende, tiene su registro vigente, consulta [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx) o llama a SAR-TEL 01800-5000-747

Firma del Trabajador\* (La firma no debe salir del cuadro)

(Reverso)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (Nombre de la administradora) como receptora a la que el trabajador desea traspasar su cuenta individual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                           | <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px; margin-right: 5px;"></div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px; margin-right: 5px;"></div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></div> |
| Clave*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Comentarios y observaciones derivados de la entrevista durante el llenado de la solicitud de Traspaso: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p>Hago constar que verifique la información asentada en esta solicitud y que corresponde a la contenida en los documentos entregados por el trabajador, así mismo que cotejé los presentes documentos con el original y copias que tuve a la vista y que firma del trabajador estampada en los mismos corresponde a la asentada en esta solicitud</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> | <p>Domicilio y teléfono de (Nombre de la Administradora) para consultas de los trabajadores</p> <p>Domicilio de la Unidad Especializada de Atención al Público</p> <p>Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Estado, C.P. y Teléfono</p> <p>Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Estado, C.P. y Teléfono</p> |
| <p>Nombre del Agente Promotor*</p> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px; margin-right: 2px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px; margin-right: 2px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px; margin-right: 2px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px; margin-right: 2px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px; margin-right: 2px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px; margin-right: 2px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px; margin-right: 2px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px; margin-right: 2px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px; margin-right: 2px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 15px;"></div> </div> | <p>Firma del agente promotor* (la firma no deberá salir del cuadro)</p>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Clave de Registro del Agente promotor*                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA EL RETIRO





## Anexo B



## CONSTANCIA DE CAMBIO DE AFORE

## Constancia de Traspaso

|                                         |                     |
|-----------------------------------------|---------------------|
| Nombre*                                 | NSS                 |
| Calle, Número exterior, Número Interior | CURP (en su caso)   |
| Colonia                                 | RFC                 |
| Delegación o Municipio                  | Tel. Nacionalidad   |
| Entidad Federativa C.P.                 | Atención al Público |
|                                         | Teléfono AFORE      |

\*Le sugerimos verificar que la información contenida en este documento sea la correcta.

**Estimado trabajador:**

Esta "**Constancia de Traspaso**" se emite para que Usted verifique que el Traspaso que solicitó se efectuó conforme a su voluntad y a la normatividad vigente.

El\_\_de\_\_\_\_del 200\_\_ se traspasaron los recursos de su cuenta individual de ahorro para el retiro:



Si por alguna razón Usted no está conforme con este Traspaso, llame a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) al 53 40 09 99 o al 01 800 999 8080<sup>3</sup>.

## Aclaraciones

Se detectó que el dato (especificar el tipo de dato) con el que Usted está registrado en la Base de Datos Nacional SAR es diferente al del (Documento Probatorio) (Indicar cuál) que Usted presentó al momento de solicitar el traspaso de su cuenta, por lo que le sugerimos contactar a esta Administradora para realizar la aclaración correspondiente, a efecto de evitarle problemas al momento de su retiro. (\*La leyenda de este párrafo deberá incluirse sólo en los casos previstos en la regla trigésima de la Circular CONSAR 28-13.)

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR) le da a conocer la información de las Afores para que pueda comparar.

**¡Conózcala!** 

Los recursos que recibió la Afore \_\_\_\_\_ de su anterior Afore son los siguientes:

| SUBCUENTA                  | SALDO | SIEFORE I o II o ADICIONAL<br>(Fondo I o Fondo II o Adicional) <sup>1</sup> |
|----------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Su Ahorro para el Retiro   | \$    |                                                                             |
| Su Ahorro Voluntario       | \$    |                                                                             |
| Su Ahorro para la Vivienda | \$    |                                                                             |

**GRAN TOTAL**



### Siembra y Cosecha

Le recordamos que Usted tiene el derecho de cambiar de Fondo de Inversión<sup>2</sup> de manera gratuita cuando así lo desee. Por último, no olvide que Usted tiene el derecho de cambiar de Afore una vez cada 12 meses, pero puede hacerlo antes, en caso de que elija una Afore más barata. ¡El traspaso es gratuito! Para más información, consulte [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx) o llame a SAR-TEL 01 800 5000 747.

**Nota:**

Recuerde que recibirá una notificación similar a ésta de parte de la Afore de la que Usted se traspasó.

<sup>1</sup>De acuerdo con lo establecido en los prospectos de información de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES) que opera esta Afore.

<sup>2</sup> Siempre y cuando cumpla con las características de edad que para ello se requiere.

<sup>3</sup>Usted cuenta con 180 días para manifestar su inconformidad con este traspaso.

### COMPARATIVO DE COMISIONES

Diagrama de flujo que muestra el cálculo del promedio de la tasa de crecimiento anual de las reservas de AFORE:

- Se parte de una tabla con dos columnas: **AFORE** y **Porcentaje anual sobre el saldo (1 año)**.
- Se selecciona una fila (representada en verde en el diagrama).
- Se extraen los datos de esa fila: **Monto en Comisiones** y **Monto Saldo y Prestado**.
- Estos datos se ingresan a una calculadora.
- La calculadora genera tres resultados: **Mayores Comisiones**, **Monto Saldo y Prestado**, y el **Promedio**.



Traspaso por Internet

[www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx)

***¡Recuerdea que puede  
cambiar de Afore por Internet!***

## Anexo C

Logo  
Afore**CONSTANCIA DE CAMBIO DE AFORE**

Constancia de Liquidación de Traspaso

|                                         |
|-----------------------------------------|
| Nombre*                                 |
| Calle, Número exterior, Número Interior |
| Colonia                                 |
| Delegación o Municipio                  |
| Entidad Federativa                      |
| C.P.                                    |

|                   |
|-------------------|
| NSS               |
| CURP (en su caso) |
| RFC               |
| Tel. Nacionalidad |

**Atención al Público**Teléfono AFORE:  
Datos de la oficina AFORE:Página de Internet de la AFORE:  
SAR-TEL: 01800-5000-747  
Página de Internet de la CONSAR: [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx)**Estimado trabajador:**

La presente "Constancia de Liquidación de Traspaso" se emite para que Usted verifique que el Traspaso que solicitó se efectuó conforme a su voluntad y a la normatividad vigente.

El \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200 \_\_\_ se traspasaron los recursos de su cuenta individual de ahorro para el retiro.

Si por alguna razón usted no está conforme con este Traspaso, llame a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) al 53 40 09 99 o al 01 800 999 8080<sup>1</sup>, o acuda a esta Administradora.

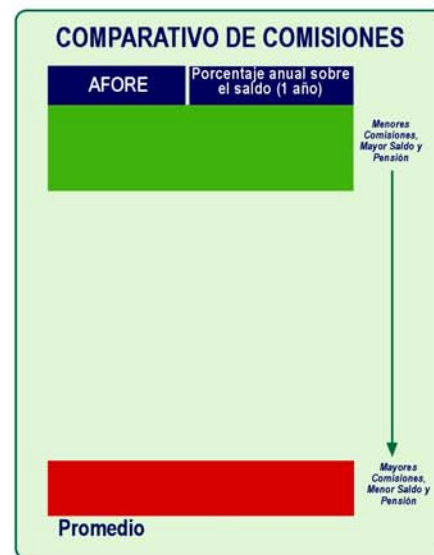
La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) le da a conocer la información de las Afores para que pueda comparar.

**¡Conózcala!** →

Por último, no olvide que usted tiene el derecho de cambiar de Afore una vez cada 12 meses, pero puede hacerlo antes, en caso de que elija una Afore más barata. ¡El traspaso es gratuito! Para más información, consulte [www.consar.gob.mx](http://www.consar.gob.mx) o llame a SAR-TEL 01 800 5000 747.



Traspaso por  
Internet  
[www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx)  
¡Recuerde que puede  
cambiar de Afore por Internet!



<sup>1</sup>Usted cuenta con 180 días para manifestar su inconformidad con este traspaso.

Nota:

- Recuerde que recibirá una notificación similar a ésta de parte de su nueva Afore.
- Adjunto a esta constancia encontrará su Estado de Cuenta final.



## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

### OFICIO Circular número 300.-56 para la asignación de subsidios del Programa Hábitat por entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.

#### OFICIO CIRCULAR No. 300.- 56

CC. Delegados federales de la  
Secretaría de Desarrollo Social  
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; los artículos 32, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 6, fracción VI, 8, fracciones, I y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en los numerales 4.6.1 y 5.1 de las Reglas de Operación vigentes del Programa Hábitat; el oficio número 312.A.-000004, de fecha 4 de enero de 2007, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el oficio número OM/DGPP/DPP/410.20/00167/07, de fecha 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, se emite el presente Oficio Circular, mediante el cual se les comunica, conforme a lo señalado en el anexo de este oficio, el monto de los subsidios federales del Programa Hábitat asignados por vertiente a cada entidad federativa; la metodología utilizada para la distribución de los mismos, así como las fechas límite para la ejecución de los eventos correspondientes a la ejecución del Programa para el ejercicio fiscal 2007.

Lo anterior, con el propósito de que se sirvan hacerlo del conocimiento de los gobiernos de las entidades federativas y de los ejecutores del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal.

Atentamente

México, D.F., a 21 de febrero de 2007.- La Subsecretaria, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.

#### Anexo del Oficio Circular No. 300.- 56

#### Oficio para la Asignación de Subsidios del Programa Hábitat por Entidad Federativa

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, autorizó un monto de \$2,060'400,000.00 (dos mil sesenta millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para el Programa Hábitat. De los cuales, \$2,010'400,000.00 (dos mil diez millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) se destinarán a la Vertiente General y \$50'000,000 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) a la Vertiente Centros Históricos.

En el caso de los subsidios de la Vertiente General, se destinará el siete por ciento para gastos indirectos y seis por ciento para la asignación o ejercicio centralizado, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Hábitat. Por lo tanto, se dispone de un monto total neto de \$1,749'048,000.00 (un mil setecientos cuarenta y nueve millones cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) para ser distribuidos entre las entidades federativas del país.

De los subsidios de la Vertiente Centros Históricos, se destinará el siete por ciento para gastos indirectos, con lo cual esta vertiente contará con \$46'500,000 (cuarenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) para ser distribuidos en partes iguales entre las nueve ciudades mexicanas en las que se ubican centros históricos declarados Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO.

#### I.- Asignación de los subsidios federales del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2007 por entidad federativa (pesos)

|   | Entidad federativa   | Total 2007      | Vertiente General | Vertiente Centros Históricos |
|---|----------------------|-----------------|-------------------|------------------------------|
|   | Total                | \$1,795,548,000 | \$1,749,048,000   | \$ 46,500,000                |
| 1 | AGUASCALIENTES       | \$ 26,245,765   | \$ 26,245,765     | \$ -                         |
| 2 | BAJA CALIFORNIA      | \$ 94,462,164   | \$ 94,462,164     | \$ -                         |
| 3 | BAJA CALIFORNIA SUR  | \$ 21,872,941   | \$ 21,872,941     | \$ -                         |
| 4 | CAMPECHE             | \$ 41,071,110   | \$ 35,904,443     | \$ 5,166,667                 |
| 5 | COAHUILA DE ZARAGOZA | \$ 49,663,033   | \$ 49,663,033     | \$ -                         |
| 6 | COLIMA               | \$ 24,451,994   | \$ 24,451,994     | \$ -                         |

|    |                      |                |                |              |
|----|----------------------|----------------|----------------|--------------|
| 7  | CHIAPAS              | \$ 83,180,122  | \$ 83,180,122  | \$ -         |
| 8  | CHIHUAHUA            | \$ 55,047,590  | \$ 55,047,590  | \$ -         |
| 9  | DISTRITO FEDERAL     | \$ 79,958,159  | \$ 74,791,492  | \$ 5,166,667 |
| 10 | DURANGO              | \$ 33,272,277  | \$ 33,272,277  | \$ -         |
| 11 | GUANAJUATO           | \$ 75,882,371  | \$ 70,715,704  | \$ 5,166,667 |
| 12 | GUERRERO             | \$ 89,262,187  | \$ 89,262,187  | \$ -         |
| 13 | HIDALGO              | \$ 34,769,940  | \$ 34,769,940  | \$ -         |
| 14 | JALISCO              | \$ 52,616,650  | \$ 52,616,650  | \$ -         |
| 15 | MEXICO               | \$ 144,044,573 | \$ 144,044,573 | \$ -         |
| 16 | MICHOACAN DE OCAMPO  | \$ 64,161,044  | \$ 58,994,377  | \$ 5,166,667 |
| 17 | MORELOS              | \$ 39,475,431  | \$ 39,475,431  | \$ -         |
| 18 | NAYARIT              | \$ 26,082,028  | \$ 26,082,028  | \$ -         |
| 19 | NUEVO LEON           | \$ 42,927,678  | \$ 42,927,678  | \$ -         |
| 20 | OAXACA               | \$ 60,556,596  | \$ 55,389,930  | \$ 5,166,666 |
| 21 | PUEBLA               | \$ 83,614,071  | \$ 78,447,405  | \$ 5,166,666 |
| 22 | QUERETARO DE ARTEAGA | \$ 36,705,000  | \$ 31,538,334  | \$ 5,166,666 |
| 23 | QUINTANA ROO         | \$ 35,363,801  | \$ 35,363,801  | \$ -         |
| 24 | SAN LUIS POTOSI      | \$ 35,829,964  | \$ 35,829,964  | \$ -         |
| 25 | SINALOA              | \$ 35,140,924  | \$ 35,140,924  | \$ -         |
| 26 | SONORA               | \$ 56,707,677  | \$ 56,707,677  | \$ -         |
| 27 | TABASCO              | \$ 28,887,151  | \$ 28,887,151  | \$ -         |
| 28 | TAMAULIPAS           | \$ 98,579,478  | \$ 98,579,478  | \$ -         |
| 29 | TLAXCALA             | \$ 36,531,251  | \$ 36,531,251  | \$ -         |
| 30 | VERACRUZ - LLAVE     | \$ 115,102,877 | \$ 109,936,210 | \$ 5,166,667 |
| 31 | YUCATAN              | \$ 61,660,363  | \$ 61,660,363  | \$ -         |
| 32 | ZACATECAS            | \$ 32,421,790  | \$ 27,255,123  | \$ 5,166,667 |

## II.- Metodología para la distribución de los subsidios federales por entidad federativa

### a) Distribución de subsidios de la Vertiente General

Del total de subsidios de la Vertiente General que serán distribuidos a las entidades federativas, dos terceras partes se asignan mediante el criterio de Inercia Presupuestal. Del tercio restante, dos terceras partes se asignan mediante la aplicación del Índice Global Socioeconómico y una tercera parte a través del Índice de Desempeño.

La Inercia Presupuestal es un criterio de continuidad, que toma en consideración la asignación original de subsidios para cada entidad federativa en ejercicio fiscal anterior.

El Índice Global Socioeconómico, es la combinación del déficit en servicio de agua entubada dentro de las viviendas, el déficit en servicio de drenaje de las viviendas -ambos según datos del Censo de Población 2005 y en municipios del Sistema Urbano Nacional-, el índice de pobreza estatal y el índice de concentración de hogares pobres del estado. Al considerar tales variables se busca que el recurso se dirija en función de: la cantidad de hogares pobres en el estado, los rezagos en servicios públicos municipales básicos y la pobreza concentrada o localizada en el universo de polígonos identificados por el Programa Hábitat, para apegarse a los principios de focalización e integralidad.

El Índice de Desempeño es un criterio de eficiencia, que considera los subsidios ejercidos por la entidad federativa en el ejercicio fiscal anterior, respecto de la asignación original.

La distribución de los subsidios federales por entidad federativa se efectúa mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$R_e = \frac{2M}{3} \times InP_e + \frac{1}{3}M \left( \frac{2}{3} \frac{IG_e}{\sum_{e=1}^{32} IG_e} + \frac{1}{3} \frac{ID_e}{\sum_{e=1}^{32} ID_e} \right)$$

Donde:

$R_e$ : Es el monto de subsidios federales asignados a la entidad federativa

$M$ : Es el monto total de los subsidios federales que serán distribuidos entre las entidades federativas en el ejercicio 2007

$InP_e$ : Es la Inercia Presupuestal definida para la entidad federativa

$IG_e$ : Es el Índice Global Socioeconómico de la entidad federativa

$ID_e$ : Es el Índice de Desempeño mostrado por la entidad federativa

#### **b) Distribución de los subsidios de la Vertiente Centros Históricos**

Los subsidios federales de la Vertiente Centros Históricos se destinarán, en partes iguales, entre las nueve ciudades mexicanas que albergan centros históricos declarados Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. Estos subsidios se destinarán a la protección, conservación y revitalización de dichos centros.

Los subsidios federales disponibles para su distribución en la Vertiente Centros Históricos se asignan mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$M_e^{VCH} = \frac{M^{VCH}}{9}$$

Donde:

$M_e^{VCH}$ : Son los subsidios de la Vertiente Centros Históricos del Programa Hábitat asignados a la entidad federativa  $e$  de la ciudad con centro histórico declarado Patrimonio Mundial ( $e=1, \dots, 9$ ).

$M^{VCH}$ : Son los subsidios a distribuir de la Vertiente Centros Históricos del Programa Hábitat.

#### **III.- Fechas límite para la ejecución de los eventos para la instrumentación del Programa Hábitat, considerados en sus Reglas de Operación**

| Evento                                                                                                                        | Fecha Límite         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Firma de los Acuerdos de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat.                   | 13 de abril de 2007  |
| Recepción de las propuestas de obras y acciones, de los Ejecutores, en las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social | 20 de abril de 2007  |
| Recepción de las propuestas de obras y acciones en la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana                    | 27 de abril de 2007  |
| Primera evaluación del avance de las obras y acciones                                                                         | 15 de junio de 2007  |
| Segunda evaluación del avance de las obras y acciones                                                                         | 15 de agosto de 2007 |

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### **TERCERA Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general, en materia de comercio exterior.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracciones XI y XII de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 5, fracciones I y II, 21, 24, 25, 29, 32, Cuarto y Quinto Transitorios del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación; 8 del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial; 5 y 7 del Decreto para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras y 10, fracciones III y IV del Decreto para el Establecimiento de Empresas de Comercio Exterior, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley de Comercio Exterior en su artículo 5o., fracción XII faculta a la Secretaría de Economía para emitir reglas que establezcan disposiciones de carácter general en el ámbito de su competencia, así como los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos generales de su competencia;

Que el 21 de julio de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior;

Que el 4 de enero de 2007, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación la Primera y Segunda Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, dando a conocer diversas disposiciones y criterios sobre la aplicación de los programas e instrumentos de comercio exterior;

Que el 1 de noviembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, cuyas disposiciones y alcances lo convierten en un instrumento para la facilitación y promoción de las operaciones de comercio exterior, toda vez que además de reducir los costos asociados a este tipo de operaciones, permite la adopción de nuevas modalidades de hacer y operar negocios, así como la exportación de servicios;

Que el artículo 5, fracciones I y II, del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación establece que, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determinará mediante Acuerdo publicado en Diario Oficial de la Federación, los requisitos específicos que deberán cumplirse para efectuar la importación temporal de las mercancías señaladas en el Anexo II del propio Decreto, así como los montos máximos para la importación temporal de mercancías de los sectores textil y confección que se señalen en el Anexo III del mismo Decreto; el mecanismo para determinar dichos montos, así como los requisitos específicos para su importación;

Que a fin de garantizar los derechos derivados de un programa en el marco del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, es imprescindible generar condiciones de certidumbre al empresariado de comercio exterior, emitiendo reglas, criterios y procedimientos claros respecto a la aplicación de las causales de cancelación previstas en el citado Decreto;

Que con el objeto de que las empresas con Programa tengan plena certidumbre del registro de los domicilios en los que realizan sus operaciones y del registro de las personas físicas y morales que les realizan operaciones de submanufactura, se da a conocer el procedimiento para tal efecto de conformidad con los artículos 11, fracción III, inciso c) y 24, fracción VII, inciso b) del citado Decreto, con lo que se facilitará a las empresas no incurrir en la cancelación de su Programa de acuerdo a las causales establecidas en el mencionado Decreto;

Que se establece un esquema ex-ante sin carga para el particular, para llevar a cabo un monitoreo electrónico de las importaciones temporales de las mercancías comprendidas en el Anexo III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación realizadas por las empresas de los sectores textil y confección, cuyo objetivo es garantizar el retorno de dichas importaciones;

Que el monitoreo electrónico está basado en fórmulas preestablecidas que determinan los montos máximos que puede importar una empresa con Programa y permiten vigilar el retorno de las mismas vía exportaciones y que tales montos pueden ser ampliados, para satisfacer sus requerimientos de abasto de insumos, con la finalidad de no entorpecer sus operaciones;

Que los parámetros de las fórmulas de montos máximos han sido determinados con base en una muestra representativa de empresas de los sectores textil y confección que llevaron a cabo;

Que el formato e instructivo de llenado del reporte anual de operaciones, tradicionalmente, era publicado en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria. Sin embargo, de conformidad con el artículo 25 del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, dicho formato e instructivo deben ser publicados ahora por la Secretaría de Economía, y

Que el presente instrumento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir la

**TERCERA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARACTER GENERAL, EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR**

**ARTICULO UNICO.-** Se **modifican** las fracciones XXVII, XXIX y XXX de la regla 1.2.1, y se **adicionan** las fracciones XXXI, XXXII y XXXIII a la regla 1.2.1, las reglas 3.1.4, 3.2.17, 3.2.18, el Capítulo 3.4, las reglas 3.4.1 a 3.4.12, 4.1.7, y el Anexo TRES al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado el 21 de julio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, modificado en dos ocasiones el 4 de enero de 2006 en el mismo órgano informativo, para quedar como sigue:

“ ...

**Capítulo 3.4 De los requisitos específicos del Programa IMMEX**

...

**1.2.1...**

...

**XXVII. NOM**, a las Normas Oficiales Mexicanas;

...

**XXIX. Dólares**, a los dólares de los Estados Unidos de América;

**XXX. Programa IMMEX**, al programa autorizado al amparo del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación;

**XXXI. Contador público registrado**, al contador público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación;

**XXXII. INEGI**, al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

**XXXIII. LIEG**, a la Ley de Información Estadística y Geográfica, y

...

**3.1.4** Para los efectos de los artículos 24, fracción I, 25 y Cuarto Transitorio del Decreto IMMEX, 5 y 7 del Decreto ALTEX y 10, fracciones III y IV del Decreto ECEX, las empresas titulares de dichos programas, deberán presentar el reporte anual contenido en el Anexo TRES del presente Acuerdo, conforme al instructivo de llenado contenido en el mismo.

...

**3.2.17** Para los efectos de los artículos 21, 24, fracción VII, inciso b), 29 y Quinto Transitorio del Decreto IMMEX, las empresas a las que la SE haya asignado número de Programa IMMEX de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto IMMEX, deberán realizar el registro de lo siguiente, a más tardar el 30 de junio de 2007:

- I.** Los domicilios en los que realizan sus operaciones al amparo del programa IMMEX, mediante la presentación de escrito libre en los términos que establece el trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios denominado SE-03-076-G “Modificación de Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)”, modalidad “Cambio, alta o baja de domicilio fiscal y plantas”, adjuntando copia del acuse de recibo con sello digital o acuse de actualización del Registro Federal de Contribuyentes.
- II.** Las personas físicas y morales que les realizan operaciones de submanufactura, mediante la presentación de escrito libre en los términos que establece el trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios denominado SE-03-076-B “Modificación de Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)”, modalidad “Registro de empresas submanufacturadas”, adjuntando copia de la constancia de Inscripción con Cédula de Identificación Fiscal, constancia de Registro o Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, correspondiente a la persona que realiza las operaciones de submanufactura.

No obstante, las empresas a que se refiere el párrafo anterior podrán continuar utilizando los domicilios y podrán continuar realizando operaciones de submanufactura con las personas, que previamente hubieren registrado ante la SE hasta el 30 de junio de 2007.

**3.2.18** Para los efectos del artículo 25, párrafos quinto y sexto del Decreto IMMEX, las empresas con Programa IMMEX deberán presentar al INEGI, de conformidad con la LIEG, la información que determine, referida a las unidades económicas objeto del Programa IMMEX para los fines estadísticos de su competencia:

- I. Mensualmente, dentro de los primeros 20 días naturales posteriores al mes de que se trate.

La información a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser presentada a través del sitio de Internet [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/captacion.asp?c=154&s=prod\\_serv&e=#](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/captacion.asp?c=154&s=prod_serv&e=#) o documentalmente en las Coordinaciones Estatales del INEGI.

- II. Anualmente, dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la notificación por parte del INEGI.

...

#### **3.4 De los requisitos específicos del Programa IMMEX**

**3.4.1** Para los efectos del artículo 5, fracción I del Decreto IMMEX, los requisitos específicos que deberán cumplirse para efectuar la importación temporal de las mercancías que se señalan en el Anexo II de dicho Decreto, son los que se establecen a continuación, mismos que deberán anexarse a la solicitud de ampliación de producto sensible para importar bajo el Programa IMMEX:

- I. Escrito en formato libre en el que especifique:
  1. Datos de la mercancía a importar:
    - a) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa, y
    - b) Volumen máximo a importar en el año y su valor en dólares.
  2. Datos del producto final a exportar, que se elaborará con las mercancías a que se refiere el numeral 1 anterior, cumpliendo para tales efectos con la siguiente información:
    - a) Descripción: en los términos en que debe señalarse en el pedimento de exportación. La descripción deberá permitir relacionarla con la descripción comercial de la factura, y
    - b) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa.
- II. Reporte de un contador público registrado que certifique:
  - a) La ubicación del domicilio fiscal y de los domicilios en los que realiza sus operaciones al amparo del Programa IMMEX;
  - b) La existencia de maquinaria y equipo para realizar los procesos industriales;
  - c) La capacidad productiva instalada mensual para efectuar los procesos industriales, por turno de 8 horas, y
  - d) Los productos que elabora.
- III. Para el caso de las mercancías listadas en el Anexo II, fracción I, del Decreto IMMEX, adicionalmente deberá presentar la documentación que compruebe que el promovente se encuentra dentro del Sistema Tipo de Inspección Federal (TIF), su capacidad de refrigeración y, en su caso, congelación, así como el documento que demuestre que se cuenta con la autorización de importación emitida por el país al que se va a exportar el producto transformado.

**3.4.2** Para los efectos del artículo 5, fracción I del Decreto IMMEX, la resolución en que la SE emita la autorización de ampliación de producto sensible para importar bajo el Programa IMMEX, las mercancías comprendidas en el Anexo II del Decreto IMMEX, contendrá al menos los datos siguientes:

- I. Fracción arancelaria de las mercancías a importar, de conformidad con la Tarifa;
- II. Vigencia de la autorización, y
- III. La cantidad máxima en la unidad de medida de conformidad con la Tarifa, que se podrá importar.

**3.4.3** Para los efectos del artículo 5, fracción I del Decreto IMMEX, para obtener una autorización de ampliación subsecuente para importar bajo el Programa IMMEX las mercancías comprendidas en el Anexo II del Decreto IMMEX, el solicitante deberá anexar a la solicitud de ampliación subsecuente de producto sensible lo siguiente:

- I. La información de la regla 3.4.1, fracción I, numeral 1, y
- II. Un reporte firmado por el representante legal de la empresa, en donde se indique:
  - a) Volumen de las mercancías importadas al amparo de la autorización anterior de las mercancías comprendidas en el Anexo II del Decreto IMMEX;
  - b) Volumen de los productos elaborados con las mercancías importadas a que se refiere el inciso anterior, mencionando número y fecha de los pedimentos de retorno;
  - c) Volumen de las mermas y desperdicios correspondientes a los procesos industriales, y
  - d) Cantidad de cada material, en términos de la unidad de medida de conformidad con la Tarifa, utilizada en los procesos productivos, indicando el porcentaje de mermas.

**3.4.4** Para los efectos del artículo 5, fracción I del Decreto IMMEX, procederá una autorización de ampliación subsecuente para importar bajo el Programa IMMEX las mercancías comprendidas en el Anexo II del Decreto IMMEX, si la empresa ha exportado al menos el setenta por ciento del volumen, de uno de los siguientes conceptos:

- I. El consignado por la autorización anterior, siempre que éste se hubiere ejercido en su totalidad;
- II. El resultante de sumar las autorizaciones emitidas en los doce meses anteriores, o
- III. El volumen efectivamente importado, cuando no se haya ejercido la totalidad del volumen consignado en la autorización anterior y su plazo de vigencia haya expirado.

**3.4.5** Para los efectos de las reglas 3.4.2.y 3.4.3 del presente ordenamiento, la cantidad máxima que la SE autorizará a importar será hasta por una cantidad equivalente a doce meses de la capacidad productiva instalada, conforme al reporte a que se refiere la regla 3.4.1, fracción II del presente ordenamiento.

**3.4.6** Para los efectos del artículo 5, fracción I del Decreto IMMEX, el plazo de vigencia de las autorizaciones de ampliación y ampliación subsecuente para importar bajo el Programa IMMEX las mercancías comprendidas en el Anexo II del Decreto IMMEX será de doce meses.

**3.4.7** Para los efectos del artículo 5, fracción I del Decreto IMMEX y de las reglas 3.4.1 a 3.4.6, se exceptúa del cumplimiento con lo establecido en dichas disposiciones aquellas empresas con Programa IMMEX que exporten la totalidad de su producción.

Las empresas con Programa IMMEX a las que se autorice la importación de las mercancías comprendidas en el Anexo II del Decreto IMMEX, podrán acogerse a este beneficio solamente cuando hayan operado conforme a dichas disposiciones por un año.

**3.4.8** Para los efectos del artículo 5, fracción II y Anexo III del Decreto IMMEX, el titular de un Programa IMMEX podrá importar temporalmente las mercancías comprendidas en el citado anexo, de acuerdo a lo siguiente:

- I.- El monto máximo de importaciones para los primeros seis meses de operación de un Programa IMMEX, que por primera vez solicita la autorización para importar las citadas mercancías, será el valor menor de los siguientes incisos:
  - a) La proyección del valor de las exportaciones en dólares para los seis meses posteriores al inicio de operaciones, y
  - b) La capacidad productiva instalada considerando el número de trabajadores, incluyendo, en su caso, el de cada una de las empresas que realicen actividades de submanufactura.

Es decir,

$$MMI^j = \text{Min} \{ X^e, N * \varphi \}$$

donde:

$MMI^j$  = monto máximo de importaciones de la empresa (j) para los primeros seis meses de operación de un Programa IMMEX que por primera vez solicita la autorización, en dólares.

$X^e$  = proyección del valor de las exportaciones de la empresa solicitante, para los seis meses posteriores al inicio de operaciones, en dólares.

$N$  = número de trabajadores, incluyendo, en su caso, el de las empresas que realicen actividades de submanufactura.

$\varphi$  = factor de productividad laboral semestral equivalente a 22,007 dólares por trabajador.

- II.- Para las empresas con Programa IMMEX que tengan más de seis meses de operación importando las mercancías señaladas, el monto máximo de importaciones será equivalente a su nivel máximo de inventarios.

El nivel máximo de inventarios es igual al valor que resulte mayor de los siguientes incisos, más un treinta por ciento:

- a) El promedio de las exportaciones realizadas en los seis meses anteriores, y
- b) Las exportaciones realizadas en el mes anterior.

Es decir,

$$NMI_t^j = 1.30 * \text{Max} \left\{ \frac{1}{6} \sum_{i=1}^6 X_{t-i}^j, X_{t-1}^j \right\}$$

donde:

$NMI_t^j$  = Nivel Máximo de Inventarios de la empresa (j) en el mes (t), en dólares.

$\frac{1}{6} \sum_{i=1}^6 X_{t-i}^j$  = promedio de las exportaciones realizadas por la empresa (j) en los seis meses anteriores, en dólares.

$X_{t-1}^j$  = exportaciones realizadas por la empresa (j) en el mes anterior, en dólares.

**3.4.9** Para los efectos de la regla 3.4.8, fracción I del presente ordenamiento, se deberá anexar a la solicitud de autorización o ampliación del Programa IMMEX, lo siguiente:

- I.- Reporte de contador público registrado, que certifique:
  - a) La ubicación del domicilio fiscal y de los domicilios en los que realiza sus operaciones al amparo del Programa IMMEX;
  - b) La maquinaria y equipo para realizar el proceso industrial;
  - c) La capacidad productiva instalada para efectuar el proceso industrial mensual, por turno de 8 horas;
  - d) Los productos que elabora, y
  - e) El número de trabajadores de la empresa titular del Programa IMMEX y, en su caso, el de cada una de las empresas que le realicen actividades de submanufactura.
- II.- Escrito libre del representante legal de la empresa donde declare la proyección de las exportaciones en dólares para los seis meses posteriores al inicio de operaciones.

**3.4.10** Para los efectos del artículo 5, fracción II del Decreto IMMEX, los montos a que se refiere la regla 3.4.8 del presente ordenamiento podrán ser ampliados a solicitud del titular del Programa IMMEX, para lo cual deberá presentar ante la SE, un escrito libre en el que señale:

- I.- En el caso de las empresas a que se refiere la regla 3.4.8, fracción I, el supuesto para solicitarlo y la justificación del mismo, de entre los dos siguientes:
  - a) Aprovechamiento de capacidad instalada ociosa, incluyendo, en su caso, el de las empresas que realicen actividades de submanufactura, o
  - b) Ampliación de la capacidad instalada propia o, en su caso, de cada una de las empresas que realicen actividades de submanufactura.
- II.- En el caso de las empresas a que se refiere la regla 3.4.8, fracción II, el porcentaje de utilización adicional de capacidad ociosa o de ampliación de capacidad instalada para los próximos 6 meses.

**3.4.11** La ampliación de los montos a que se refiere la regla 3.4.10 del presente ordenamiento se otorgará de conformidad con lo siguiente:

- I.- Para el supuesto establecido en la regla 3.4.10, fracción I, será equivalente al valor máximo mensual, en dólares, de sus exportaciones realizadas desde el inicio de operaciones multiplicado por el número de meses que le restan para cumplir los seis meses de operación.



- II.- Para el supuesto establecido en la regla 3.4.10, fracción II, la ampliación para cada uno de los seis meses posteriores a la autorización de dicha solicitud, será el valor que resulte de lo establecido en la regla 3.4.8, fracción II para el mes correspondiente, multiplicado por el factor  $\alpha$  el cual se determinará para cada uno de los seis meses posteriores a la solicitud, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\alpha_i = \left( 1 + \beta * \frac{\gamma}{6} \right) \text{ con } i = 1, 2, \dots, 6 \text{ y } \gamma = 6, 5, \dots, 1$$

donde:

- $\alpha$  = factor que deberá ser multiplicado por el valor que resulte de lo establecido en la regla 3.4.8, fracción II para el mes correspondiente
- $\beta$  = factor de ampliación o aprovechamiento de capacidad instalada, de conformidad con lo establecido en la regla 3.4.10, fracción II
- $\gamma$  = parámetro cuyo valor comienza en seis y termina en uno, para cada uno de los seis meses posteriores a la autorización

A partir del séptimo mes posterior a la ampliación, aplicará nuevamente lo establecido en la regla 3.4.8, fracción II.

**3.4.12** Para los efectos del artículo 32 del Decreto IMMEX, la información adicional que será puesta a disposición del público por medios electrónicos en la página de Internet de la SE, relativa a los Programas IMMEX de los sectores textil y confección será la siguiente:

- I. Modalidad del Programa IMMEX;
- II. Número de trabajadores;
- III. En su caso, proyección del valor de las exportaciones en los seis meses posteriores al inicio de operaciones, y
- IV. En su caso, nombre, denominación o razón social de las empresas que submanufacturan y el número de trabajadores que labora en cada una de ellas.

...

**4.1.7** Para los efectos del artículo 8 del Decreto PROSEC, las empresas titulares de dicho programa, deberán presentar el reporte anual contenido en el Anexo TRES del presente Acuerdo, conforme a su instructivo de llenado."

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación excepto por lo dispuesto en las reglas 3.4.8 a 3.4.11, que entrarán en vigor a los 60 días naturales siguientes a la fecha de publicación de este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Para los efectos de la regla 3.2.15 del presente Acuerdo y para el reporte anual correspondiente al año 2006, se tendrá por verificado en sentido favorable el cumplimiento a que se refiere dicha regla, a aquellas empresas que de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto IMMEX, la SE les haya asignado un número de Programa, mediante publicación en el DOF.

Asimismo, la SE publicará en su página de Internet [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx), los listados de números de empresas que de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto IMMEX, la SE no les haya asignado un número de Programa IMMEX mediante publicación en el DOF, por no cumplir con lo previsto en el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX como resultado de la mencionada verificación, a fin de que las empresas tengan conocimiento y acudan a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente del SAT que les corresponda a solventar dicha problemática para que la SE esté en posibilidad de asignarles su número de Programa IMMEX.

**TERCERO.-** Se abroga el Acuerdo por el que se establecen requisitos específicos para la importación temporal de mercancías, publicado el 30 de octubre de 2003 y modificado el 30 de enero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

Las autorizaciones expedidas al amparo del Acuerdo que se abroga, seguirán vigentes en los términos en que fueron emitidas.

**CUARTO.-** Los titulares de un Programa de operación de Maquila o PITEX que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo cuenten con una autorización para importar vehículos al amparo del Acuerdo que se abroga, que requieran continuar importándolos, deberán solicitar su incorporación al Programa correspondiente.

**QUINTO.-** Para las empresas que se ubiquen en los sectores textil y confección, de conformidad con el Anexo DOS del presente ordenamiento, que a la fecha de entrada en vigor de las presentes reglas tengan menos de seis meses de operación importando las mercancías señaladas en el Anexo III del Decreto IMMEX, y en tanto les aplica lo establecido en la regla 3.4.8, fracción II del presente Acuerdo, el monto máximo de inventarios a que se refiere el artículo 5, fracción II del mismo Decreto, será equivalente al valor máximo mensual, en dólares, de sus exportaciones realizadas desde el inicio de operaciones multiplicado por el número de meses que le restan para cumplir los seis meses de operación.

**SEXTO.-** Para los efectos de la regla 1.2.1, fracción XXX del presente Acuerdo, se entiende que son titulares de un Programa IMMEX las personas a las que la SE les haya autorizado un programa al amparo del Decreto IMMEX, a partir del 13 de noviembre de 2006, así como aquellas a que se refiere el artículo Quinto Transitorio del Decreto IMMEX, independientemente de que se les haya asignado el número de programa o no. Para este último caso, las empresas deberán utilizar los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que se encuentran en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para los Programas PITEX y Maquila en los trámites a realizar ante la SE, hasta en tanto se le asigne el número de Programa IMMEX correspondiente.

**ANEXO TRES del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas  
y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior  
Reporte anual de operaciones de comercio exterior**

|                                                                                                                                             |  |                                                                                  |  |                               |  |                                        |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|--|----------------------------------------|--|
| No. de IMMEX                                                                                                                                |  | No. de ALTEX                                                                     |  | No. de ECEX                   |  | No. de PROSEC                          |  |
| PERIODO QUE CUBRE EL REPORTE: (MES/AÑO)_____ AL (MES/AÑO)_____                                                                              |  |                                                                                  |  |                               |  |                                        |  |
| <b>I</b>                                                                                                                                    |  | <b>BALANZA COMERCIAL (MILES DE PESOS)</b>                                        |  |                               |  |                                        |  |
| 1) VENTAS TOTALES (a)                                                                                                                       |  | 2) TOTAL DE EXPORTACIONES (b)                                                    |  | 3) TOTAL DE IMPORTACIONES (c) |  | 4) SALDO (b-c)                         |  |
|                                                                                                                                             |  |                                                                                  |  |                               |  | 5) PORCENTAJE DE EXPORTACION (b/a*100) |  |
| <b>II</b>                                                                                                                                   |  | <b>PERSONAL OCUPADO</b>                                                          |  |                               |  |                                        |  |
| 6) TOTAL DE PERSONAL OCUPADO (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBREROS) AL CIERRE DE LOS DOS ULTIMOS SEMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE REPORTA |  |                                                                                  |  | AÑO                           |  | ADMINISTRATIVOS                        |  |
| ENERO-JUNIO                                                                                                                                 |  |                                                                                  |  |                               |  |                                        |  |
| JULIO-DICIEMBRE                                                                                                                             |  |                                                                                  |  |                               |  |                                        |  |
| <b>III</b>                                                                                                                                  |  | <b>RELACION DE BIENES PRODUCIDOS POR PRODUCTO SEÑALANDO FRACCION ARANCELARIA</b> |  |                               |  |                                        |  |
| 7) BIENES PRODUCIDOS                                                                                                                        |  | 8) FRACCION ARANCELARIA Y UNIDAD DE MEDIDA                                       |  | 9) SECTOR                     |  | VOLUMEN (TOTALES)                      |  |
|                                                                                                                                             |  |                                                                                  |  |                               |  | 10) TOTAL DE BIENES PRODUCIDOS         |  |
|                                                                                                                                             |  |                                                                                  |  |                               |  | 11) MERCADO NACIONAL                   |  |
|                                                                                                                                             |  |                                                                                  |  |                               |  | 12) EXPORTACIONES                      |  |
|                                                                                                                                             |  |                                                                                  |  |                               |  |                                        |  |

**Instructivo de llenado del reporte anual de operaciones de comercio exterior**

Este reporte deberá ser presentado a través del Módulo de Reportes Anuales IMMEX, ALTEX, ECEX Y/O PROSEC en Internet a más tardar el 31 de mayo del año inmediato posterior al que corresponda la información, en la siguiente dirección: [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx) conforme al siguiente procedimiento:

1. Capturar el reporte en la página antes señalada.
2. Imprimir el acuse de recibo que genera el Módulo de Reportes Anuales IMMEX, ALTEX, ECEX Y/O PROSEC en Internet.

Número de IMMEX, ALTEX, ECEX O PROSEC: anotar el número de registro de programa que le corresponda.

**I. BALANZA COMERCIAL (MILES DE PESOS)**

- 1) **Ventas totales:** anotar las ventas totales en pesos, que se señalan en los estados financieros de la empresa o en la declaración anual del impuesto sobre la renta.

Las empresas con programas IMMEX, también podrá determinar sus ventas totales tomando en cuenta únicamente la facturación total (mercado nacional y de exportación) de los productos registrados en su programa en los domicilios registrados en el mismo.

- 2) **Total de exportaciones:** anotar la sumatoria de la relación de pedimentos de exportación directa e indirecta en pesos. En el caso de las empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que producen las mercancías, objeto de este reporte, deberán anotar únicamente el valor agregado de la mercancía (facturación real de exportación).
- 3) **Total de importaciones:** anotar la sumatoria de las importaciones definitivas, temporales directas e indirectas en pesos. En este campo deben de considerar únicamente materia prima, partes y componentes, que sean propiedad de la empresa titular del programa.
- 4) **Saldo:** total de exportaciones menos el total de importaciones.

Este campo se llenará automáticamente por el sistema.

- 5) **Porcentaje de exportación:** total de exportaciones entre las ventas totales. Este campo se llenará automáticamente por el sistema.

Las empresas que cuenten con programa IMMEX, únicamente deberán llenar los campos 1) ventas totales y 2) total de exportaciones de este apartado.

**II. PERSONAL OCUPADO**

- 6) **Total de personal ocupado:** anotar el número total trabajadores considerando tanto el personal administrativo como los obreros al cierre de los dos últimos semestres del ejercicio fiscal que se reporta.

**III. RELACION DE BIENES PRODUCIDOS POR PRODUCTO  
SEÑALANDO FRACCION ARANCELARIA**

- 7) **Bienes producidos:** anotar la descripción del producto fabricado conforme a la fracción arancelaria de la Tarifa autorizada al amparo de su programa, de acuerdo a su factura comercial.
- 8) **Fracción arancelaria y unidad de medida:** indicar la fracción arancelaria y unidad de medida, conforme a la Tarifa, del bien a que se refiere el inciso anterior contemplada en el artículo 4 del Decreto PROSEC.
- 9) **Sector:** indicar el sector al que pertenece cada bien de conformidad con el Decreto PROSEC.
- 10) **Total de bienes producidos:** señalar el volumen, en términos de la unidad de medida de la Tarifa, por cada uno de los productos fabricados.

**11) Mercado nacional:** señalar el volumen, en términos de la unidad de medida de la Tarifa, por cada uno de los bienes finales destinados a mercado nacional.

**12) Exportaciones:** señalar el volumen, en términos de la unidad de medida de la Tarifa, por cada uno de los bienes finales destinados a la exportación.

La diferencia entre el total de lo señalado en el numeral 10 y la suma de los numerales 11 y 12, será el inventario de producto terminado con que la empresa contaba al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

#### **CAMPOS QUE SE DEBERAN LLENAR POR PROGRAMA**

A efecto de facilitar el llenado del presente reporte, a continuación se presenta un cuadro que contiene los campos que deberán llenarse en función de cada programa.

| <b>Programa/Campo</b> | <b>I</b>        | <b>II</b>       | <b>III</b> |
|-----------------------|-----------------|-----------------|------------|
| IMMEX                 | ✓ <sup>1/</sup> | ✓ <sup>2/</sup> |            |
| ALTEX                 | ✓               |                 |            |
| ECEX                  | ✓               |                 |            |
| PROSEC                | ✓               |                 | ✓          |

<sup>1/</sup> Las empresas con programa IMMEX, únicamente deberán llenar los campos 1) ventas totales y 2) total de exportaciones del apartado I del presente formato, aun y cuando cuenten con algún otro programa de fomento.

<sup>2/</sup> Este apartado deberán llenarlo exclusivamente las empresas con programas IMMEX, que realizaron la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de Tarifa que se indican en el Anexo III del Decreto IMMEX, exclusivamente cuando se hayan destinado a elaborar productos de exportación del sector de la confección que se clasifiquen en los capítulos 61 a 63 y en la subpartida 9404.90 de la Tarifa.

México, D.F., a 2 de marzo de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

#### **DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-T-033-SCFI-2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-T-033-SCFI-2007, INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-T-033-1981).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Hulera". El texto completo de la Norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | TITULO DE LA NORMA                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NMX-T-033-SCFI-2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                | INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-EXTENDEDORES Y PLASTIFICANTES PARA COMPUESTOS DE HULE-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-T-033-1981). |
| <p style="text-align: center;"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los tipos, características y grados de calidad, que deben satisfacer los aceites derivados del petróleo que se utilizan como extendedores y plastificantes de compuestos hules sintéticos y naturales sólidos.</p> |                                                                                                                                        |
| <p style="text-align: center;"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.</p>                                                                                        |                                                                                                                                        |

México, D.F., a 21 de febrero de 2007.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

#### **DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-721-COFOCALEC-2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-721-COFOCALEC-2006, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-SUERO DE LECHE (LIQUIDO O EN POLVO)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicha asociación ubicada en Calle Simón Bolívar 446 2o. piso, colonia Americana, 44160, Guadalajara, Jalisco, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | TITULO DE LA NORMA                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NMX-F-721-COFOCALEC-2006                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS -SUERO DE LECHE (LIQUIDO O EN POLVO)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que aplican a las diferentes presentaciones de suero de leche, destinadas para el consumo directo o como materia prima para la elaboración de otros productos, comercializados en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.</p> |                                                                                                                     |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.</p>                                                                                                                                                  |                                                                                                                     |

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- Con fundamento en los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-F-016-SCFI-2007, NMX-F-161-SCFI-2007 y NMX-F-165-SCFI-2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-F-016-SCFI-2007 ALIMENTOS-MARGARINA PARA MESA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-016-S-1979); NMX-F-161-SCFI-2007, ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE CARTAMO-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-161-SCFI-2005) Y NMX-F-165-SCFI-2007, ALIMENTOS-MARGARINA PARA USO INDUSTRIAL-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-165-S-1978).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Aceites y Grasas Comestibles y Similares". El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| NMX-F-016-SCFI-2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ALIMENTOS-MARGARINA PARA MESA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-016-S-1979). |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el producto denominado margarina para mesa en lo referente a su identidad, clasificación y requisitos sanitarios, este ordenamiento aplica a personas físicas o morales que se dediquen a este proceso así como, a la importación y comercialización en territorio nacional.</p> |                                                                                 |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a la Norma Internacional Codex Stan 32-1981 (Rev.1-1989).</p>                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NMX-F-161-SCFI-2007</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ALIMENTOS-ACEITE COMESTIBLE PURO DE CARTAMO-<br>ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-161-SCFI-2005). |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad que debe cumplir el producto denominado Aceite Comestible Puro de Cártamo utilizado para consumo humano o para la elaboración de otros alimentos que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                      |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a la norma internacional Codex Stan 210, excepto en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La Norma Internacional no hace referencia a la determinación del color ni a las determinaciones de prueba fría y estabilidad que se incluyen en esta Norma Mexicana.</li> <li>○ La norma internacional establece como aditivos alimentarios a los aromas naturales, así como incluye como antioxidantes al estearato de ascorbilo y tiodipropionato de dilauro, los que no incluye esta Norma Mexicana.</li> <li>○ Los valores establecidos en la Norma Mexicana referente a las especificaciones de materia volátil, impurezas insolubles, índice de peróxido e índice de ácido (ácidos grasos libres) son más estrictos, de acuerdo a las necesidades del país.</li> </ul> |                                                                                                      |
| <b>NMX-F-165-SCFI-2007</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ALIMENTOS-MARGARINA PARA USO INDUSTRIAL-ESPECIFICACIONES<br>(CANCELA A LA NMX-F-165-S-1978).         |
| <p align="center"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que debe cumplir el producto denominado margarina para uso industrial destinada para su empleo en panificación, frituras y otros, en lo referente a su identidad, definición y requisitos sanitarios. Este ordenamiento aplica a personas físicas o morales que se dediquen a este proceso así como, a la importación y comercialización en territorio nacional.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                      |
| <p align="center"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es parcialmente equivalente a la Norma Internacional Codex Stan 32-1981 (Rev.1-1989).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                      |

México, D.F., a 21 de febrero de 2007.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-725-COFOCALEC-2006, PROY-NMX-F-726-COFOCALEC-2006, PROY-NMX-F-727-COFOCALEC-2006 y PROY-NMX-F-728-COFOCALEC-2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-F-725-COFOCALEC-2006, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-DETERMINACION DE ACIDEZ EN LECHE EN POLVO-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-206-1986); PROY-NMX-F-726-COFOCALEC-2006, SISTEMA PRODUCTO LECHE-REQUERIMIENTOS PARA LOS SERVICIOS A EQUIPOS DE ORDEÑO Y SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO EN LOS CENTROS DE PRODUCCION O EXPLOTACION LECHERA; PROY-NMX-F-727-COFOCALEC-2006, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-GRASA DE LECHE ANHIDRA, GRASA DE LECHE Y ACEITE DE MANTEQUILLA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA Y PROY-NMX-F-728-COFOCALEC-2006, SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTO-LACTEO-LECHE CRUDA DE CABRA-ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, SANITARIAS Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Consejo para el Fomento de la Calidad de la Leche y sus Derivados, A.C. (COFOCALEC)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del organismo que los propuso, ubicado en calle Simón Bolívar número 446, 2o. piso, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco o al correo electrónico [cofocalec@megared.net.mx](mailto:cofocalec@megared.net.mx).

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | TITULO DE LA NORMA                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROY-NMX-F-725-COFOCALEC-2006</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-DETERMINACION DE ACIDEZ EN LECHE EN POLVO-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-F-206-1986).                        |
| <p align="center"><b>Síntesis</b></p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar la acidez expresada como ácido láctico en todos los tipos de leche en polvo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                             |
| <b>PROY-NMX-F-726-COFOCALEC-2006</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SISTEMA PRODUCTO LECHE-REQUERIMIENTOS PARA LOS SERVICIOS A EQUIPOS DE ORDEÑO Y SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO EN LOS CENTROS DE PRODUCCION O EXPLOTACION LECHERA. |
| <p align="center"><b>Síntesis</b></p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana establece las recomendaciones y los requerimientos generales para los servicios que se brindan en los centros de producción de leche, relacionados con equipos de ordeño y sistemas de enfriamiento, en territorio nacional.</p>                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                             |
| <b>PROY-NMX-F-727-COFOCALEC-2006</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTOS-LACTEOS-GRASA DE LECHE ANHIDRA, GRASA DE LECHE Y ACEITE DE MANTEQUILLA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.               |
| <p align="center"><b>Síntesis</b></p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que aplican a la grasa de leche anhidra, grasa de leche y aceite de mantequilla, para ser utilizados como materia prima o ingrediente en la elaboración de productos de consumo humano, comercializados en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.</p>                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                             |
| <b>PROY-NMX-F-728-COFOCALEC-2006</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SISTEMA PRODUCTO LECHE-ALIMENTO-LACTEO-LECHE CRUDA DE CABRA-ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, SANITARIAS Y METODOS DE PRUEBA.                                |
| <p align="center"><b>Síntesis</b></p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana establece tiene por objeto establecer las especificaciones de calidad de la leche cruda de cabra, así como los métodos de prueba aplicables para determinar el grado de cumplimiento con las mismas.</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a toda la leche cruda de cabra y a sus especificaciones de calidad, de origen nacional o extranjera, destinada a la fabricación e industrialización de productos para consumo humano en territorio nacional.</p> |                                                                                                                                                             |

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- Con fundamento en los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.



## SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**ACUERDO mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos y de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5 y 6 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 25, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, y

### CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, contempla que para fomentar la transparencia de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades que tengan a su cargo la ejecución de diversos programas, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS Y DE LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACION

**UNICO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y con base en los lineamientos generales de programación y presupuestación contenidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Capacitación, se da a conocer la distribución de los recursos para la operación del programa, así como la distribución de la población objetivo por entidad federativa.

### PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO

| ENTIDAD FEDERATIVA  | PRESUPUESTO ANUAL | POBLACION OBJETIVO |
|---------------------|-------------------|--------------------|
| AGUASCALIENTES      | \$3,184,768       | 7,312              |
| BAJA CALIFORNIA     | \$3,192,978       | 7,330              |
| BAJA CALIFORNIA SUR | \$2,303,706       | 5,289              |
| CAMPECHE            | \$2,731,289       | 6,270              |
| COAHUILA            | \$6,728,592       | 15,447             |
| COLIMA              | \$2,533,603       | 5,817              |
| CHIAPAS             | \$2,931,502       | 6,730              |
| CHIHUAHUA           | \$5,423,736       | 12,452             |
| DISTRITO FEDERAL    | \$12,340,218      | 28,333             |
| DURANGO             | \$4,121,409       | 9,462              |
| GUANAJUATO          | \$2,987,713       | 6,859              |
| GUERRERO            | \$5,280,997       | 12,124             |
| HIDALGO             | \$2,771,080       | 6,362              |
| JALISCO             | \$3,252,979       | 7,468              |
| MEXICO              | \$8,827,348       | 20,266             |
| MICHOACAN           | \$2,909,396       | 6,679              |
| MORELOS             | \$2,239,285       | 5,141              |
| NAYARIT             | \$2,200,127       | 5,051              |
| NUEVO LEON          | \$3,061,609       | 7,029              |
| OAXACA              | \$2,268,338       | 5,208              |
| PUEBLA              | \$2,852,554       | 6,549              |
| QUERETARO           | \$2,106,651       | 4,836              |
| QUINTANA ROO        | \$2,138,863       | 4,910              |
| SAN LUIS POTOSI     | \$3,602,245       | 8,270              |
| SINALOA             | \$5,308,788       | 12,188             |
| SONORA              | \$5,721,212       | 13,135             |
| TABASCO             | \$2,952,344       | 6,778              |

|              |                      |                |
|--------------|----------------------|----------------|
| TAMAULIPAS   | \$3,421,612          | 7,855          |
| TLAXCALA     | \$2,719,289          | 6,243          |
| VERACRUZ     | \$7,312,176          | 16,787         |
| YUCATAN      | \$3,468,349          | 7,963          |
| ZACATECAS    | \$3,422,244          | 7,857          |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$126,317,000</b> | <b>290,000</b> |

La programación y presupuestación del Programa de Apoyo a la Capacitación se realiza de acuerdo a los criterios establecidos en las reglas de operación, desempeño del ejercicio anterior, número de establecimientos empresariales en la entidad, plan anual de trabajo y aportación al Producto Interno Bruto nacional.

La aplicación y cumplimiento de los aspectos antes señalados, permiten determinar la distribución anual inicial del presupuesto autorizado. Sin embargo, con el objeto de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, podrá realizar durante la primera quincena del mes de julio un ajuste al mismo, a fin de canalizar los recursos de aquellas entidades que no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellas con mayor ritmo de gasto tomando en cuenta el desempeño y gestión en la ejecución de los programas durante el primer semestre.

La distribución presupuestal conjuntamente con las cifras obtenidas del cierre del ejercicio anterior sirven de base para la definición de los indicadores de gestión del ejercicio 2007, de los cuales se destaca el referente a la distribución de la población objetivo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se deja sin efectos el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la distribución de los recursos y de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2006.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil siete.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**ACUERDO A/003/07 que establece los funcionarios que podrán proponer al Procurador General de la República, la designación de Agentes del Ministerio Público de la Federación especiales, así como el procedimiento que deberá seguirse.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/003/07 QUE ESTABLECE LOS FUNCIONARIOS QUE PODRAN PROPONER AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, LA DESIGNACION DE AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ESPECIALES, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERA SEGUIRSE.

EDUARDO MEDINA-MORA ICAZA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 6, fracción XII, 9, 19, segundo párrafo, 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al contenido del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público de la Federación estará integrado por agentes de carrera, así como por agentes de designación especial o visitadores.

Que el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República establece la facultad al Procurador General de la República para que, en casos excepcionales, designe Agentes del Ministerio Público de la Federación, especiales o visitadores, a quienes cuentan con amplia experiencia profesional y cumplan los requisitos legales establecidos en la propia norma.

Que los Agentes del Ministerio Público de la Federación de designación especial no forman parte del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal y por tanto, su nombramiento y remoción no se rige por las disposiciones que la ley previene para los miembros del Servicio de Carrera.

Que en atención a que estos nombramientos deben ser excepcionales, por las necesidades específicas de las áreas que conforman esta Procuraduría y los conocimientos especializados de las personas a ser designadas, y toda vez que no existe una regulación específica sobre el procedimiento a seguir para presentar las propuestas para ocupar estos cargos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los funcionarios que podrán proponer al Procurador General de la República la designación de Agentes del Ministerio Público de la Federación especiales, así como el procedimiento que deberá seguirse.

**SEGUNDO.-** La propuesta deberá ser presentada por los Subprocuradores, el Visitador General o los titulares de las Fiscalías, cuando no se encuentren orgánicamente adscritas a alguna Subprocuraduría.

**TERCERO.-** La propuesta que se presente ante el Procurador General de la República deberá contener lo siguiente:

- I. Los datos generales y curriculares del candidato
- II. Los motivos que justifiquen la situación excepcional por la que sea necesaria la designación especial.
- III. Las circunstancias que acrediten la amplia experiencia profesional del candidato propuesto en la materia que se requiera.

**CUARTA.-** La propuesta deberá presentarse en la Dirección General de Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, la cual integrará el expediente y verificará si el candidato propuesto cumple con los requisitos señalados en la fracción I del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás disposiciones aplicables, para desempeñar el cargo especial propuesto.

**QUINTO.-** Integrado el expediente, la Dirección General de Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal elaborará un dictamen y lo remitirá, junto con los documentos que conformen el expediente, a la oficina del Procurador General de la República, para que resuelva, en definitiva, sobre la designación especial propuesta.

**SEXTO.-** Una vez emitido el acuerdo de designación especial, la Dirección General de Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, deberá notificar este hecho por escrito al área que haya hecho la propuesta y a la Dirección General de Recursos Humanos para que se haga el alta respectiva.

Notificado el acuerdo, el agente del Ministerio Público de la Federación con designación especial, deberá ejercer las funciones encomendadas únicamente durante el periodo que le fue concedido por el Procurador.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las propuestas efectuadas en términos distintos a los establecidos en este instrumento y que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente acuerdo, deberán ser analizadas y en su caso, ratificadas por los servidores públicos autorizados en el artículo segundo de este ordenamiento. Se instruye a la Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, para que realice las gestiones necesarias que sean conducentes a fin de dar cumplimiento a esta disposición.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones administrativas contrarias al presente acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.- El Procurador General de la República, **Eduardo Medina-Mora Icaza**.- Rúbrica.

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

### REFORMAS al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

#### REFORMAS AL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

El Programa Sectorial de Energía establece como una acción específica patrocinar la representación y defensa jurídica del sector, ante órganos y autoridades jurisdiccionales, por controversias legales en las que resulten involucradas las dependencias y entidades coordinadas.

El Poder Legislativo ha aprobado diversas reformas y adiciones a la normatividad respecto a los actos de autoridad, a los servicios que el Estado presta de manera exclusiva y a los contratos que los particulares sólo pueden celebrar con el mismo, tanto en ordenamientos sustantivos como aquellos que regulan el procedimiento contencioso.

Es por ello, que se requiere actualizar el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad para dar mayor certeza a la representación del organismo en la atención de los asuntos, ante las autoridades jurisdiccionales, en que la entidad sea parte.

Por lo antes expuesto, el suscrito, con fundamento en los artículos 12, fracción IV y 15 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y 15, segundo párrafo, 58, fracción VIII y 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales procede a ejecutar el ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS/2006, emitido por la Junta de Gobierno de la CFE en su cuarta sesión ordinaria realizada el 7 de noviembre de 2006, en el cual se aprueban las reformas al Estatuto Orgánico del organismo en los términos siguientes:

**Artículo Único. Se reforma** la fracción II del artículo 16 y el segundo párrafo del artículo 59, y **se adiciona** la fracción III.I y un tercer párrafo al artículo 53 del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad para quedar como siguen:

**Artículo 16.** Al Abogado General de la Comisión le corresponden, además de las facultades genéricas señaladas en el artículo anterior, las siguientes:

I. ...

II. Defender los intereses jurídicos de la Comisión y representarla en los juicios, procedimientos y recursos administrativos, judiciales o arbitrales en que sea parte o tenga interés jurídico. Estas facultades también podrá ejercerlas el Gerente de Asuntos Contenciosos y los Titulares de las Areas Administrativas Regionales.

III. ...

**Artículo 53.** Las Areas Administrativas Regionales a que se refiere el artículo anterior son las siguientes:

I a III. ...

III.I. Superintendencias de Zona.

IV y V. ...

...

En cada Gerencia Divisional de Distribución los Superintendentes de Zona y el Jefe de Departamento Jurídico Divisional podrán ordenar se practiquen verificaciones a los equipos de medición de la Comisión de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

**Artículo 59.** ...

En los juicios de amparo en que el Director General deba intervenir, así como en cualquier otro procedimiento jurisdiccional o contencioso-administrativo, contestación de las demandas e interposición de los Recursos de Revisión a que se refiere la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, inclusive la materia laboral, será suplido, indistintamente, por el Director de Administración, el Abogado General o el Gerente de Asuntos Contenciosos.

#### Transitorio

**Unico.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil siete.- El Director General de la Comisión Federal de Electricidad, **Alfredo Elías Ayub**.- Rúbrica.

(R.- 245021)

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Quintana Roo, y el Municipio de Othón P. Blanco, de dicha entidad federativa, para realizar acciones de difusión y promoción a la población objetivo, apoyo para la elaboración de propuestas de inversión en proyectos productivos, financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.**

---

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL LIC. ALFREDO CAAMAL HUCHIN, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL E INDIGENA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SEDARI", REPRESENTADA POR EL ING. RAFAEL LEON NEGRETE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO, ASISTIDO POR EL LIC. HERNAN HERRERA JIMENEZ, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO INDIGENA, CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SEPLADER", REPRESENTADA POR EL C.P. JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO; Y POR EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO EJECUTOR" QUE COMPARECE POR CONDUCTO DE SU H. AYUNTAMIENTO REPRESENTADO POR LA LIC. CORA AMALIA CASTILLA MADRID, EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA ING. NERY TERESA DE JESUS PEREZ RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE TESORERA MUNICIPAL; MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", LAS QUE UNIRAN SUS ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DIFUSION, PROMOCION A LA POBLACION OBJETIVO, APOYO PARA LA ELABORACION DE PROPUESTAS DE INVERSION EN PROYECTOS PRODUCTIVOS, FINANCIAMIENTO, CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.
- III. Con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas 2004, dicho Programa tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas, fortaleciendo su participación como impulsoras de su propio desarrollo, mediante la ejecución de Proyectos de Organización Productiva, con perspectiva de equidad, género, sustentabilidad, multiculturalidad y derechos.
- IV. Que con fecha 11 de julio del año 2005 "LA COMISION" y "EL MUNICIPIO EJECUTOR" firmaron el Acuerdo de Coordinación para realizar acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos productivos en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, en el que se establecen los compromisos generales de distribución y ejercicio de recursos para la operación del mismo.
- V. El Convenio de Coordinación y Adhesión celebrado entre la "LA COMISION" y "LA SEDARI" con participación de "LA SEPLADER" para realizar acciones de difusión y promoción a la población objetivo, apoyo para la elaboración de propuestas de inversión en proyectos productivos, financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, en el marco

de "EL PROGRAMA", en el que se establecen los compromisos generales de distribución y ejercicio de recursos para la operación del mismo, firmado con fecha 28 de agosto de 2006.

## **DECLARACIONES**

### **I. De "LA COMISION":**

**I.1.-** Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1o. de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo del año de 2003.

**I.2.-** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad del artículo 2o. de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo del año de 2003.

**I.3.-** Que acorde con lo anterior y con base en los objetivos y prioridades del Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, se ha implementado el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, con el objeto de contribuir a mejorar sus condiciones de vida y posición social, fortaleciendo su participación como impulsoras de su propio desarrollo.

**I.4.-** Que el Lic. Alfredo Caamal Huchín cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con Escritura pública número 63,692 que contiene el poder general que le otorga el representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, pasada ante la fe del Lic. F. Javier Gutiérrez Silva, titular de la Notaría 147 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

**I.5.-** Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en avenida Francisco I. Madero número 202, entre Cristóbal Colón y Primo de Verdad, colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo.

### **II.- De "LA SEDARI":**

**II.1.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 1, 2, 4, 5 y 78 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, Quintana Roo es un Estado libre y soberano, que forma parte integrante de la Federación, cuyo poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

**II.2.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 19 fracción VI, 30 fracción VII y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, 2, 5, 7 fracción XII, 9 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural e Indígena, el titular de la Secretaría el Ing. Rafael León Negrete, con la asistencia del Lic. Hernán Herrera Jiménez en su carácter de Subsecretario de Desarrollo Indígena y con la participación del C.P. José Alberto Alonso Ovando, Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, cuentan con la capacidad y facultades para suscribir el presente Acuerdo.

**II.3.-** Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, será la encargada de ejecutar y cumplir con los compromisos adquiridos derivados del presente instrumento jurídico.

**II.4.-** Que se cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

**II.5.-** Que señala como su domicilio para todos los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la calle 22 de Enero, edificio número seis, colonia Centro, código postal 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

### **III. De "EL MUNICIPIO EJECUTOR":**

**III.1.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Othón P. Blanco, es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónoma en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

**III.2.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 10 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, la Lic. Cora Amalia Castilla Madrid, en su carácter de Presidenta Municipal, tienen la representación del Gobierno Municipal.

**III.3.-** Que de conformidad con el artículo 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 33 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco y 10 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, la Presidenta Municipal tiene la facultad para celebrar a nombre del ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración pública municipal.

**III.4.-** Que la Lic. Cora Amalia Castilla Madrid, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, cuenta con las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico, acreditando su personalidad con la constancia de mayoría y validez de fecha 13 de febrero de

2005 expedida por el Consejo Distrital número uno del Instituto Electoral del Estado, y con el acta de sesión pública y solemne de fecha 10 de abril de 2005, levantada con motivo de la instalación del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

**III.5.-** Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes MOP750410996

**III.6.-** Que tiene experiencia de trabajo con mujeres indígenas o en el desarrollo de proyectos productivos o de organización.

**III.7.-** Que tiene disponibilidad para impulsar la participación de las mujeres indígenas desde la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyectos productivo.

**III.8.-** Que para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo cuenta con recursos del Ramo 33, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del presente ejercicio fiscal.

**III.9.-** Que de conformidad con el numeral 5.1.1 de las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, los municipios podrán ser Instancias Ejecutoras.

**III.10.-** Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Avenida Alvaro Obregón número 321 entre Rafael E. Melgar y Emiliano Zapata, en la colonia Centro, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 14 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 51, 52, 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y en las Reglas de Operación del "Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente Acuerdo de Coordinación es que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones de difusión y promoción a la población objetivo, apoyo para la elaboración de propuestas de inversión en proyectos productivos, financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva en el Municipio de Otón P. Blanco del Estado de Quintana Roo a grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA", las que se detallarán en el Anexo de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará "EL MUNICIPIO EJECUTOR", mismo que se considerará parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo de coordinación "LAS PARTES" se comprometen a aportar recursos para financiar los proyectos de organización productiva, y en su caso proyectos de capacitación y acompañamiento a los mismos con apego a las Reglas de Operación y la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación de "EL PROGRAMA", atendiendo a la normatividad jurídico-administrativa aplicable y sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LAS PARTES" para el presente ejercicio fiscal, el que se registrá bajo la legislación aplicable en la materia.

El total de las aportaciones será de \$1,046,682.00 (son: un millón cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) y se harán de la siguiente forma:

| "LAS PARTES"            | APORTACIONES                                                                                           |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "LA COMISION"           | \$408,500.00 (son: cuatrocientos ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)                                |
| "LA SEDARI"             | \$208,182.00 (son: doscientos ocho mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)                         |
| "EL MUNICIPIO EJECUTOR" | \$430,000.00 (son: cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)                                        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>\$1'046,682.00 (son: un millón cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)</b> |

Los recursos se transferirán a "EL MUNICIPIO EJECUTOR" de acuerdo al Anexo de Ejecución, en el que se detalla el municipio, localidades, proyectos, montos y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION" y "LA SEDARI".

**TERCERA.-** "LA COMISION" y "LA SEDARI" se comprometen a:

- Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "EL MUNICIPIO EJECUTOR".
- Revisar, dictaminar y en su caso validar y autorizar los proyectos de financiamiento, capacitación y acompañamiento de organización productiva presentados por "EL MUNICIPIO EJECUTOR", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.
- Aportar los recursos federales y estatales respectivamente, señalados en la cláusula segunda.
- Dar a conocer a "EL MUNICIPIO EJECUTOR" las Reglas de Operación y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación, vigentes de "EL PROGRAMA", para su ejecución.



- e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en el Anexo de Ejecución, en el que se detalla el municipio, localidades, proyectos, montos y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados.
- f) Apoyar a "EL MUNICIPIO EJECUTOR" con un sistema de registro de información para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos y programas de acompañamiento que se ejecuten.

**CUARTA.-** "EL MUNICIPIO EJECUTOR" se compromete a:

- a) Presentar para su autorización a la "LA COMISION" y a "LA SEDARI" un Plan de Trabajo en el cual deberá establecer la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer en un principio durante la vigencia del presente instrumento, en dicho plan debe definir su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento.
- b) Aportar los recursos municipales en los términos señalados en la cláusula segunda y cubrir con éstos las acciones de la fase de planeación, y diseño del proceso de acompañamiento, así como la promoción, integración y presentación de proyectos de organización productiva a "LA COMISION" y a "LA SEDARI".
- c) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación de "EL PROGRAMA" que emita "LA COMISION".
- d) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación de "EL PROGRAMA".
- e) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados.
- f) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".
- g) Avisar a "LA COMISION" y "LA SEDARI" de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a 2 días hábiles de enterada para que puedan prever las acciones que correspondan.
- h) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los proyectos).
- i) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los proyectos productivos financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento.
- j) Ejercer los recursos federales y estatales que se le transfieran única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en el Anexo de Ejecución que se suscriba.
- k) Formular trimestralmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a "LA COMISION" y a "LA SEDARI" en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.
- l) Informar a "LA COMISION" y a "LA SEDARI" de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.
- m) Documentar con apego a la Normatividad Federal Aplicable, a las Reglas de Operación y a la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION" y "LA SEDARI".
- n) Entregar a "LA COMISION" y a "LA SEDARI" el plan de acompañamiento, para acceder a los recursos correspondientes, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

**1.-** El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION" y "LA SEDARI".

- 2.- El monto máximo destinado para el acompañamiento no podrá exceder del 10% del monto total de recursos a ejercer por "EL MUNICIPIO EJECUTOR".
  - 3.- Los rubros permitidos son los relacionados con la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, traslados, hospedajes, alimentación, material didáctico, entre otros, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión, entre otros, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.4.1 de la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.
  4. Solicitar a "LA COMISION" y a "LA SEDARI" la autorización de recursos a más tardar el 31 de septiembre del presente año.
- o) Recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, como lo señalan las Reglas de Operación, cuya copia entregará a "LA COMISION" y a "LA SEDARI", previo cotejo con originales.

**QUINTA.-** Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "EL MUNICIPIO EJECUTOR" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita el control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

**SEXTA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios". Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

**SEPTIMA.-** Ninguna de las partes podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

**OCTAVA.-** "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo de Coordinación, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario, intermediario o sustituto.

**NOVENA.-** "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**DECIMA.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Acuerdos Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA PRIMERA.-** El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y concluirá hasta el total cumplimiento de los compromisos emanados del mismo, sin que exceda al 31 de diciembre del año 2006.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido, alcance, y fuerza legal, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los cinco días del mes octubre de dos mil seis.- Por la Comisión: el Delegado Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Quintana Roo, **Alfredo Caamal Huchín**.- Rúbrica.- Por la SEDARI: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, **Rafael León Negrete**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Desarrollo Indígena, **Hernán Herrera Jiménez**.- Rúbrica.- Por la SEPLADER: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, **José Alberto Alonso Ovando**.- Rúbrica.- Por el Municipio Ejecutor: la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, **Cora Amalia Castilla Madrid**.- Rúbrica.- La Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, **Nery Teresa de Jesús Pérez Rodríguez**.-

Rúbrica.- Testigos: el Jefe de Departamento Jurídico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Quintana Roo, **Florentino Ek Colli**.- Rúbrica.- La Encargada del POPMI en Quintana Roo, **Mildre de Jesús Cetz Ucan**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, **Juan Arturo MacLiberty Pacheco**.- Rúbrica.

(R.- 244071)

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.**

---

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL C. JOSE ANTONIO AGUILAR SAN SEBASTIAN, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA Y POR LA OTRA EL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCION DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA (SEPUEDE) A TRAVES DE LA DIRECCION DE ATENCION A PUEBLOS INDIGENAS "LA EJECUTORA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. PEDRO LOPEZ DOMINGUEZ, EN SU CARACTER DE COORDINADOR DEL SEPUEDE ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. GERMAN ZAMORA CASTILLO DIRECTOR DE ATENCION A PUEBLOS INDIGENAS; MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", LAS QUE UNIRAN SUS ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES DE FINANCIAMIENTO, CAPACITACION, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la federación, los estados y los municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

El Programa Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al poder ejecutivo federal, a los gobiernos estatales y a los municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.

Con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva Para Mujeres Indígenas.

**DECLARACIONES**

**DE "LA COMISION":**

I.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

II.- Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

III.- Que acorde con lo anterior y con base en los objetivos y prioridades del programa nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas 2001-2006, se ha implementado el programa organización productiva para mujeres indígenas, con el objeto de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres indígenas, al impulsar o fortalecer su proceso organizativo, vinculado a un proyecto productivo, mediante el cual se promueve y fortalece su autoestima, seguridad y confianza para tomar decisiones, que atiendan los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos.

**IV.-** Que el C. Antrop. José Antonio Aguilar San Sebastián cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución en representación de "LA COMISION" de conformidad con el Poder otorgado ante el Notario Público No. 147, Licenciado F. Javier Gutiérrez Silva, mediante Escritura Pública 63,614 de fecha 5 de septiembre de 2003.

**V.-** Para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en 13 Sur Número 2108, Colonia Santiago en la Ciudad en el Estado de Puebla.

**DE "LA EJECUTORA":**

**I.-** Manifiesta ser un organismo desconcentrado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y sin patrimonio propio, dependiente del poder ejecutivo del estado, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y al acuerdo de creación, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Tlaxcala con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, tomo IXXX, segunda época, número dos extraordinario.

**II.-** Que el Ing. Pedro López Domínguez, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, como se acredita con el nombramiento de Coordinador del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario en el Estado de Tlaxcala, de fecha veintiuno de enero de dos mil cinco, expedido por el Lic. Héctor Israel Ortiz Ortíz, Gobernador del Estado; con fundamento en los artículos 70 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**III.-** Que el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario tiene entre otros, los objetivos siguientes:

**A).-** Impulsar en la Entidad la Consolidación, Expansión y Creación de Empleo en todas sus modalidades, ramas y sectores;

**B).-** Coordinar acciones que permitan vincular eficientemente la capacitación en y para el trabajo, con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo y la población de la entidad;

**C).-** Coordinar acciones para el establecimiento de enfoques metodológicos que aseguren la calidad en el diseño e instrumentación de estrategias, programas y acciones formativas así como de capacitación para y en el trabajo en la Entidad;

**D).-** Impulsar una cultura para aprender a emprender, fincada en la formación permanente, utilizando el enfoque de educación basada en competencias laborales;

**E).-** Crear, validar y sistematizar las estrategias y metodologías que considerando las necesidades y recursos propios de las comunidades posibiliten su participación, organización y movilización para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos productivos que generen empleo y mejores condiciones de vida;

**F).-** Promover y celebrar Convenios de Cooperación Técnica y/o Financiera con Organismos Gubernamentales, no Gubernamentales e Intergubernamentales.

**IV.-** Que tiene su domicilio legal en antiguo camino real s/n, interior jardín botánico, Tizatlán, Tlaxcala.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 14 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 51, 52, 54 y 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006; 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones de difusión y promoción a la población objetivo, apoyo para la elaboración de propuestas de inversión en proyectos productivos, financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, a grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA", las que se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará la ejecutora, mismo que se considerará parte integrante del presente Convenio.

**SEGUNDA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio "LA COMISION" se compromete a aportar recursos para financiar los proyectos de organización productiva, y en su caso

proyectos de capacitación y acompañamiento a los mismos con apego a las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y la Guía para Instancias Ejecutoras, atendiendo la normatividad jurídico-administrativa aplicable y sujeto a la disponibilidad presupuestal de "LA COMISION" para el presente ejercicio fiscal, el que se registrará bajo la legislación federal aplicable en la materia.

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

**TERCERA.-** "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer en principio durante la vigencia del presente instrumento.

**CUARTA.-** "LA COMISION" se compromete a:

- a) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA".
- b) Revisar, dictaminar y en su caso validar y autorizar los proyectos de financiamiento, capacitación y acompañamiento de organización productiva presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable.
- c) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la Cláusula Segunda.
- d) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía Operativa, vigentes, para su ejecución.
- e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".
- f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un sistema de registro de información para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

**QUINTA.-** "LA EJECUTORA" se compromete a:

- a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento, mismo que previamente ha sido presentado y autorizado.
- b) Cubrir con recursos propios las fases de planeación, diseño, promoción y elaboración y presentación de proyectos de organización productiva a "LA COMISION".
- c) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita "LA COMISION".
- d) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía.
- e) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto de organización productiva, así como adquisiciones, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de resultados.
- f) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con lo que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".
- g) Avisar a "LA COMISION" de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor a 2 días hábiles de enterada para que la normativa puedan prever las acciones que correspondan.

- h) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, para complementar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo en los procesos de capacitación y para el gasto administrativo de los mismos en los procesos de seguimiento de "EL PROGRAMA".
- i) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los Proyectos).
- j) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los grupos con proyectos de organización productiva financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento.
- k) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban.
- l) Formular trimestralmente reportes sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el estado, en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.
- m) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

**SEXTA.-** "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a la normatividad federal aplicable, a las Reglas de Operación y la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

**SEPTIMA.-** "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento, para acceder a los recursos correspondientes, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION".
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento no podrá exceder del 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA".
- c) Los rubros permitidos son los relacionados con la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, traslados, hospedajes, alimentación, material didáctico, entre otros, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión, entre otros, de acuerdo a lo señalado en de la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.
- d) Solicitar a "LA COMISION" la autorización de recursos a más tardar el 31 de agosto del presente año.

**OCTAVA.-** "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, como lo señalan las Reglas de Operación, cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

**NOVENA.-** Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita el control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

**DECIMA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que

pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Toda la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: “Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”. Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

**DECIMA PRIMERA.-** Ninguna de las partes podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

**DECIMA SEGUNDA.-** “LAS PARTES” convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario o sustituto.

**DECIMA TERCERA.-** “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**DECIMA CUARTA.-** “LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA QUINTA.-** El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que lo anterior implique el ejercicio de los recursos durante 2007.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por triplicado en la ciudad de Tlaxcala, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil seis.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Puebla, **José Antonio Aguilar San Sebastián**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Coordinador del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala, **Pedro López Domínguez**.- Rúbrica.- El Director de Atención a Pueblos Indígenas Tlaxcala.- **Germán Zamora Castillo**.- Rúbrica.

## Anexo I

### Propuesta de Proyectos Productivos

| MUNICIPIO                  | LOCALIDAD     | NOMBRE DEL GRUPO | NOMBRE DEL PROYECTO                                    | NUMERO DE BENEFICIARIAS | ESTRUCTURA FINANCIERA POR AUTORIZAR |           |           |
|----------------------------|---------------|------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------|-----------|
|                            |               |                  |                                                        |                         | TOTAL                               | FEDERAL   | GRUPO     |
| CONTLA DE JUAN<br>CUAMATZI | BARRIO LA LUZ | TLANEXTL         | EXPLOTACION DE AVES                                    | 11                      | 67,335.00,                          | 40,000.00 | 27,335.00 |
| CONTLA DE JUAN<br>CUAMATZI | BARRIO LA LUZ | YOLOPAKI         | PRODUCCION DE CABRAS PARA EXPLOTACION DE CARNE Y LECHE | 11                      | 145,567.00                          | 90,000.00 | 55,567.00 |

|                         |                        |           |                                                    |           |            |                   |                   |
|-------------------------|------------------------|-----------|----------------------------------------------------|-----------|------------|-------------------|-------------------|
| SAN PABLO DEL MONTE     | SAN ISIDRO BUEN SUCESO | TEPETL    | PRODUCCION DE BORREGOS PARA PIE DE CRIA (PELIBUEY) | 19        | 140,538.00 | 80,000.00         | 60,538.00         |
| SAN PABLO DEL MONTE     | SAN ISIDRO BUEN SUCESO | TONALTZIN | BOVINOS PARA PIE DE CRIA Y ENGORDA                 | 13        | 158,764.00 | 90,000.00         | 68,764.00         |
| SAN PABLO DEL MONTE     | SAN ISIDRO BUEN SUCESO | SITLALI   | BOVINOS PARA PIE DE CRIA Y ENGORDA                 | 16        | 152,517.00 | 100,000.00        | 52,512.00         |
| CONTLA DE JUAN CUAMATZI | BARRIO LA LUZ          |           | PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO                         | 70        | 0          | 40,000.00         | 0                 |
| <b>TOTAL</b>            |                        |           |                                                    | <b>70</b> |            | <b>440,000.00</b> | <b>264,721.00</b> |

(R.- 244065)

**CONVENIO de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, para realizar acciones de financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.**

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER NORIEGA ARJONA, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA COORDINACION ESTATAL PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN ADELANTE "LA CEAPI" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ANTROPOLOGA CECILIA E. MEADE MENDIZABAL, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO "LA EJECUTORA" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. PROFR. LEOVIGILDO CALIXTRO MEJIA, POR EL C. LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ TREJO, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y EL C. LIC. ALEJANDRO MONTOYA MOCTEZUMA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", LAS QUE UNIRAN SUS ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES DE FINANCIAMIENTO, CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.
- III. Que con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas 2004.

**DECLARACIONES**

**De "LA COMISION":**

- I. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo del año de 2003.
- II. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.



- III. Que acorde con lo anterior y con base en los objetivos y prioridades del Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, se ha implementado el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, con el objeto de contribuir a mejorar sus condiciones de vida de las mujeres indígenas, al impulsar o fortalecer su proceso organizativo, vinculado a un proyecto productivo, mediante el cual se promueve y fortalece su autoestima, seguridad y confianza para tomar decisiones, que atiendan los criterios de equidad, género, sustentabilidad, Interculturalidad y derechos.
- IV. Que el C. Mtro. Francisco Javier Noriega Arjona, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el poder notarial, que se contiene en la escritura pública número 63,692 de fecha 22 de septiembre de 2003 pasada ante la fe del Notario Público Número 147, de la Ciudad de México, D.F., Lic. Javier Gutiérrez Silva.
- V. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la calle Amado Nervo 1995, colonia, Polanco, código postal 78220, San Luis Potosí, S.L.P.

**De "LA CEAPI":**

- I. Que es un Organismo de reciente creación, no sectorizado y es una entidad pública dependiente del despacho del Ejecutivo del Estado, creada por decreto administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de noviembre de 2003.
- II. Que tiene por objeto impulsar y promover que las diversas instituciones del Poder Ejecutivo Estatal involucradas en el desarrollo y la atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas, trabajen de manera ordenada y eficaz para mejorar sus condiciones de vida tomando en cuenta su diversidad cultural.
- III. Que gestiona ante las instancias correspondientes los apoyos económicos o subsidios necesarios para la realización de proyectos productivos elaborados por los pueblos y comunidades indígenas.
- IV. Que lleva un registro de las Comunidades Indígenas del Estado, asentando en él a los Titulares e integrantes de las Asambleas Generales de las Comunidades Indígenas.
- V. Que entre las funciones y disposiciones legales aplicables, tiene la de suscribir convenios de coordinación con las Autoridades Federales y Municipales, en los que se prevea la aportación material y humana con la finalidad de establecer proyectos de desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- VI. Que la antropóloga Cecilia E. Meade Mendizábal, Titular de la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas, se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de noviembre de 2003, mediante el cual se crea la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas, la cual acredita su personalidad con su nombramiento de fecha 1 de enero de 2004, expedido por el Gobernador del Estado, C.P. Marcelo de los Santos Fraga.
- VII. Que señala como domicilio para todos los efectos y fines legales de este Convenio, el ubicado en la calle Zaragoza número 135, zona centro, código postal 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

**De "LA EJECUTORA":**

- I. Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- II. Que es de su interés llevar a cabo la realización de las obras, como entidad ejecutora y/o aportadora de recursos, de acuerdo a las facultades que le concede la Ley para la Administración de las Aportaciones Trasferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y el Artículo 31, A) fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- III. Que el C. Presidente Municipal, C. Profr. Leovigildo Calixto Mejía, por el C. Lic. Marco Antonio Rodríguez Trejo, en su carácter de síndico municipal y el C. Lic. Alejandro Montoya Moctezuma, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente acuerdo en representación "EL MUNICIPIO" según lo establecen los artículos 70 fracciones IV y XXIX y 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- IV. Los representantes de "EL MUNICIPIO" señalan como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en la calle Hidalgo sin número, Centro de Tamasopo, San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 14 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 55 y 56

del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones de difusión y promoción a la población objetivo, apoyo para la elaboración de propuestas de inversión en proyectos productivos, financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, a grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA", las que se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará la ejecutora, mismo que se considerará parte integrante del presente Convenio.

**SEGUNDA.-** Con el propósito de dar total cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico "LA COMISION" y "LA CEAPI" con la participación de "LA EJECUTORA" se comprometen a efectuar las siguientes aportaciones, sujetas a disponibilidad presupuestal:

| APORTACION MUNICIPAL | APORTACION FEDERAL | TOTAL        |
|----------------------|--------------------|--------------|
| \$200,000.00         | \$200,000.00       | \$400,000.00 |

"LA CEAPI" será el medio para que se realicen las aportaciones correspondientes a "LA EJECUTORA".

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

**TERCERA.-** "LA EJECUTORA" deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en "EL PROGRAMA" puede comprometer en principio durante la vigencia del presente instrumento.

**CUARTA.-** "LA COMISION" se compromete a:

- a) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente "LA EJECUTORA";
- b) Revisar, dictaminar y en su caso validar y autorizar los proyectos de financiamiento, capacitación y acompañamiento de organización productiva presentados por "LA EJECUTORA", que cumplan con los criterios y normatividad aplicable;
- c) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda;
- d) Dar a conocer a "LA EJECUTORA" las Reglas de Operación 2005 de "EL PROGRAMA" y Guía Operativa, para su ejecución;
- e) Supervisar durante la operación de "EL PROGRAMA" el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION"; y
- f) Apoyar a "LA EJECUTORA" con un sistema de registro de información para "EL PROGRAMA" y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

**QUINTA.-** "LA EJECUTORA" se compromete a:

- a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento, mismo que previamente ha sido presentado y autorizado.
- b) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita "LA COMISION";
- c) Cubrir con recursos propios las fases de planeación, diseño, promoción y elaboración de y presentación de proyectos de organización productiva a "LA COMISION".
- d) Aportar los recursos municipales en los términos señalados en la cláusula segunda;
- e) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía;
- f) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto productivo, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados;

- g) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de "EL PROGRAMA".
- h) Avisar a "LA COMISION" de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor de dos días hábiles de enterada para que la normativa puedan prever las acciones correspondan.
- i) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, para complementar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo en los procesos de capacitación y para el gasto administrativo de los mismos en los procesos de seguimiento de "EL PROPGRAMA".
- j) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los proyectos.
- k) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los grupos con proyectos de organización productiva financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento;
- l) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de "LA COMISION" única y exclusivamente en "EL PROGRAMA" de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban;
- m) formular trimestralmente reporte sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.
- n) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, con la periodicidad marcada en las Reglas de Operación 2006 de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

**SEXTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de "LA CEAPI" se compromete a:

- 1. Dar seguimiento a los compromisos asumidos mediante el presente instrumento hasta su total cumplimiento;
- 2. Dictaminar en coordinación con "LA COMISION" los expedientes técnicos simplificados de las ejecutoras para efectos de la aprobación y/o liberación de los recursos.
- 3. Aportar los recursos estatales en los términos señalados en la cláusula segunda;

**SEPTIMA.-** "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a las Reglas de Operación y la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para mujeres Indígenas la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

**OCTAVA.-** "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento, para acceder a los recursos correspondientes, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION" y en su caso, una vez erogado se deberá comprobar;
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento no podrá exceder del 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA";
- c) Los rubros permitidos son los relacionados con la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, traslados, hospedajes, alimentación, material didáctico, entre otros, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión, entre otros, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.4.1 de la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; y
- d) Solicitar a "LA COMISION" la autorización de recursos a más tardar el 30 de octubre del presente año.

**NOVENA.-** "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, como lo señalan las Reglas de Operación, cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

**DECIMA.-** Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los

grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

**DECIMA PRIMERA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos o de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: " Este programa está financiado con recursos públicos por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios". Para efecto de lo Anterior se deberá tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

**DECIMA SEGUNDA.-** Ninguna de las partes podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

**DECIMA TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario, intermediario o sustituto.

**DECIMA CUARTA.-** "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**DECIMA QUINTA.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA.-** El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que lo anterior implique el ejercicio de los recursos durante 2007.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en cuatro tantos, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los veinte días del mes de marzo de dos mil seis. Por la Comisión: el Delegado Estatal en S.L.P. de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, **Francisco Javier Noriega Arjona.-** Rúbrica.- Por la CEAPI: la Coordinadora General para la Atención de los Pueblos Indígenas, **Cecilia E. Meade Mendizábal.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Leovigildo Calixtro Mejía.-** Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Marco Antonio Rodríguez Trejo.-** Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento **Alejandro Montoya Moctezuma.-** Rúbrica.

(R.- 244079)

**CONVENIO de Colaboración que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, para realizar acciones de financiamiento, capacitación, seguimiento y acompañamiento a proyectos productivos, en el marco del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas.**

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER NORIEGA ARJONA, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, LA COORDINACION ESTATAL PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS,

EN ADELANTE "LA CEAPI" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ANTROPOLOGA CECILIA E. MEADE MENDIZABAL, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, SAN LUIS POTOSI, EN LO SUCESIVO "LA EJECUTORA" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. MONICO GONZALEZ MAZO, POR LA C. GLADYS FLORES MARTINEZ, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y LA C. LIC. NOELIA MONTIEL VILLEDA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", LAS QUE UNIRAN SUS ESFUERZOS PARA REALIZAR ACCIONES DE FINANCIAMIENTO, CAPACITACION, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA MUJERES INDIGENAS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- II. El Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006 señala que uno de los grandes retos para el desarrollo de los pueblos indígenas es articular el crecimiento económico con el desarrollo social y que los recursos destinados a promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, asignados al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Estatales y a los Municipios, sean distribuidos y ejercidos con un criterio más amplio al de costo beneficio que ha incidido en la falta de atención a las necesidades y demandas de la población indígena.
- III. Que con fecha 28 de mayo de 2004 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas 2004.

#### DECLARACIONES

##### De "LA COMISION":

- I. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo del año de 2003.
- II. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.
- III. Que acorde con lo anterior y con base en los objetivos y prioridades del Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2001-2006, se ha implementado el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, con el objeto de contribuir a mejorar sus condiciones de vida de las mujeres indígenas, al impulsar o fortalecer su proceso organizativo, vinculado a un proyecto productivo, mediante el cual se promueve y fortalece su autoestima, seguridad y confianza para tomar decisiones, que atiendan los criterios de equidad, género, sustentabilidad, Interculturalidad y derechos.
- IV. Que el C. Mtro. Francisco Javier Noriega Arjona, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con el poder notarial, que se contiene en la escritura pública número 63,692 de fecha 22 de septiembre de 2003 pasada ante la fe del Notario Público Número 147, de la Ciudad de México, D.F., Lic. Javier Gutiérrez Silva.
- V. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la calle Amado Nervo 1995, colonia Polanco, código postal 78220, San Luis Potosí, S.L.P.

##### De "LA CEAPI":

- I. Que es un Organismo de reciente creación, no sectorizado y es una entidad pública dependiente del despacho del Ejecutivo del Estado, creada por decreto administrativo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de noviembre de 2003.
- II. Que tiene por objeto impulsar y promover que las diversas instituciones del Poder Ejecutivo Estatal involucradas en el desarrollo y la atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas, trabajen de manera ordenada y eficaz para mejorar sus condiciones de vida tomando en cuenta su diversidad cultural.
- III. Que gestiona ante las instancias correspondientes los apoyos económicos o subsidios necesarios para la realización de proyectos productivos elaborados por los pueblos y comunidades indígenas.

- IV. Que lleva un registro de las Comunidades Indígenas del Estado, asentando en él a los Titulares e integrantes de las Asambleas Generales de las Comunidades Indígenas.
- V. Que entre las funciones y disposiciones legales aplicables, tiene la de suscribir convenios de coordinación con las Autoridades Federales y Municipales, en los que se prevea la aportación material y humana con la finalidad de establecer proyectos de desarrollo para los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- VI. Que la Antropóloga Cecilia E. Meade Mendizábal, Titular de la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas, se encuentra facultada para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Administrativo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 12 de noviembre de 2003, mediante el cual se crea la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas, la cual acredita su personalidad con su nombramiento de fecha 1o. de enero de 2004, expedido por el Gobernador del Estado, C.P. Marcelo de los Santos Fraga.
- VII. Que señala como domicilio para todos los efectos y fines legales de este Convenio, el ubicado en la calle Zaragoza número 135, zona centro, código postal 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

**De "LA EJECUTORA":**

- I. Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- II. Que es de su interés llevar a cabo la realización de las obras, como entidad ejecutora y/o aportadora de recursos, de acuerdo a las facultades que le concede la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, y el artículo 31, A) fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- III. Que el C. Presidente Municipal C. Mónico González Mazo, la C. Gladys Flores Martínez, en su carácter de Síndico Municipal y la C. Lic. Noelia Montiel Villeda, en su carácter de secretario del ayuntamiento, cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente acuerdo en representación "EL MUNICIPIO" según lo establecen los artículos 70 fracciones IV y XXIX y 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- IV. Los representantes de "EL MUNICIPIO" señalan como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en la calle Hidalgo s/n, Centro de Tampamolón Corona, San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 14 y 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 55 y 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 1 y 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Reglas de Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** El objeto del presente Convenio es que "LAS PARTES" lleven a cabo acciones de difusión y promoción a la población objetivo, apoyo para la elaboración de propuestas de inversión en proyectos productivos, financiamiento, capacitación y acompañamiento a proyectos de organización productiva, a grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en el marco de "EL PROGRAMA", las que se detallarán en los Anexos de Ejecución que se formalizarán para la transferencia de los recursos y en el Plan de Trabajo que presentará la ejecutora, mismo que se considerará parte integrante del presente Convenio.

**SEGUNDA.** Con el propósito de dar total cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico "LA COMISION" y "LA CEAPI" con la participación de "LA EJECUTORA" se comprometen a efectuar las siguientes aportaciones, sujetas a disponibilidad presupuestal:

| APORTACION MUNICIPAL | APORTACION FEDERAL | TOTAL         |
|----------------------|--------------------|---------------|
| \$ 200,000.00        | \$ 200,000.00      | \$ 400,000.00 |

"LA CEAPI" será el medio para que se realicen las aportaciones correspondientes a "LA EJECUTORA".

Los recursos se transferirán a "LA EJECUTORA" de acuerdo a los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a "EL PROGRAMA" una vez autorizados por "LA COMISION".

**TERCERA.-** “LA EJECUTORA” deberá establecer en un Plan de Trabajo la capacidad operativa, la cobertura geográfica y el número aproximado de proyectos que de acuerdo a la metodología participativa propuesta en “EL PROGRAMA” puede comprometer en principio durante la vigencia del presente instrumento.

**CUARTA.-** “LA COMISION” se compromete a:

- a) Revisar y validar el Plan de Trabajo que presente “LA EJECUTORA”;
- b) Revisar, dictaminar y en su caso validar y autorizar los proyectos de financiamiento, capacitación y acompañamiento de organización productiva presentados por “LA EJECUTORA”, que cumplan con los criterios y normatividad aplicable;
- c) Aportar los recursos federales en los términos señalados en la cláusula segunda;
- d) Dar a conocer a “LA EJECUTORA” las Reglas de Operación 2005 de “EL PROGRAMA” y Guía Operativa, para su ejecución;
- e) Supervisar durante la operación de “EL PROGRAMA” el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones técnicas del financiamiento de los proyectos de organización productiva contenidos en los Anexos de Ejecución, en los que se detallan los municipios, localidades, proyectos, montos, y número de beneficiarias con apego a “EL PROGRAMA” una vez autorizados por “LA COMISION”; y
- f) Apoyar a “LA EJECUTORA” con un sistema de registro de información para “EL PROGRAMA” y dar seguimiento al registro de los proyectos productivos, y programas de acompañamiento que se ejecuten.

**QUINTA.-** “LA EJECUTORA” se compromete a:

- a) Presentar un Plan de Trabajo donde defina su propuesta de zonas de atención, capacidad operativa y propuesta de acompañamiento a los grupos solidarios en todas las acciones previas al desarrollo de proyectos y organización, documento que será parte integrante del presente instrumento, mismo que previamente ha sido presentado y autorizado.
- b) Aplicar la normatividad, Reglas de Operación de “EL PROGRAMA” y Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas que emita “LA COMISION”;
- c) Cubrir con recursos propios las fases de planeación, diseño, promoción y elaboración de y presentación de proyectos de organización productiva a “LA COMISION”;
- d) Aportar los recursos municipales en los términos señalados en la cláusula segunda;
- e) Revisar que los proyectos de organización productiva cumplan con los criterios de viabilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la Guía;
- f) Acompañar, asesorar y capacitar a los grupos de mujeres indígenas beneficiadas, en las distintas fases de la organización productiva: conformación de grupos, elaboración y ejecución del proyecto productivo, así como adquisiciones, asistencia técnica y evaluación de resultados;
- g) Entregar una copia de su proyecto y expediente a cada uno de los grupos con los que haya tenido relación en la ejecución de “EL PROGRAMA”.
- h) Avisar a “LA COMISION” de cualquier problema o desastre que afecte al proyecto en un plazo no mayor de 2 días hábiles de enterada para que la normativa puedan prever las acciones correspondan.
- i) Aportar recursos para el pago de becas de las promotoras, para complementar los gastos de traslado y hospedaje del personal operativo en los procesos de capacitación y para el gasto administrativo de los mismos en los procesos de seguimiento de “EL PROPGRAMA”.
- j) Asignar recursos humanos suficientes para atender la normatividad del programa, y brindar el seguimiento a grupos (máximo 10 grupos por persona, considerando la dispersión geográfica de los proyectos.
- k) Llevar y mantener actualizado un registro específico sobre los grupos con proyectos de organización productiva financiados y de las acciones de capacitación y acompañamiento;
- l) Ejercer los recursos federales que se le transfieran por parte de “LA COMISION” única y exclusivamente en “EL PROGRAMA” de acuerdo a los proyectos que se autoricen en los Anexos de Ejecución que se suscriban;
- m) formular trimestralmente reporte sobre el avance físico-financiero de los proyectos bajo su responsabilidad y remitirlas a la Delegación de la CDI en el Estado, en un máximo de 10 días hábiles posteriores al término del periodo a informar.

- n) Informar a "LA COMISION" sobre el avance físico y financiero de las acciones establecidas, con la periodicidad marcada en las Reglas de Operación 2006 de "EL PROGRAMA" y elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal, sobre las acciones desarrolladas, en el que se establezcan las metas alcanzadas y en su caso los motivos por los que no se realizaron, así como las localidades beneficiadas y los impactos generados.

**SEXTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de "LA CEAPI" se compromete a:

1. Dar seguimiento a los compromisos asumidos mediante el presente instrumento hasta su total cumplimiento;
2. Dictaminar en coordinación con "LA COMISION" los expedientes técnicos simplificados de las ejecutoras para efectos de la aprobación y/o liberación de los recursos.
3. Aportar los recursos estatales en los términos señalados en la cláusula segunda;

**SEPTIMA.-** "LA EJECUTORA" deberá documentar con apego a las Reglas de Operación y la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas la comprobación del ejercicio de los recursos transferidos por "LA COMISION".

**OCTAVA.-** "LA EJECUTORA" deberá entregar a "LA COMISION" el plan de acompañamiento, para acceder a los recursos correspondientes, mismo que debe incluir: justificación, objetivos y metas, metodología, estructura del personal asignado y perfiles, considerando las acciones específicas en todo el proceso, presupuesto, calendarización de acciones, instrumentos de control y seguimiento, de acuerdo a las exigencias del Programa y conforme a lo siguiente:

- a) El plan de acompañamiento se dictaminará por "LA COMISION" y en su caso, una vez erogado se deberá comprobar;
- b) El monto máximo destinado para el acompañamiento no podrá exceder del 10% del monto total de recursos a ejercer por "LA EJECUTORA";
- c) Los rubros permitidos son los relacionados con la operación de cursos, talleres o asistencia técnica, traslados, hospedajes, alimentación, material didáctico, entre otros, debiendo comprobar dichos gastos con: facturas de consumo, recibos de pequeños contribuyentes, informes de seguimiento al proyecto, memorias de talleres de capacitación, copia de materiales de difusión, entre otros, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.4.1 de la Guía para Instancias Ejecutoras sobre la Operación del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas; y
- d) Solicitar a "LA COMISION" la autorización de recursos a más tardar el 30 de octubre del presente año.

**NOVENA.-** "LA EJECUTORA" deberá recabar el documento comprobatorio de la entrega de los recursos a los grupos beneficiados, como lo señalan las Reglas de Operación, cuya copia entregará a "LA COMISION", previo cotejo con originales.

**DECIMA.-** Como parte del proceso de aprendizaje y para transparencia en el uso de los recursos que reciban los grupos solidarios beneficiados por "EL PROGRAMA", "LA EJECUTORA" deberá orientar a los grupos a llevar una contabilidad elemental que les permita control sobre aportaciones, ingresos y gastos y permita soportar documentalmente el ejercicio del recurso mismo que será responsabilidad de cada uno de los grupos solidarios.

**DECIMA PRIMERA.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Toda publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos o de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: " Este programa está financiando con recursos públicos por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios". Para efectos de lo anterior se deberá tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

**DECIMA SEGUNDA.-** Ninguna de las partes podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

**DECIMA TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades del presente Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por lo que en ningún caso se le podrá considerar como patrón solidario, intermediario o sustituto.



**DECIMA CUARTA.-** “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retraso, demora o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**DECIMA QUINTA.-** “LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de Convenios Modificatorios que se considerarán parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA.-** El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que lo anterior implique el ejercicio de los recursos durante 2007.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Leído que fue el presente Convenio de Colaboración y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en cuatro tantos en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los veinte días del mes de marzo de dos mil seis.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en S.L.P. de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, **Francisco Javier Noriega Arjona**.- Rúbrica.- Por la CEAPI, la Coordinadora General para la Atención de los Pueblos Indígenas, **Cecilia E. Meade Mendizábal**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora, el Presidente Municipal, **Mónico González Mazo**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Gladys Flores Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Noelia Montiel Villeda**.- Rúbrica.

(R.- 244069)

## PODER JUDICIAL

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**SOLICITUD número 3/2006 de ejercicio de la facultad de investigación, formulada por el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE FACULTAD  
DE INVESTIGACION 3/2006.**

**SOLICITANTE: MINISTRO GENARO DAVID  
GONGORA PIMENTEL.**

**PONENTE: MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.**

**SECRETARIAS: LOURDES FERRER MAC-GREGOR POISOT.**

**MARIA ESTELA FERRER MAC GREGOR POISOT.**

**ENCARGADO DEL ENGROSE: MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.**

**SECRETARIO: LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO.**

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día seis de febrero de dos mil siete.

**VISTOS; y,**

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.-** Por escrito recibido el nueve de agosto de dos mil seis, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Bárbara Zamora López y otros, ostentándose como grupo de ciudadanos mexicanos agraviados y sus representantes legales, solicitaron el ejercicio de la facultad de investigación a que se refiere el artículo 97, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de los hechos acaecidos los días tres y cuatro de mayo de dos mil seis en los poblados de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Por acuerdo de catorce de agosto de dos mil seis, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente varios 1396/2006-PL, y determinó que los peticionarios carecían de legitimación para formular la solicitud relativa, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que presentaran elementos que acreditaran la hipótesis prevista en el segundo párrafo del artículo 97 constitucional, por si alguno de los Ministros consideraba pertinente solicitar el ejercicio de la facultad de investigación contenida en el precepto referido.

**TERCERO.-** Por ocurso presentado el veintiocho de agosto de dos mil seis, Bárbara Zamora López aportó diversos elementos probatorios para sustentar la petición.

**CUARTO.-** El señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, considerando que los elementos aportados arrojaban indicios de que los hechos acaecidos podían constituir por sí mismos graves violaciones a las garantías individuales, el día veintinueve de agosto de dos mil seis hizo suya la petición de ejercicio de la facultad de investigación de que se trata, manifestando, literalmente:

***“El día nueve de agosto de dos mil seis se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal una solicitud dirigida a Usted, al señor Ministro Juan Díaz Romero y al que suscribe, formulada por ciudadanos encabezados por la licenciada Bárbara Zamora, para que se ejerza la facultad del artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Federal, y se averigüen hechos relacionados con una posible violación grave a las garantías individuales, realizada los días tres y cuatro de mayo del presente año en Texcoco y en San Salvador Atenco.--- El día catorce de agosto de dos mil seis, Usted dictó un acuerdo en el que después de declarar que los promoventes carecían de legitimación para solicitar la investigación, concedió un plazo de diez días hábiles para que presentaran elementos que acreditaran la hipótesis prevista en el precepto constitucional antes citado, a fin de que alguno de los Ministros pudiera solicitar dicho ejercicio.--- El día veintiocho de agosto recibí en mi oficina diversos elementos presentados por los promoventes, tendentes a probar la existencia de los hechos a que se referían en su escrito inicial.--- Después de revisar los elementos antes descritos, encuentro que existen indicios de que esos hechos pueden en sí mismos constituir graves violaciones a las garantías***

***individuales, por lo que he decidido hacer mía la petición de dicho escrito, razón por la cual, como miembro de este Órgano Colegiado, solicito se forme el expediente respectivo y se turne a algún Ministro para la elaboración del proyecto, a fin de que sea el Tribunal en Pleno quien determine sobre la pertenencia (sic) de su ejercicio”.***

**QUINTO.-** Mediante proveído de treinta de agosto de dos mil seis, el Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente solicitud de facultad de investigación y la admitió; así mismo, ordenó dar de baja el expediente varios 1396/2006-PL, y turnar el expediente al señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es competente para conocer y resolver la presente solicitud de ejercicio de la facultad de investigación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, fracción XI y 11, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en razón de que se refiere a hechos que pudieran constituir una violación grave a las garantías individuales.

**SEGUNDO.-** El solicitante cuenta con legitimación activa para pedir a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación que ejerza, de oficio, la facultad de investigación prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En efecto, el precepto citado establece:

***“Artículo 97.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar alguno o algunos de sus miembros o algún Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, o designar uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, o el Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual. También podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal, que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal”.***

De la norma constitucional transcrita, deriva que la facultad de investigación de hechos que sean susceptibles de entrañar violaciones graves a las garantías individuales, puede ser ejercida por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación:

- a) De oficio; o,
- b) A petición de parte, siendo partes legitimadas para realizar tal solicitud:
  - b.1. El Ejecutivo Federal;
  - b.2. Cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, ya sea la de Diputados o la de Senadores;
  - b.3. Los Gobernadores de los Estados.
  - b.4. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, pues aunque no se encuentra expresamente señalado en el párrafo segundo del artículo 97 constitucional, este Tribunal Pleno ha establecido criterio en el sentido de homologar, para tal efecto, al referido Jefe de Gobierno con los Gobernadores de los Estados, conforme a la tesis aislada número P. XXVIII/2003, publicada en la página 11, del tomo XVIII, del mes diciembre de 2003, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en la Novena Época, de rubro: ***“DISTRITO FEDERAL. EL JEFE DE GOBIERNO TIENE LEGITIMACION ACTIVA PARA SOLICITAR QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION EJERZA LA FACULTAD PREVISTA EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 97 DE LA CONSTITUCION FEDERAL”.***

Refuerza lo anterior, la siguiente tesis de jurisprudencia sustentada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación número P./J. 19/2000, publicada en la página 34, del tomo XI, del mes de marzo de 2000, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en la Novena Época, cuyo rubro y texto son los siguientes:

***“GARANTIAS INDIVIDUALES. QUIENES TIENEN LEGITIMACION ACTIVA PARA SOLICITAR LA AVERIGUACION DE VIOLACIONES GRAVES A ELLAS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL. La intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en investigación de violaciones graves a las garantías individuales, puede ser de oficio, cuando este Máximo Tribunal de la República lo estime conveniente, o a petición del titular del Poder Ejecutivo, de alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o del gobernador de algún Estado, lo que implica que ninguna otra persona está legitimada para solicitarla”.***

Así, a fin de determinar sobre la legitimación de quien solicita a este Alto Tribunal el ejercicio de la facultad en análisis, debe distinguirse entre su procedencia a petición de parte y de oficio, pues en el primer supuesto sólo estarán legitimadas las autoridades expresamente señaladas en el segundo párrafo del artículo 97 constitucional, así como el funcionario que este Tribunal Pleno ha homologado a los Gobernadores estatales, mientras que tratándose del ejercicio de oficio, al ser de competencia exclusiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debe entenderse que los Ministros que la integran están legitimados para elevar la solicitud respectiva al Pleno.

En consecuencia, debe reconocerse legitimación al Ministro Genaro David Góngora Pimentel para solicitar el ejercicio de oficio de la facultad investigadora.

**TERCERO.-** Previamente a analizar los pormenores del caso concreto para resolver sobre la procedencia o no del ejercicio de la facultad de investigación a que alude el artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cabe hacer algunas precisiones respecto de la naturaleza de dicha facultad, así como de los elementos que se deben considerar para determinar sobre la procedencia de su ejercicio.

En principio, cabe destacar un aspecto que ha sido materia de estudio en los casos precedentes, consistente en la falta de precisión en la Constitución Federal, así como de una ley reglamentaria de esta facultad, en la que se establezcan los criterios y lineamientos para determinar cuándo y cómo debe ejercerse la facultad de investigación atribuida a este Alto Tribunal.

Por tanto, debe entenderse que la falta de previsión obedeció a la intención del Constituyente, al emitir la Constitución de mil novecientos diecisiete, y del Poder Reformador de la Constitución en sus reformas, de que esta Suprema Corte vaya definiendo esos elementos a través de la doctrina jurisprudencial, ya que ello permite dar un uso eficaz a la facultad, ajustando su ejercicio a las circunstancias y problemáticas sociales y políticas de cada momento histórico, con el fin de proteger eficazmente los derechos fundamentales.

En ese sentido, este Tribunal Pleno considera necesario, en una nueva reflexión, definir dos aspectos esenciales de la facultad, como es su naturaleza y la conceptualización de hechos considerados como violación grave a las garantías individuales, como presupuesto del ejercicio de la facultad.

#### **I.- Naturaleza de la facultad de investigación.**

En los diversos precedentes en los que se ha discutido la naturaleza jurídica de la facultad de investigación prevista en el artículo 97, párrafo segundo, constitucional, **se le consideró con el carácter de extraordinaria**, al entenderse como una cuestión ajena a la vocación fundamental de este Tribunal Constitucional, por tratarse de una facultad no jurisdiccional, es decir, al no implicar un contradictorio que deba resolver en su carácter de árbitro; lo que llevó a establecer criterios en cierta forma rígidos para la procedencia de su ejercicio, que en realidad hacen difícil la intervención de este Tribunal Constitucional ante casos de evidente violación grave de garantías individuales.

Ahora bien, como se verá de sus antecedentes históricos, que ya fueron analizados por este Tribunal Pleno al ejercer la facultad de investigación 2/2006 —para definir aspectos distintos al que ahora se toca—, estamos ante una **facultad ordinaria** que debe ser ejercida por este Tribunal Constitucional, no debido a la excepcionalidad derivada de su naturaleza no jurisdiccional, ni mucho menos por la poca periodicidad con la que se ha ejercido, sino por la gravedad de los hechos que motiven la intervención del más alto tribunal del país, como se demostrará a continuación.

Esta facultad tiene origen en el texto de la Constitución Federal de mil novecientos diecisiete, que disponía lo siguiente:

#### **“Artículo 97.- (...)**

***Podrá también la Suprema Corte de Justicia de la Nación nombrar Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito supernumerarios que auxilien las labores de los tribunales o juzgados donde hubiere recargo de negocios a fin de obtener que la Administración de Justicia sea pronta y expedita; y nombrará alguno o algunos de sus miembros o algún Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, o designará uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzque conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, o alguna de las Cámaras de la Unión, o el Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe la conducta de algún juez o Magistrado Federal o algún hecho o hechos que constituyan la violación de alguna garantía individual, o la violación del voto público o algún otro delito castigado por la ley federal. (...)*”.**

Al efecto, existe una referencia en el proyecto que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Federación, presentó al Congreso Constituyente el primero de diciembre de mil novecientos dieciséis, en cuyo documento se expuso:

***“El poder Legislativo tiene incuestionablemente el derecho y el deber de inspeccionar la marcha de todos los actos del gobierno, a fin de llenar debidamente su cometido, tomando todas las medidas que juzgue convenientes para normalizar la acción de aquél; pero cuando la investigación no deba ser meramente informativa, para juzgar de la necesidad e improcedencia de una medida legislativa, sino que afecta a un carácter meramente judicial, la reforma faculta tanto a las Cámaras como al mismo poder ejecutivo, para excitar a la Suprema Corte a que comisione a uno o algunos de sus miembros, o a un magistrado de circuito, o a un juez de distrito, o a una comisión nombrada por ella para abrir la averiguación correspondiente, únicamente para esclarecer el hecho que se desea conocer; cosa que indiscutiblemente no podrían hacer los miembros del Congreso, los que de ordinario tendrían que conformarse con los informes que quisieran rendirles las autoridades inferiores”.***

Como se desprende de lo anterior, inicialmente se sugería que la Suprema Corte de Justicia serviría como una especie de recopilador de información para el Poder Legislativo, sin embargo, esto es incongruente con el texto aprobado, que tiene un alcance superior, pues no sólo dicho Poder puede instar a este Alto Tribunal, sino que también lo podían hacer el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados y la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, oficiosamente.

De lo anterior tenemos que el artículo 97 es creación de aquel Congreso Constituyente, pues no tiene un antecedente normativo claro y directo.

Dicho precepto constitucional se reformó el seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, agregándose el actual párrafo tercero y modificando la redacción del párrafo anterior, suprimiendo la referencia a los delitos federales. En la exposición de motivos del Titular del Ejecutivo Federal, se manifestó lo siguiente:

***“El vigente artículo 97 constitucional, en su tercer párrafo, contiene la descripción de una serie de funciones y facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de índole muy diversa. Entre ellas se señala la posibilidad de iniciar investigaciones cuando se estime que se han cometido violaciones al voto público.***

***Esta facultad fue plasmada por el Constituyente de 1917; empero, ha sido uno de los temas de mayor carácter polémico, por las múltiples interpretaciones de que ha sido objeto. No se han negado a definir con fijeza los alcances de la función que a este respecto tiene conferida nuestro más alto tribunal, ni las causas específicas por las que procede la investigación, ni los objetivos de la misma. Por esta razón, se ha sentido la ausencia de un criterio congruente en los diversos casos concretos en que se ha solicitado la práctica de la investigación.***

***El que dicha facultad esté enunciada en forma muy escueta y aparezca concebida juntamente con otras funciones de carácter muy variado en un mismo periodo gramatical, hace que no se entienda claramente su sentido y que en su aplicación se incurra en contradicciones. Para evitar que por su poca inteligibilidad se convierta en nugatoria esta función que tiene conferida la Suprema Corte de Justicia, proponemos desarrollar precisando su naturaleza y los fines que debe perseguir la investigación.***

***La mencionada atribución debe definirse dentro del marco del equilibrio de los Poderes Federales como un medio de control horizontal que tiene por objeto preservar el orden institucional y que será ejercida por la Suprema Corte únicamente en aquellos casos en que a juicio de la misma pudiera ponerse en duda la legalidad de todo el proceso de elección de las Cámaras del Congreso Federal o del Titular del Poder Ejecutivo.***

***Al precisar, por una parte, esta facultad de la Suprema Corte en un solo párrafo del artículo 97, y por otra, con la adición al texto del artículo 60, en el cual queda establecido un recurso para impugnar la calificación del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados de la elección de sus miembros, se introducirán, de ser aprobadas ambas propuestas, las mayores salvaguardas y garantías al voto público.***

*El ejercicio de esta facultad limitará la intervención de la Suprema Corte de Justicia al examen de la legalidad de la elección. La resolución que se emita no implicará el cuestionamiento de la investidura de los integrantes de los Poderes Legislativo o Ejecutivo que se encuentren en funciones ni será base para analizar la competencia de origen de los mismos, evitándose así los problemas que se originaron en otra época de nuestra historia y que fueron motivo de inestabilidades en el orden constitucional de la República.*

*Es necesario que, como se establece para el recurso antes citado, la Suprema Corte no aparezca convertida en un órgano de anulación, en caso de que se constate la existencia de irregularidades en la elección, sino que su intervención se concrete a esclarecer posibles violaciones, lo cual se hará del conocimiento de los órganos electorales competentes para que éstos procedan en consecuencia.*

*Por las anteriores consideraciones, se propone que en el actual tercer párrafo del artículo 97 constitucional se conserven las facultades de la Corte para designar a los funcionarios judiciales que se indica, a fin de que auxilien las labores de los tribunales o juzgados, o nombrar comisionados cuando así lo juzgue conveniente, o lo pida el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o el gobernador de algún Estado, para averiguar la conducta de algún juez o magistrado federal, o algún hecho o hechos que constituyan la violación de alguna garantía individual.*

*En un cuarto párrafo quedará la facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para practicar de oficio la averiguación de algún hecho o hechos que constituyan la violación del voto público, con los alcances y finalidades que han quedado especificados”.*

Luego, en la reforma judicial publicada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se modificó nuevamente dicho precepto, con motivo de la introducción del Consejo de la Judicatura Federal y para armonizar dicha institución con las funciones indagatorias de este Alto Tribunal, se adicionó la parte final del segundo párrafo del citado precepto fundamental con la siguiente disposición: “...**También podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal, que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal”.**

Así pues, el artículo 97 constitucional vigente dispone, en sus párrafos segundo y tercero, lo siguiente:

**“Artículo 97. (...)**

*La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar alguno o algunos de sus miembros o algún Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, o designar uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, o el Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual. También podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal, que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.*

*La Suprema Corte de Justicia está facultada para practicar de oficio la averiguación de algún hecho o hechos que constituyan la violación del voto público, pero sólo en los casos en que a su juicio pudiera ponerse en duda la legalidad de todo el proceso de elección de alguno de los Poderes de la Unión. Los resultados de la investigación se harán llegar oportunamente a los órganos competentes”.*

Como se ve de los antecedentes históricos reseñados, ni el Constituyente de mil novecientos diecisiete, ni el Poder Reformador en las reformas efectuadas, definieron a la facultad de investigación como una facultad extraordinaria que debiera ejercerse aisladamente por este Alto Tribunal en términos de una interpretación rígida que cada caso ameritase, sino que se estableció como otro mecanismo, en cierta forma coadyuvante, para la defensa de los derechos fundamentales, que opera de manera diferente por tratarse de cuestiones diferentes, con un enfoque no jurisdiccional, pero al fin como una competencia ordinaria que debe ser ejercida siempre que se esté ante violaciones graves de garantías individuales, con el objeto de esclarecer los hechos y reorientar el ejercicio de las facultades de las autoridades competentes para resarcir dicha violación y, en su caso, de reparar sus daños y perjuicios.

Esta nueva apreciación sobre la naturaleza de la facultad de investigación, lleva a este Tribunal Pleno a replantearse los requisitos que ha establecido para la procedencia de su ejercicio en algunos precedentes, pues si no se está ante una facultad extraordinaria que deba ejercerse sólo en casos excepcionadísimos, sino de una facultad constitucional ordinaria que debe ejercerse cuando se actualice una violación grave de garantías individuales, ello necesariamente lleva a redefinir sus elementos de procedencia.

## II. Calificación de hechos que constituyen una violación grave de garantías individuales.

Como se dijo con anterioridad, ni el Constituyente al aludir a la violación de garantías como presupuesto del ejercicio de la facultad, ni el Poder Reformador de la Constitución al señalar que procedería cuando exista violación grave a las garantías individuales, establecieron parámetros para determinar cuándo se está ante hechos con esas características.

Por ello, esos elementos se han ido definiendo jurisprudencialmente en cada caso, como se advierte del análisis que se hizo por este Tribunal Pleno en la solicitud de ejercicio de facultad de investigación 2/2006, fallada en sesión de dieciocho de abril de dos mil seis, en la que se adujo lo siguiente:

***“QUINTO.- Marco jurisprudencial. Con base en esta experiencia, especialmente la derivada del Caso ‘Aguas Blancas’, este Tribunal ha sustentado varios criterios que explican su facultad de investigación y conforman así un marco de interpretación de referencia obligada, tanto en lo relativo a la legitimación activa de los solicitantes<sup>1</sup>, las características de la investigación<sup>2</sup>, los efectos del dictamen que habrá de***

<sup>1</sup> Ver tesis P./J. 19/2000: GARANTIAS INDIVIDUALES. QUIENES TIENEN LEGITIMACION ACTIVA PARA SOLICITAR LA AVERIGUACION DE VIOLACIONES GRAVES A ELLAS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL. La intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en investigación de violaciones graves a las garantías individuales, puede ser de oficio, cuando este Máximo Tribunal de la República lo estime conveniente, o a petición del titular del Poder Ejecutivo, de alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o del gobernador de algún Estado, lo que implica que ninguna otra persona está legitimada para solicitarla. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo XI, Marzo de 2000, página 34; tesis P.XXVIII/2003: DISTRITO FEDERAL. EL JEFE DE GOBIERNO TIENE LEGITIMACION ACTIVA PARA SOLICITAR QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION EJERZA LA FACULTAD PREVISTA EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 97 DE LA CONSTITUCION FEDERAL. La nueva conformación política que desde mil novecientos noventa y seis tiene el Distrito Federal permite concluir que el jefe de Gobierno del Distrito Federal guarda similitudes fundamentales con los gobernadores de los Estados, porque se encuentra a cargo del Ejecutivo Local y de la administración pública de la entidad, fue elegido democráticamente mediante votación universal, libre, directa y secreta; de ahí su obligación de velar por la seguridad de sus gobernados. Por tanto, ante una eventual violación grave de garantías individuales, puede homologarse a los citados gobernadores para el efecto de reconocerle legitimación activa en términos de lo dispuesto en el artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que la legitimación activa de los gobernadores deriva de la función ejecutiva que ejercen, cuya finalidad es satisfacer el interés público. Además, debe considerarse que el Constituyente de mil novecientos diecisiete, cuando estableció dicha legitimación, no estuvo en aptitud de prever la mencionada conformación. Reclamación 291/2003. Jefe de Gobierno del Distrito Federal. 4 de noviembre de 2003. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel y Humberto Román Palacios. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretaria: Claudia Alatorre Villaseñor. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo XVIII, Diciembre de 2003, página 31.

<sup>2</sup> Ver tesis P. LXXXVII/96: GARANTIAS INDIVIDUALES. MARCO LEGAL DE LA INTERVENCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN LA AVERIGUACION DE LA GRAVE VIOLACION DE AQUELLAS. El segundo párrafo del artículo 97 constitucional establece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, o el gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe la conducta de algún Juez o Magistrado Federal; o algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual. De lo anterior se advierte que la averiguación de hechos que puedan constituir grave violación de garantías individuales, no es una competencia jurisdiccional. Por tanto, este alto tribunal, no conoce, en esos casos, de una acción procesal, ni instruye o substancia un procedimiento jurisdiccional y, por ello, no puede concluir dictando una sentencia que ponga fin a un litigio. Igualmente, no procura, ante otro tribunal, la debida impartición de justicia y tampoco realiza lo que pudiera denominarse una averiguación previa a la manera penal, pues ello constituiría un traslape de la tarea investigadora con una averiguación ministerial, y además podría originar duplicidad o una extensión de las funciones encomendadas constitucionalmente a las Procuradurías de Justicia. Su misión es: averiguar un hecho o hechos y si tales hechos constituyen violación grave de alguna garantía constitucional. Atendiendo a este fin, y ante la ausencia de reglamentación del ordenamiento en comento, la actuación del máximo tribunal del país se circumscribe únicamente a inquirir la verdad hasta descubrirla, sin sujetarse a un procedimiento judicial. Solicitud 3/96. Petición del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerza la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Federal. 23 de abril de 1996. Unanimidad de once votos. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo III, Junio de 1996, página 516; tesis P. LXXXVIII/96: GARANTIAS INDIVIDUALES. DIFERENCIAS DEL PROCEDIMIENTO EN LA AVERIGUACION PREVISTA EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL, SOBRE LA VIOLACION GRAVE DE ELLAS Y EL DEL JUICIO DE AMPARO. Uno de los principales propósitos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es garantizar los derechos fundamentales del hombre, para lo cual propone procedimientos tendientes a evitar la infracción a esos derechos fundamentales, mediante el juicio de amparo, o bien, en el caso de una violación grave y generalizada de garantías individuales, la intervención de este alto tribunal en la averiguación de los hechos, para precisar esas infracciones, y con la intención de que cese la violencia y alarma y se propicie el regreso al respeto a las garantías individuales. Las diferencias de estos procedimientos son, básicamente las siguientes: a) El juicio de amparo procede a petición del agraviado; en el procedimiento del 97, por el contrario, se actúa de oficio, por propia decisión de la Suprema Corte de Justicia, o a petición del Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o el gobernador de algún Estado; b) En el amparo se trata de un juicio o proceso y, el artículo 97 constitucional se refiere a una averiguación de hechos que constituyan una grave violación de garantías individuales; c) En el juicio de amparo se concluye con una sentencia, pero que admite sobreseimiento por razones técnicas o materiales; en el 97, con un informe sobre los hechos averiguados y una consecuente decisión de si constituyen, o no, una grave violación de garantías individuales; d) En el juicio de amparo se conoce de violación de garantías que sólo afectan a una o varias personas, sin trascendencia social; en el caso del artículo 97, las violaciones deben ser generalizadas, es decir, que se trate de violaciones graves; y, e) En el amparo se pretende evitar que la violación de garantías se consuma para restituir al gobernado en el goce de la garantía violada, o en caso de estar consumado irremediablemente el acto reclamado sobreseer, mientras que la averiguación del 97 versa sobre hechos consumados. Solicitud 3/96. Petición del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerza la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Federal. 23 de abril de 1996. Unanimidad de once votos. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo III, Junio de 1996, página 514.

*producirse de realizarse la investigación de mérito<sup>3</sup>, y a los casos en que puede considerarse que se trata de hechos que impliquen las violaciones graves, a que hace referencia el artículo 97 constitucional.*

*De estos criterios es factible abstraer algunos parámetros orientadores acerca del contenido de esta facultad y de cuándo procede que este Alto Tribunal acuerde favorablemente la realización de una investigación<sup>4</sup>, sin que esto en ningún momento desmerezca o soslaye la discrecionalidad que la Constitución*

<sup>3</sup>Ver tesis P. XC/96: GARANTIAS INDIVIDUALES. EL RESULTADO DE LA AVERIGUACION PREVISTA EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL, DEBE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES QUE SE ESTIMEN COMPETENTES. La interpretación literal del párrafo segundo del artículo 97 no es operante para estimar que una vez concluida la averiguación de algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual, después de informar al Pleno de la Suprema Corte, proceda el archivo del informe respectivo como asunto concluido, bajo el argumento que el precepto citado no establece cuál deberá ser el destino de ella. En efecto, los párrafos segundo y tercero del artículo 97 constitucional prevén la facultad extraordinaria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para averiguar: en el primer caso, la existencia de una violación grave y generalizada de las garantías individuales; y en el segundo, la violación al voto público, pero sólo en el caso de que a su juicio pudiera ponerse en duda la legalidad de todo el procedimiento de elección de alguno de los Poderes de la Unión. Sin embargo, en el segundo párrafo se señala quiénes deben llevar a cabo la averiguación, y los designa como "comisionados"; en el tercer párrafo no se hace tal precisión. Por ello, si en el segundo párrafo no se indica el manejo de los resultados de la averiguación, debe entenderse que es aplicable lo dispuesto en el tercero, el cual indica que se hará llegar oportunamente el informe a los órganos competentes. Estas diferencias permiten establecer la necesidad de interpretar conjunta y sistemáticamente ambos párrafos, pues no podría decirse que por la sola circunstancia de que en el párrafo tercero no se precisa la designación de comisionados para llevar a cabo la averiguación, ésta no pudiera efectuarse, sino que, entendiéndose de manera concordante con el ejercicio de igual facultad a la que alude el párrafo segundo resulta inconcuso que para su desarrollo debe la Suprema Corte comisionar a alguno o algunos de sus miembros. Consecuentemente, por identidad de razón, y bajo el mismo sistema de interpretación, aun cuando en el párrafo segundo no se precise el destino final del resultado de la averiguación, esa omisión ha de interpretarse a la luz del párrafo tercero, en el sentido que los resultados del mismo deberán hacerse llegar oportunamente a los órganos que en principio pudieran resultar competentes. Solicitud 3/96. Petición del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerza la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Federal. 23 de abril de 1996. Unanimidad de once votos. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo III, Junio de 1996, página 515.

<sup>4</sup> Ver tesis P. LXXXVI/96: GARANTIAS INDIVIDUALES. CONCEPTO DE VIOLACION GRAVE DE ELLAS PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL. Las violaciones graves de garantías a que se refiere dicho artículo, son hechos generalizados consecuentes a un "estado de cosas", acaecidos en una entidad o región determinados, y su averiguación tiene lugar cuando ocurren acontecimientos que debiendo ser afrontados y resueltos por las autoridades constituidas con estricto apego al principio de legalidad, esos acontecimientos no se logran controlar por la actitud de la propia autoridad, produciéndose, en consecuencia, violaciones a los derechos fundamentales de los individuos. Por ende, la grave violación de garantías individuales se actualiza cuando la sociedad no se encuentra en seguridad material, social, política o jurídica, a consecuencia de que: a) Las propias autoridades que deben proteger a la población que gobiernan, son las que producen o propician los actos violentos, pretendiendo en tal forma obtener una respuesta disciplinada, aunque aquéllos sean violatorios de los derechos de las personas y de las instituciones. b) Que frente a un desorden generalizado las autoridades sean omisas, negligentes o impotentes para encauzar las relaciones pacíficas de la comunidad, o bien que sean totalmente indiferentes en obtener el respeto a las garantías individuales. Solicitud 3/96. Petición del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerza la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Federal. 23 de abril de 1996. Unanimidad de once votos. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo III, Junio de 1996, página 459; tesis P. LXXXIX/96: GARANTIAS INDIVIDUALES (DERECHO A LA INFORMACION). VIOLACION GRAVE PREVISTA EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 97 CONSTITUCIONAL. LA CONFIGURA EL INTENTO DE LOGRAR LA IMPUNIDAD DE LAS AUTORIDADES QUE ACTUAN DENTRO DE UNA CULTURA DEL ENGAÑO, DE LA MAQUINACION Y DEL OCULTAMIENTO, POR INFRINGIR EL ARTICULO 60. TAMBIEN CONSTITUCIONAL. El artículo 60. constitucional, in fine, establece que "el derecho a la información será garantizado por el Estado". Del análisis de los diversos elementos que concurrieron en su creación se deduce que esa garantía se encuentra estrechamente vinculada con el respeto de la verdad. Tal derecho es, por tanto, básico para el mejoramiento de una conciencia ciudadana que contribuirá a que ésta sea más enterada, lo cual es esencial para el progreso de nuestra sociedad. Si las autoridades públicas, elegidas o designadas para servir y defender a la sociedad, asumen ante ésta actitudes que permitan atribuirles conductas faltas de ética, al entregar a la comunidad una información manipulada, incompleta, condicionada a intereses de grupos o personas, que le vede la posibilidad de conocer la verdad para poder participar libremente en la formación de la voluntad general, incurrir en violación grave a las garantías individuales en términos del artículo 97 constitucional, segundo párrafo, pues su proceder conlleva a considerar que existe en ellas la propensión de incorporar a nuestra vida política, lo que podríamos llamar la cultura del engaño, de la maquinación y de la ocultación, en lugar de enfrentar la verdad y tomar acciones rápidas y eficaces para llegar a ésta y hacerla del conocimiento de los gobernados. Solicitud 3/96. Petición del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerza la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Federal. 23 de abril de 1996. Unanimidad de once votos. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo III, Junio de 1996, página 513, y tesis P. XLIV/97: FACULTAD DE INVESTIGACION DE LA SUPREMA CORTE CON BASE EN EL ARTICULO 97, SEGUNDO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. NO PROCEDE SI LA FINALIDAD DE SU EJERCICIO ES SOLAMENTE VELAR POR LA EFICACIA DE UNA SENTENCIA DE AMPARO. Dentro de la legislación de amparo se encuentran los instrumentos de carácter procesal mediante los cuales la Suprema Corte de Justicia y, en general, los tribunales de amparo, están en posibilidad jurídica de conseguir que se cumplan en sus términos las sentencias que concedan el amparo. Así, en los artículos 95, fracciones II, IV, V y IX, 105 y 108 de la Ley de Amparo, se prevé la existencia del recurso de queja por defecto o exceso en la ejecución de una sentencia de amparo, del incidente de inejecución de sentencia, del de repetición del acto reclamado y del de inconformidad, ya sea que este último se haga valer contra el auto del Juez de Distrito, Tribunal Unitario o Colegiado de Circuito, cuando declaren que la ejecutoria de amparo ha sido cumplida, o contra la resolución de esos mismos órganos de control constitucional, en los casos en que se decida sobre la repetición del acto reclamado; recurso y medios de defensa cuyo objetivo genérico es determinar sobre el cumplimiento de la ejecutoria de amparo. De esto se sigue que la facultad de investigación prevista en el artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución General de la República, no es factible que se ejerza por esta Suprema Corte con el propósito de dar eficacia a los fallos de los tribunales de amparo, pues no hay necesidad de que esto suceda, en tanto que la Ley de Amparo contiene los medios y las formas para lograrlo. Investigación 1/97. A solicitud de Mariclaire Acosta y otros, para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerza la facultad prevista en el artículo 97, segundo párrafo, de la Constitución Federal. 17 de febrero de 1997. Unanimidad de once votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Alejandro Sánchez López. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, Tomo V, Marzo de 1997, página 655



*atribuye a la Suprema Corte para decidir esta cuestión, porque la discrecionalidad no significa que la decisión no deba estar razonada<sup>5</sup>.*

*Así, pueden colegirse y referirse como criterios orientadores, plasmados o implícitos en las tesis referidas<sup>6</sup>:*

*Que se trate de hechos generalizados, consecuentes a un estado de cosas, acaecidos en una entidad o región determinados.*

*Que se trate de acontecimientos que debiendo ser afrontados y resueltos por las autoridades constituidas no se logren controlar por la actitud de la propia autoridad.*

*Que las propias autoridades que deben proteger a la población que gobiernan, sean las que producen o propician actos violentos, pretendiendo obtener de ellos una respuesta disciplinada.*

*Que frente a un desorden generalizado, las autoridades sean omisas, negligentes o impotentes para encausar las relaciones pacíficas de la comunidad o que sean indiferentes en obtener el respeto a las garantías individuales.*

*Que se intenta lograr la impunidad de las autoridades a través de la cultura del engaño, la maquinación y el ocultamiento que propicia la propia autoridad.*

*Es preciso enfatizar que estos criterios son de orden estrictamente orientadores, pues se han venido definiendo casuísticamente con base en la problemática que ha atendido el Tribunal y, como también puede apreciarse de lo descrito páginas atrás, los casos no han sido muchos en número, de manera que no podrían fungir como parangón abstracto y rígido para todo caso futuro.*

*Es decir, el hecho de que existan actualmente estos criterios no se traduce en que en casos futuros en que se solicite a esta Suprema Corte la investigación de ciertos hechos, éstos deban encuadrar estrictamente en lo antes referidos. El devenir histórico presentara sus matices propios, impredecibles por sí mismos, y será en cada ocasión en que el Tribunal, con base en la discrecionalidad de que*

<sup>5</sup> Ver tesis P. XLIX/96: FACULTAD DE INVESTIGACION PREVISTA POR EL ARTICULO 97, SEGUNDO PARRAFO, CONSTITUCIONAL, SU EJERCICIO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, ES DISCRECIONAL (MODIFICACION DEL CRITERIO PUBLICADO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION, QUINTA EPOCA, TOMO CXII, PAGINA 379). Este Tribunal Pleno abandona el criterio indicado que había establecido al resolver, con fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos, la petición 86/52, formulada por Joel Leyva y Socios, atento a que el artículo 97 constitucional vigente en esa época, establecía el imperativo de nombrar algún Ministro, Magistrado de Circuito o Juez de Distrito, para realizar la investigación de un hecho que pudiera constituir violación de garantías individuales cuando así lo solicitara el presidente de la República, cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión o el gobernador de alguno de los Estados; sin embargo, con posterioridad, se incorporó en la redacción del dispositivo constitucional la locución "podrá", que gramaticalmente entraña la facultad de hacer una cosa, de lo que debe concluirse que conforme al texto constitucional en vigor, el procedimiento indagatorio de que se trata, es discrecional para la Suprema Corte aun cuando exista petición de parte legítima; sin que esto implique que la resolución en que se ordene o niegue la investigación, sea arbitraria, pues la decisión de ejercer o no la facultad conferida constitucionalmente, debe ser razonada en todos los casos. Solicitudes 3/96, relativa a la petición del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerza la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Federal. 5 de marzo de 1996. Unanimidad de once votos. Ministro encargado del engrose: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretario: Alfredo Villeda Ayala. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, Abril de 1996, página 66. Ver también tesis P.XLVIII/1999: FACULTAD DE INVESTIGACION PREVISTA EN EL ARTICULO 97, SEGUNDO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION FEDERAL. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, NO ESTA OBLIGADA A EXPONER LAS RAZONES QUE LA LLEVARON A DETERMINAR SU NO EJERCICIO. El artículo 97 constitucional, párrafo segundo, establece que: "La Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrá nombrar a alguno o algunos de sus miembros o algún Juez de Distrito o Magistrado de Circuito o uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiera el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o el gobernador de algún Estado; únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de una garantía individual ...". De la lectura del dispositivo mencionado se advierte que la facultad de investigación otorgada a la Suprema Corte, puede ser iniciada, bien sea de oficio, cuando así lo estime conveniente o cuando se lo pidiera alguna de las personas legitimadas para ello. También en los términos en que está redactado el referido precepto constitucional, se desprende que esta facultad no es obligatoria sino discrecional, por lo que si los Ministros, después de la valoración previa que respecto a la conveniencia de ejercer de oficio esa facultad, no juzgan pertinente hacerlo, no se encuentran obligados a exponer todos y cada uno de los razonamientos que los llevaron a tomar esa determinación, sino sólo en el caso de que juzguen conveniente realizar la alta función investigadora que les confiere el citado precepto constitucional o bien, cuando habiendo formulado la solicitud respectiva alguna de las personas legitimadas para ello, la Suprema Corte estime innecesaria su participación en la investigación de algún hecho o hechos que puedan constituir una grave violación de alguna garantía individual. Solicitudes 2/98, para que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerza la facultad prevista en el párrafo segundo del artículo 97 constitucional. 3 de septiembre de 1998. Once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Clementina Flores Suárez. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo IX, Junio de 1999, página 10.

<sup>6</sup> Véase también la tesis P.XLIV/97, de rubro FACULTAD DE INVESTIGACION DE LA SUPREMA CORTE CON BASE EN EL ARTICULO 97, SEGUNDO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. NO PROCEDE SI LA FINALIDAD DE SU EJERCICIO ES SOLAMENTE VELAR POR LA EFICACIA DE UNA SENTENCIA DE AMPARO; tesis que al señalar cuándo NO se trata de una violación grave, por consistir en una negación, no se incluye en la siguiente relación. Tesis localizable en el Tomo V, Marzo de 1997, página 655.

para estos efectos lo dota la Constitución, ponderará si tales criterios se van reiterando, engrosando con nuevos elementos o si estos mismos van adquiriendo nuevos matices que le permitan motivar por qué se considera en cada caso concreto que es conveniente realizar una investigación.

**SEXTO.- Caracteres de la facultad indagatoria.** Sin perjuicio de lo antes dicho, el propio texto del artículo 97 constitucional sí permite colegir en abstracto algunos elementos inherentes a esta facultad que permiten o auxilian al analizar en cada caso concreto si es o no ocasión para que se realice una investigación con fundamento en esta facultad, en lo que atañe a una de sus dos vertientes<sup>7</sup>, la prevista en el párrafo segundo del precepto en referencia, que dispone:

“Art. 97. (...)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar alguno o algunos de sus miembros o algún Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, o designar uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, o el Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual. También podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal, que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.

El precepto recién citado refiere expresamente ‘algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual’, y perfila así los referentes más genéricos de esta facultad, pero también –sin que sean mencionados– supone otros que es necesario también guardar a efecto de no vaciar de contenido la propia facultad, como a continuación se procede a explicar.

En primer término, es preciso hacer notar que la materia acerca de la que podría versar la investigación es predominantemente de orden fáctico y que la averiguación que puede emprender la Corte no tiene por objeto constreñirse a indagar la vigencia o el respeto irrestricto al principio de legalidad estrechamente entendido, de los actos de autoridad denunciados; ni se constriñe a actos de autoridad materializados documentalmente.

En efecto, si a esto último se constriñera su facultad, habría instancias procesales o estrictamente jurisdiccionales que podrían atender tales situaciones, pues no rebasarían el marco jurídico ordinario preestablecido.

En cambio, como se puede constatar del génesis y desarrollo histórico de esta atribución, cuando se dota a la Corte de esta facultad de indagatoria, se hace pensando en situaciones que resultan exorbitantes a toda situación ordinaria o incluso prevista legal y específicamente, en las que se faculta su intervención como máximo órgano, cabeza del Poder Judicial Federal, encargado de velar por el respeto al marco de garantías que a los derechos del ser humano provee la Constitución, y por ende resulta emblemática su injerencia garantista, más que legalista.

Así las cosas, debe estimarse que tal facultad indagatoria puede comprender uno o varios hechos de distinto orden (singular o plural), materializados de distintas maneras (documental o cualquier otra), y no debe ceñirse a determinar si se encuentran fundados y motivados, mas aún, se insiste, debe procurar su valoración en conjunto desde una perspectiva garantista y no meramente legalista.

Por otra parte, aunado al elemento fáctico materia y objeto de la investigación en cuestión, está otro elemento de orden valorativo y que se hace consistir en un juicio de valor acerca de una cuestión de grado, específicamente, de hechos que al realizarse produzcan violaciones que puedan ser calificadas de ‘graves’. Es decir, la materia fáctica sobre la que podría versar la investigación debe

<sup>7</sup> La otra vertiente sería la prevista en el párrafo tercero del mismo artículo, en relación con violaciones al voto público, acerca de lo cual por ahora no se hace mayor comentario.

*traducirse, de resultar cierta, en una violación grave de garantías individuales, en una cuestión de tal entidad e importancia que justifique que el más alto Tribunal del país se aboque a indagarlos y a producir un dictamen acerca de los mismos.*

*Especificar cuándo se está ante una situación grave, al ser una cuestión de orden valorativa y sujeta a innumerables e indefinidas variables, no podría darse a priori o en abstracto, sino que habría de realizarse en función de los casos puestos a consideración del propio Tribunal. Por ello la insistencia de que los criterios que en los últimos años ha sentado el Pleno de este Tribunal son, más que hipótesis exactas a las que los casos futuros deban encuadrarse, referentes orientadores de lo que puede o ha sido considerado grave, en un momento histórico determinado.*

*Junto a los supuestos de violaciones graves sobre los que las tesis de este Tribunal bordan, mismas que fueron apuntadas en el capítulo considerativo anterior, cabría agregar o puntualizar otras hipótesis, también de orden referencial u orientador, como serían:*

*1) La violación perpetrada por la autoridad estatal a las garantías individuales de un grupo de individuos;*

*2) La violación a garantías individuales, sin atender al número de personas a las que se les profirió directamente tal violación, sino a la manera sistemática en que la violación se realizó, mediando la existencia de un plan o intención específica de las autoridades; y*

*3) Una violación a garantías individuales de una persona en particular, a través de una acción concertada de las autoridades estatales, encaminada a romper los principios del federalismo, división de poderes, o estructura democrática, rectores de nuestro sistema jurídico constitucional.*

*4) Hechos que, generalizados o no, por sí mismos impliquen una amenaza al orden social al estado de derecho, a la convivencia misma de la sociedad.*

*Estrictamente vinculado con lo anterior, amén de que la Constitución expresamente no lo manifieste, está la cuestión de la probabilidad o presuntividad de los hechos graves.*

*Para explicar lo anterior, precisa iniciarse por dejar sentado que la facultad que nos ocupa es de contenido indagatorio, tal como este Tribunal lo ha reiterado, y eso presupone que no puede atribuirse la carga probatoria de los hechos graves a los sujetos solicitantes.*

*En efecto, se desnaturalizaría la función indagatoria que tiene encomendada este Tribunal, en tanto equivaldría a caer en una petición de principio consistente en exigir al solicitante que investigue para acreditar su dicho para que entonces la Suprema Corte proceda a realizar la investigación. Sería, además, una especie de desplazamiento de su responsabilidad a los solicitantes y constreñiría esta facultad del Tribunal Supremo a una meramente valorativa y no indagatoria, siendo que se trata de ambas cosas.*

*Sin embargo, esto tampoco debe llevar al extremo de que cualquier dicho, por menor que sea, amén de que provenga de un sujeto legitimado, sea apto y suficiente para que este Tribunal acuerde favorablemente una investigación. Debe tratarse de hechos cuya realización sea presuntiva o probablemente cierta, y entonces, la función de la Suprema Corte será, en primer término, indagarlos y, eventualmente, emitir un dictamen acerca de ello y su correlativa valoración.*

*La misma envergadura de esta facultad, que atribuye a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la realización de una actividad -que no es la ordinaria de su acontecer cotidiano y que es ajena al jurisdicir-, exige que medie una mínima probabilidad de que los hechos graves de que se trata lo sean, por supuesto, desprovisto del rigor que para estos efectos prevé el derecho penal, en sus vertientes sustantiva y adjetiva, pues, como también se ha establecido y explicado en los precedentes de este Tribunal, no se trata ésta de una averiguación de ese orden ni con fines punitivos.*

**No considerar que esa probabilidad es un presupuesto implícito de esta facultad de investigación, llevaría a un escenario en el que la investigación pudiera emprenderse con el solo dicho de la parte solicitante, lo que haría a la Corte vulnerable y quizá incluso rehén de las querellas políticas entre los actores políticos legitimados para solicitarle la investigación, escenario que la Constitución rechaza cuando le atribuye esta facultad en atención, precisamente, a su emblemático papel de defensa de la garantías y del sistema de gobierno que la misma establece, y a la autoridad moral o auctoritas que representa ante la colectividad.**

**En este orden de ideas, debe agregarse que habrá casos, como han habido, en que la probabilidad esté sustentada en cuestiones o hechos a todas luces conocidos o atestiguados, de manera que ni siquiera sea el caso que se cuestione la probabilidad de los hechos acerca de los que se solicita la investigación y basten los datos conocidos por la colectividad en su generalidad para que se pueda emprender una investigación semejante. Sólo a modo de ejemplo, cabría hacer alusión al Caso Aguas Blancas, en el que era ampliamente conocido el hecho de que había acontecido una masacre humana”.**

Los elementos que se advierten de esa transcripción dieron pauta a esta Suprema Corte para resolver algunos de los casos que les fueron sometidos, en el sentido siguiente:

1.- La solicitud 3/96, conocida como el caso “Aguas Blancas”, se desarrolló de la manera siguiente:

a) Mediante escrito recibido el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto del Secretario de Gobernación, solicitó que el Tribunal Pleno investigara los hechos acontecidos el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco en el lugar conocido como “El Vado” de Aguas Blancas, Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero, consistente, esencialmente, en los hechos de violencia en los que diecisiete personas perdieron la vida y más de veinte resultaron heridas.

b) El día cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, el Pleno decidió acordar favorablemente dicha petición, comisionando a los señores Ministros Juventino V. Castro y Castro y Humberto Román Palacios, para llevar a cabo dicha averiguación.

c) El veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis, una vez recibido el informe de los Ministros comisionados, el Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que funcionarios del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero habían incurrido en violación grave de las garantías individuales, con base en la siguiente consideración:

**“UNICA.- Con el informe que produjeron los Ministros comisionados para investigar, en términos del artículo 97, párrafo segundo de la Constitución Federal, los hechos ocurridos el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco en el lugar conocido como ‘El Vado’ de Aguas Blancas, Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero, en los que diecisiete personas perdieron la vida y veintiuna resultaron heridas; y con el material probatorio en que se sustenta dicho informe, quedó justificado para este Tribunal Pleno que los más altos funcionarios del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, que desempeñaban sus cargos en esa fecha y en los días subsecuentes incurrieron en violación grave, generalizada, de las garantías individuales que instituyen los artículos sexto, once, catorce, dieciséis y veintidós de la Constitución Federal, de conformidad con los hechos comprobados y por las razones que expresan los comisionados, las cuales se acogen en su integridad, sin reproducirlas para evitar repeticiones estériles.”**

d) En la misma sesión se acordó lo siguiente:

**“PRIMERO.- Téngase por recibido el informe que rinden los comisionados de este Tribunal Pleno.**

**SEGUNDO.- Existió violación grave a las garantías individuales de los gobernados en los acontecimientos del veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, en ‘El Vado’ de Aguas Blancas, Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero, y en los posteriores relacionados con los primeros.**

**TERCERO.-** *Se concluye que de dicha violación resultan responsables los licenciados: Rubén Figueroa Alcocer, gobernador con licencia indefinida; José Rubén Robles Catalán, ex-secretario general de Gobierno; Antonio Alcocer Salazar, ex-procurador general de Justicia; Rodolfo Sotomayor Espino, ex-primer subprocurador de Justicia; Gustavo Olea Godoy, ex-director de la Policía Judicial; Rosendo Armijo de los Santos, ex-subsecretario de Protección y Tránsito; Adrián Vega Cornejo, ex-fiscal especial; y Esteban Mendoza Ramos, ex-director general de Gobernación; todos ellos del Estado de Guerrero.*

**CUARTO.-** *Como lo solicita el C. Presidente de la República, por conducto del ciudadano secretario de Gobernación, en el segundo punto petitorio de la comunicación de fecha cuatro de marzo del año en curso, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación sugiere que se tomen por parte de las autoridades competentes, las medidas y las acciones que se deduzcan de las necesarias providencias que a continuación se examinan:*

**A.-** *Notifíquese al presidente de la República, por conducto del secretario de Gobernación, de estos acuerdos, acompañándole una copia certificada de ellos para que esté en posibilidad de tomar las determinaciones que motivaron su solicitud para que interviniera esta Suprema Corte de Justicia, en los términos ordenados por el artículo 97 constitucional.*

**B.-** *Copia certificada de esta resolución, debe hacerse llegar al Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos consiguientes.*

**C.-** *Igualmente cúrsese una copia al procurador general de la República, para los efectos de su representación.*

**D.-** *También debe tomar noticia de esta resolución el gobernador en funciones del Estado de Guerrero, el Congreso y el Tribunal Superior de Justicia de dicha entidad, mediante copias de la misma.*

**QUINTO.-** *Por su trascendencia para nuestra sociedad, póngase a disposición de las autoridades competentes que lo requieran, el material probatorio recabado por los comisionados”.*

2.- En los últimos años, se produjeron otras solicitudes para el ejercicio de esta facultad, pero no fueron acogidas por este Tribunal, por diversas razones, como son:

a) Solicitud 1/2004, promovida por el Gobernador Constitucional del Estado de México, en la que se solicitó la investigación de hechos vinculados con el conflicto de tierras suscitado en el poblado de Xalatlaco, respecto de la cual el Tribunal Pleno determinó no ejercer la facultad de investigación conferida por el artículo 97 de la Constitución Federal, al estimarse que ninguno de los hechos que motivaron la solicitud respectiva ponían de relieve que se estuvieran violando gravemente las garantías individuales de esa comunidad, de manera tal que esos actos no pudieran ser controlados y encauzados por los órganos del Estado, a través de los procedimientos ordinarios establecidos en la Constitución y en las normas secundarias para proteger los derechos fundamentales de los gobernados.

b) Solicitud 1/2003-PL, promovida por el Gobernador del Estado de Zacatecas, con motivo de los hechos acaecidos en febrero de dos mil tres en el Municipio de Valparaíso, Zacatecas, a propósito de un conflicto de tierras entre diferentes comunidades. En relación con esta solicitud, el Tribunal Pleno consideró que no se estaba en el caso de ejercer la facultad de investigación prevista en el artículo 97 constitucional, pues si bien era cierto que los hechos materia de la denuncia causaron alarma social en diversos sectores de la población no sólo del lugar sino a nivel nacional, también lo era que la propia autoridad denunciante señaló diversas actuaciones realizadas con el propósito de dirimir la situación prevaleciente, entre ellas, la instrucción a la sesión permanente del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas para que se avocara al esclarecimiento de los hechos.

Aunado a lo anterior, se consideró que debido a que se encontraba subjúdice una resolución agraria del conflicto social en cuestión -sujeta a modificación e incluso revocación- no podía alegarse estado de indefensión jurídica, pues al respecto el sistema jurídico mexicano establece un juicio de carácter autónomo en el que se revisa la legalidad y constitucionalidad de los actos cometidos por las autoridades en contra de un particular o de una comunidad o colectividad en general.

c) Solicitud sin número, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para investigar hechos constitutivos de violaciones graves a las garantías individuales de los gobernados del Distrito Federal, como resultado de conductas realizadas por funcionarios judiciales en el juicio de amparo 508/98, la cual se resolvió en el sentido de no ejercer la facultad de investigación prevista en el artículo 97 constitucional, en atención a que lo actuado dentro de un juicio de amparo no constituye un hecho generalizado que traiga como consecuencia la violación de los derechos fundamentales de los individuos, en tanto que es precisamente el citado juicio, un medio por virtud del cual lo que se busca es determinar si los actos de autoridad impugnados violan garantías individuales. Además de que la investigación de violaciones graves a las garantías individuales no constituye una instancia en la que se pueda revisar e incluso corregir las irregularidades que pudieran darse en un procedimiento judicial, ya que existen diversos medios de impugnación cuya finalidad es corregirlas.

3.- Solicitud de investigación 2/2006, promovida por las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, en la cual esta Suprema Corte decidió ejercer la facultad de investigación, al estimar que:

***“Sería grave que el Gobernador de un Estado interviniera en las decisiones de un poder judicial que debe ser independiente o de la procuraduría de justicia del Estado, que a pesar de la intervención del Gobernador en el nombramiento de su titular recibe sus facultades directamente de la Constitución; sería grave que el gobierno de una entidad federal operara con procuradores y juzgadores “bajo consignas” personales, o que actuaran bajo la negociación de intereses económicos particulares, o bajo el influjo del gobernador en turno o que las autoridades ejecutoras de las decisiones judiciales dieran tratos especiales, a pedir del Gobernador, porque todo ello atentaría severamente a la vigencia del estado de derecho, afectación que no se agotaría en la persona de la periodista detenida.***

***Serían estos actos que no es posible tolerar en un estado democrático, porque resultaría inaceptable que un funcionario que ha protestado cumplir la Constitución y las leyes se comportara como si la ley se materializara en su persona.***

***Aunado a esto, que desde el aspecto del sujeto activo y del modo sistemático de su actuación sustentaría la gravedad del caso, conviene señalar que existen otros elementos sintomáticos o agravantes (valga la redundancia) de la gravedad del caso, como serían: (i) que lo que emprende el ánimo vengativo del empresario y auspicia la supuesta componenda con el Gobernador es la expresión literaria proveniente de una periodista, en ejercicio de la libertad de expresión y de prensa que le garantiza la Constitución y diversos tratados internacionales celebrados por México; (ii) que las conductas denunciadas en tal obra se vinculan con la revelación de redes de pederastia y pornografía infantil, lo que en nuestro contexto, de ser cierto, no puede calificarse sino como deleznable y repudiable, y de lo más atentatorio contra los derechos de la niñez mexicana; y (iii) que estos hechos han generado indignación general y un clamor social por que sean esclarecidos y atendidos por las instancias del poder público, clamor que infunde y se materializa en el interés que muestran las dos Cámaras del Congreso de la Unión al acudir ante este Tribunal solicitándole su intervención, revelando así un interés nacional en que así sea”.***

De los antecedentes anteriores, destaca que en el caso “Aguas Blancas” esta Suprema Corte midió el calificativo de gravedad por la circunstancia de que el sujeto pasivo de la violación fue un conglomerado social que sufrió violación al derecho a la información tutelado en el artículo 7o. de la Constitución Federal; mientras que, en el caso de la periodista Lydia Cacho Ribeiro, la gravedad de la violación se hizo consistir en los acuerdos entre órganos de gobierno, mediante lo cuales comprometen el ejercicio de sus facultades jurídicas para afectar a particulares.

Esos criterios definieron la gravedad de los hechos desde una diferente óptica, se centraron en la necesidad de investigar los hechos que posiblemente dieron origen a una violación grave de garantías individuales, en el caso “Aguas Blancas” por la vulneración de un derecho fundamental de un grupo de personas; en tanto que en el caso Lydia Cacho, por probables violaciones a dicha periodista, en el contexto de una denuncia que hizo respecto de la existencia de una red de pederastia y pornografía infantil; lo que permitió a esta Suprema Corte intervenir en el esclarecimiento de hechos de tal gravedad que la colectividad debe conocer.

Sin embargo, a pesar de que esas definiciones permitieron a esta Suprema Corte intervenir en asuntos sumamente relevantes, en este momento histórico han dejado de ser útiles para resolver los llamados de la sociedad de que, como Tribunal Constitucional, este órgano no se limite a investigar hechos y a descubrir responsables, sino también, en ejercicio de este mecanismo no jurisdiccional, defina y dé contenido a derechos humanos fundamentales, a fin de coadyuvar con las restantes instituciones encargadas de la tutela de tales derechos.

Por tanto, este Tribunal Pleno considera que la gravedad de la violación debe tenerse como presupuesto de la procedencia de la investigación, pues ello permitirá medir la trascendencia social de la violación, sea que recaiga sobre una o varias personas, cuando afecte la forma de vida de una comunidad.

Esa forma de operar permite, además de que la Suprema Corte valore y determine la gravedad de la violación al ejercer la facultad, también establecer criterios y líneas de interpretación sobre temas fundamentales en el ámbito de los derechos humanos, así como establecer directrices a las autoridades respecto de la forma de actuar para respetar esos derechos, con base en las investigaciones que previamente puedan haber efectuado las autoridades correspondientes; lo que no podría lograrse si se siguieran exigiendo condiciones tan rígidas, como la existencia de un desorden generalizado, como presupuesto para el ejercicio de la facultad.

Así, para determinar la procedencia de la facultad en el caso concreto, debe tomarse en cuenta si existió o no una violación de garantías -definiendo y dando contenido a tales derechos, en su caso-, y en el supuesto de que exista tal violación, si ésta puede o no considerarse grave, en atención al impacto que tales hechos pudiesen haber tenido en la forma de vida de la comunidad.

**CUARTO.- En el caso concreto**, en términos de los lineamientos precisados en el considerando anterior, este Tribunal Pleno considera **que sí procede ejercer, de oficio, la facultad de investigación a que alude el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Federal**, por las razones siguientes.

En principio, cabe reseñar el material probatorio presentado por Bárbara Zamora López, para sustentar su petición, que hizo suya el señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, de que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerza la facultad de investigación:

1.- Escrito de **Angel Benhumea Salazar**, de veinticuatro de agosto de dos mil seis, en el que da testimonio de los hechos ocurridos el día cuatro de mayo del mismo año; persona que pertenece al STUNAM y quien dice se le dio la misión de observación civil y pacífica en el poblado de San Salvador Atenco, lugar al que asistió acompañado por su hijo, estudiante de la Licenciatura de Economía. En el escrito señala lo siguiente:

a) Que fueron atacados por la Policía Municipal, la Federal Preventiva y la Agencia Estatal de Seguridad, en Texcoco.

b) Que uno de los proyectiles de gas lacrimógeno golpeó a su hijo en la sien izquierda, cayendo mal herido, por lo que se metieron a una casa, en donde un médico lo revisó, sin embargo, al no contar con lo necesario para auxiliarlo, el médico decidió ir en búsqueda de lo que requería, pero la policía no lo dejó, así como tampoco permitió el paso de ayuda médica ni de ambulancias, y posteriormente, con ayuda de periodistas, pudieron sacarlo y trasladarlo al hospital donde se le intervino quirúrgicamente, pero estaba ya en estado de coma y casi un mes después murió.

2.- Copia simple del certificado de defunción con número de folio 060302538, de Ollin Alexis Benhumea Hernández, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se aprecia como fecha de defunción el siete de junio de dos mil seis, provocada por traumatismo craneo encefálico por proyectil con gas lacrimógeno que golpeó su cabeza. En relación con su escolaridad se hace constar que el occiso estudiaba bachillerato o preparatoria, no licenciatura como adujo su padre en el punto 1.

3.- Copias simples de la declaración rendida por el procesado **Jorge Salinas Jardón**, en la causa penal 96/2006, ante el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, Estado de México, que en síntesis señala lo siguiente:

Que llegó en compañía de otras dos personas de Teléfonos de México, como observadores civiles convocados e invitados por el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, a fin de que la policía no reprimiera a la población de San Mateo Atenco, y al caminar hacia el centro del poblado oyeron disparos, que sabe eran bombas lacrimógenas y cohetes; que fue golpeado a pesar de que, según su dicho, se identificó "plenamente"; que le dieron una "criminal golpiza", fracturándole el cúbito de la mano izquierda, el dedo meñique y el dedo anular, ambos de la mano izquierda. Además, que le robaron diez mil pesos, lo metieron en un camión con más personas golpeadas; y continúa describiendo la cantidad y tipos de golpes que le propinaron y que después supo que en el trayecto al penal, los policías torturaron a las mujeres con

violaciones sexuales. Que fue llevado al Hospital López Mateos, donde lo mal atendieron, al igual que en la enfermería del Penal, por lo que tuvieron que hacerle una cirugía reconstructiva. No quiso responder a las preguntas del Ministerio Público.

4.- Copia simple de la denuncia penal presentada por Jorge Salinas Jardón el día veinte de julio de dos mil seis, ante la Procuraduría General de la República, en contra de miembros de la Policía Federal Preventiva, de la Agencia Estatal del Estado de México y de la Policía Municipal de Texcoco, así como en contra del Presidente de la República, Gobernador del Estado de México y otros, por tortura, lesiones, homicidio en grado de tentativa, robo y lo que resulte. Los hechos que narra son los mismos que declaró en la causa penal 96/2006.

5.- Cuarenta y dos escritos signados por diversas personas, dirigidos al Ministro Mariano Azuela Güitrón como testimonio de los hechos ocurridos el cuatro de mayo de dos mil seis en San Salvador Atenco, en los cuales se manifiesta, en general:

a) Que las personas fueron golpeadas, sin justa causa, por elementos policiacos con toletes, piedras y proyectiles de gases lacrimógenos, causándoles a muchos de ellos heridas graves.

b) Que fueron privados ilegalmente de su libertad, sin mediar orden de aprehensión en su contra dictada por autoridad Judicial competente.

c) Que una vez detenidos fueron de nueva cuenta golpeados por elementos policiacos y torturados física y psicológicamente.

d) Que muchas mujeres fueron ultrajadas y vejadas; y que dicen haber sufrido violaciones sexuales, describiendo que los policías les introdujeron los dedos por la vía vaginal y las obligaron, a algunas de ellas, a tener sexo oral.

e) Que fueron privados ilegalmente de las garantías que tiene todo inculpado.

6.- Disco compacto que contiene el testimonio de dos personas que dicen llamarse Cristina Vals y Valentina Palma, quienes manifiestan ser ciudadanas española y chilena, respectivamente, mediante el cual relatan diversos hechos ocurridos el cuatro de mayo de dos mil seis, en San Salvador Atenco, y básicamente manifiestan que con base en el operativo policiaco fueron golpeadas, violadas sexualmente, privadas ilegalmente de su libertad y expulsadas ilegalmente del país.

7.- Ciento dos fotografías, algunas repetidas, que fueron tomadas, según el dicho de los que las aportan, el cuatro de mayo de dos mil seis, día en que se suscitaron los hechos en el poblado de San Salvador Atenco, y en las que, de manera general, se observa lo siguiente:

Elementos uniformados, aparentemente de la Policía estatal, la mayoría vestidos de negro y otros de color estilo camuflaje, portando toletes, cascos y escudos.

En algunas imágenes se advierte la conglomeración de policías en diversas calles de un poblado, así como grupos de civiles armados con palos y con cubre bocas.

Civiles golpeados, ensangrentados y detenidos por dichos elementos policiacos.

Un grupo de gente vestida como policías del Estado de México llevando a cabo algún tipo de operativo.

Un helicóptero de la Policía Estatal trasladando a un herido, así como desorden en el interior de alguna habitación.

8.- Veinticinco peritajes psiquiátricos forenses realizados a diversas personas sujetas al proceso penal 96/2006, con motivo de los hechos ocurridos el tres y cuatro de mayo de dos mil seis, expedidos por el médico Fernando Alejandro Valadez Pérez, aparentemente a solicitud del Juez Segundo Penal de Primera Instancia de Toluca, Jaime Maldonado Salazar. En dichos peritajes, substancialmente se señala que los examinados:

Presentan huellas severas de lesiones psicológicas consistentes en depresión moderada, mayor y severa, y trastorno por estrés postraumático leve y agudo, a causa de los hechos ocurridos en los días tres y cuatro de mayo en el poblado de San Salvador Atenco.

Método utilizado: Entrevistas y pruebas psicológicas, se recomiendan otras pruebas para probar posibles hechos de tortura.

9.- Veinticinco peritajes médico legales, realizados a diversas personas sujetas al proceso penal 96/2006, con motivo de los hechos ocurridos el tres y cuatro de mayo de dos mil seis. Fueron practicados, en su mayoría, en los meses de junio, julio y agosto de dos mil seis y los expidió el médico Javier Enríquez Sam aparentemente a solicitud del juez Jaime Maldonado Salazar citado. En éstos se señala lo siguiente:



Que los examinados presentan o presentaban hematomas, traumatismos múltiples ocasionados por instrumentos contundentes, equimosis en el cuerpo, mareos, etcétera.

Que las lesiones reportadas son concordantes con los relatos hechos por los pacientes y en unos casos tardan en sanar menos de quince días, que no pusieron en peligro su vida y no dejan huella; y en otros, sí tardan en sanar más de quince días, dejan huella y no ponen en peligro la vida.

Que de acuerdo con los hechos narrados y su congruencia con las huellas físicas encontradas son elementos relevantes de posibles hechos de tortura o maltratos.

Método utilizado: interrogatorio y exploración física. Recomienda otras pruebas de posibles hechos de tortura.

10.- Escrito que contiene dictamen de tortura en Atenco, suscrito por el doctor Javier Enríquez Sam, en el cual hace una relación de los hechos ocurridos en el poblado de Atenco, de los elementos materiales y humanos utilizados por la policía en dicho poblado, el modo en que operaron y el impacto causado consistente en daños físicos que, en general, tardan menos de quince días en sanar y no ponen en peligro la vida; en daños psicológicos que reflejan trastornos por el síndrome de stress postraumático, depresión grave, insomnio, alteraciones del carácter, miedo y otros (no aclara); y en daños sociales en la vida cotidiana del poblado en el que ocurrieron los hechos en tanto la población seriamente trastornada, presentando tensión y terror.

Recomienda aplicar el protocolo de Estambul para documentar, sin lugar a dudas, si hubo o no tortura, malos tratos, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

11.- Copia simple de examen psiquiátrico practicado a Cristina Vals Fernández, ciudadana española, de fecha veintiocho de junio de dos mil seis, llevado a cabo por el doctor Pau Pérez-Sales, y solicitado por la Asociación Sin Fronteras, en donde se concluye:

Que existe concordancia con lo que le informó la examinada y las alegaciones de tortura y los malos tratos;

Que existen secuelas de carácter psicológico evidenciables por exploración clínica y psicométrica, de carácter psiquiátrico, pero sobretudo en relación con su identidad personal y su percepción del mundo y de los demás.

12.- Copia simple del análisis jurídico realizado por diversos abogados pertenecientes a la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos, de veintiuno de agosto de dos mil seis, en Barcelona, España, por el cual señalan los diversos derechos humanos que fueron violentados con motivo del operativo policiaco llevado a cabo los días tres y cuatro de mayo de dos mil seis en San Salvador Atenco, consistentes en la vulneración a los siguientes derechos: a la libertad personal, a la integridad física y moral, a la inviolabilidad del domicilio y robo, a la libertad de circulación y residencia, a un proceso justo y con las debidas garantías procesales, de las mujeres y a la libertad sexual.

**13.- Informe preliminar de veintidós de mayo de dos mil seis, de las acciones realizadas en relación con los hechos de violencia suscitados en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México, expedido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el que señala que existen evidencias de que algunos manifestantes rebasaron los límites de su derecho de manifestación lícita y pacífica, así como el deber de obedecer la ley, pero que aun esta circunstancia no justificaría el hecho de que la autoridad se excediera en el uso de la fuerza pública, con lo que se pudieran actualizar violaciones a diversos derechos fundamentales. Indica que al concluir las investigaciones emitirá un pronunciamiento conforme a las quejas recibidas.**

El documento referido, es del tenor siguiente:

***“INFORME PRELIMINAR DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL CASO DE LOS HECHOS DE VIOLENCIA SUSCITADOS EN LOS MUNICIPIOS DE TEXCOCO Y SAN SALVADOR ATENCO, ESTADO DE MEXICO.--- 22 de mayo de 2006.--- Esta Comisión Nacional, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 6, fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 89 de su Reglamento Interno, determinó el día 3 de mayo de 2006 radicar de oficio el expediente de queja con motivo de los hechos derivados del enfrentamiento entre fuerzas de seguridad pública, federal, estatal y municipal con habitantes de Texcoco y San Salvador Atenco, quienes mantenían bloqueada la carretera Lechería- Texcoco, en el Estado de México.--- En ese sentido, desde la radicación***

del expediente de queja, esta Comisión Nacional ha implementado una dinámica de trabajo que permitirá lograr, hasta el final de su investigación, estar en comunicación constante y permanente con los 211 quejosos que, hasta el momento se tienen registrados, así como con los representantes de los organismos no gubernamentales que realizan trabajos sobre este tema.--- De la misma manera, se tiene establecida una metodología que permitirá acceder a la información que contiene los antecedentes de cada uno de los casos, y se han realizado también diversos trabajos de campo en los que participa personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se encarga de recopilar información y testimonios, así como diverso personal, que procesa y clasifica dicha información.--- I. ANTECEDENTES.--- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos presenta a la consideración ciudadana y de las autoridades políticas del gobierno federal y los gobiernos estatal y municipal, un informe preliminar sobre las posibles violaciones a los derechos humanos con motivo de los hechos ocurridos los días 3 y 4 de mayo en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México.--- Los hechos referidos originaron 211 quejas interpuestas ante la CNDH, mismas que contemplan presuntas violaciones a derechos humanos que se encuentran en investigación: la mayor parte de los quejosos presentan lesiones a consecuencia del trato recibido antes, durante y después de su detención, de las cuales se desprenden presuntas violaciones relacionadas con: el derecho a la vida, daño en propiedad ajena; cateo domiciliario ilegal; robo; incomunicación; amenazas y dilación o negligencia en la atención médica.--- Al concluir la investigación se emitirá el pronunciamiento correspondiente relacionado con la totalidad de las quejas presentadas, lo cual no implica ignorar la necesidad de adoptar, desde ahora, algunas medidas que se han considerado con carácter prioritario, como en el caso de iniciar formalmente las averiguaciones previas por los delitos derivados de agresiones sexuales y el posible uso ilegítimo de la fuerza por parte de servidores públicos que intervinieron en los hechos, así como los procedimientos administrativos, y dictar medidas administrativas que eviten la repetición de actos como los que se presentaron los días 3 y 4 de mayo de 2006.--- También se analizarán las causas penales que se instruyeron o se encuentran en integración en contra de las personas detenidas, así como la condición en la que se encuentran los policías que fueron víctimas de agresiones físicas y las averiguaciones previas en contra de sus agresiones.--- II. OBSTACULOS.--- En el desarrollo del trabajo se presentaron algunos impedimentos que deben señalarse.--- A. Durante las inspecciones oculares que realizaron visitantes adjuntos el 3 de mayo de 2006, en el municipio de San Salvador Atenco, estado de México, los pobladores del lugar impidieron el acceso al auditorio municipal 'Emiliano Zapata', a fin de constatar el estado físico en que se encontraban tanto los agraviados como los agentes policiacos que habían resultado lesionados, en los hechos de violencia.--- B. En los hechos ocurridos en la madrugada del 4 de mayo de 2006, en el municipio de San Salvador Atenco, estado de México, elementos de la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública impidieron el libre tránsito a los visitantes adjuntos de esta Comisión Nacional para ingresar al lugar donde se estaban llevando a cabo las detenciones y dar fe de los procedimientos que seguían las autoridades.--- C. En los certificados médicos de ingreso al Centro Preventivo y de Readaptación Social, 'Santiaguito', Almoloya, estado de México, en el caso de las mujeres se advierten irregularidades en su elaboración tales como: falta de orden cronológico en la descripción de las lesiones externas; descripción parcial de lesiones; es decir, no se dan las características específicas de cada una de ellas, y la descripción de las lesiones es superficial.--- III. LESIONES REALIZADAS A LA FECHA.--- A. Para contar con un diagnóstico claro y documentado de las violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de las personas que resultaron agraviadas con motivo de los hechos del 3 y 4 de mayo de 2006, en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, en el estado de México, se realizaron diversos trabajos de campo por un equipo conformado por 25 visitantes adjuntos y 4 peritos médicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quienes están encargados de localizar y recopilar tanto información como testimonios desde el

3 de mayo de 2006 a la fecha, y en dichas inspecciones se han obtenido fotografías, y se ha logrado una observación y fijación fílmica de los lugares en cita.--- B. Las diligencias de investigación se realizan con varios equipos de trabajo, conformados por visitadores adjuntos de la Comisión Nacional, ubicados en los municipios de Texcoco, San Salvador Atenco, Almoloya de Juárez, y en la ciudad de México.--- C. Las actividades realizadas a la fecha comprenden visitas a los domicilios de las víctimas y sus familiares, así como al Centro Preventivo y de Readaptación Social, 'Santiaguito', en Almoloya de Juárez, estado de México, la Escuela de Rehabilitación para Menores, 'Quinta del Bosque', la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en la Ciudad de México, el Hospital del ISSSTE Zaragoza, el Hospital Adolfo López Mateos, Toluca, estado de México y el Hospital Central Militar, a efecto de allegarse de información, y se logró obtener entrevistas con los agraviados que fueron víctimas de posibles violaciones a sus derechos humanos; asimismo, por lo que hace a los elementos de la Policía Federal Preventiva que resultaron lesionados con motivo de tales hechos, éstos negaron rendir su testimonio hasta en tanto no contaran con la autorización de sus superiores. No obstante, se pudo obtener la certificación médica.--- D. La investigación de la Comisión Nacional se efectúa de manera independiente, caso por caso, pero, a su vez, en una interrelación global que permitirá identificar la verdad histórica de los hechos por las coincidencias que presentan.--- E. De manera paralela a las diligencias de campo que realizó el personal de esta Comisión Nacional, también se recibieron diversas llamadas telefónicas del 3 a 5 de mayo de 2006, de familiares y organismos no gubernamentales, quienes solicitaron información y orientación sobre el paradero de los agraviados, de las cuales se suscribió en cada caso un acta circunstanciada.--- F. También se están revisando distintas fuentes hemerográficas y electrónicas relacionadas con los hechos materia de la investigación.--- G. Se requirió información a diversas instituciones y dependencias públicas, de los ámbitos federal, estatal y municipal, entre ellas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, al Instituto Nacional de Migración, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ISSSTE, a la Secretaría General de Gobierno del estado de México, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a la Presidencia Municipal de Texcoco y a la Presidencia Municipal de San Salvador Atenco, ambas del Estado de México, a la Dirección de Seguridad y Tránsito del Estado de México, al Centro de Readaptación Social, 'Santiaguito', en Almoloya de Juárez, Estado de México, a la Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado de México, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.--- H. En total se han revisado más de 4,000 fojas correspondientes a los informes de autoridades, testimonios, actas circunstanciadas y publicaciones relativos a los sucesos del 3 y 4 de mayo de 2006 en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco.--- I. Asimismo, esta Comisión Nacional, a través del Programa de Atención a Víctimas del Delito, implementó acciones en materia de atención y apoyo a las mujeres que, de acuerdo con su testimonio, fueron objeto de presuntas agresiones sexuales. A ese respecto, se brinda asesoría jurídica y se ha ofrecido atención psicológica.--- J. A la fecha se han logrado recabar 209 declaraciones en los casos relativos a las personas detenidas durante los hechos del 3 y 4 de mayo de 2006, de los cuales se desprenden quejas por presuntas violaciones a derechos humanos consistentes en: derecho a la vida, agresiones sexuales, lesiones, trato cruel y/o degradante, dilación o negligencia en la atención médica, cateos ilegales, incomunicación, daño en propiedad ajena, robo, detención arbitraria y amenazas.--- K. Peritos médicos, adscritos a la Coordinación de Servicios Periciales de esta Comisión Nacional, han elaborado a la fecha 209 certificados médicos del estado físico de salud de las personas detenidas; asimismo, de tales certificaciones se obtuvieron 620 fotografías digitales.--- L. El 9 de mayo de 2006, esta Comisión Nacional dio vista a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por la probable comisión de conductas de naturaleza sexual atribuidas a los elementos policíacos por 23 detenidas.--- M. En ese orden de ideas, el 16 de mayo de 2006, el Presidente de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos se reunió, por espacio de tres

horas, con el Gobernador Constitucional del Estado de México, Enrique Peña Nieto y el Procurador General de Justicia de dicha entidad federativa, con el propósito de informarlo directamente sobre las presuntas violaciones de derechos humanos con los hechos del 3 y 4 de mayo de 2006.--- Como resultado de tal reunión de trabajo, el Gobernador del Estado, reconoció que ante la existencia de testimonios, dictámenes periciales y otras evidencias relacionados con los hechos se podrían acreditar excesos en el uso de la fuerza cometidos por algunos de los elementos policiacos. Por lo anterior, instruyó en el acto al Procurador General de Justicia de esa entidad federativa para iniciar las averiguaciones previas sobre 23 casos relacionados con agresiones de carácter sexual de las detenidas, así como del uso excesivo de la fuerza.--- IV. AVANCES.--- Esta Comisión Nacional considera que si en nuestras tradiciones, en la estructura social o en los usos y costumbres hay algo que atente contra los derechos de las personas, particularmente de las mujeres, esto debe ser desterrado y sustituido por nociones sociales verdaderamente respetuosas de la mujer, de su integridad y su dignidad humana.--- Los responsables de la Seguridad Pública se encuentran obligados a iniciar los procedimientos de investigación en contra de los servidores públicos que presuntamente participaron en los hechos por haberse extralimitado en sus funciones, y los jueces en cuyas manos están los casos de los presuntos delincuentes detenidos, deben actuar con apego absoluto de las normas jurídicas. Sólo así se podrá restablecer la posibilidad de concordia y la convivencia.--- Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos existen evidencias de que durante los hechos violentos suscitados el 3 y 4 de mayo en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, estado de México, algunos manifestantes rebasaron los límites de su derecho de manifestación, lícita y pacífica, así como el deber de obedecer la ley y los demás mandamientos legítimos de las autoridades competentes, sin embargo, esto, de ser así, no justificaría el hecho de que los elementos encargados de la seguridad y vigilancia del evento se excedieran en el uso de la fuerza pública, con lo que se pueden actualizar violaciones a diversos derechos fundamentales inherentes a la dignidad humana, tales como los relativos a la integridad física, a la legalidad, a la libertad sexual y a la seguridad jurídica previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, así como en los Principios Básicos Sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, y en el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.--- CONCLUSIONES.--- Primera. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos no se opone a la detención, sometimiento y aseguramiento de personas cuando su conducta esté prevista como delictiva por la legislación penal y las leyes autoricen el uso legítimo de la fuerza. Tampoco se opone a que los servidores públicos hagan cumplir la ley, pero sus actos deben realizarse conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México, y en las leyes y los reglamentos aplicables.--- Segunda. Esta Comisión Nacional reitera hoy su petición hecha desde el 26 de enero de 2006, en la recomendación general 12, para que las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes capaciten y evalúen periódicamente a los encargados de hacer cumplir la ley en los temas del uso de la fuerza, en todos los conocimientos que les son exigibles; entre ellos, técnicas de detención, sometimiento, aseguramiento, comportamiento de multitudes, y que cuenten con la capacitación suficiente en relación con la actuación apegada al respeto a los derechos humanos de todas las personas.--- Tercera. Los operativos en los cuales se pretenda utilizar la fuerza pública deben llevarse a cabo tomando las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de las personas ajenas a los hechos; tal y como se prevé en el numeral 5 de los Principios Básicos Sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.--- Cuarta. Al concluir la investigación se emitirá el pronunciamiento que conforme a derecho corresponda relacionado con la totalidad de las quejas que se presenten, lo cual no implica ignorar la necesidad

***de adoptar, desde ahora, por parte de los gobiernos federal, estatal y municipal, diversas medidas, tales como iniciar formalmente las averiguaciones previas por los delitos derivados de agresiones sexuales y uso ilegítimo de la fuerza por parte de servidores públicos que intervinieron en los hechos, así como los procedimientos administrativos y dictar medidas que eviten la repetición de actos como los que se presentaron los días 3 y 4 de mayo de 2006”.***

14.- Copia Simple del escrito suscrito por Luisa Elena Pérez Escobedo, Jorge Santiago Aguirre Espinosa y Luis Arturo Macías Medina, como abogados del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., por medio del cual presentan denuncia penal ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Violentos Cometidos Contra la Mujer de la Procuraduría General de la República, por posibles hechos constitutivos de delitos sexuales en perjuicio de diversas personas del sexo femenino, detenidas el día cuatro de mayo de dos mil seis en el poblado de San Salvador Atenco, así como copia simple de la ratificación realizada ante la Fiscalía Especial.

15.- Ejemplar del informe preliminar sobre los hechos de Atenco, México, de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos, cuarta visita, veintinueve de mayo a cuatro de junio de dos mil seis, por medio del cual se recaban diversos testimonios de personas involucradas en los hechos que se suscitaron el tres y cuatro de mayo de dos mil seis en el poblado de San Salvador Atenco. En este informe se recaban testimonios para esclarecer los hechos y establecer conclusiones y recomendaciones pero únicamente referidos a lo que les sucedió a los pobladores; en el propio documento se dice que aunque no pretende recoger u ocultar los comportamientos contrarios a la ley protagonizados por algunos manifestantes (como el corte a las vías de comunicación, secuestro a policías o las lesiones ocasionadas a policías) éstos no fueron el objeto del trabajo realizado.

16.- Copia simple del informe alternativo al Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), “Violencia de estado contra mujeres privadas de libertad en México, el caso de San Salvador Atenco”; el cual concluye que las mujeres detenidas durante el operativo policiaco realizado en San Salvador Atenco, el tres y cuatro de mayo de dos mil seis, fueron violentadas física y psicológicamente, además de que los policías transgredieron la legislación nacional e internacional aplicable. Asimismo, que les fueron vulneradas sus garantías fundamentales.

17.- Copia simple de un comunicado dirigido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el cual diversos grupos de personas, narran los hechos suscitados el tres y cuatro de mayo de dos mil seis, en San Salvador Atenco, Estado de México, y solicitan su intervención para que se pronuncie públicamente sobre ello y exhorte al Estado Mexicano para que investigue la violación a derechos humanos de las mujeres detenidas, se sancione a los responsables y se les repare el daño causado.

Exponen que todo inició como un conflicto político local entre vendedores de flores y autoridades municipales, dicen que por malos manejos del conflicto se llegó a violencia innecesaria por parte de la policía federal y la estatal, “así como algunos hechos aislados de respuesta violenta” por parte del autodenominado Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, lo que llevó a la brutalidad policiaca, a allanamientos de morada y detenciones arbitrarias indiscriminadas. Que se detuvo a doscientos diecisiete personas, de las cuales cuarenta y nueve son mujeres habitantes de Atenco, además de ciudadanas extranjeras e integrantes de movimientos sociales pertenecientes a organizaciones adherentes a la llamada “La Otra Campaña” (impulsada por el EZLN), a quienes se les dio trato inhumano y degradante, se les hicieron tocamientos, violaciones, agresiones sexuales, golpes en los genitales e insultos sexistas.

Asimismo, confirman que no ha existido el clima de confianza en las autoridades para someterse a revisiones médicas y exigen la liberación de las presas.

18.- Ejemplar de la revista denominada “Rebeldía”, de mayo de dos mil seis, publicación número 42, en la cual se publican diversos reportajes sobre los hechos ocurridos el tres y cuatro de mayo del mismo año en San Salvador Atenco.

19.- Ejemplar de la revista denominada “Rebeldía”, de junio de dos mil seis, publicación número 43, en la cual se contienen diversos reportajes sobre los hechos ocurridos el tres y cuatro de mayo del mismo año, en San Salvador Atenco.

20.- Ejemplar de la revista denominada “Huellas”, de quince de mayo de dos mil seis, publicación número 321, en la cual aparecen diversos reportajes sobre los hechos ocurridos el tres y cuatro de mayo del mismo año, en San Salvador Atenco.

21.- Ejemplar de la revista denominada "Palabras de la Otra", de once de mayo y treinta de junio de dos mil seis, publicaciones número especial y 05 respectivamente, las cuales publican diversos reportajes sobre los hechos ocurridos el tres y cuatro de mayo del mismo año, en San Salvador Atenco.

22.- Ejemplar de la revista denominada "Cuadernos Feministas", de enero-julio de dos mil seis, publicación número 27, en la cual aparecen diversos reportajes sobre los hechos ocurridos el tres y cuatro de mayo del mismo año, en San Salvador Atenco, sobre testimonios de ciudadanos extranjeros expulsados.

23.- Ejemplar de la revista denominada "Critikus", de junio de dos mil seis, publicación número 08, en la cual se publican diversos reportajes sobre los hechos ocurridos el tres y cuatro de mayo del mismo año, en San Salvador Atenco, con los antecedentes de la construcción que se pretendía del aeropuerto en dicho poblado.

24.- Video sobre el operativo policiaco de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México, en Texcoco y San Salvador Atenco, en el cual se aprecian detenciones por parte de la policía de civiles, gente a la que están golpeando brutalmente y de manera constante; aparece un hombre de tez morena con pantalón de mezclilla y chamarra de piel, quien es alcanzado por un grupo de policías y es golpeado con toletes y pateado, a quien posteriormente trasladan cargando para ser detenido, se le oye quejándose y de su cara escurre sangre y se puede ver a un policía que se acerca a darle una patada; también se ve a mujeres detenidas y pateadas; en otra imagen se ve a un hombre correr y tropezarse, momento en el que lo alcanza la policía y lo golpean entre todos; está también parte de las reacciones de la familia del menor que murió por impacto de bala; se grabó el operativo de policías cuando entran a diversos inmuebles a buscar a las personas que van a detener; así como la forma en la que los apilan en camionetas para trasladarlos. Muchas son imágenes de foto, otros recortes de periódicos y otras imágenes extraídas de los noticiarios de Televisa. Las imágenes muestran el coraje y el descontrol de los elementos policiacos.

25.- Documento en presentación power point que consta en treinta y cinco imágenes, de las cuales varias son las fotos que se presentaron impresas y otras que aparecen en el video del punto anterior, y hay una que no se había mostrado con un policía pistola en mano.

26.- Documental en video por medio del cual personas con acento español, recaban diversos testimonios de las personas detenidas en San Salvador Atenco, sobre los hechos ocurridos los días tres y cuatro de mayo de dos mil seis, con duración de diecinueve minutos treinta y tres segundos, donde varios de ellos dicen ser ajenos al problema, que se les informó de las acusaciones que se les imputan días después de haberseles detenido, acusaciones consistentes en secuestro por equiparación, portación de arma blanca, injurias y lesiones; que estuvieron incomunicados, que no se les respetó la garantía de contar con un abogado al momento de sus declaraciones; que en el momento se reservaron su derecho a declarar, pero quisieron denunciar los delitos de los cuales fueron objeto, y que el Ministerio Público no se los permitió aduciendo que si no querían declarar tampoco podían denunciar; otros muestran las heridas que dicen les ocasionaron los elementos de la policía, así como el testimonio de lo que les ocurrió a las mujeres detenidas.

27.- Video en donde rinden testimonio supuestos policías del Estado de México, y hacen una narración sucinta de los hechos ocurridos el tres y cuatro de mayo de dos mil seis, en San Salvador Atenco, los rostros de las personas que dicen ser policías del Estado de México y que participaron en el operativo, no se pueden reconocer, ni se observan los rasgos fisonómicos de sus rostros, ya que el formato del video fue alterado posiblemente para preservar su identidad.

En el testimonio, manifiestan que desde una noche antes no cambiaron la guardia, pues la instrucción fue entrar en la madrugada al poblado y a las casas en búsqueda de las personas que se encontraran ahí para detenerlas, que los mismos habitantes del poblado les señalaron las casas a las que deberían entrar; que detuvieron a todos los que se encontraban en las calles y a personas que aún se encontraban en la cama; que ellos reciben órdenes y no cuentan con capacitación ni equipo; que su sueldo es muy bajo y que ellos son quienes aparecen como los malos siempre; que se sienten indignados y avergonzados de lo que les obligaron a hacer y que ofrecieron disculpas por ello.

28.- Video de los testimonios de Valentina Palma, chilena, y Cristina Vals, española, quienes fueron expulsadas del país y narran lo sucedido, la primera llevaba once años en México y estudiaba algo relacionado con el cine, por lo que dice que al enterarse de lo que estaba sucediendo en el poblado multicitado, acudió a grabar por lo que fue detenida y se le despojó de su material. La segunda dice haber ido como observadora civil. Ambas narran los malos tratos sufridos, las violaciones y la forma en que ilegalmente fueron deportadas y expulsadas del país.

29.- Copias simples de la sentencia de dieciocho de julio de dos mil seis, pronunciada en el juicio de garantías 634/2006-VI, promovido por Ignacio del Valle Medina y otros, ante el Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, contra actos del Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial en Toluca en Almoloya de Juárez, Estado de México, consistente en el auto de formal prisión decretado en contra de los quejosos (con motivo de los hechos ocurridos el tres y cuatro de mayo de dos mil seis en San Salvador Atenco). Sentencia que concedió el amparo para el efecto de que el Juez instructor deje insubsistente el auto de formal prisión impugnado y, con plenitud de jurisdicción, subsanando el vicio de motivación emita una nueva resolución.

De todos los datos que se desprenden de las constancias relatadas, se advierte en forma clara un exceso de las autoridades policiacas en los hechos ocurridos los días tres y cuatro de mayo de dos mil seis, en los Municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México, pues según datos contenidos en ellos, pero sobre todo del trabajo de investigación realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se advierte que hubo un gran número de personas lesionadas físicamente, e incluso pérdida de vidas humanas.

Este dato tiene una gran importancia para la calificación de los hechos, que a juicio de este Tribunal Pleno *prima facie* sí tienen la calidad de graves violaciones a las garantías individuales, pues es una autoridad con vocación protectora de los derechos humanos, como es la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien realizó una investigación de los hechos y concluyó que constituyen una violación de garantías individuales, específicamente el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal, a la libertad sexual, a la propiedad privada y al debido proceso; no obstante que, refiere dicha Comisión, existe la prohibición de la tortura y los malos tratos, tanto a nivel nacional como en el plano internacional de los derechos humanos, por el daño irreversible que se causa con esos actos.

Por tanto, procede analizar si ese exceso de las autoridades puede redundar en la violación de alguna o algunas garantías individuales o derechos humanos fundamentales.

#### **Marco jurídico.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 14, párrafo segundo, 16 y 22, establece:

##### ***“Artículo 14.- (...)***

***Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”.***

***“Artículo 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.***

***“Art. 22.- Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales”.***

Como se advierte, nuestra Constitución Federal contempla como garantías individuales, que constituyen límites de actuación para las autoridades, el derecho a no ser afectado en sus personas, sino mediante un juicio que justifique la causa del procedimiento; y, sobre todo, prohíbe expresamente las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

Pero, además de lo anterior, nuestro Estado Mexicano ha ratificado instrumentos internacionales que protegen el derecho a la integridad personal y prohíben la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y establecen obligaciones específicas a los Estados Parte, en cuanto a la capacitación del personal encargado de realizar funciones de seguridad pública.

En efecto, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, México ratificó tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis, el Convenio Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; instrumentos que, en la parte que interesa a este asunto, disponen lo siguiente.

El artículo 7o. del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, señala que:

***“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.***

Por su parte, el numeral 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, refiere lo siguiente:

***“1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.***

Y en congruencia y desarrollo de esos derechos, el Convenio Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, dispone en sus artículos 2o., 10, 11, 12 y 14, lo siguiente:

***“Artículo 2o.- 1. Todo Estado Parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción.--- 2. En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura.--- 3. No podrá invocarse una orden de un funcionario superior o de una autoridad pública como justificación de la tortura”.***

***“Artículo 10.- Todo Estado Parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida en cualquier forma de arresto, detención o prisión.--- 2. Todo Estado Parte incluirá esta prohibición en las normas o instrucciones que se publiquen en relación con los deberes y funciones de esas personas”.***

***“Artículo 11.- Todo Estado Parte mantendrá sistemáticamente en examen las normas e instrucciones, métodos y prácticas de interrogatorio, así como las disposiciones para la custodia y el tratamiento de las personas sometidas a cualquier forma de arresto, detención o prisión en cualquier territorio que esté bajo su jurisdicción, a fin de evitar todo caso de tortura”.***

***“Artículo 12.- Todo Estado Parte velará porque, siempre que haya motivos razonables para creer que dentro de su jurisdicción se ha cometido un acto de tortura, las autoridades competentes procedan a una investigación pronta e imparcial”.***

***“Artículo 14.- 1. Todo Estado Parte velará por que su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluido los medios para su rehabilitación lo más completa posible. En caso de muerte de la víctima como resultado de la tortura, las personas a su cargo tendrán derecho a indemnización.--- 2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo afectará a cualquier derecho de la víctima o de otra persona a indemnización que pueda existir con arreglo a las leyes nacionales”.***

Como se advierte, los instrumentos internacionales citados, que constituyen norma interna en términos del artículo 133 de la Constitución Federal, prevén el derecho absoluto que tiene toda persona a que se respete su integridad personal, lo que implica una protección contra la tortura y cualquier otra pena o trato cruel, inhumano o degradante.

Así, el Estado mexicano, al suscribir y ratificar los instrumentos internacionales en cita, asumió un conjunto de obligaciones tendentes a garantizar cada uno de los derechos humanos contenidos en dichos instrumentos; lo que implica el deber de abstenerse de conculcar esos derechos. Es decir, nuestro Estado tiene el deber de garantía, el cual implica obligaciones de prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos humanos recogidos en los instrumentos internacionales.

En ese orden de ideas, si de las investigaciones realizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y de las restantes pruebas aportadas por Bárbara Zamora López, se desprende que las autoridades policíacas afectaron físicamente a un gran número de personas, **en forma cruel e inhumana**, es de concluirse que *prima facie* sí violaron sus garantías y derechos humanos fundamentales.



Y no es el caso de estimar que esa afectación de garantías obedece al derecho de reacción del Estado ante un ataque, pues el propio Convenio Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, dispone que los Estados Parte no podrán invocar circunstancias excepcionales como justificación de actos que impliquen tortura, así como también, establece su obligación de capacitar a los encargados de velar por la seguridad pública, para que al realizar cualquier tipo de detención no incurran en actos crueles e inhumanos, como acontecieron en el caso concreto.

Además, el Estado no puede luchar contra los violadores de la ley sin respetar sus propias reglas, ya que uno de sus fundamentos es la racionalización del poder y la seguridad de los ciudadanos, lo que sin duda no se ve satisfecho cuando se elimina la razón del ejercicio del poder y se convierte en fuerza bruta, atentando contra la ciudadanía al no respetar las reglas mínimas aplicables al caso.

#### **Gravedad de los hechos.**

Ahora bien, ¿esas violaciones pueden considerarse como graves para justificar el ejercicio de la facultad de investigación?

Este Tribunal Pleno considera *prima facie* que sí, pues, como se dijo anteriormente, se considera una violación de garantías individuales es grave cuando tiene un impacto trascendente en la forma de vida de una comunidad, alterándola, ya sea que la violación se presente en perjuicio de una persona o de un grupo de personas.

En efecto, de acuerdo con los antecedentes del caso, y sobre todo con los datos que revela la investigación realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se advierte claramente que los hechos ocurridos en Texcoco y en San Salvador Atenco, los días tres y cuatro de mayo de dos mil seis, han trascendido a la vida de esa comunidad, pues resulta evidente que ante la manifestación ilimitada de la fuerza pública de que el Estado dispone, sin cumplir el mandato constitucional y el compromiso internacional de respetar la integridad física y emocional de las personas, los habitantes de Texcoco y San Salvador Atenco vivieron —y algunos tal vez lo vivan todavía— un estado de incertidumbre emocional y jurídica, con la consecuente afectación a la forma de vida de esa comunidad, ya que resulta lógico que vivan en la zozobra ante autoridades que ejercen ilimitadamente la fuerza pública, al grado de desconocer los derechos humanos que reconoce nuestro marco jurídico.

En esas condiciones, este Tribunal Pleno concluye que los hechos ocurridos en los Municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México, los días tres y cuatro de mayo de dos mil seis, *prima facie* sí constituyen una violación **grave** de garantías individuales, y por ende, se ejerce la facultad de investigación prevista en el artículo 97, segundo párrafo, de la Constitución Federal.

**QUINTO.-** Precisado lo anterior, conviene señalar cuáles serán los aspectos que debe tomar en cuenta la Comisión investigadora.

En principio, conviene destacar que, como se precisó en las consideraciones precedentes, en el caso se estima acreditada *prima facie* la existencia de violaciones graves de garantías individuales y derechos humanos fundamentales por parte de las autoridades policíacas que intervinieron en los hechos ocurridos los días tres y cuatro de mayo de dos mil seis, en los Municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México; por tanto, la investigación no deberá centrarse sobre si existieron o no dichas violaciones, pues ya que se tienen por demostradas; pero, en todo caso, sí podrían complementarla.

Así, los Comisionados deberán investigar: ¿por qué se dieron esas violaciones?, ¿alguien las ordenó?, ¿obedeció a una estrategia estatal o al rebasamiento de la situación y a la deficiente capacitación de los policías?, etcétera.

Ello con un doble objetivo: el primero, para que la sociedad mexicana y la comunidad internacional, y sobre todo, los habitantes de los Municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México, conozcan el por qué ocurrieron esos hechos que constituyen una violación grave a las garantías individuales y derechos humanos; con lo cual se puede contrarrestar ese estado de incertidumbre y afectación en la vida de la comunidad, que generaron los hechos y que motivaron la gravedad de las violaciones y, por ende, el ejercicio de la facultad, pues ello dará confianza en que el Estado se interesa por la defensa de los derechos humanos fundamentales de los gobernados, al hacer que se respeten los límites que permiten la convivencia armónica de la sociedad.

El segundo objetivo, que depende del resultado del primero, permitirá, en su caso, que esta Suprema Corte **establezca criterios sobre los límites de la fuerza pública**; y en su caso, haga llegar a las autoridades competentes su opinión sobre las formas de reparación de la violación de garantías, ya sean jurídicas o civiles; así como también, en su caso, la opinión sobre posibles responsabilidades civiles, penales, administrativas o políticas.

**SEXTO.-** En atención a todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 97 constitucional, que confiere a este Pleno la facultad de *“nombrar alguno o algunos de sus miembros o algún Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, o designar uno o varios comisionados especiales...”* y en virtud de su experiencia, se nombra a los Magistrados de Circuito Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alejandro Sergio González Bernabé, como las personas encargadas de realizar la investigación a que se refiere esta Solicitud.

Los Magistrados de Circuito estarán en aptitud de formar su equipo de trabajo con quienes estimen pertinente, con la autorización del Pleno de esta Suprema Corte y, de ser el caso, notificando lo que corresponda al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, para que se tomen las medidas necesarias a efecto de no interrumpir la debida marcha de la impartición de la justicia federal.

Los Magistrados comisionados contarán con el apoyo presupuestal necesario para realizar su encomienda a cargo de esta Suprema Corte y habrán de rendir su informe al Pleno a la brevedad que permitan las investigaciones, para que sea éste mismo quien finalmente dictamine si existe la posibilidad de que existan responsabilidades políticas, penales, civiles o administrativas, que deban ser tratadas por las autoridades competentes.

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto en el artículo 97, párrafo segundo, constitucional, invéstiguense los hechos acaecidos el tres y cuatro de mayo de dos mil seis en los Poblados de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Para realizar dicha investigación se comisiona a los Magistrados de Circuito Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alejandro Sergio González Bernabé, asistidos por otros funcionarios, quienes iniciarán sus funciones a partir del veintiuno de febrero de dos mil siete.

**TERCERO.-** Concluida la investigación por parte de los Magistrados, infórmese a este Tribunal en Pleno de los resultados a que se llegue, para que en su oportunidad se acuerde lo que en derecho proceda.

**CUARTO.-** Los gastos que esta investigación origine serán expensados por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, con cargo a su presupuesto.

**QUINTO.-** Notifíquese la presente determinación al Ejecutivo Federal y al Ejecutivo del Estado de México, para los efectos correspondientes.

**SEXTO.-** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de siete votos de los Ministros Cossío Díaz, Luna Ramos, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia. Los señores Ministros Aguirre Anguiano, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón y Valls Hernández, votaron en contra y a favor del proyecto y reservaron su derecho de formular, en su caso, votos particulares o de minoría. Los señores Ministros Franco González Salas, Cossío Díaz, Luna Ramos y Góngora Pimentel, reservaron su derecho de formar, en su caso y oportunidad, votos concurrentes o aclaratorios.

Firman los señores ministros Presidente y encargado del engrose, con el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Ministro **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**.- Rúbrica.- Encargado del Engrose: Ministro **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.- Secretario General de Acuerdos: **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de cuarenta fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde a la resolución dictada por el Tribunal Pleno en el expediente relativo a la solicitud número 3/2006 de ejercicio de la facultad de investigación, formulada por el señor Ministro Genaro David Gándora Pimentel. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento de lo ordenado en el punto Sexto resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal Pleno el seis de febrero de dos mil siete.- México, Distrito Federal, a veintidós de febrero de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Vebeal, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSL-0030/2006.

**CIRCULAR No. 16/005/0.1.1.-0318/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA VEBEAL, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VEB8412282M9.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 8, segundo párrafo, 78, penúltimo párrafo y 79, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 217 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 16 de febrero de 2007, que se dictó en el expediente número PSL-0030/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona moral denominada Vebeal, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses, y de conformidad con el artículo 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si al día en que se cumpla el plazo anteriormente citado, el sancionado no ha pagado la multa que también le fue impuesta en dicho procedimiento administrativo, la inhabilitación subsistirá hasta en tanto no se realice el pago correspondiente.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, y cubierta la sanción económica que también le fue impuesta, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Celso Castro Vázquez**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Aburñoz y Compañía, S.A. de C.V.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.- Área de Responsabilidades.

**CIRCULAR 12/226/OIC-R/SPC/0001/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ABURÑOZ Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria y; 59, 60, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 67, fracción I, numeral 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive sexto de la resolución de fecha veintiuno de febrero del año dos mil siete, dictada en el expediente OIC-SPC/0011/2003, misma que resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Aburñoz y Compañía, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de cinco meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Alfredo Arenal Soto**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Asesores Computacionales, S.A. de C.V.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.- Área de Responsabilidades.

**CIRCULAR 12/226/OIC-R/SPC/0002/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ASESORES COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria y; 59, 60, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 67, fracción I, numeral 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución de fecha veintiuno de febrero del año dos mil siete, dictada en el expediente OIC-SPC/0012/2003, misma que resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Asesores Computacionales, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Alfredo Arenal Soto**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que queda sin efectos la suspensión de la inhabilitación impuesta a la sociedad mercantil Habanero Films, S.A. de C.V. (Expediente PSPC/028/2006)**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente: PSPC/028/2006.

**OFICIO CIRCULAR TARAQ/064/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE QUEDA SIN EFECTOS LA SUSPENSION DE LA INHABILITACION IMPUESTA A LA SOCIEDAD MERCANTIL HABANERO FILMS, S.A. DE C.V.

CC. Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

En los autos del Juicio de Amparo número 1096/2006, promovido por Habanero Films, S.A. de C.V., en contra de la resolución contenida en el diverso número TARAQ/384/2006, de fecha 31 de octubre de 2006, de esta Area de Responsabilidades, por la que se multó e inhabilitó a dicha sociedad mercantil, sanciones

difundidas a través de la Circular número TARAQ/386/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de noviembre de 2006, el C. Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dictó sentencia en el Juicio de Amparo antes citado, en la que determinó SOBRESEER EL JUICIO DE AMPARO Y QUE LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEJE a la empresa Habanero Films, S.A. de C.V., respecto de la ejecución de las sanciones impuestas a dicha sociedad mercantil.

En virtud de lo anterior, tomando en consideración que desde la fecha en que se publicó el oficio circular TARAQ/386/2006, en que se hace del conocimiento la inhabilitación impuesta, hasta la fecha en que se otorgó la suspensión definitiva a dicha inhabilitación, transcurrieron dos meses con veintiún días, de los tres meses de inhabilitación impuesta, siendo por tanto que restan por cumplir nueve días de dicha inhabilitación.

En este tenor, a partir de la publicación de la presente circular, continúan surtiendo los efectos de la circular TARAQ/386/2006, hasta en tanto concluya el plazo de la inhabilitación impuesta.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación el sancionado no ha pagado la multa impuesta, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Lo que se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 7 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 2, 8, y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **Jorge Arturo Vázquez Durán**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que queda sin efectos la suspensión de la inhabilitación impuesta a la sociedad mercantil Habanero Films, S.A. de C.V. (Expediente PSPC/029/2006)**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente: PSPC/029/2006.

**OFICIO CIRCULAR TARAQ/065/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE QUEDA SIN EFECTOS LA SUSPENSION DE LA INHABILITACION IMPUESTA A LA SOCIEDAD MERCANTIL HABANERO FILMS, S.A. DE C.V.

CC. Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

En los autos del Juicio de Amparo número 1096/2006, promovido por Habanero Films, S.A. de C.V., en contra de la resolución contenida en el diverso número TARAQ/390/2006, de fecha 31 de octubre de 2006, de esta Area de Responsabilidades, por la que se multó e inhabilitó a dicha sociedad mercantil, sanciones difundidas a través de la Circular número TARAQ/392/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de noviembre de 2006, el C. Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dictó sentencia en el Juicio de Amparo antes citado, en la que determinó SOBRESEER EL JUICIO DE AMPARO Y QUE LA JUSTICIA DE LA UNION NO AMPARA NI PROTEGE a la empresa Habanero Films, S.A. de C.V., respecto de la ejecución de las sanciones impuestas a dicha sociedad mercantil.

En virtud de lo anterior, tomando en consideración que desde la fecha en que se publicó el oficio circular TARAQ/392/2006, en que se hace del conocimiento la inhabilitación impuesta, hasta la fecha en que se otorgó la suspensión definitiva a dicha inhabilitación, transcurrieron dos meses con veintiún días, de los tres meses de inhabilitación impuesta, siendo por tanto que restan por cumplir nueve días de dicha inhabilitación.

En este tenor, a partir de la publicación de la presente circular, continúan surtiendo los efectos de la circular TARAQ/392/2006, hasta en tanto concluya el plazo de la inhabilitación impuesta.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación el sancionado no ha pagado la multa impuesta, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Lo que se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 7 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 2, 8, y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **Jorge Arturo Vázquez Durán**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Trokar, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Oficio No. 00641/30.15/0926/2007.- Expediente No. PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-033/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TROKAR, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/0923/2007 de fecha 19 de febrero del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-033/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Trokar, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de febrero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se declara la nulidad de la resolución 18/164/CFE/CI/AR-S/3336/2005 en contra de Procesos Integrales Industriales Maga, S.A. de C.V., por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia y, por consecuencia, la inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Expediente RS/022/2003.- PS/299/2004.

**CIRCULAR No.: 18/164/CFE/CI/AR-S/0374/2007**

Circular por la que se comunica a las Dependencias, Procuraduría General de la República y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dictó sentencia el trece de diciembre de dos mil seis, dentro del expediente 2849/06-17-01-6, en la cual se determinó declarar la nulidad de la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/3336/2005, de veintinueve de noviembre de dos mil cinco, emitida por esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en el procedimiento administrativo de sanción que se cita al rubro, en contra de Procesos Integrales Industriales Maga, S.A. de C.V.; por tanto, se deja sin efectos el fallo a que se ha hecho referencia y, por consecuencia, la inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta.

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Notam, S. de R.L. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.

**CIRCULAR No. OIC/F3.261/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO NOTAM, S. DE R.L. DE C.V., CON R.F.C. GNO040302IR9.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y; 1o. fracción IV, 5, 6, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3. 260/2007 de fecha dos de febrero del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN-213/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la empresa Grupo Notam, S. de R.L. de C.V., con R.F.C. GNO040302IR9, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mercantil mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.



En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las Mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de febrero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Edgar Gabriel Pérez Zaynos**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Profesionales RA, S.A. de C.V.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Agroasemex, S.A.- Area de Responsabilidades.- Expediente: AGR-SANC-02/2006.

**CIRCULAR No. OIC-ARQ-06/084/033/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIOS PROFESIONALES RA, S.A. DE C.V.

CC. Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción IV, y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio OIC-ARQ-06/084/031/2007, de seis de febrero de dos mil siete, que se dictó en el expediente AGR-SANC-02/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Servicios Profesionales RA, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Santiago de Querétaro, Qro., a 12 de febrero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Agroasemex, S.A., **Juan Manuel Montiel López**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Francisco Alvarado Canseco.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos.- Area de Responsabilidades.

**CIRCULAR OICPM-AR-GI- 003/2007**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA FRANCISCO ALVARADO CANSECO.

Oficiales mayores de dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26, y 37, fracciones XII y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 59, 60, fracción IV y 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67, fracción I, numeral 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2005, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo quinto, del oficio de resolución número OICPM-AR-202/235/2007, de fecha 14 de febrero de 2007, dictado en el expediente 0176/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona física Francisco Alvarado Canseco, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas, o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona física de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Petróleos Mexicanos, **Juan Adrián Puig Márquez**.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.1555 M.N. (ONCE PESOS CON UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 7 de marzo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio a 27 días.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 27 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.4500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 7 de marzo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.6833 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 7 de marzo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, de conformidad con lo que a continuación se señala:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L007/2007, adquisición de mobiliario para la Cámara de Senadores

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases | Recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y administrativa y propuestas técnicas | Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas | Fallo                       |
|--------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------|
| \$1,095.00         | Marzo 14 de 2007                 | Marzo 16 de 2007; 17:00 Hrs. | Marzo 23 de 2007; 10:00 Hrs.                                                                                                                              | Marzo 30 de 2007; 10:30 Hrs.                         | Abril 4 de 2007; 10:30 Hrs. |

| Partida | Subpartida       | Descripción    | Monto mínimo a ejercer | Monto máximo a ejercer |
|---------|------------------|----------------|------------------------|------------------------|
| 1       | De la 1 a la 10  | Escritorios    | \$330,000.00           | \$550,000.00           |
| 4       | De la 23 a la 26 | Mueble modular | \$270,000.00           | \$450,000.00           |
| 6       | De la 31 a la 39 | Sillería       | \$480,000. 00          | \$800,000. 00          |

Y otras partidas similares.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx); para consulta y entrega en Madrid número 62, 1er. piso colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 8, 9, 12, 13 y 14 de marzo de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; La forma de pago de las bases es, mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid 62, planta baja, colonia Tabacalera de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en Madrid número 62, 1er. piso colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar y plazo donde se entregarán los bienes: en el tiempo y lugar establecidos por la Cámara de Senadores.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como en las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en el supuesto de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS  
**LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA**  
RUBRICA.

(R.- 245050)

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA****DIRECCION DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 004**

La Presidencia de la República, a través de la Coordinación General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de mantenimiento de plantas generadoras de corriente eléctrica para sistemas de emergencia y subestaciones eléctricas y servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación pública nacional 02100001-007-07**

| Costo de las bases                          |             | Fecha límite para adquirir bases                                                                                   | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones    | Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |                  |
|---------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------|
| \$910.00<br>Costo en compraNET:<br>\$825.00 |             | 11/03/2007                                                                                                         | 11/03/2007<br>13:00 horas | 10/03/2007<br>10:00 horas | 17/03/2007<br>12:00 horas                                            |                  |
| Partida                                     | Clave CABMS | Descripción                                                                                                        |                           |                           | Cantidad                                                             | Unidad de medida |
| 1                                           | C810600004  | Mantenimiento de plantas generadoras de corriente eléctrica para sistemas de emergencia y subestaciones eléctricas |                           |                           | 1                                                                    | Servicio         |

**Licitación pública nacional 02100001-008-07**

| Costo de las bases                          |             | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones    | Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |                  |
|---------------------------------------------|-------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------|
| \$910.00<br>Costo en compraNET:<br>\$825.00 |             | 11/03/2007                       | 11/03/2007<br>10:00 horas | 10/03/2007<br>10:00 horas | 17/03/2007<br>10:00 horas                                            |                  |
| Partida                                     | Clave CABMS | Descripción                      |                           |                           | Cantidad                                                             | Unidad de medida |
| 1                                           | C810800000  | Servicio de vigilancia           |                           |                           | 1                                                                    | Servicio         |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de su publicación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala norte, planta baja, colonia Belém de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 27898900, extensión 6411, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Tesorería de la Federación, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera el Sistema compraNET.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala norte, planta baja, colonia Belém de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- El lugar de prestación de los servicios será conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado). El pago se realizará vía transferencia electrónica de fondos, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- Las visitas a instalaciones no serán obligatorias, serán conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones y las fechas y horas indicadas en el recuadro estarán sujetas a cambios, según lo indique la convocante. El punto de reunión será en la recepción del inmueble, ubicado en avenida Constituyentes número 161, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Por necesidades del servicio, se reducen los plazos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 fracción III y artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

**IVAN ENRIQUE VARGAS GARZA**

RUBRICA.

(R.- 245112)

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo previsto en el título tercero, capítulo primero artículos 26 fracción I y 27 capítulo segundo, artículos 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 en su segundo y tercer apartado, 33, 34, y en el título cuarto capítulo único artículos 44, 47 fracciones I y IV, 48 fracción segunda, 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, título tercero, capítulo primero, artículo 26 y título cuarto capítulo único, artículo 56 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, de contratación abierta, para el suministro de "vales canjeables por combustible" y para la contratación de los servicios de "telefonía celular y acceso móvil a Internet" esta última con reducción de plazos, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones          | Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 00011001-002-07   | \$747.00<br>Costo en compraNET: \$747.00 | Marzo 21 de 2007                 | Marzo 20 de 2007<br>10:00 Hrs. | Marzo 26 de 2007<br>10:00 Hrs.                                       |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|

|    |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |          |
|----|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------|
| 01 |  | Adquirir bajo un contrato abierto un servicio para el suministro de vales canjeables por gasolina, diesel, lubricantes y otros aplicables al uso del transporte de la Secretaría de Educación Pública, por un periodo de abril 1 y hasta el 31 de diciembre de 2007 en entregas mensuales y con vales de nominación de 20 pesos | 1 | Servicio |
|----|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------|

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones         | Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 00011001-003-07   | \$747.00<br>Costo en compraNET: \$747.00 | Marzo 14 de 2007                 | Marzo 14 de 2007<br>9:30 Hrs. | Marzo 20 de 2007<br>10:00 Hrs.                                       |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 01      |             | Adquirir los servicios mediante una licitación pública bajo un contrato abierto con reducción de plazos con una vigencia del 20 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2007, de: | 1        | Servicio         |
| 02      |             | telefonía celular y acceso a la red "el que llama paga" acceso móvil a Internet                                                                                                  | 1        | Servicio         |

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la avenida Arcos de Belén número 79, esquina con avenida Balderas, 1o. y 4o. pisos, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010 México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:  
En el domicilio de la convocante: mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.  
Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.  
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo para la licitación 002 (vales) el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, y para la licitación 003 (telefonía celular) 14 de marzo 9:30 horas, ambas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la avenida Arcos de Belén número 79 esquina con avenida Balderas, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará para la licitación 002 (vales) el día 26 de marzo de 2007 a las 10:00 horas y para la 003 (telefonía celular) el 20 de marzo a las 10:00 horas, ambas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la avenida Arcos de Belén número 79 esquina con avenida Balderas, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme a los artículos 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



**ALEJANDRO X. FUENTES ROMERO**  
RUBRICA.

(R.- 245087)

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

### CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de "comedor con sistema de autoservicio", de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional electrónica

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones    | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|
| 00006004-006-07   | \$995.00<br>Costo en compraNET: \$995.00 | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>10:00 horas | 14/03/2007<br>10:00 horas | 23/03/2007<br>11:00 horas                        |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Servicio de "comedor con sistema de autoservicio" | 1        | Servicio         |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 91-58-45-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" (SAT 16) por concepto de pago de bases de la presente licitación (anotar el número de licitación) con número de clave 600017 para dicho concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La visita a las instalaciones será opcional y se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, ubicada en calzada Legaria 662, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, Distrito Federal, con la atención de David Rafael Hernández Arellano y/o Víctor Ulises Sánchez Maldonado, teléfonos 91-58-24-09 y 91-58-24-25. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 5 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Unidad de medida: servicio. Lugar de entrega: Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:15 a 8:15 horas.

Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007. El pago se realizará: mediante pagos mensuales por servicios devengados, en un plazo que no podrá exceder de los 45 días naturales, posteriores a la presentación y entrega de las facturas, debiendo presentar la facturación debidamente firmada y sellada, así como el soporte documental que compruebe la prestación del servicio. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA  
DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**ING. EDGAR ROSAS CHAVEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 245068)**

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 1**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de reconstrucción y/o reparación de infraestructura hidráulica, causados por las lluvias extremas e inundaciones del día 18 de septiembre de 2006 en el Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| 16101092-001-07   | \$1,250.00<br>Costo en compraNET: \$1,100.00 | 20/03/2007                           | 20/03/2007            | 20/03/2007                      | 26/03/2007<br>9:00 horas                 | 0                 |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación  | Ubicación de los trabajos |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------------------------------|---------------------------|
| Reposición de bordos y extracción de azolve en los km 110+700, 118+000, 129+300, 131+600, 133+700, 137+000, 137+500, 151+500 y 156+000, reposición de revestimiento del camino de operación del km 150+800 al 160+400 y reposición de compuerta del desfogue km 170+820 del canal principal Guillermo Rodhe del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps. | 1'000,000.00                      | 244                | Inicio: 16/04/2007<br>Término: 15/12/2007 | Reynosa, Tamps.           |

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
| 16101092-002-07   | \$1,250.00<br>Costo en compraNET: \$1,100.00 | 20/03/2007                           | 20/03/2007            | 20/03/2007                      | 26/03/2007<br>11:00 horas                | 0                 |

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                                                        | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación  | Ubicación de los trabajos   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|
| Reposición de bordos en dren El Anhelito, dren 22.5 y dren 21.0, reposición de estructuras en dren N-15, reparación de estructura de descarga y reposición de losas de concreto en dren Reynosa-Puente del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps. | 1'000,000.00                      | 183                | Inicio: 16/04/2007<br>Término: 15/10/2007 | Reynosa y Río Bravo, Tamps. |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|-------------------|

|                                                                                                                           |                                              |            |                                              |                               |                                                     |                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------|----------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 16101092-003-07                                                                                                           | \$1,250.00<br>Costo en compraNET: \$1,100.00 | 20/03/2007 | 20/03/2007                                   | 20/03/2007                    | 26/03/2007<br>13:00 horas                           | 0                                    |
| <b>Descripción general de los trabajos</b>                                                                                |                                              |            | <b>Capital contable<br/>mínimo requerido</b> | <b>Plazo de<br/>ejecución</b> | <b>Fechas estimadas de<br/>inicio y terminación</b> | <b>Ubicación de<br/>los trabajos</b> |
| Reposición del revestimiento de las brechas N-26, N-22, E-102 y E-105 del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, Tamps. |                                              |            | 1'500,000.00                                 | 183                           | Inicio: 16/04/2007<br>Término: 15/10/2007           | Reynosa y Río Bravo, Tamps.          |

Los licitantes, a su elección, podrán enviar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: de acuerdo a lo indicado en el punto 1.4.1. de las bases de licitación, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será: de acuerdo a lo indicado en el punto 1.4.2. de las bases de licitación, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio del organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua, ubicado en avenida Constitución número 4103, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos que hayan o estén ejecutando similares a los que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
  - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 30%.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional será de 100%.

MONTERREY, N.L., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA

**ING. PEDRO GARZA TREVIÑO**  
RUBRICA.

**(R.- 245048)**

**SECRETARIA DE ECONOMIA****DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
CONVOCATORIA 02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional (electrónica) número: 00010051-004-07 relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de energía ininterrumpible (UPS'S) y aires acondicionados de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                         | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones   | Junta de aclaraciones     | Acto de Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |
|-------------------|--------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 00010051-004-07   | \$1,095.00<br>Costo en compraNET: \$996.00 | 16/03/2007                       | 12/03/2007<br>9:30 horas | 13/03/2007<br>10:00 horas | 23/03/2007<br>10:00 horas                                      |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                              | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de energía ininterrumpible (UPS'S) y aires acondicionados de la Secretaría de Economía | 1        | Contrato         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en el punto 1, inciso C del anexo técnico de las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para la prestación del servicio: conforme al punto 1.1 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- Plazo de entrega: conforme al punto 1.1 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s).
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de licitación. Aplica a todas las licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**LIC. ENEDINO ZEPETA GALLARDO**  
RUBRICA.

(R.- 245092)

# SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

## DIRECCION DE COMPRAS SEGUNDA CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 00008001-008-07 para la contratación del servicio de limpieza, incluyendo materiales, para los inmuebles que ocupan las oficinas centrales de la SAGARPA, Organos Administrativos Desconcentrados y Delegación en el Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas para la siguiente licitación, fue autorizada por el licenciado Gerardo Barrios Riverón, Director General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, el día 2 de marzo de 2007.

| No. de licitación | Costo de las bases               | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones                   | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00008001-008-07   | Convocante y compraNET: \$995.00 | 14/03/2007                       | 14/03/2007 10:00 Hrs. | Del 9 al 14/03/2007 De 9:00 a 15:00 Hrs. | 20/03/2007 10:00 Hrs.                            |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                            | Unidad de medida     | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas incluyendo materiales | Personal de limpieza | 200             | 260             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Lorenzo 1151, 2o. piso, ala A, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, D.F., teléfono 91-83-19-00, extensiones 40417-40419, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, ubicado en avenida Industria Militar 261, colonia Lomas San Isidro, código postal 53960, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: de conformidad con el punto 1.4 de las bases.
- Vigencia del servicio: de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el punto 18 de las bases, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 8 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

**LIC. GERARDO BARRIOS RIVERON**

RUBRICA.

(R.- 245057)



**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**  
(SFP)  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 14**

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional número 00027002-014-07, para la contratación trianual del programa integral de aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

| No. de licitación |             | Costo de las bases                                                                                                                                                                                                 | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones              | Presentación y apertura de proposiciones |                  |
|-------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|------------------|
| 00027002-014-07   |             | \$996.00                                                                                                                                                                                                           | 21 de marzo de 2007              | 21 de marzo de 2007<br>10:00 horas | 27 de marzo de 2007<br>10:00 horas       |                  |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                                        |                                  |                                    | Cantidad                                 | Unidad de medida |
| Unica             | C810000000  | Contratación trianual del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) |                                  |                                    | 1                                        | Servicio         |

Todos los actos se llevarán a cabo en el 4o. piso ala Norte del edificio sede de la SFP, localizado en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., en las siguientes salas: Junta de aclaraciones, en la sala 2 y la presentación y apertura de proposiciones en la sala 4.

El pago se realizará trimestralmente en moneda nacional, conforme al calendario de entrega de recibos y pagos establecido en las bases de licitación; previa instrucción de ejecución de pago que efectúe la SFP o el INDAABIN a la TESOFE, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por conducto del SIAFF que opera la TESOFE.

Lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del Director de Conservación y Servicios de la SFP o en su caso, del Director General de Administración y Finanzas del INDAABIN, relativa a la prestación y aceptación de los servicios, objeto de la licitación.

Para la SFP las facturas correspondientes a los servicios proporcionados se presentarán invariablemente en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SFP, ubicada en el mezzanine, ala Norte del edificio sede.

Para el INDAABIN: las facturas correspondientes a los servicios proporcionados se presentarán en la Dirección de Finanzas del INDAABIN, ubicada en su edificio sede en la avenida Revolución número 642, 3er. piso, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

Para la SFP y el INDAABIN, el pago se realizará a los diez días hábiles, siguientes de recibida la factura en las mencionadas direcciones, a su entera satisfacción.

No se otorgarán anticipos.

Vigencia de la prestación del servicio: a partir de las 12:00 horas del 30 de abril de 2007 a las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2009.

Lugar para la prestación del servicio: las pólizas de seguro deberán de entregarse en la Dirección de Conservación y Servicios, ubicada en el edificio sede de la SFP, a más tardar a los 10 días hábiles, posteriores a la fecha de formalización del contrato; y para el INDAABIN, en el mismo tiempo, en la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en su edificio sede.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles, del 8 al 21 de marzo de 2007, de 9:00 a 17:00 horas en el edificio sede mezzanine, ala Sur de la SFP, teléfono 14 54 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado.

La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito establecida en los Estados Unidos Mexicanos a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. RAUL F. AGUILERA CELAYA**  
RUBRICA.

(R.- 245095)

**SECRETARIA DE SALUD****DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "suministro de combustible 2007", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012001-003-07

| <b>Costo de las bases</b>                   | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> | <b>Visita a instalaciones de la Secretaría</b> | <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b> |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| \$995.00<br>Costo en compraNET:<br>\$995.00 | 17/03/2007                              | 15/03/2007<br>10:00 horas    | No habrá visita a instalaciones                | 23/03/2007<br>10:00 horas                               |

| <b>Partida</b> | <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b>        | <b>Unidad de medida</b> | <b>Presupuesto mínimo</b> | <b>Presupuesto máximo</b> |
|----------------|--------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1              | C510200000         | Suministro de combustible | Litro                   | \$5'670,000.00            | \$9'450,000.00            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5063-8200, extensiones 2034 y 2025, los días del 8 al 17 de marzo de 2007; con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, les será entregada una copia de las bases una vez que presenten el original y copia legible del formulario SAT16 debidamente sellado y requisitado por el banco correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones número 2 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo, días y horario de entrega de bienes: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA**

RUBRICA.

(R.- 245110)

**SECRETARIA DE SALUD**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

| CONVOCATORIA | NOTA | FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL | No. DE LICITACION |
|--------------|------|-----------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| 001          | 2    | 23/01/2007                              | R.- 242996                        | 00012005-002-07   |

| UBICACION DEL DOCUMENTO                              |
|------------------------------------------------------|
| NOTA ACLARATORIA 1: FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES |

| DICE:      | DEBE DECIR: |
|------------|-------------|
| 20/02/2007 | 9/03/2007   |

| UBICACION DEL DOCUMENTO                                              |
|----------------------------------------------------------------------|
| NOTA ACLARATORIA 1: ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |

| DICE:                   | DEBE DECIR:             |
|-------------------------|-------------------------|
| 26/02/2007, 11:00 HORAS | 15/03/2007, 13:00 HORAS |

| UBICACION DEL DOCUMENTO            |
|------------------------------------|
| NOTA ACLARATORIA 1: PRIMERA VIÑETA |

| DICE:                                                                                                                                                 | DEBE DECIR:                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LOS DIAS 23 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2007</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>LAS BASES DE LA LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES LOS DIAS 23 DE ENERO AL 9 DE MARZO DE 2007</li> </ul> |

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA**

RUBRICA.

**(R.- 245114)**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO  
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de banco con granulometría de 3" a finos y exento de material orgánico, vales de combustible, servicio de vigilancia, servicio de limpieza de oficinas, pasajes de avión, arrendamiento de máquinas fotocopadoras, material y útiles de oficina, capacitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009035-001-07

| Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases                                                                                              | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |                    |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|
| \$550.00<br>Costo en compraNET: \$500.00 | 15/03/2007                                                                                                                    | 16/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/03/2007<br>10:00 horas                        | 22/03/2007<br>10:01 horas  |                    |
| Clave CABMS                              | Descripción                                                                                                                   |                           | Cantidad                        | Unidad de medida                                 | Presupuesto mínimo         | Presupuesto máximo |
| C720800000                               | Material de banco con granulometría de 3" a finos y exento de material orgánico (Mpios. Othón P. Blanco y Fpe. Carrillo Pto.) |                           | 31,380                          | Metro cúbico                                     | \$595,200.00               | \$1'488,000.00     |
| C720820000                               | Material de banco con granulometría de 3" a finos y exento de material orgánico (Municipio José María Morelos)                |                           | 17,100                          | Metro cúbico                                     | \$324,800.00               | \$812,000.00       |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, y José María Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura previa entrega del suministro de material.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009035-002-07

| Costo de las bases                       |             | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|------------------------------------------|-------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| Costo en compraNET: \$550.00<br>\$500.00 |             | 15/03/2007                       | 16/03/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/03/2007<br>12:00 horas                        | 22/03/2007<br>12:01 horas  |
| Clave CABMS                              | Descripción |                                  | Cantidad                  | Unidad de medida                | Presupuesto mínimo                               | Presupuesto máximo         |
| C510200024                               | Gasolina    |                                  | 70,000                    | Vale                            | \$2'800,000.00                                   | \$7'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Insurgentes número 410 en Chetumal, Quintana Roo; Unidad Admva. Cancún, ubicada en S.M. 64 Mz. 21 lote 3 en Cancún, Quintana Roo; Unidad Admva. Cozumel, ubicada en avenida Rafael E. Melgar número 601 en Cozumel, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura previa entrega de los vales de combustible.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública nacional 00009035-003-07

| Costo de las bases                       |                        | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|------------------------------------------|------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$550.00<br>Costo en compraNET: \$500.00 |                        | 15/03/2007                       | 16/03/2007<br>14:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/03/2007<br>14:00 horas                        | 22/03/2007<br>14:01 horas  |
| Clave CABMS                              | Descripción            |                                  | Cantidad                  | Unidad de medida                | Presupuesto mínimo                               | Presupuesto máximo         |
| C810800000                               | Servicio de vigilancia |                                  | 15                        | Elemento                        | \$360,000.00                                     | \$900,000.00               |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 14:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Insurgentes número 410, en Chetumal, Quintana Roo, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura previa realización del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública nacional 00009035-004-07

| Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |                    |
|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|--------------------|
| \$550.00<br>Costo en compraNET: \$500.00 | 16/03/2007                       | 19/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/03/2007<br>10:00 horas                        | 23/03/2007<br>10:01 horas  |                    |
| Clave CABMS                              | Descripción                      |                           | Cantidad                        | Unidad de medida                                 | Presupuesto mínimo         | Presupuesto máximo |
| C810600010                               | Servicio de limpieza de oficinas |                           | 10                              | Elemento                                         | \$240,000.00               | \$600,000.00       |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Insurgentes número 410, Chetumal, Quintana Roo; en la Unidad Administrativa Cancún, ubicada en S.M. 64 Mz. 21 lote 3 en Cancún, Quintana Roo; en la unidad Administrativa Cozumel, ubicada en avenida Rafael E. Melgar número 601 en Cozumel, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura previa realización del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública nacional 00009035-005-07

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 16/03/2007                       | 19/03/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/03/2007<br>12:00 horas                        | 23/03/2007<br>12:01 horas  |
| Clave CABMS                                 | Descripción                      | Cantidad                  | Unidad de medida                | Presupuesto mínimo                               | Presupuesto máximo         |
| C811005000                                  | Pasajes de avión                 | 300                       | Boleto                          | \$400,000.00                                     | \$1'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Centro SCT Quintana Roo, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Insurgentes número 410 en Chetumal, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura previa entrega de los pasajes de avión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública nacional 00009035-006-07

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases        | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 16/03/2007                              | 19/03/2007<br>14:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/03/2007<br>14:00 horas                        | 23/03/2007<br>14:01 horas  |
| Clave CABMS                                 | Descripción                             | Cantidad                  | Unidad de medida                | Presupuesto mínimo                               | Presupuesto máximo         |
| C810200012                                  | Arrendamiento de máquinas fotocopadoras | 20                        | Equipo                          | \$160,000.00                                     | \$400,000.00               |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.



- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 14:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: en el Centro SCT, Residencia General de Conservación, Residencia General de Carreteras Federales, ubicados en Chetumal, Quintana Roo; Unidad Administrativa Cancún, Cap. Pto., Departamento de Autopt. Fed., ubicados en Cancún, Quintana Roo; y Unidad Administrativa Cozumel, ubicada en Cozumel, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura previa realización del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública nacional 00009035-007-07

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$550.00<br>Costo en compraNET:<br>\$500.00 | 19/03/2007                       | 20/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/03/2007<br>10:00 horas                        | 26/03/2007<br>10:01 horas  |

| Clave CABMS | Descripción                                                             | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| C210000000  | Material y útiles de oficina                                            | 20,000   | Pieza            | \$240,000.00       | \$600,000.00       |
| C210000000  | Material y útiles para el procesamiento de equipo y bienes informáticos | 20,000   | Pieza            | \$400,000.00       | \$1'000,000.00     |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicada en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Insurgentes número 410 en Chetumal, Quintana Roo; Unidad Administrativa Cancún, ubicada en S.M. 64 Mz. 21 lote 3 en Cancún, Quintana Roo; Unidad Administrativa Cozumel, ubicada en avenida Rafael E. Melgar número 601 en Cozumel, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública nacional 00009035-008-07

| Costo de las bases                       |              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|------------------------------------------|--------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$550.00<br>Costo en compraNET: \$500.00 |              | 19/03/2007                       | 20/03/2007<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/03/2007<br>13:00 horas                        | 26/03/2007<br>13:01 horas  |
| Clave CABMS                              | Descripción  |                                  | Cantidad                  | Unidad de medida                | Presupuesto mínimo                               | Presupuesto máximo         |
| C811200000                               | Capacitación |                                  | 25                        | Curso                           | \$200,000.00                                     | \$500,000.00               |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (01-98383)-50002, extensiones 11400, 11300, 51300, 11302, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 13:01 horas, en la sala de concursos del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes número 410, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Centro SCT Quintana Roo, ubicado en avenida Insurgentes número 410, en Chetumal, Quintana Roo; en la unidad Administrativa Cancún, ubicada en S.M. 64 Mz. 21 lote número 3 en Cancún, Quintana Roo; en la Unidad Administrativa Cozumel, ubicado en avenida Rafael E. Melgar número 601 en Cozumel, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario establecido en las bases de esta licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días a partir de la presentación de la factura previa realización del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO  
**ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA**  
RUBRICA.

(R.- 244986)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

### CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material para limpieza; arrendamiento de maquinaria y/o equipo, por horas efectivas de trabajo, para apoyar los trabajos del Programa de Empleo Temporal y Material para oficina y material para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009015-004-07

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |
|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| \$885.00<br>Costo en compraNET:<br>\$805.00 | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/03/2007<br>10:00 horas                              |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                   | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|-------------|-------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C420000038  | Desinfectante                 | Galón            | 170             | 425             |
| 2       | C750400062  | Franela                       | Metro            | 232             | 580             |
| 3       | C420000080  | Jabón (líquido, pasta, polvo) | Bolsa            | 40              | 100             |
| 4       | C420000140  | Trapeador                     | Pieza            | 188             | 470             |
| 5       | C660200018  | Papel higiénico y facial      | Caja             | 96              | 240             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en el acto de apertura, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El contrato que se derive de la presente licitación será "abierto" en apego al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional número 00009015-005-07

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |
|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------------|
|--------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------------|

| \$885.00<br>Costo en compraNET:<br>\$805.00 |                | 16/03/2007                                                  | 16/03/2007<br>12:00 horas | 14/03/2007<br>9:00 horas | 23/03/2007<br>12:00 horas |                     |
|---------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------|
| Partida                                     | Clave<br>CABMS | Descripción                                                 |                           |                          | Cantidad                  | Unidad de<br>medida |
| 1                                           | C810400008     | Maquinaria y equipo para construcción<br>(arrendamiento de) |                           |                          | 1                         | Paquete             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Residencia de Obra de Caminos Rurales, en el Valle de la Trinidad, Municipio de Ensenada, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en el acto de apertura, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: como se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere, previa entrega de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

## Licitación pública nacional número 00009015-006-07

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas |
|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| \$885.00<br>Costo en compraNET:<br>\$805.00 | 20/03/2007                       | 20/03/2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 27/03/2007<br>11:00 horas                              |

| Partida | Clave<br>CABMS | Descripción                         | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|----------------|-------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C660400026     | Papel bond                          | Resma            | 2,046           | 5,115           |
| 2       | C210000242     | Separadores de plástico o cartulina | Caja             | 656             | 1,640           |
| 3       | C660200010     | Folders                             | Caja             | 100             | 250             |
| 4       | C360000048     | Toner                               | Pieza            | 16              | 40              |
| 5       | C360000048     | Toner                               | Pieza            | 26              | 65              |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 568-92-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante

cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en el acto de apertura, por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala digital del Departamento de Informática del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Profesores Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El contrato que se derive de la presente licitación será "abierto" en apego al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

**C.P. ROSA AYDE PARRA BATIZ**

RUBRICA.

(R.- 244990)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de verificación de calidad en obras carreteras, en el Estado de Zacatecas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009044-014-07

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones   | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|---------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$400.00<br>Costo en compraNET:<br>\$360.00 | 16/03/07                             | 13/03/07<br>10:00 horas | No se requiere                  | 23/03/07<br>10:00 horas                  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Verificación de calidad de las obras de construcción, ampliación y rehabilitación de carreteras y pasos a desnivel a cargo de la Residencia General de Carreteras Federales en el Estado de Zacatecas, carretera: San Luis Potosí-Zacatecas, del kilómetro 100+000 al 121+000 | 2/04/07         | 243 días           | \$600,000.00               |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 13000, en días hábiles, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es,

en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT Zacatecas, ubicada en el edificio anexo ST en las instalaciones del Centro SCT en la dirección arriba indicada.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el aula de capacitación del Centro SCT en la dirección arriba indicada.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar los servicios o parte de ellos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán mediante puntos y porcentajes, "El contrato" se le adjudicará a "El licitante" que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, haya obtenido el valor en los puntos más alto y garantice la ejecución de los trabajos. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALUPE, ZAC., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS  
**ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 244791)**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT ZACATECAS

### CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un lote de vales canjeables por despensa (comestibles), adquisición de un lote de llantas, cámaras y corbatas, adquisición de un lote de vestuario (prendas de protección), adquisición de un lote de servicios de mantenimiento de maquinaria y equipo y adquisición de un lote de suministros médicos y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00009063-006-07   | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$900.00 | 16/03/2007                       | 20/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 27/03/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                           | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C600400000  | Adquisición de un lote de vales canjeables por despensa (comestibles) | 1        | Lote             | \$243,000.00       | \$405,000.00       |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 (492) 92 7 90 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo de derechos, productos y aprovechamientos e IVA, que será generado mediante el Programa de Ingresos DGPOP, con el cual efectuará su pago en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Sede del Centro SCT "Zacatecas", ubicado en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, en la ciudad de Guadalupe, Zac., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Centro SCT "Zacatecas".
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00009063-007-07   | \$1,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,080.00 | 16/03/2007                       | 20/03/2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 27/03/2007<br>11:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                           | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C090000000  | Adquisición de un lote de llantas, cámaras y corbatas | 1        | Lote             | \$300,000.00       | \$500,000.00       |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 (492) 92 7 90 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo de derechos, productos y aprovechamientos e IVA, que será generado mediante el Programa de Ingresos DGPOP, con el cual efectuará su pago en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Sede del Centro SCT "Zacatecas", ubicado en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, en la ciudad de Guadalupe, Zac., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Centro SCT "Zacatecas".
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |                    |
|-------------------|-------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
| 00009063-008-07   |             | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$900.00 | 16/03/2007                       | 20/03/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 27/03/2007<br>12:00 horas                |                    |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                                   |                                  | Cantidad                  | Unidad de medida                | Presupuesto mínimo                       | Presupuesto máximo |

|   |            |                                                                |   |      |              |              |
|---|------------|----------------------------------------------------------------|---|------|--------------|--------------|
| 1 | C750200000 | Adquisición de un lote de vestuario<br>(prendas de protección) | 1 | Lote | \$198,000.00 | \$330,000.00 |
|---|------------|----------------------------------------------------------------|---|------|--------------|--------------|

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 (492) 92 7 90 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo de derechos, productos y aprovechamientos e IVA, que será generado mediante el Programa de Ingresos DGPOP, con el cual efectuará su pago en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Sede del Centro SCT "Zacatecas", ubicado en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, en la ciudad de Guadalupe, Zac., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Centro SCT "Zacatecas".
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00009063-009-07   | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$900.00 | 16/03/2007                       | 20/03/2007<br>13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 27/03/2007<br>13:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                 | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810600000  | Adquisición de un lote de servicios de mantenimiento de maquinaria y equipo | 1        | Lote             | \$300,000.00       | \$500,000.00       |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 (492) 92 7 90 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo de derechos, productos y aprovechamientos e IVA, que será generado mediante el Programa de Ingresos DGPOP, con el cual efectuará su pago en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Sede del Centro SCT "Zacatecas", ubicado en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, en la ciudad de Guadalupe, Zac., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Centro SCT "Zacatecas".
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00009063-010-07   | \$800.00<br>Costo en compraNET:<br>\$720.00 | 16/03/2007                       | 20/03/2007<br>14:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 27/03/2007<br>13:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                    | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C840800000  | Adquisición de un lote de suministros médicos y de laboratorio | 1        | Lote             | \$48,000.00        | \$80,000.00        |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 (492) 92 7 90 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo de derechos, productos y aprovechamientos e IVA, que será generado mediante el Programa de Ingresos DGPOP, con el cual efectuará su pago en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Sede del Centro SCT "Zacatecas", ubicado en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, en la ciudad de Guadalupe, Zac., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Centro SCT "Zacatecas".
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, ZAC., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "ZACATECAS"

**ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 244636)**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SCT DURANGO CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de verificación de calidad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-011-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 20/03/2007                           | 20/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita al lugar de los trabajos | 26/03/2007<br>10:00 horas                        | 26/03/2007<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Verificación de calidad en los trabajos de construcción y modernización de obras en la carretera: Zacatecas-Durango, a cargo de la Residencia General de Carreteras Federales | 11/04/2007      | 263                | \$500,000.00               |

Licitación pública nacional 00009022-012-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 20/03/2007                           | 20/03/2007<br>12:00 horas | No habrá visita al lugar de los trabajos | 26/03/2007<br>12:00 horas                        | 26/03/2007<br>12:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                          | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Verificación de calidad en los trabajos de atención a un punto de conflicto, reconstrucción de un puente y en la conservación periódica de seis subtramos de carreteras, en el año 2007, a cargo de la Residencia General de Conservación de Carreteras | 11/04/2007      | 234                | \$500,000.00               |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6188271300 y 6188271307, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria de la localidad, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado en sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria

mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado.

- Relación de los contratos de trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO  
**ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON**  
RUBRICA.

(R.- 244988)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SCT "HIDALGO" CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los trabajos de atención a puntos de conflicto en el Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009025-015-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,500.00 | 20/03/2007                           | 20/03/2007<br>13:00 horas | 20/03/2007<br>9:00 horas        | 26/03/2007<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                       | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Atención del punto de conflicto ubicado en el km 15+700 del tramo: Portezuelo-Palmillas, de la carretera: Pachuca-Querétaro, en el Estado de Hidalgo | 16/04/2007      | 180 días           | \$500,000.00               |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01771)7136808, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá

ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de carreteras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hgo.

Los licitantes, a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicado en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto Hgo.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, partiendo de la Residencia General de Conservación de carreteras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en boulevard Luis Donaldo Colosio kilómetro 12 sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hgo.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) del monto de la asignación.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA, HGO., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 244994)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"

### CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación periódica en la red carretera libre de peaje, en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009054-010-07

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 16/03/2007                           | 16/03/2007<br>14:00 horas | 16/03/2007<br>10:00 horas       | 22/03/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta, del km 86+000 al 100+000, del km 150+000 al 153+500 y del km 170+000 al 188+000, del tramo: San Miguel de Allende-Lím. Edos. Gto./Jal., de la carretera Celaya-Ojuelos, con una longitud de 35.5 km, en el Estado de Guanajuato | 15/04/2007      | 195 días           | \$6'500,000.00             |

Licitación pública nacional 00009054-011-07

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 16/03/2007                           | 16/03/2007<br>14:00 horas | 16/03/2007<br>10:00 horas       | 22/03/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica mediante carpeta de concreto asfáltico, del km 0+000 al 15+000 y del km 19+000 al 34+000, del tramo: ramal a San Miguel de Allende (Los Rodríguez), de la carretera: Querétaro-San Luis Potosí, con una longitud de 30.0 km, en el Estado de Guanajuato | 15/04/2007      | 195 días           | \$4'500,000.00             |

Licitación pública nacional 00009054-012-07

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------|



|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                           |                           |                           |                               |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 |                                                                                                                                                                                                                                                  | 20/03/2007 | 20/03/2007<br>14:00 horas | 20/03/2007<br>10:00 horas | 26/03/2007<br>10:00 horas |                               |
| Clave FSC<br>(CCAOP)                         | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                   |            |                           | Fecha de<br>inicio        | Plazo de<br>ejecución     | Capital contable<br>requerido |
|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                  |            |                           |                           |                           |                               |
| 0                                            | Trabajos de conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta, del km 0+300 al 8+600, del tramo: libramiento de San Miguel de Allende, de la carretera: Querétaro-San Luis Potosí, con una longitud de 8.3 km, en el Estado de Guanajuato |            |                           | 15/04/2007                | 90 días                   | \$1'500,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009054-013-07

| Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 20/03/2007                              | 20/03/2007<br>14:00 horas | 20/03/2007<br>10:00 horas          | 26/03/2007<br>13:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                             | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta, del km 0+000 al 18+000, del tramo: ramal a Cañada de Moreno, de la carretera: San Luis de la Paz-Guanajuato, con una longitud de 18.0 km, en el Estado de Guanajuato | 15/04/2007         | 195 días              | \$2'250,000.00                |

## Licitación pública nacional 00009054-014-07

| Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita al lugar<br>de los trabajos | Presentación de<br>proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 22/03/2007                              | 22/03/2007<br>14:00 horas | 22/03/2007<br>10:00 horas          | 28/03/2007<br>10:00 horas                   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 0                    | Trabajos de conservación periódica mediante carpeta de concreto asfáltico, del km 8+000 al 14+000, del tramo: San Luis de la Paz-Dolores Hidalgo, de la carretera: San Luis de la Paz-Guanajuato, con una longitud de 6.0 km, en el Estado de Guanajuato | 25/04/2007         | 90 días               | \$850,000.00                  |

## Licitación pública nacional 00009054-015-07

| Costo de las bases                           |                                                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                    |                            |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 |                                                                                                                                                                                                                                                                    | 22/03/2007                           | 22/03/2007<br>14:00 horas | 22/03/2007<br>10:00 horas       | 28/03/2007<br>13:00 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                     |                                      |                           |                                 | Fecha de inicio                          | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0                                            | Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta, del km 82+000 al 96+000 y del km 96+000 al 103+000, del tramo: Manuel Doblado-La Piedad, de la carretera: León-La Piedad, con una longitud de 21.0 km, en el Estado de Guanajuato |                                      |                           |                                 | 25/04/2007                               | 225 días           | \$5'400,000.00             |

Licitación pública nacional 00009054-016-07

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 23/03/2007                           | 23/03/2007<br>14:00 horas | 23/03/2007<br>10:00 horas       | 29/03/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica mediante carpeta de concreto asfáltico, del km 103+000 al 123+000, del tramo: Manuel Doblado-La Piedad, de la carretera: León-La Piedad, con una longitud de 20.0 km, en el Estado de Guanajuato | 25/04/2007      | 150 días           | \$2'700,000.00             |

Licitación pública nacional 00009054-017-07

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 23/03/2007                           | 23/03/2007<br>14:00 horas | 23/03/2007<br>10:00 horas       | 29/03/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello, del km 77+300 al 84+000, del tramo: Irapuato-La Piedad (Cpo. A), de la carretera: Irapuato-Guadalajara, con una longitud de 6.7 km, en el Estado de Guanajuato | 25/04/2007      | 90 días            | \$2'100,000.00             |



|   |                                                                                                                                                                                                                                |           |          |                |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|
| 0 | Trabajos de conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta, del km 1+000 al 6+000, del tramo: Salvatierra-Entronque Yuriria, de la carretera: Morelia-Celaya, con una longitud de 5.0 km, en el Estado de Guanajuato | 7/05/2007 | 120 días | \$2'150,000.00 |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------|

## Licitación pública nacional 00009054-021-07

| Costo de las bases                           |                                                                                                                                                                                                                                     | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |                            |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 |                                                                                                                                                                                                                                     | 10/04/2007                           | 10/04/2007<br>14:00 horas | 10/04/2007<br>10:00 horas       | 16/04/2007<br>13:00 horas                |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                            | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                      |                                      |                           | Fecha de inicio                 | Plazo de ejecución                       | Capital contable requerido |
| 0                                            | Trabajos de conservación periódica mediante renivelaciones y carpeta, del km 90+000 al 106+000, del tramo: Valle de Santiago-Salamanca, de la carretera: Morelia-Salamanca, con una longitud de 16.0 km, en el Estado de Guanajuato |                                      |                           | 7/05/2007                       | 180 días                                 | \$2'800,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009054-022-07

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 | 11/04/2007                           | 11/04/2007<br>14:00 horas | 11/04/2007<br>10:00 horas       | 17/04/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                               | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conservación periódica mediante carpeta de concreto asfáltico, del km 2+000 al 15+000, del tramo: Acámbaro-Lím. Edos. Gto./Mich., de la carretera: Acámbaro-Zinapécuaro, con una longitud de 13.0 km. en el Estado de Guanajuato | 7/05/2007       | 120 días           | \$1'750,000.00             |

## Licitación pública nacional 00009054-023-07

| Costo de las bases                           |  | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|----------------------------------------------|--|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET: \$1,200.00 |  | 11/04/2007                           | 11/04/2007<br>14:00 horas | 11/04/2007<br>10:00 horas       | 17/04/2007<br>13:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                              | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico del km 71+000 al 75+000, del tramo: Acámbaro-Salvatierra, de la carretera: Morelia-Celaya, con una longitud de 4.0 km. en el Estado de Guanajuato | 7/05/2007       | 120 días           | \$1'750,000.00             |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 7331300, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública, en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala Walter "C" Buchanan del Centro SCT, Guanajuato, sita en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., código postal 36250.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 00009054-010-07<br>00009054-011-07<br>00009054-012-07<br>00009054-013-07<br>00009054-014-07                    | Residencia de Conservación de Carreteras en Dolores Hidalgo, sita H. Colegio Militar número 60, colonia Centro, Dolores Hidalgo, Gto., código postal 37800, teléfono 014181824331                                 |
| 00009054-015-07<br>00009054-016-07<br>00009054-017-07                                                          | Residencia de Conservación de Carreteras en Irapuato, sita en el kilómetro 107+750 D/I del tramo Salamanca-Irapuato de la carretera Querétaro-León, en Irapuato, Gto., código postal 36501, teléfono 014626225447 |
| 00009054-018-07<br>00009054-019-07<br>00009054-020-07<br>00009054-021-07<br>00009054-022-07<br>00009054-023-07 | Residencia de Conservación de Carreteras en Celaya, sita en avenida Tecnológico número 709, colonia Industrial "El Trébol", Celaya, Gto., código postal 38010, teléfono 014616117627                              |

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15%, del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO**  
RUBRICA.

**(R.- 244993)**

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"  
NOTA ACLARATORIA

Para los interesados en participar en la licitación pública nacional 00009069-005-07, incluida en la convocatoria No. 001 del Estado de Nayarit, publicada el día 22 del mes de febrero del año en curso, páginas 1 a la 3 (R.- 244357), segunda sección; opera lo siguiente:

| Licitación pública nacional | Licitación pública nacional                 |
|-----------------------------|---------------------------------------------|
| Licitación pública          | Licitación pública nacional 00009069-005-07 |

TEPIC, NAY., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO  
RUBRICA.

(R.- 244984)

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
CONVOCATORIA 05

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

"Contratación del servicio de impresión de la revista mensual y diversas obras del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa" (segunda convocatoria).

| No. de licitación     | Precio de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases       | Presentación y apertura de propuestas |
|-----------------------|---------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| TFJFA-OM-LPN-009/2007 | \$850.00            | 16 de marzo de 2007              | 16 de marzo de 2007<br>11:00 horas | 22 de marzo de 2007<br>11:00 horas    |

| Partida | Descripción                                                                                                           | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | Servicio de impresión de la revista mensual y diversas obras del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa | 1        | Servicio         |

Licitación pública nacional

"Adquisición de la licencia del programa de cómputo de tipo antivirus en su edición corporativa para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa" (segunda convocatoria).

| No. de licitación     | Precio de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases       | Presentación y apertura de propuestas |
|-----------------------|---------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| TFJFA-OM-LPN-010/2007 | \$850.00            | 16 de marzo de 2007              | 16 de marzo de 2007<br>18:00 horas | 22 de marzo de 2007<br>18:00 horas    |

| Partida | Descripción                                                                                                                             | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | Licencia del programa de cómputo tipo antivirus en su edición corporativa para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa" | 1        | Licencia         |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Las bases también se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, con un costo de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso, del edificio de avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas es el español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es en pesos mexicanos.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se efectuará dentro de los 45 días posteriores a la presentación y aceptación de la factura.
- El plazo y lugar de entrega y prestación de los bienes y servicios será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 33, fracción XXIII de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ARQ. LAURA ELENA REYNOSO TELLEZ**

RUBRICA.

**(R.- 245067)**



**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de:  
Servicio integral de limpieza de oficinas.

Convocatoria 005

| No. de licitación                                                                 | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 03121001-005-07, segunda convocatoria de la licitación pública<br>03121001-002-07 | \$995.00           | 20/03/2007                       | 20/03/2007<br>11:00 horas | 20/03/2007<br>13:30 horas | 26/03/2007<br>11:00 horas                        | 26/03/2007<br>11:01 horas  |
| Partida                                                                           | Clave CABMS        | Descripción                      |                           |                           | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                                                                                 | C810600010         | Servicio de limpieza de oficinas |                           |                           | 3                                                | Supervisor                 |
| 2                                                                                 | C810600010         | Servicio de limpieza de oficinas |                           |                           | 10                                               | Operario                   |
| 3                                                                                 | C810600010         | Servicio de limpieza de oficinas |                           |                           | 4                                                | Operario                   |
| 4                                                                                 | C810600010         | Servicio de limpieza de oficinas |                           |                           | 4                                                | Operario                   |
| 7                                                                                 | C810600010         | Servicio de limpieza de oficinas |                           |                           | 3                                                | Operario                   |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Normatividad y Control de Gestión, ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 08 94 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Superior Agrario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Niza número 67, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los días y horas que se indican en sus respectivos cuadros.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar en que se prestará el servicio: el prestador del servicio deberá realizarlo en las oficinas del Tribunal, cuyos domicilios se anotan en las bases, los días de lunes a viernes, de 6:30 a 18:00 horas y sábados de 7:00 a 14:00 horas.
- Plazo de inicio de los servicios: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días contados a partir de la entrega de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Estas licitaciones no se realizan bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
OFICIAL MAYOR

**ALBERTO REBORA GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 245123)

**PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA No. 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio siguiente:

| No. de licitación               | Costo de las bases                                | Junta de aclaraciones  | Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas | Acto de fallo          |
|---------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------|
| L.P.N. No.<br>10315002-005/2007 | En convocante: \$995.21<br>En compraNET: \$995.20 | 21-03-07<br>12:00 Hrs. | 27-03-07<br>12:00 Hrs.                                        | 29-03-07<br>12:00 Hrs. |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                         | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | "Contratación del seguro colectivo de retiro de personas de la Procuraduría Federal del Consumidor" | 1        | Servicio         |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6810, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta 6 días naturales, previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 7322321 clave 620 09 6 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en el auditorio Salvador Pliego Montes, sito en avenida José Vasconcelos 208, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La vigencia y condiciones para la prestación del servicio será de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1. de las bases de licitación.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación en la caja general de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, o por servicio postal o de mensajería.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR**  
RUBRICA.

**(R.- 245045)**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**  
**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**  
**CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**NUMERO SCJN/003/2007**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 74 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales con experiencia en el ramo de la construcción y que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número SCJN/003/2007, que cuenten con la capacidad técnica, económica y financiera, así como con la especialidad requerida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la realización de la obra pública en la modalidad de “precios unitarios y tiempo determinado”, consistente en la “Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en Matamoros, Tamaulipas”.

- Descripción general de la obra y lugar donde se llevará a cabo:  
 “Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en Matamoros, Tamaulipas”, ubicada en Abasco números 201 y 203 esquina calle segunda, colonia Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas, la cual consistirá en los siguientes trabajos: preliminares, albanilería, acabados, instalación hidrosanitaria, herrería y cancelería, carpintería, jardinería, limpieza, instalación eléctrica, sistema de fuerza, alumbrado, contactos, voz y datos, instalación eléctrica acometida, instalación de sistema de tierras y pararrayos, y aire acondicionado.
- Normas de calidad requeridas:  
 Las actividades y los conceptos de trabajo, deberán cumplir con las normas oficiales aplicables en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, en su caso, con los reglamentos de construcción aplicables para las características de la zona en donde se realizarán los trabajos.
- Cantidades y unidades de medida:  
 Conforme al catálogo de conceptos.
- Plazo de ejecución:  
 La fecha aproximada de inicio será el 30 de mayo de 2007, debiendo ser concluida 180 días naturales posteriores a la fecha de entrega del anticipo.
- Condiciones de pago:  
 La Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgará a la empresa adjudicada un anticipo equivalente al 40% del monto total contratado para el inicio de los trabajos, obligándose a aplicar éste para asegurar los costos de los materiales requeridos para la total terminación de la obra y el restante 60% se pagará mediante estimaciones quincenales según avance de obra. Cabe mencionar que los participantes podrán subcontratar con terceras personas parte de los trabajos para garantizar la total terminación de la obra, previa autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Requisitos que deberán cumplir los interesados:
  - 1.- Tratándose de Sociedades, es requisito indispensable haberse constituido con tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria y haber tenido operaciones relacionadas con el giro durante el mismo periodo.
  - 2.- Contar con un capital contable mínimo de \$1'900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), comprobables en la última declaración fiscal anual y en los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio de 2005.
  - 3.- Demostrar su experiencia y capacidad técnica, acreditando su participación en por lo menos tres obras de características similares, las cuales deberán ser comprobables en la relación de contratos e información financiera que se presente.
  - 4.- Los demás señalados en las bases.
- Calendario de eventos:

| Costo de las bases         | Fecha límite para adquirir las bases   | Fecha de entrega de pliego de preguntas    | Visita de obra                         |
|----------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------|
| \$2,500.00 moneda nacional | 14 de marzo de 2007, a las 14:00 horas | 15 de marzo de 2007, de 8:30 a 14:00 horas | 16 de marzo de 2007, a las 10:00 horas |

| Junta de aclaraciones | Entrega de documentación legal y contable, propuestas técnica y económica | Apertura de propuestas técnicas | Apertura de propuestas económicas |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|

|                                                        |                                            |                                       |                                        |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|
| 16 de marzo de 2007, a las 11:00 horas aproximadamente | 28 de marzo de 2007, de 8:30 a 14:00 horas | 9 de abril de 2007, a las 10:00 horas | 16 de abril de 2007, a las 10:00 horas |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|

- Lugar, fecha y hora en la que los interesados podrán consultar y adquirir las bases, así como su costo y la forma de pago:  
 Las bases estarán a disposición de los interesados, para consulta y adquisición, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 8 al 14 de marzo de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 14:00 horas; y sólo para consulta en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx), en las mismas fechas.  
 Para adquirir las bases, los interesados podrán hacerlo mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del Poder Judicial de la Federación, expedido por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), del que se entregará un recibo oficial de pago. Cabe mencionar que el costo cubierto por el concepto de compra de bases no será reembolsable en ningún momento y que es requisito indispensable, para participar en cualquier acto de la presente licitación pública, el adquirir las bases y presentar fotocopia del recibo en los eventos que decida asistir el participante.  
 Cabe mencionar que una fotocopia del recibo de pago de las bases formará parte de la documentación básica y deberá anexarse a la propuesta técnica presentada por el interesado.  
 En ningún caso serán negociables ni las condiciones, ni los requisitos establecidos en las bases concursales; la documentación legal y contable que presenten los interesados estará sujeta a un análisis exhaustivo a fin de acreditar a satisfacción de este Alto Tribunal, su situación jurídica, capacidad técnica y su solvencia financiera, con el fin de evitar riesgos que le impidan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cumplir con los principios establecidos en el artículo 134 Constitucional.
- Lugar, fecha y hora en que se entregará el pliego de preguntas:  
 En las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el 15 de marzo de 2007, de 8:30 a 14:00 horas.
- Lugar, fecha y hora en que se desarrollará la visita de obra:  
 En las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Matamoros, Tamaulipas, ubicadas en Abasolo números 201 y 203 esquina calle segunda, colonia Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas, el 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, existiendo una tolerancia de 10 minutos, transcurrido dicho término no se permitirá el acceso a ningún participante. La asistencia a la visita de obra y a la junta de aclaraciones es obligatoria.
- Lugar, fecha y hora en que se desarrollará la junta de aclaraciones:  
 En la misma fecha y lugar en donde se llevará a cabo la visita de obra y una vez terminada se realizará la Junta de Aclaraciones, a las 11:00 horas, aproximadamente, los concursantes podrán expresar por escrito los cuestionamientos que surjan con motivo de la visita de obra. En el acta levantada con motivo de dicha junta se precisarán, en su caso, las modificaciones que se hayan acordado a las bases de este procedimiento.
- Lugar, fecha y hora límite para la entrega de la documentación legal y contable, propuestas técnica y económica:  
 En las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el 28 de marzo de 2007, de 8:30 a 14:00 horas. Las propuestas técnica y económica deberán ser redactadas en español, presentarse en papelería con membrete de la empresa que contenga la clave del Registro Federal de Contribuyentes que le corresponda y deberán estar firmadas por el representante legal o por persona autorizada.  
 Cabe mencionar que únicamente se recibirán las propuestas de las empresas que hubiesen participado en la visita de obra y la junta de aclaraciones.
- Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas:  
 Tendrá verificativo mediante sesión pública en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el 9 de abril de 2007, a las 10:00 horas. En la apertura de propuestas técnicas, solamente se considerarán aquellas empresas que hubiesen calificado favorablemente los dictámenes legal y financiero, así como las que a su juicio determine el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

- Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas económicas:  
Tendrá verificativo mediante sesión pública en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el 16 de abril de 2007, a las 10:00 horas. En la apertura de propuestas económicas, solamente se considerarán aquellas empresas que hubiesen calificado favorablemente el dictamen técnico, así como las que a su juicio determine el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.
- Fallo:  
El resultado del fallo de adjudicación será notificado por escrito a los concursantes, y publicado tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y  
DESINCORPORACIONES

|                                                                                                                             |                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECRETARIO EJECUTIVO DE<br>SERVICIOS Y PRESIDENTE DEL<br>COMITE<br><b>ING. JUAN MANUEL BEGOVICH<br/>GARFIAS</b><br>RUBRICA. | SECRETARIO EJECUTIVO DE<br>ASUNTOS JURIDICOS<br><b>LIC. RAFAEL COELLO CETINA</b><br>RUBRICA. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|

(R.- 245084)

## LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

### GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública nacional número 06750004-004-2007, denominada "Servicios Profesionales de Personal Externo en Materia Financiera", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Saúl A. Cárcamo Jaramillo, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 1 de marzo de 2007.

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 06750004-004-07   | \$1,100.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 14/03/2007                       | 14/03/2007<br>10:00 horas | 20/03/2007<br>10:00 horas                        | 20/03/2007<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Servicios profesionales de personal externo en materia financiera | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Reforma número 1-10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública y en efectivo en la Gerencia de Tesorería, ubicada en Plaza de la Reforma número 1 mezzanine, colonia Tabacalera, código postal 06037, con un horario de 8:30 a 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1-10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Plaza de la Reforma número 1-10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas, Plaza de la Reforma número 1-10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo técnico número 1, los días: conforme al anexo técnico número 1, en el horario de entrega: conforme al anexo técnico número 1.
- Plazo de entrega: conforme al anexo técnico número 1.
- El pago se realizará: de manera quincenal por servicios devengados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- No se recibirán propuestas por servicio postal, de mensajería y medios remotos de comunicación electrónica.
- Podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. SAUL A. CARCAMO JARAMILLO**  
RUBRICA.

(R.- 245049)

## SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Servicios financieros para la colocación en el mercado secundario de certificados bursátiles, de conformidad con lo siguiente:  
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Humberto Murrieta Romo, con cargo de Director Ejecutivo de Comercialización de Cartera y Empresas el día 1 de marzo de 2007.

### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 06812002-005-07   | \$1,258.93<br>Costo en compraNET:<br>\$1,144.48 | 15/03/2007                       | 13/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 21/03/2007<br>11:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                              | Cantidad | Unidad de medida      |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|
| 1       | C810000000  | Servicios financieros para la colocación en el mercado secundario de los certificados bursátiles subordinados de la emisión PADEIM 06-2U de fecha 7 de abril de 2006, propiedad del Gobierno Federal, sobre los derechos de cobro de la carretera de cuota México-Toluca | 1        | Contrato de servicios |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931, primer piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191832, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 10:00 horas.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 21 de marzo de 2007 a las 11:00 horas.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, avenida Insurgentes Sur número 1931, primer piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horarios y plazos de entrega: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en el anexo 4 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES  
**GERARDO MIGUEL CHIN CAÑIZARES**  
 RUBRICA.

(R.- 245061)

## INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

### ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

#### CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de material y útiles para procesamiento informático, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 18474001-003-07   | \$1,150.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,093.00 | 17/03/2007                       | 15/03/2007<br>9:00 horas | 22/03/2007<br>9:00 horas                         | 22/03/2007<br>9:01 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------|----------|------------------|
| 1       | C870000000  | Memoria Usb 2 Gb  | 500      | Pieza            |
| 2       | C870000000  | Memoria Usb 1 Gb  | 900      | Pieza            |
| 3       | C870000000  | Cartucho de toner | 181      | Pieza            |
| 4       | C870000000  | Cartucho de toner | 68       | Pieza            |
| 5       | C870000000  | Cartucho de tinta | 68       | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacán, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6561, los días del 8 al 17 de marzo de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- No habrá visita a instalaciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacán, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.



- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacán, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacán, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Mexicano del Petróleo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días después de fincado el pedido.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS  
**C.P. TERESA ZAVALA LEMUS**  
RUBRICA.

(R.- 245004)

## LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Cemento Portland Compuesto (CPC), de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas | Acto de comunicación de fallo |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 18500001-020-07   | \$995.00           | 22/03/2007                       | 22/03/2007<br>10:00 Hrs. | 28/03/2007<br>10:00 Hrs.                               | 12/04/2007<br>14:00 Hrs.      |
| Partida           | Clave CABMS        | Descripción                      |                          | Cantidad                                               | Unidad de medida              |
| 1                 | 0000000000         | Cemento Portland Compuesto (CPC) |                          | \$10'790,515.50                                        | Lote                          |

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso f) de las bases de la presente licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso (h.3) de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes, obras, bodegas e instalaciones indicadas en la solicitud por escrito que Luz y Fuerza del Centro realizará, lugares de entrega que están ubicados en el Distrito Federal, Zona Metropolitana, estados de México, Hidalgo, Morelos, así como en el Almacén Necaxa (630,850 kg), ubicado en Necaxa, Estado de Puebla.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La adjudicación será por contrato abierto.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBGERENTE DE COMPRAS

**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 245109)

## LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de gases industriales, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases                                            | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas | Acto de comunicación de fallo |
|-------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 18500001-021-07   | \$995.00           | 23/03/2007                                                                  | 23/03/2007<br>10:00 Hrs. | 29/03/2007<br>10:00 Hrs.                               | 12/04/2007<br>14:30 Hrs.      |
| Partida           | Clave CABMS        | Descripción                                                                 |                          | Cantidad                                               | Unidad de medida              |
| 1                 | 0000000000         | Gas acetileno en cilindros de 5 a 7 kg de capacidad                         |                          | 1                                                      | Lote                          |
| 2                 | 0000000000         | Hexafluoruro de azufre                                                      |                          | 1                                                      | Lote                          |
| 3                 | 0000000000         | Oxígeno en envasado en cilindros con capacidades entre 6 a 8 m <sup>3</sup> |                          | 1                                                      | Lote                          |
| 4                 | 0000000000         | Nitrógeno en cilindros de 8.7 m <sup>3</sup>                                |                          | 1                                                      | Lote                          |
| 5                 | 0000000000         | Gas hidrógeno tipo industrial en cilindros 6 m <sup>3</sup>                 |                          | 1                                                      | Lote                          |

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en

Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso (f) de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: Ver punto III.4 inciso (h3) de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso (k) de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La adjudicación será por contrato abierto.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBGERENTE DE COMPRAS

**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 245111)

## LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de calzado de protección, de conformidad con

lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones      | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas | Acto de comunicación de fallo |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 18500001-022-07   | \$995.00           | 23-Mar.-2007                     | 22-Mar.-2007<br>11:00 Hrs. | 29-Mar.-2007<br>12:00 Hrs.                             | 20 Abr.-2007<br>14:00 Hrs.    |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                   | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | 0000000000  | Zapato miel 17 CM S/Vul. miel C/Cell No. 27   | 9,188    | Pr.              |
| 2       | 0000000000  | Zapato negro 22 CM C/C AC S/Vulc. roja No. 27 | 8,590    | Pr.              |
| 3       | 0000000000  | Zapato miel 17 CM S/Vul. Miel C/Cell No. 26   | 6,408    | Pr.              |
| 4       | 0000000000  | Zapato negro 22 CM C/C AC S/Vulc. Roja No. 26 | 5,938    | Pr.              |
| 5       | 0000000000  | Zapato miel 17 CM S/Vul. miel C/Cell No. 28   | 4,875    | Pr.              |

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal

11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas. de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 30% dentro de los 45 días naturales, 40% dentro de los 46 a los 60 días naturales y 30% dentro de los 61 a los 90 días naturales.
- Condiciones de pago: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo mediante cheque de la Tesorería de la Entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central Tacubaya (SCIL-022), Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, de 8:30 a 13:30 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBGERENTE DE COMPRAS

**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**

RUBRICA.

(R.- 245113)

## LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales pétreos y tabique recocado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones  | Presentación de proposiciones y apertura de propuestas | Acto de comunicación de fallo |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 18500001-023-07   | \$995.00           | 22-03-07                         | 22-03-07<br>12:00 Hrs. | 28-03-07<br>12:00 Hrs.                                 | 12-04-07<br>14:45 Hrs.        |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                        | Cantidad       | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 1       | 0000000000  | Agregado fino (arena)                              | \$2'660,196.00 | Lote             |
| 2       | 0000000000  | Agregado grueso (grava)                            | \$2'607,836.00 | Lote             |
| 3       | 0000000000  | Piedra braza negra, limpia y escogida<br>1a. clase | \$2'359,104.00 | Lote             |
| 4       | 0000000000  | Grava cementada                                    | \$1'106,963.00 | Lote             |
| 5       | 0000000000  | Roca basáltica vesicular (tezontle)                | \$1'077,430.00 | Lote             |

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en

Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso f) de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso h.3).
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso k).
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La adjudicación será por contrato abierto.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBGERENTE DE COMPRAS

**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**

RUBRICA.

**(R.- 245115)**

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

### CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios a proporcionar al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18476002-005-07

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases                                              | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$900.00 | 17/03/2007                                                                    | 16/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/03/2007<br>10:00 horas                        | 22/03/2007<br>10:00 horas  |
| Clave CABMS                                   | Descripción                                                                   |                           |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| C810800000                                    | Servicio de suministro de combustible mediante pago con tarjetas inteligentes |                           |                                 | 1                                                | Servicio                   |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Toluca sin número, colonia La Marquesa, código postal 52750, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días 8 al 17 de marzo, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: 16 de abril de 2007.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales, a partir de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCOYOACAC, EDO. DE MEX., A 8 DE MARZO DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ING. MARIO BALLESTEROS AXTLÉ**

RUBRICA.

(R.- 245075)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA  
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material de oficina, consumibles de cómputo, material de limpieza y materiales y útiles de impresión y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 07150001-001-07   | \$821.04<br>Costo en compraNET: \$746.40 | 16/03/2007                       | 15/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/03/2007<br>10:00 horas                        |

| Partida | Clave CABMS | Descripción              | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|-------------|--------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C210000000  | Acordeón tamaño oficio   | Pieza            | 8               | 20              |
| 2       | C210000000  | Arillo metálico de 1/4"  | Caja             | 4               | 10              |
| 3       | C210000000  | Arillo metálico de 3/8"  | Caja             | 4               | 10              |
| 4       | C210000000  | Arillo metálico de 7/16" | Caja             | 2               | 5               |
| 5       | C210000000  | Arillo metálico de 1/2"  | Caja             | 4               | 10              |

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 07150001-002-07   | \$821.04<br>Costo en compraNET: \$746.40 | 20/03/2007                       | 16/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/03/2007<br>10:00 horas                        |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                     | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C660800000  | Sobre con membrete t/carta                      | 10,000   | Pieza            |
| 2       | C660800000  | Folder con membrete t/oficio                    | 30,000   | Pieza            |
| 3       | C660800000  | Folder con membrete t/carta                     | 1,000    | Pieza            |
| 4       | C660800000  | Folder tamaño oficio (archivo de concentración) | 26       | Millar           |
| 5       | C660800000  | Folder tamaño oficio (archivo de créditos)      | 15       | Millar           |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1053, 7o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfonos 21-22-06-74 y 53-95-45-95, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, debiéndose presentar en el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. o en cualquier sucursal del citado banco en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas y realizar el pago correspondiente en la cuenta de cheques tradicional número 0001-003964-3 sito en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo para la licitación pública nacional número 07150001-001-07 el día 15 de marzo de 2007 a las 10:00 horas y para la licitación pública nacional número 07150001-002-07 el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones, ubicada en avenida Industria Militar número 1053, 2o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán para la licitación pública nacional número 07150001-001-07 el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas y para la licitación pública nacional número 07150001-002-07 el día 26 de marzo de



2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de licitaciones, ubicada en avenida Industria Militar número 1053, 2o. piso, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, plazos y horarios de entrega: según con lo establecido en las bases de cada licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de identificación electrónica.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de estas licitaciones públicas podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadores, bajo la condición de que deberán estar presentes antes de dar inicio al evento y registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFAM  
**GRAL. DE DIV. D.E.M. FERMIN RIVAS GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 245056)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

### LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

18164091-001/07

(LPN-001-07)

#### CONVOCATORIA

La oficina de compras de la Superintendencia de Estudios, zona centro, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

| Número de licitación | Costo de las bases (incluye IVA)               | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones           | Presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 18164091-001-07      | Impresas \$1,888.39 y en compraNET: \$1,716.72 | 16 de marzo de 2007                  | 16 de marzo de 2007 10:00 horas | 23 de marzo de 2007 10:00 horas          |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los servicios                                                   | Cantidad | Unidad   |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| 01      | C810800004  | Servicio de recopilación de datos en campo para censo de redes de distribución | 01       | Servicio |

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la oficina de compras de la Superintendencia de Estudios, zona centro, calle Avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 5229 4400, extensiones 46869 y 46760, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles, el costo de las bases impresas es de \$1,888.39 incluido el IVA y su pago se realiza en la caja general, situada en Avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, el importe se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema. El costo de la bases vía electrónica es de \$1,716.72 incluido el IVA.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en Avenida San Rafael-Santa Cecilia 211-B, fraccionamiento San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México.

**1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:**

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: de los servicios de acuerdo al anexo 1 de las bases de licitación (zonas Poza Rica, Ver. y Teziutlán, Pue.);
- 1.8 Plazo de entrega: 240 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

**2. Condiciones de pago:**

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE y se aceptan pagos y entregas parciales;
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS, ZONA CENTRO

**ING. PAULINO SOLANO PINEDA**

RUBRICA.

(R.- 245088)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE TRANSMISION  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**CONVOCATORIA No. PB001-ADQ-002-07**

La Gerencia Regional de Transmisión Noroeste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Número de licitación 18164059-002-07

| Costo de las bases                              |             | Fecha límite para adquirir bases         | Junta de aclaraciones     |                  | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica |                 | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------|----------------------------|
| \$1,144.50<br>Costo en compraNET:<br>\$1,144.50 |             | 17/03/2007                               | 16/03/2007<br>10:00 horas |                  | No habrá visita a instalaciones | 23/03/2007<br>10:00 horas                        |                 | 23/03/2007<br>10:01 horas  |
| Partida                                         | Clave CABMS | Descripción                              | Cantidad                  | Unidad de medida | Cant. Mín.                      | Cant. Máx.                                       | Presup. Mín. \$ | Presup. Máx. \$            |
| 1                                               | C030000000  | Hule 3 lonas Cub. 3/16" X 1/16" X 1.00 m | 300                       | Metro            | 300                             | 750                                              | \$270,000.00    | \$675,000.00               |
| 2                                               | C030000000  | Hule 3 lonas Cub. 3/16" X 1/16" X 1.00 m | 300                       | Metro            | 300                             | 750                                              | \$270,000.00    | \$675,000.00               |
| 3                                               | C030000000  | Hule 3 lonas Cub. 3/16" X 1/16" X 1.00 m | 300                       | Metro            | 300                             | 750                                              | \$270,000.00    | \$675,000.00               |
| 4                                               | C030000000  | Hule 3 lonas Cub. 3/16" X 1/16" X 1.00 m | 240                       | Metro            | 240                             | 600                                              | \$216,000.00    | \$540,000.00               |
| 5                                               | C030000000  | Hule 3 lonas Cub. 3/16" X 1/16" X 1.00 m | 140                       | Metro            | 140                             | 350                                              | \$126,000.00    | \$315,000.00               |

Número de licitación 18164059-003-07

| Costo de las bases                              |             | Fecha límite para adquirir bases             | Junta de aclaraciones     |                  | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica |                 | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------|----------------------------|
| \$1,144.50<br>Costo en compraNET:<br>\$1,144.50 |             | 17/03/2007                                   | 16/03/2007<br>16:00 horas |                  | No habrá visita a instalaciones | 23/03/2007<br>16:00 horas                        |                 | 23/03/2007<br>16:01 horas  |
| Partida                                         | Clave CABMS | Descripción                                  | Cantidad                  | Unidad de medida | Cant. Mín.                      | Cant. Máx.                                       | Presup. Mín. \$ | Presup. Máx. \$            |
| 1                                               | C030000000  | Recubrimiento elastomérico para alto voltaje | 2,394                     | Pieza            | 2,394                           | 5,985                                            | \$1'484,280.00  | \$3'710,700.00             |
| 2                                               | C030000000  | Recubrimiento elastomérico para alto voltaje | 720                       | Pieza            | 720                             | 1,800                                            | \$446,400.00    | \$1'116,000.00             |

|   |            |                                              |     |       |     |       |              |              |
|---|------------|----------------------------------------------|-----|-------|-----|-------|--------------|--------------|
| 3 | C030000000 | Recubrimiento elastomérico para alto voltaje | 470 | Pieza | 470 | 1,175 | \$291,400.00 | \$728,500.00 |
|---|------------|----------------------------------------------|-----|-------|-----|-------|--------------|--------------|

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, situado en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-40-24, en días hábiles en el horario de oficina (8:00 a 16:00 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja Regional de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste en horario de oficina (8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas), ubicada en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, teléfono (01-662) 259-40-14 en la ciudad de Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es el indicado para la licitación mismo que incluye IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este Sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Cubrir el importe de las bases;
- c) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- d) Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- e) Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- f) Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- g) Lugar de entrega de los bienes: será en diferentes almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicados en diferentes direcciones las cuales se indican en cada posición, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas;
- h) Plazo de entrega de los bienes 30 y 240 días naturales;
- i) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- j) Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- k) Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
- l) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- m) No se considera anticipo;
- n) El pago podrá ser a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria;
- ñ) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

#### ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE  
**LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER**  
RUBRICA.

**(R.- 245103)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

**CONVOCATORIA No. 002**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales reservadas de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, para la adquisición de Tablero Siscopromm, Tablero Metal-Clad y contratación del servicio de combustible.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28, fracción II, inciso b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, para la adquisición de restauradores; en esta licitación podrán participar únicamente los licitantes que oferten bienes provenientes de los país, con que tengan celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18164036-004-07

| Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$787.00<br>Costo en compraNET: \$715.00 | 20/03/2007                       | 20/03/2007<br>10:00 horas | 26/03/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I330000000  | Tablero Siscopromm-1T-3/4 A       | 1        | Pieza            |
| 2       | I330000000  | Tablero Siscopromm-1T-2/4A-2DL3   | 1        | Pieza            |
| 3       | I330000000  | Tablero Siscopromm LT-7-87L-AN-SX | 2        | Pieza            |
| 4       | I330000000  | Tablero Siscopromm-1T-2/4A-1DL3   | 1        | Pieza            |
| 5       | I330000000  | Tablero Siscopromm LT-7-87L-AN-SX | 1        | Pieza            |

Licitación pública nacional 18164036-005-07

| Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$787.00<br>Costo en compraNET: \$715.00 | 21/03/2007                       | 21/03/2007<br>10:00 horas | 27/03/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | I330000000  | Tablero Metal-Clad 1T-9SECC-125-25.8-25-1250A-BP  | 2        | Pieza            |
| 2       | I330000000  | Lote de refacciones partida 1                     | 2        | Lote             |
| 3       | I330000000  | Tablero Metal-Clad 1T-19SECC-125-25.8-25-1250A-BP | 1        | Pieza            |
| 4       | I330000000  | Lote de refacciones partida 3                     | 1        | Lote             |
| 5       | I330000000  | Tablero Metal-Clad 1T9SECC-95-15.5-25-2000A-BP    | 1        | Pieza            |

Licitación pública internacional TLC 18164036-006-07

| Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$787.00<br>Costo en compraNET: \$715.00 | 11/04/2007                       | 11/04/2007<br>10:00 horas | 17/04/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                      | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|-------------|----------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | I330000000  | Restaurador RPM-125-27-560-12000 | Pieza            | 93              | 139             |
| 2       | I330000000  | Restaurador RPM-110-15-560-8000  | Pieza            | 27              | 67              |
| 3       | I330000000  | Restaurador RPM 150-38-560-12000 | Pieza            | 6               | 15              |

Licitación pública nacional 18164036-007-07

| Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$787.00<br>Costo en compraNET: \$715.00 | 22/03/2007                       | 22/03/2007<br>10:00 horas | 28/03/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                          | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810800000  | Servicio de combustible oficinas divisionales, ciudad de Guadalajara | Peso             | \$2'100,000.00     | \$5'250,000.00     |
| 2       | C810800000  | Servicio de combustible Sector Juárez, ciudad de Guadalajara         | Peso             | \$2'380,000.00     | \$5'950,000.00     |
| 3       | C810800000  | Servicio de combustible Sector Libertad, ciudad de Guadalajara       | Peso             | \$2'370,000.00     | \$5'925,000.00     |
| 4       | C810800000  | Servicio de combustible Sector Hidalgo, ciudad de Guadalajara        | Peso             | \$2'365,000.00     | \$5'912,000.00     |
| 5       | C810800000  | Servicio de combustible Sector Reforma, ciudad de Guadalajara        | Peso             | \$2'300,000.00     | \$5'750,000.00     |

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de propuestas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos Divisional situado en avenida 16 de Septiembre número 455, edificio anexo, quinto piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara Jalisco, teléfono 01 33 31341376, de 8:30 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$787.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja divisional situada en avenida 16 de Septiembre número 455, segundo piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, el costo de las bases es de \$715.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional (como se indicará en la pizarra electrónica de la planta baja) ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara Jalisco;

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español así como los folletos, catálogos y publicaciones de los bienes ofertados;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164036-006-07, en Destino Final, almacén divisional DXHRE, ubicado en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 36707955 de 9:00 a 13:30 horas; para las licitaciones 18164036-004-07, 18164036-005-07 y 18164036-007-07 de acuerdo al anexo 1 de las base de licitación;
- d) Plazo de entrega: 18164036-004-07 de 130 a 150 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato; la licitación 18164036-007-07 de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007; para las licitaciones 18164036-005-07 y 18164036-006-07 de acuerdo a anexo 1 de las bases de cada licitación;

- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Para estas licitaciones no se otorgará anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) Las monedas en que deberán cotizarse: para las licitaciones 18164036-004-07, 18164036-005-07 y 18164036-007-07 en peso mexicano y para la licitación 18164036-006-07 en peso mexicano o dólar americano;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones;
- m) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación;
- n) Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, y
- o) Las demás contenidas en las bases de licitación;

GUADALAJARA, JAL., A 8 DE MARZO DE 2007.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

**C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ**

RUBRICA.

(R.- 245081)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL GOLFO NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

La Gerencia de la División Golfo Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados,

de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación               | Costo de las bases (incluido el IVA)                           | Fecha límite para adquirir bases   | Junta de aclaraciones              | Presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| 18164035-003-07<br>(LPI-003-07) | En convocante y en compraNET:<br>\$1,492.80<br>incluido el IVA | 23 de marzo de 2007<br>13:00 horas | 23 de marzo de 2007<br>10:00 horas | 29 de marzo de 2007<br>10:00 horas       |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes      | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 01      | C030000000  | Equipo de puesta a tierra      | 35              | 87              | Pieza            |
| 02      | C030000000  | Pinza hidráulica de compresión | 15              | 37              | Pieza            |



|    |            |                               |    |     |       |
|----|------------|-------------------------------|----|-----|-------|
| 03 | C030000000 | Load boster para 25 a 34.5 kV | 15 | 37  | Pieza |
| 04 | C030000000 | Cubierta de terminales        | 52 | 130 | Pieza |
| 05 | C030000000 | Pinza de compresión mecánica  | 12 | 30  | Pieza |

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos, situado en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en Avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México, teléfono (Lada 81)-83-29-29-90, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,492.80 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general situada en el segundo piso de la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>; el pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos, ubicada en el quinto piso de la sede de la División de Distribución Golfo Norte, sita en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, en Monterrey, Nuevo León, México;

**1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:**

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: será en el almacén Divisional Monterrey, ubicado en antigua carretera a Roma kilómetro 6.5 San Nicolás de los Garza, N.L.
- 1.8 Plazo de entrega: es de 45 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato por parte del licitante ganador, aceptándose entregas parciales y anticipadas;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo del mismo; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

**2. Condiciones de pago:**

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N.L., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERV. DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE  
**C.P. OSCAR MANUEL GARZA CANTU**  
RUBRICA.

(R.- 245079)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005**

El Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

| No. de licitación   | Costo de las bases (incluido el IVA) | Fecha límite para adquirir bases | Visita al sitio                 | Junta de aclaraciones           | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| LPN 18164008-006-07 | Impresas y en compraNET: \$859.00    | 21 de marzo de 2007              | 19 de marzo de 2007 10:00 horas | 20 de marzo de 2007 10:00 horas | 27 de marzo de 2007 10:00 horas                  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes o servicios | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|---------------------------------------|----------|--------|
| 1       |             | Transformador de potencia trifásico   | 1        | Pza.   |

| No. de licitación   | Costo de las bases (incluido el IVA) | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones           | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| LPN 18164008-007-07 | Impresas y en compraNET: \$859.00    | 22 de marzo de 2007              | 21 de marzo de 2007 10:00 horas | 28 de marzo de 2007 10:00 horas                  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes o servicios      | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|--------------------------------------------|----------|--------|
| 1       |             | Elemento térmico para lado caliente tipo E | 192      | Pza.   |
| 2       |             | Elemento térmico para lado caliente tipo D | 192      | Pza.   |
| 3       |             | Elemento térmico para lado caliente tipo C | 192      | Pza.   |
| 4       |             | Elemento térmico para lado frío tipo E     | 96       | Pza.   |
| 5       |             | Elemento térmico para lado caliente tipo B | 96       | Pza.   |

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

**a) Impresas en:**

Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles,. El costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo y se paga en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste situada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

**b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.**

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

**1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:**

**1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

**1.2** Cubrir el importe de las bases;

**1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
  - 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
  - 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
  - 1.7 Lugar de entrega: LPN 18164008-006-07 C.H. Chilapan, 18164008-007-07 C.T. Altamira;
  - 1.8 Plazo de entrega: LPN 18164008-006-07, 210 días naturales, 18164008-007-07, 60 días naturales;
  - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
  - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
  - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato para la LPN 18164008-006-07 por el 20% del importe del mismo y para las LPN 18164008-007-07 por el 10% del importe del mismo y fianza por el anticipo;
  - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
  - 1.13 Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria;
  - 1.14 Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 Para la LPN 18164008-006-07 se otorga un anticipo del 20%, para la LPN 18164008-007-07 no se otorgará anticipo;
  - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
  - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

ATENTAMENTE  
DOS BOCAS, VER., A 8 DE MARZO DE 2007.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
**LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA**  
RUBRICA.

(R.- 245085)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION BAJA CALIFORNIA  
**AVISO DE FALLO**

Comisión Federal de Electricidad, División Baja California, con domicilio en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas sin número en Mexicali, B.C. en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento el monto, las partidas y la empresa ganadora en la licitación que se indica a continuación:

Licitación pública internacional número **18164029-032-06**. El 26 de enero de 2007 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de equipo de comunicación, resultando ganadora la empresa Comunicación Electrónica Sistematizada, S.A. de C.V., con domicilio en Adolfo Prieto número 1351, colonia Tlacoquemecatl Del Valle Delegación Benito Juárez, México, D.F. código postal 03100, a quien se le asignaron las partidas 01 y 03 de la requisición 500225468 por un monto total de \$70,670.74 Dls. M.A. sin IVA., Grupo Signacom Comunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Enrique Rebramen número 629, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. código postal 03100, a quien se le asignó la partida 02 de la requisición 500225468 por un monto total de \$34,672.25 Dls. M.A. sin IVA., Syncom Internacional, S.A. de C.V. con domicilio en Octava Avenida número 125-A, colonia Cumbres, Monterrey, Nuevo León, código postal 64610, a quien se le asignaron las partidas 04, 05 y 07 de la requisición 500225468 por un monto total de \$35,950.00 Dls. M.A. sin IVA.

Licitación pública internacional número **18164029-033-06**. El 26 de enero de 2007 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de restauradores, resultando ganadora la empresa Electelco, S.A. de C.V., con domicilio en Ahuehuetes número 93, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. código postal 07730, a quien se le asignaron las partidas 01 y 02 de la requisición 500222996 por un monto total de \$461,813.92 Dls. M.A. sin IVA.

MEXICALI, B.C., A 8 DE MARZO DE 2007.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
**C.P. ROBERTO CERVANTES MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 245078)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

**NOTA ACLARATORIA**

Con relación a la convocatoria de la licitación número 18164100-012-07 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2007, se corrige la fecha para la "Presentación proposiciones y apertura", donde dice: 16/02/2007; debe decir: 16/03/2007.

VERACRUZ, VER., A 6 DE MARZO DE 2007.

JEFE DE ABASTECIMIENTOS DE LA GCN

**MVZ CESAR DOMINGUEZ CASTILLO**

RUBRICA.

(R.- 245086)

**PETROLEOS MEXICANOS**

HOSPITAL CENTRAL NORTE

**CONVOCATORIA 001****NOTA ACLARATORIA****(LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18572008-001-07)****No. DE REGISTRO EN EL DIARIO****OFICIAL DE LA FEDERACION**

R.- 244573

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION PARA EL HOSPITAL CENTRAL NORTE Y HOSPITAL GENERAL DE TULA DE PETROLEOS MEXICANOS, QUE POR ERROR EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN ESTE MEDIO EL 27 DE FEBRERO DE 2007, SE OMITIO INDICAR:

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR

**DR. JAIME ELOY ESTEBAN VAZ**

RUBRICA.

(R.- 245069)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES****CONVOCATORIA 005**

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES                        | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES    |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 18575062-009-07   | \$700.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$560.00 | 27/03/2007                           | 14/03/2007<br>9:00 HORAS<br>SALA "CD. PEMEX" | 2/04/2007<br>9:00 HORAS<br>SALA "CD. PEMEX" |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                             | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION  | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|----------------------------|
| 0                 | TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INSPECCION MUESTRAL, REPOSICION DE RECUBRIMIENTO DIELECTRICO Y MANTENIMIENTO A LOS D.D.V. DE LOS SECTORES MUSPAC-CATEDRAL Y GIRALDAS-SUNUAPA Y DE OTROS CAMPOS DEL ACTIVO INTEGRAL MUSPAC | 22/05/2007               | 1000 DIAS NATURALES | \$8'750,000.00             |

- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE MARZO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO EXTERIOR A DUCTOS DEL ACTIVO INTEGRAL MUSPAC, UBICADA EN LA EXPLANADA DE LOS ALMACENES MUSPAC, CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS: EN LOS DERECHOS DE VIA DONDE SE ALOJAN LOS DUCTOS DE LOS SECTORES GIRALDAS-SUNUAPA Y MUSPAC-CATEDRAL, ACTIVO INTEGRAL MUSPAC.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO             | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES                        | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES    |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 18575062-010-07   | \$700.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$560.00 | 3/04/2007                            | 16/03/2007<br>9:00 HORAS<br>SALA "CD. PEMEX" | 9/04/2007<br>9:00 HORAS<br>SALA "CD. PEMEX" |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                         | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION  | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|----------------------------|
| 0                 | TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INSPECCION MUESTRAL, REPOSICION DE RECUBRIMIENTO DIELECTRICO Y MANTENIMIENTO A LOS D.D.V. DEL SECTOR CACTUS-SITIO GRANDE Y DE OTROS CAMPOS DEL ACTIVO INTEGRAL MUSPAC | 29/05/2007               | 1000 DIAS NATURALES | \$3'063,000.00             |

- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE MARZO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO EXTERIOR A DUCTOS DEL ACTIVO INTEGRAL MUSPAC, UBICADA EN LA EXPLANADA DE LOS ALMACENES MUSPAC, CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS.
- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS: EN LOS DERECHOS DE VIA DONDE SE ALOJAN LOS DUCTOS DEL SECTOR CACTUS-SITIO GRANDE, ACTIVO INTEGRAL MUSPAC.

INFORMACION GENERAL PARA LAS 2 (DOS) LICITACIONES.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EDIFICIO (HERRADURA) PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, SITO EN: AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 310-62-62, EXTENSIONES 20535 Y 20533, FAX (01-993) 316-46-69, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

- PARA QUIENES DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICION, BASTARA CON QUE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO ADQUIERA LAS BASES DE LA LICITACION.
- LOS ASISTENTES AL SITIO DE VISITA DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE PEP, EN VIGOR, DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON, AMBOS DE ALGODON, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS SALAS DE CONCURSOS DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, UBICADAS EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- PARA EFECTOS DE LAS LICITACIONES, NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACION.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, ASI COMO LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES SERA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCIONES III Y IV, 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III, PARTE II Y PARTE I, RESPECTIVAMENTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - I.- TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
  - II.- TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION, ASI COMO ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24, FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III, PARTE I, DE LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51, 78 PENULTIMO PARRAFO Y 33 FRACCION XXIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES MANIFIESTE SU INTERES PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, BAJO LA CONDICION DE QUE DEBERA REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**

RUBRICA.

(R.- 244870)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

OFICINA DE ADQUISICIONES

### NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

| Convocatoria |
|--------------|
| 013          |
| Nota         |
| 1            |

| Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------------|
| 27/02/2007                              |
| No. de registro en Diario Oficial       |
| R.- 244538                              |

| No. de licitación |
|-------------------|
|-------------------|

18575051-013-07

**Ubicación del documento**

Se incluye

**Dice:**

Se incluye

**Debe decir:**

Para el ejercicio del contrato; PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.

**ING. HUGO AMAYA ENDERLE**  
RUBRICA.

(R.- 245039)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

OFICINA DE ADQUISICIONES

**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO****Convocatoria**

005

**Nota**

1

**Fecha de publicación de la convocatoria**

8/02/2007

**No. de registro en Diario Oficial**

R.- 243588

**No. de licitación**

18575051-005-07

**Ubicación del documento**

Se incluye

**Dice:**

Se incluye

**Debe decir:**

Para el ejercicio del contrato; PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.

**ING. HUGO AMAYA ENDERLE**  
RUBRICA.

(R.- 245041)

**TERCERA SECCION**  
**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR**  
**PUBLICO**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA                                                  | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al sitio de los trabajos | Junta de aclaraciones               | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|
| 18575008-006-07   | Costo en ventanilla:<br>\$1,200.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$960.00 M.N. | 28/03/2007                           | 15/03/2007<br>10:00 horas       | 16/03/2007<br>10:00 horas<br>Sala 2 | 3/04/2007<br>9:00 horas<br>Sala 2        |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                      | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución en días naturales | Capital contable requerido en M.N. |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
|                   | Sustitución de tramos de ductos en mal estado del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira | 29/05/2007               | 948                                  | \$2'400,000.00                     |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de juntas de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la oficina del Departamento de Ductos y Vías de Acceso y Ecología, Area Altamira, ubicada en carretera Tampico-Mante, kilómetro 23+000, interior Campo Tamaulipas, Altamira, Tamaulipas. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.



- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si estos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE MARZO DE 2007.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE  
**NOE ZUARTH CORZO**  
 RUBRICA.

(R.- 245014)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

OFICINA DE ADQUISICIONES

### NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

| Convocatoria |
|--------------|
| 012          |
| Nota         |
| 1            |

| Fecha de publicación de la convocatoria |
|-----------------------------------------|
| 22/02/2007                              |
| No. de registro en Diario Oficial       |
| R.- 244124                              |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 18575051-012-07   |

| Ubicación del documento |
|-------------------------|
| Se incluye              |

| Dice:      | Debe decir:                                                                                                                           |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Se incluye | Para el ejercicio del contrato; PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento |

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 8 DE MARZO DE 2007.  
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.  
**ING. HUGO AMAYA ENDERLE**  
 RUBRICA.

(R.- 245042)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS**  
**GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18575049-006-07**  
**CONVOCATORIA 006**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575049-006-07, para la "adquisición de cables electromecánicos de diferentes diámetros, para utilizarse en unidades de registros geofísicos de la División Marina, mediante contrato abierto".

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fundamento legal</b>     | Art. 134 Constitucional, 29, 28 fracción II inciso a, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio. |
| <b>Pueden participar</b>    | Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>No pueden participar</b> | Personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                                                                                                                                                                           |

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                                               | Cantidad | Presupuesto mínimo U.S.D. | Presupuesto máximo U.S.D. |
|------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------|---------------------------|
| 1                | I420800000  | Cable electromecánico de 1/4" de diámetro, monoconductor para alta temperatura con conductor protegido para uso en ambiente con alto contenido de H2S                                                                     | 1        | \$921,456.00              | \$2'303,640.00            |
| 2                | I420800000  | Cable electromecánico coaxial de 0.233" (5.918 mm) de diámetro, en una longitud continua de 7,500 metros, para uso en pozos petroleros de alta temperatura y alto contenido de H2S                                        | 1        | \$479,952.00              | \$1'199,880.00            |
| 3                | I420800000  | Cable electromecánico de 5/16" de diámetro, monoconductor para alta temperatura con conductor protegido para uso en ambiente con concentración moderada de H2S (de 2% a 3%)                                               | 1        | \$459,648.00              | \$1'149,120.00            |
| 4                | I420800000  | Cable electromecánico de 15/32" (11.906 mm) de diámetro, con 7 conductores, para alta temperatura con conductor protegido para uso en ambiente con concentración moderada de H2S (de 2% a 3%)                             | 1        | \$409,968.00              | \$1'024,920.00            |
| 5                | I420800000  | Cable electromecánico de 7/32" (5.690 mm) de diámetro; monoconductor, para uso en pozos petroleros de alta temperatura y alto contenido de H2S, empacado en carrete de madera (doble armadura de acero de aleación MP35N) | 1        | \$376,056.00              | \$940,140.00              |

|                         |          |
|-------------------------|----------|
| <b>Unidad de medida</b> | Carrete. |
|-------------------------|----------|

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de entrega</b> | En su destino final en las instalaciones del almacén (Lab: 2580), en la sección Departamental de Perforación, ubicada en la zona industrial del km 4+500 de la carretera Carmen-Puerto Real en Ciudad del Carmen, Campeche, México, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 13:00 horas. |
| <b>Plazo de entrega</b> | 90 días naturales después de que el proveedor firme y reciba la orden de surtimiento.                                                                                                                                                                                                                            |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Condiciones de pago</b> | El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 No. 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.<br>No se otorgará anticipo. |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Bases de licitación:

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consulta y venta</b>                     | En Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 8 de marzo al 12 de abril de 2007, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.                                                                                                                                                                    |
| <b>Costo de las bases</b>                   | \$1990.00 M.N. (incluye IVA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Forma de pago</b>                        | En BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar No. de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación. |
| <b>Fecha y hora límite para adquirirlas</b> | 12 de abril de 2007, hasta las 16:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Actos del procedimiento:

| <b>Visita a sitio</b>           | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No habrá visita a instalaciones | 27 de marzo de 2007, a las 9:00 horas<br>Ubicación: Sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche | 18 de abril de 2007, a las 8:30 horas<br>Ubicación: Sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, C.P. 24179, Ciudad del Carmen, Campeche |

Aspectos generales:

|                             |                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Idioma(s)</b>            | El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español. |
| <b>Envío de propuestas</b>  | Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.                                                               |
| <b>Moneda de cotización</b> | Podrá ser: dólar americano, peso mexicano.                                                                                                                                                                                |

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a: aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-76, con el Ing. José Carlos Reyna García.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.  
**ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL**  
RUBRICA.

(R.- 245008)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC**  
**CONVOCATORIA 07**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de: "sustitución de líneas y cabezales de distribución a la descarga de tanques de almacenamiento", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-07-07

| Costo de las bases                                        | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$3,500.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$2,800.00 M.N. | 26/04/2007                           | 4/04/2007<br>10:00 horas | 30/03/2007<br>8:00 horas        | 2/05/2007<br>9:00 horas                  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                      | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1050504           | Conservación o mantenimiento de red de distribución | 20/06/2007      | 660 días naturales | \$50'000,000.00 M.N.       |

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062, fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
  - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:  
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
  - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el área de almacenamiento de crudo y en la trinchera principal de tuberías hacia las casas de bombas números 1 y 2, y el lugar para partir a la visita es desde la oficina de la Residencia de Obras Terrestres edificio de ingeniería, área de servicios auxiliares, ubicadas en la Terminal Marítima Dos Bocas, en Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio

- complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
  - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
  - 9.- Ubicación de la obra: es en el área de almacenamiento de crudo y en la trinchera principal de tuberías hacia las casas de bombas números 1 y 2, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, en Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco.
  - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
  - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  - 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: trabajos para pruebas no destructivas (radiografiado, ultrasonido y líquidos penetrantes), protección anticorrosiva para interior de tuberías y Hot Tappings.
  - 13.- No se otorgarán anticipos.
  - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 20 de junio de 2007 al 9 de abril del 2009 (660) días naturales.
  - 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos 1 (un) año de experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
  - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
  - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - 19.- El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), que deben cumplir los licitantes es de 50%.
  - 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
  - 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
  - 22.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
  - 23.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante, o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE MARZO DE 2007.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.S.M.  
**ING. ALFREDO ESTRADA BARRERA**

RUBRICA.

(R.- 245013)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO

INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, de conformidad con los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-007-07

035/07-STBP-P "Servicio Integral de operación y mantenimiento a equipo de bombeo de líquidos del Activo Integral Burgos"

| Costo de las bases incluye IVA               | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------|
| Convocante \$ 995.00<br>compraNET: \$ 896.00 | 13/04/2007                       | 27/03/2007<br>9:00 horas | 26/03/2007<br>9:00 horas | 19/04/2007<br>9:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                              | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600000  | Servicio integral de operación y mantenimiento a equipo de bombeo de líquidos del Activo Integral Burgos | 1        | Servicio         |

Presupuesto máximo: \$92'500,000.00 M.N. Presupuesto mínimo: \$37'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, teléfonos 01(899)-9090475 y 9090476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida a nombre de Pemex Exploración y Producción, en los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, será en el Departamento de Mantenimiento Sistemas de Separación y Bombeo del Activo Integral Burgos ubicado en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres), sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de abril de 2007 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: será en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, los días de lunes a domingo (incluyendo días festivos) en el horario de entrega de 7:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 1095 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Piridegas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 8 DE MARZO DE 2007.  
ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA COORD. DE ADMON.  
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
**ING. JOSE MARIA HERNANDEZ SALGUERO**  
RUBRICA.

(R.- 245011)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los: "trabajos de acondicionamiento estructural y de tuberías en el Centro de Proceso Akal-B", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-008-07 (O823701101)

| Costo de las bases                                        | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| \$3,700.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$2,960.00 M.N. | 20/03/2007                           | 14/03/2007<br>18:00 horas | 13/03/2007<br>8:00 horas        | 26/03/2007<br>8:00 horas                 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|



|   |                                                                                        |            |                    |                     |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|---------------------|
| 0 | Trabajos de acondicionamiento estructural y de tuberías en el Centro de Proceso Akal-B | 18/05/2007 | 180 días naturales | \$1'840,200.00 M.N. |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|---------------------|

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos: 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
  - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:  
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
  - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros- Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC MEXICO, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007, a las 8:00 horas, en el Centro de Proceso de la Plataforma Akal-B, en la Sonda de Campeche en el Golfo de México; el lugar de reunión será en la sala de espera en el interior del Helipuerto de Petróleos Mexicanos, ubicado en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche. Los participantes que asistan a la visita deberán presentarse con su equipo de protección personal (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón, guantes, lentes y protectores auditivos), sólo se aceptará un representante por compañía y deberán de confirmar por escrito cuando menos dos días hábiles antes de la fecha de la visita, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, de la Gerencia de Administración y Finanzas, S.C.S.M., proporcionando por escrito el nombre y R.F.C., del representante que asistirá, para que el área operativa tramite su boleto aéreo con antelación. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 14 de marzo de 2007, a las 18:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, edificio complementario uno, primer nivel, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de marzo de 2007, a las 8:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, edificio complementario uno, primer nivel, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: en Centro de Proceso de la Plataforma Akal-B, perteneciente al Activo Integral Cantarell, en la Sonda de Campeche en el Golfo de México; en Ciudad del Carmen, Campeche y en los patios del contratista.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Para la realización de esta obra, PEP autoriza la subcontratación de la: inspección con pruebas no destructivas (radiográfica y ultrasónica) a soldaduras, así como también la re-configuración de señales digitales según proyecto, al Sistema de Gas y Fuego Eagle Quantum existente y la configuración de señales analógicas y digitales adicionales del Sistema de Recolección y Distribución de Aceite de Control Distribuido (SCD) existente.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 18 de mayo al 13 de noviembre de 2007 (180) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en: al menos 3 años de experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación, lo cual lo acreditarán con el curriculum de la empresa y demás documentos solicitados en las bases de licitación; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 90%.
- 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F.-S.C.S.M.  
**ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO**

## RUBRICA.

(R.- 245006)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS**  
**GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA**  
**CONVOCATORIA 010**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases (IVA incluido)                         | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| 18575050-010-07   | \$5,766.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$4,612.00 M.N. | 12/04/2007                           | 20/03/2007<br>11:00 horas | No habrá visita al lugar de los trabajos | 18/04/2007<br>11:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                            | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Trabajos de conexiones superficiales de control durante la perforación, terminación y reparación de pozos | 4/06/2007                | 731 días naturales | \$26,000,000.00 M.N.       |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-10, los días hábiles del 8 de marzo al 12 de abril de 2007, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago. La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A., en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria, en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 (antes 64) número 7, módulo 5, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros de las plataformas marinas, de perforación y reparación en la Sonda de Campeche del Golfo de México.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra, indicadas en el anexo "BG": partidas de la 5 a la 9, de la partida 14 a la 18, de la partida 23 a la 27, de la partida 32 a la 36, de la partida 41 a la 45 y de la partida 50 a la 57.

Esta licitación se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio. No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año mínimo para la empresa, tres años mínimo de experiencia para el superintendente de construcción y cinco años mínimo de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET, deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en peso mexicano, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 33, fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse durante el periodo de venta de bases al teléfono (01 938) 381112-00, extensión 2-02-65, con la C.P.A. Guadalupe Pérez Ascencio.

**JORGE FERNANDEZ BAIZABAL**  
RUBRICA.

(R.- 244698)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION, REGION NORTE  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

### **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS No. DE LICITACION 18575004-010-07 CONVOCATORIA 010**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de "Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de aire acondicionado tipo integral, ventana y mini-split del Activo Integral Veracruz".

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fundamento legal</b>     | Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 3 fracción V, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio. |
| <b>Pueden participar</b>    | Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>No pueden participar</b> | Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| <b>Partida</b> | <b>Clave CABMS</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                     | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de medida</b> | <b>Presupuesto máximo y mínimo</b> |
|----------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|------------------------------------|
| 1              | C810000000         | Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de aire acondicionado tipo integral, ventana y mini-split del Activo Integral Veracruz | 1               | Servicio                | \$6'000,000.00<br>\$2'400,000.00   |

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de ejecución del servicio</b> | Campos del Activo Integral Veracruz: Matapionche (Municipio de Cotaxtla, Ver.), Cocuite (Municipio de Salitral, Ver.), Angostura (Municipio de los Mangos, Ver.), Novillero (Municipio de Tuxtilla, Ver.), San Pablo Rincón Pacheco (Municipio de los Naranjos, Ver.), Campamento Tinajas (Tinajas, Ver.), ERG Vistoso (Carretera Ver.-Alv. km 21 + 750), EMC Injerto Playuela (Carretera Ver.-Alv. km 17.5), ERG Lizamba (El Camarón Municipio de Salitral, Ver.), Centro Administrativo Mocambo, ubicado en Urano 420, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Veracruz, código postal 94298 y casas para empleados de confianza, ubicado en Yánez 1827, Veracruz, Veracruz.<br>Los trabajos se efectuarán en el lugar en donde se encuentre instalado el equipo, por ningún motivo el proveedor de los servicios retira el equipo de su lugar de ubicación; los trabajos se llevarán a cabo en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, y sábados de 8:00 a 14:00 horas o en caso fortuito cuando la supervisión de PEP lo requiera. |
| <b>Plazo de ejecución</b>              | Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado tipo integral, ventana y mini-split 1 día natural.<br>Mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado tipo ventana y mini-split, 2 días naturales.<br>Mantenimiento correctivo a equipos de aire acondicionado tipo integral, 3 días naturales, y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Condiciones de pago</b> | El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.<br>No se otorgará anticipo. |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Bases de licitación:

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consulta y venta</b>               | En Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. |
| <b>Costo convocante</b>               | \$2,518.00 M.N. (incluye IVA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Forma de pago</b>                  | La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha límite para adquirir las</b> | 17 de abril de 2007.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

## Actos del procedimiento

| Visita a instalaciones                                                                                                                                                                                                                | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Presentación y apertura de proposiciones             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 2 de abril de 2007<br>a las 10:00 horas                                                                                                                                                                                               | 3 de abril de 2007<br>a las 16:30 horas en la Sala 1                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 23 de abril de 2007<br>a las 9:30 horas en la Sala 1 |
| En las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Ductos, Interior del Módulo "H", en el Centro Administrativo Mocambo, ubicado en Urano No. 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94240, Boca del Río, Veracruz. | Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. |                                                      |

## Aspectos generales

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Idioma(s)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Español.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Envío de propuestas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado.<br><br>Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET).<br><br>No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| <b>Moneda de cotización</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Peso mexicano.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.</p> <p>Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.</p> <p>Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 8 DE MARZO DE 2007.  
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS,  
 R.N.  
**JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS**  
 RUBRICA.

(R.- 245089)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 014**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases<br>IVA incluido          | Fecha límite<br>para adquirir<br>las bases | Junta de<br>aclaraciones                      | Presentación<br>y apertura de<br>proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 18575062-023-07   | \$700.00<br>Costo en compraNET:<br>\$560.00 | 28/03/2007                                 | 15/03/2007<br>9:00 horas<br>Sala "Comalcalco" | 3/04/2007<br>9:00 horas<br>Sala "Comalcalco"   |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                          | Fecha<br>estimada de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital<br>contable<br>requerido |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| 0                    | Construcción del sistema de presurización a la red contraincendio de Batería Cunduacán del Activo Integral Samaria-Luna | 22/05/2007                     | 121 días<br>naturales | \$875,000.00                     |

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 10:00 horas. El sitio de reunión será las oficinas de la Residencia de Construcción del Activo Integral Samaria-Luna, ubicadas en "Cactus 43", carretera a Estación Juárez sin número, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Batería de Separación Cunduacán, ubicada en Municipio de Cunduacán Tabasco.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

| No. de licitación | Costo de las bases<br>IVA incluido          | Fecha límite<br>para adquirir<br>las bases | Junta de<br>aclaraciones                   | Presentación<br>y apertura de<br>proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 18575062-024-07   | \$750.00<br>Costo en compraNET:<br>\$600.00 | 29/03/2007                                 | 15/03/2007<br>9:00 horas<br>Sala "Reforma" | 4/04/2007<br>9:00 horas<br>Sala "Reforma"      |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha<br>estimada de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital<br>contable<br>requerido |
|----------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
|----------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------------------------|

|   |                                                                                                                                          |            |                    |                |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|----------------|
| 0 | Reacondicionamiento de los sistemas de seguridad física de las instalaciones del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros de la Región Sur | 24/05/2007 | 210 días naturales | \$2'000,000.00 |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|----------------|

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 10:00 horas. El sitio de reunión será las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicadas en Zona Industrial "El Castaño", carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 130, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos: en las diferentes instalaciones del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros activos de la Región Sur, en los estados de Tabasco, Chiapas y Veracruz.
- Para efectos de la licitación, no se permite la subcontratación.

Información general para las 2 (dos) licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensiones 20615 y 20533, respectivamente; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE MARZO DE 2007.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 245007)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.  
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.  
 OFICINA DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 015**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente: "servicios integrales de perforación y terminación de pozos de desarrollo con equipo de perforación de PEP y del contratista incluyendo obras de infraestructura en el Proyecto Integral Burgos de la Región Norte" (020/07-TOUSPC-P).

Número de licitación 18575051-015-07 (licitación electrónica).

| Costo de las bases incluye IVA                             | Fecha límite para adquirir bases                                                                                                                                                                                  | Junta de aclaraciones                   | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |                            |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| \$10,000.00 M.N.<br>Costo en compraNET:<br>\$3,523.00 M.N. | 11/04/2007                                                                                                                                                                                                        | 20/03/2007<br>10:00 horas<br>Sala No. 3 | No hay visita                   | 17/04/2007<br>10:00 horas<br>Sala No. 3  |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                                          | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                    |                                         | Fecha estimada de inicio        | Plazo de ejecución                       | Capital contable requerido |
| 0                                                          | Servicios Integrales de Perforación y Terminación de Pozos de Desarrollo con equipo de perforación de PEP y del contratista incluyendo obras de infraestructura en el Proyecto Integral Burgos de la Región Norte |                                         | 14/06/07                        | 1079 D.N.                                | \$534,600,000.00 M.N.      |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 33384/32530, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio, suscritos por México (artículo 31, fracción V de la L.O.P.S.R.M.)

- Ubicación de los trabajos: en localizaciones y campos de las Cuencas del Proyecto Integral Burgos de la Región Norte.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañado de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 1%.
- Sí se podrán subcontratar partes de los trabajos: con excepción de la administración y dirección de la obra, se podrán subcontratar todos los trabajos y servicios previstos en el catálogo de conceptos, siempre y cuando las empresas subcontratistas tengan una experiencia mínima comprobable de cinco años en los trabajos o servicios y que su personal cuente con una experiencia mínima comprobable de tres años.
- Esta licitación requiere especialidad en servicios de perforación, terminación, fracturamientos, pruebas de pozos petroleros y construcción de caminos y localizaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato "DA-1" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para el ejercicio del contrato; PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.

**ING. HUGO AMAYA ENDERLE**

RUBRICA.

(R.- 245037)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION  
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

CON RELACION A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUM. 18575088-001-07, SE  
COMUNICA A LOS  
INTERESADOS LA SIGUIENTE ADECUACION A  
LA CONVOCATORIA, DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

| CONVOCATORIA |
|--------------|
| 001          |

| FECHA DE PUBLICACION<br>DE LA CONVOCATORIA |
|--------------------------------------------|
| 1/02/2007                                  |

| <b>NOTA</b> |
|-------------|
| 1           |

| <b>No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL</b> |
|------------------------------------------|
| R.- 243207                               |

| <b>No. DE LICITACION</b> |
|--------------------------|
| 18575088-001-07          |

| <b>UBICACION DEL DOCUMENTO</b>  |
|---------------------------------|
| PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: |

| <b>DICE:</b>                                                                       | <b>DEBE DECIR:</b>                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR EL BIEN COMPLETO EN UN PLAZO MAXIMO DE 180 DIAS... | EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EL BIEN COMPLETO EN UN PLAZO MAXIMO DE 365 DIAS... |

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE MARZO DE 2007.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP SEDE VILLAHERMOSA  
**JOAQUIN AGUIRRE RUIZ**  
 RUBRICA.

(R.- 244869)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS  
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### **NOTA ACLARATORIA**

### **CONVOCATORIA 117**

### **NOTA No. 1**

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 23 DE ENERO DE 2007.

NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA  
 NUMERO 117: (R.- 242796).

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC NUMERO 18575108-117-06.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: LEVANTAMIENTOS GEOFISICOS Y GEOTECNICOS  
 CAMPAÑA 2007-2008.

SE CANCELA Y SUSTITUYE EL SIGUIENTE PUNTO:

| <b>DICE:</b>                                                                  | <b>DEBE DECIR:</b>                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO | 10.- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y DOLAR AMERICANO |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF-SCSM

**ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO**

RUBRICA.

(R.- 245002)

## **PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y  
 MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

### **NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Con relación a la licitación pública internacional TLC número 18575088-001-07, se comunica a los interesados la siguiente adecuación a la convocatoria, derivada de la junta de aclaraciones:

| <b>Convocatoria</b> |
|---------------------|
| 001                 |

| <b>Fecha de publicación de la convocatoria</b> |
|------------------------------------------------|
| 1/02/2007                                      |

|                                                           |                                              |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>Nota</b>                                               | <b>No. de registro en<br/>Diario Oficial</b> |
| 2                                                         | R.- 243207                                   |
| <b>No. de licitación</b>                                  |                                              |
| 18575088-001-07                                           |                                              |
| <b>Ubicación del documento</b>                            |                                              |
| Fecha límite para adquirir bases                          |                                              |
| <b>Dice:</b>                                              | <b>Debe decir:</b>                           |
| 8/03/2007                                                 | 20/03/2007                                   |
| <b>Ubicación del documento</b>                            |                                              |
| Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica |                                              |
| <b>Dice:</b>                                              | <b>Debe decir:</b>                           |
| 14/03/2007                                                | 26/03/2007                                   |

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE MARZO DE 2007.  
 SUGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP  
**JOAQUIN AGUIRRE RUIZ**  
 RUBRICA.

(R.- 245003)

## PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS  
 DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS  
 UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO  
 CONVOCATORIA 004/07**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de los bienes consistentes en catalizador de desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para las plantas FCC 1 y 2 de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., al amparo de las solicitudes de pedido números 30029114 y 30029115, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R7 TI 906 002. compraNET: 18576057-004-07

| <b>Costo de las bases</b>                            | <b>Fecha límite para<br/>adquirir bases</b> | <b>Visita a<br/>instalaciones</b> | <b>Primera junta<br/>de aclaraciones</b> | <b>Presentación y apertura<br/>de proposiciones</b> |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| compraNET<br>y convocante:<br>\$1,493.00 (IVA Incl.) | 11-abril-07                                 | 28-marzo-07                       | 30-marzo-07<br>10:00 horas               | 17-abril-07<br>10:00 horas                          |

| <b>Partida</b> | <b>Clave<br/>CABMS</b> | <b>Descripción</b>                                         | <b>Cantidad<br/>máxima</b> | <b>Cantidad<br/>mínima</b> | <b>Unidad de<br/>medida</b> |
|----------------|------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 10             | C840800000             | Catalizador para desintegración catalítica<br>Planta FCC 1 | 1'440                      | 576                        | Tonelada<br>métrica         |
| 20             | C840800000             | Catalizador para desintegración catalítica<br>Planta FCC 2 | 1'440                      | 576                        | Tonelada<br>métrica         |

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal, en el horario de 8:30 a 14:00 horas; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

- La visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en carretera Transítmica kilómetro 3, domicilio conocido, código postal 70620, en Salina Cruz, Oax., la cual únicamente tendrá por objeto principal, el que Pemex Refinación entregue por única vez a cada licitante contra acuse de recibo, un litro de la mezcla de carga indicada en el punto III de las bases técnicas, misma que será coordinada por la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería de Salina Cruz, Oax.
- Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico, sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- Las propuestas tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega de los bienes será: físicamente en las vías frente a la TAD (Terminal de Almacenamiento y Distribución), ubicada en calzada de acceso a la Refinería sin número, código postal 70620, en Salina Cruz, Oaxaca, México), dando el proveedor a la receptoría del almacén de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", a la atención del Jefe de la Receptoría del almacén antes citado, en días hábiles y en el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega de los bienes: 45 días naturales, para la primera entrega de catalizador, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor. Para las subsecuentes entregas el plazo será de 30 días naturales, conforme al punto 13.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA  
PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS  
**ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA**  
RUBRICA.

(R.- 245102)

**PEMEX REFINACION**  
REFINERIA MIGUEL HIDALGO  
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

CARRETERA JOROBAS TULA, KILOMETRO 26.5, TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CODIGO POSTAL 42800, TELEFONO Y FAX (773) 8-00-79.  
LICITACION NUMERO R6TI638005 compraNET **18576009-053-06** PARA LA ADQUISICION DE: VALVULAS AUTOMATICAS DE CONTROL, DETECTORES DE FUEGO Y GAS COMBUSTIBLE.

1). REPRESENTACIONES Y MONTAJES, S.A. DE C.V. CALLE MAGDALENA 7-2, COLONIA DEL VALLE DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, TELEFONO 55234674, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, POSICIONES ADJUDICADAS 10,20 Y 30 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10158268, Y POSICION 10 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10158321 MONTO DEL PEDIDO 452,327.41 USD (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES AMERICANOS 41/100 USD).

2).- COMERCIALIZADORA YVOLUC, S.A. DE C.V. EUGENIO SUE NUMERO 358-202, COLONIA POLANCO, REFORMA, CODIGO POSTAL 11550, TELEFONO 5515 5704 DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, POSICIONES ADJUDICADAS 10, 20 Y 30 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10162126, MONTO DEL PEDIDO 37,927.55 USD (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DOLARES AMERICANOS 55/100 USD)

3).- TURBO CONTROL, S.A. DE C.V. JUAN SEBASTIAN BACH NUMERO 5121, COLONIA LA ESTANCIA, CODIGO POSTAL 45020, TELEFONO 39153600 DE ZAPOPAN, JALISCO, POSICION ADJUDICADA 40 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10162126, MONTO DEL PEDIDO 52,700.00 USD (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS 00/100 USD).

4).- ICASA INGENIERIA, S.A. DE C.V. B. MANUEL AVILA CAMACHO NUMERO 1535, PLANTA ALTA, COLONIA LA FLORIDA, CODIGO POSTAL 53160, TELEFONO 55606400 DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, POSICION ADJUDICADA 60 DE LA SOLICITUD DE PEDIDO 10162126, MONTO DEL PEDIDO 47,795.00 USD (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS 00/100 USD), FALLO EMITIDO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2006.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 8 DE MARZO DE 2007.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**ING. JUAN CASTRO VILLAGOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 245099)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR

GERENCIA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONVOCATORIA 004-07**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, de los enunciados anteriormente, lo anterior, para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación 18576006; número en compraNET 18576006-013-07

| Costo de las bases                                     | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones   | Primera junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|
| \$746.4 más IVA<br>Costo en compraNET: \$746.4 más IVA | 22/03/2007                       | 22/03/2007<br>9:00 horas | 22/03/2007<br>9:30 horas      | 28/03/2007<br>9:00 horas                 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                                                                    | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600004  | "Mantenimiento, reparación, desarmado, armado, limpieza, pintura interior, pruebas y suministro de material de los cambiadores de calor y soloaires de las diferentes plantas de proceso de la Refinería Ing. Antonio M. Amor" | 1        | Servicio         |
| 2       | C810600004  | Mantenimiento y suministro de materiales para cambiadores de calor en diámetros de 0"-20"                                                                                                                                      | 1        | Pza.             |
| 3       | C810600004  | Mantenimiento y suministro de materiales para cambiadores de calor en diámetros de 21"-40"                                                                                                                                     | 1        | Pza.             |
| 4       | C810600004  | Mantenimiento y suministro de materiales para cambiadores de calor en diámetros de 41"-70"                                                                                                                                     | 1        | Pza.             |

|   |            |                                                                                                             |   |      |
|---|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------|
| 5 | C810600004 | Mantenimiento y suministro de materiales para condensadores o enfriadores integrales en diámetros de 0"-20" | 1 | Pza. |
|---|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------|

Número de procedimiento de licitación 18576006; número en compraNET 18576006-014-07

| Costo de las bases                                     | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones    | Primera junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------------------------|
| \$746.4 más IVA<br>Costo en compraNET: \$746.4 más IVA | 22/03/2007                       | 22/03/2007<br>11:00 horas | 22/03/2007<br>11:30 horas     | 28/03/2007<br>11:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600004  | "Servicio para dar mantenimiento a compresores de aire de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"                                                      | 1        | Servicio         |
| 2       | C810600004  | Desmontaje de enfriadores, limpieza por fuera de tubos, limpieza por dentro de tubos con chorro de agua de alta presión, armado con sus empaques" | Pza.     | 1                |
| 3       | C810600004  | Pruebas de funcionamiento de sensores, enclavamientos y componentes eléctricos, reemplazar lo dañado"                                             | Pza.     | 1                |
| 4       | C810600004  | Desmontaje/montaje de unidades de compresión alta y baja presión auxiliares hasta dejar operando el compresor"                                    | Pza.     | 1                |
| 5       | C810600004  | Cambio de acoplamiento motriz-compresor"                                                                                                          | Pza.     | 1                |

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases, la cual se llevará a cabo en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Superintendencia de Recursos Financieros (Coordinación Fiscal) dentro del edificio técnico administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas; o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.



- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto.> Cumpliendo con los requisitos de seguridad e higiene que deberán presentar los licitantes al momento de la visita a las instalaciones como lo son: los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol color naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicado en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas y las condiciones de entrega serán: las solicitadas por Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: serán los señalados en las bases de licitación para cada servicio, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Atendiendo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.
- En contratos abiertos, se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva y conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación, en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 8 DE MARZO DE 2007.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 245097)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CAMPECHE ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 09085007-001-07   | \$995.20<br>Costo en compraNET:<br>\$995.20 | 14/03/2007                       | 16/03/2007<br>19:00 horas | 16/03/2007<br>11:00 horas | 23/03/2007<br>12:00 horas                        | 23/03/2007<br>12:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción            | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Servicio de vigilancia | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, sin colonia, código postal 24072, Campeche, Campeche, teléfonos 01-981-8234059 y 01-981-8234060, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 19:00 horas. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 11:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 12:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Campeche, ubicado en avenida López Portillo por carretera Campeche-Chiná sin número, sin colonia, código postal 24072, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de Campeche, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: de las veinticuatro horas.

- Plazo de entrega: del 1 de abril de 2007 al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 8 DE MARZO DE 2007.  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO  
**M. EN C. JOSE ANTONIO TOLEDO PEREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 245000)**

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN CHIAPAS

### CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET) en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de transporte de personal para plazas de cobro Ocozocoautla y Malpasito de la red FARAC, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA              | Fecha límite para adquirir bases | 1a. junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 09120011-008-07   | \$990.00<br>Costo en compraNET:<br>\$900.00 | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>15:00 horas | 22/03/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                 | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------|----------|------------------|
| 1       | C811000000  | Servicios de transportación | 9        | Mes              |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 (961) 611 08 24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Banobras, S.N.C., Fideicomiso 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Gerencia, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y deberán presentarse con el IVA desglosado. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: por servicios mensuales devengados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

**ING. VICTOR MANUEL ALARCON GALINDO**

RUBRICA.

(R.- 245034)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de aseo, limpieza, higiene y fumigación y servicio de traslado de personal para Red Farac de la Delegación II, Zona Pacífico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación |             | Costo de las bases               | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |                  |
|-------------------|-------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|------------------|
| 09120003-010-07   |             | \$572.00                         | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>9:00 horas  | 22/03/2007<br>9:00 horas                 |                  |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                      |                                  |                           | Cantidad                                 | Unidad de medida |
| 1                 | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas |                                  |                           | 1                                        | Servicio         |
| 2                 | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas |                                  |                           | 1                                        | Servicio         |
| 3                 | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas |                                  |                           | 1                                        | Servicio         |
| No. de licitación |             | Costo de las bases               | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |                  |
| 09120003-011-07   |             | \$572.00                         | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>12:00 horas | 22/03/2007<br>12:00 horas                |                  |
| Partida           | Clave CABMS | Descripción                      |                                  |                           | Cantidad                                 | Unidad de medida |
| 1                 | C811005008  | Transporte de personal           |                                  |                           | 9                                        | Servicio         |
| 2                 | C811005008  | Transporte de personal           |                                  |                           | 9                                        | Servicio         |
| 3                 | C811005008  | Transporte de personal           |                                  |                           | 9                                        | Servicio         |
| 4                 | C811005008  | Transporte de personal           |                                  |                           | 9                                        | Servicio         |
| 5                 | C811005008  | Transporte de personal           |                                  |                           | 9                                        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 759 18 00, extensión 4430, los días hábiles del 13 al 21 de febrero de 2007, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas, ubicada en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas administrativas de la Delegación y sus centros de trabajo, en los días y horarios marcados en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: por mes devengado dentro de los quince días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CULIACAN, SIN., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA**  
RUBRICA.

(R.- 245031)

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SPM-LPN-09338033-005-07**  
**CONVOCATORIA 005/07**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de "Vales canjeables por combustible y lubricantes de aceptación múltiple con cobertura nacional", de conformidad con lo siguiente:

| Costo de las bases                                  |             | Fecha límite para adquirir bases                                                             | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica |                           | Acto de apertura económica |                    |
|-----------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------|
| En convocante: \$1,095.00<br>En compraNET: \$995.20 |             | 20/03/2007                                                                                   | 21/03/2007<br>9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 27/03/2007<br>9:00 horas                         |                           | 27/03/2007<br>9:00 horas   |                    |
| Partida                                             | Clave CABMS | Descripción                                                                                  |                          | Unidad de medida                | Cantidad mínima                                  | Cantidad máxima           | Presupuesto mínimo         | Presupuesto máximo |
| 1                                                   | C660800004  | Vales canjeables por combustible y lubricantes de aceptación múltiple con cobertura nacional |                          | Vale                            | 56,537 de vales de 100.00                        | 84,810 de vales de 100.00 | \$5'653,700.00             | \$8'481,000.00     |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5340-3306, del 8 al 20 de marzo de 2007, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de \$1,095.00, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 27 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo lugar y forma de entrega: de conformidad al punto 2.4 de las bases. Plazo de entrega: de conformidad al punto 2.3 de las bases. El pago se realizará: de conformidad al punto 16 de las bases.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA**

RUBRICA.

(R.- 245058)

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA SSG-OP-004/07**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, y 33, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la construcción del edificio de consulta externa y toma de productos tercera etapa, los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones en esta licitación por medios remotos de comunicación electrónica.

| No. de licitación | Costo de las bases                                                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones  | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 12245003-015-07   | \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$900.00                                   | 17/03/07                         | 16/03/07<br>17:00 Hrs. | 14/03/07<br>10:00 Hrs. | 22/03/07<br>11:00 Hrs.                           | 22/03/07<br>11:00 Hrs.     |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                  |                                  |                        | Fecha de inicio        | Fecha de terminación                             | Capital contable requerido |
| 1080202           | Construcción del edificio de consulta externa y toma de productos tercera etapa |                                  |                        | 1/04/07                | 15/09/07                                         | \$2'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, D.F., teléfono 10 84 09 22, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría o mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita y la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala "A" del edificio "Administrativo", en domicilio antes mencionado. Se recibirán preguntas hasta el día 15 de marzo a las 12:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día y hora señalados en la sala "A" del edificio administrativo, ubicada en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse será: español. La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Ubicación de la obra será en el "Instituto Nacional de Pediatría" en el domicilio antes señalado.
- Las condiciones de pago son previa presentación de estimaciones debidamente requisitadas. Oficio de autorización de la inversión número GNF/184100/0681/2006 del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos-Tabaco y DG/GSS/089/2007 de Recursos Fiscales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- Podrán subcontratar especialidades de los trabajos, se otorgará un anticipo del 30% para el inicio. La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado contratos de trabajos similares a los licitados, en cuanto a complejidad y magnitud.
- Podrán asistir a los eventos de la licitación, un representante de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, así como cualquier persona física, según lo establecido en las bases.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO**  
RUBRICA.

(R.- 245098)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de formación e impresión de 4 números de la Revista Iter Criminis, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 17110001-004-07

| Costo de las bases                      |             | Fecha límite para adquirir bases            | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          |                  | Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas |                    |
|-----------------------------------------|-------------|---------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------|
| \$1,094.70 Costo en compraNET: \$995.20 |             | 16/03/2007                                  | 16/03/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones |                  | 23/03/2007<br>12:00 horas                                      |                    |
| Partida                                 | Clave CABMS | Descripción                                 |                           | Cantidad                        | Unidad de medida | Presupuesto mínimo                                             | Presupuesto máximo |
| 1                                       | C811005000  | Servicio de formación e impresión de libros |                           | 1                               | Contrato         | \$105,893.00                                                   | \$252,910.00       |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 55450, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-15-00, extensión 1614, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la Tesorería del INACIPE por medio de cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Penales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 55450, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, el día 23 de marzo de 2007 a las 12:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, fecha y horario de entrega será de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- Las empresas que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de considerar lo estipulado en el penúltimo párrafo del citado artículo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, de conformidad al artículo 29 fracción décimo segunda de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LIC. JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 245101)

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de aseguramiento de bienes patrimoniales, seguro de gastos médicos mayores y de accidentes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 11290001-005-07   | \$1,100.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 20/03/2007                       | 20/03/2007<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 28/03/2007<br>12:00 horas                        | 28/03/2007<br>12:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                               | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810000000  | Aseguramiento de bienes patrimoniales     | 1        | Servicio         |
| 2       | C810000000  | Seguro de gastos médicos mayores          | 1        | Servicio         |
| 3       | C810000000  | Seguro colectivo de accidentes personales | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa Ma. Tonantzintla, Pue., código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 01222 247 01 81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas arriba indicadas en la sala de juntas de Dirección de Administración y Finanzas (cubo 3101), ubicada en planta baja del edificio de administración, ubicado en Luis Enrique Erro número 1, colonia Santa Ma. Tonantzintla, Pue., código postal 72840, San Andrés Cholula, Puebla. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La

moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: instalaciones del INAOE, en Santa Ma. Tonantzintla, Pue., la sede de Cananea, Sonora y localidad de Texmalaquilla, Municipio de Atzizintla, Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: atención de siniestros de inmediato, para documentos, pólizas y endosos, máximo quince días.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de las pólizas de aseguramiento, los endosos se pagarán dentro de los quince días posteriores a la presentación del recibo correspondiente. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. OSCAR ESCOBAR FRANCO**  
RUBRICA.

(R.- 244997)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

### FONDO DE LA VIVIENDA CONVOCATORIA 002

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Fondo de la Vivienda, a través de la Subdirección de Administración, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, tercer piso, teléfono y fax 53-2204-97, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante Acuerdo No. 46.1304.2006 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2006; y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de licitación pública nacional, relativa a la adjudicación de un contrato abierto relativo a la prestación del servicio de una póliza de seguro todo riesgo a primer riesgo para amparar un mínimo de 405,000 y un máximo de 500,000 viviendas adquiridas con créditos otorgados a través del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, por un periodo comprendido de las 00:00 horas del 1 de abril de 2007 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2007, conforme a las siguientes bases:

| No. de licitación   | Costo de las bases más IVA                   | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración        | Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas | Fallo                      |
|---------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------|
| LPN-00638001-002-07 | \$1,642.00<br>Costo en compraNET: \$1,492.00 | 13-marzo-07                      | 16-marzo-07<br>10:00 horas | 23-marzo-07<br>10:00 horas                                     | 29-marzo-07<br>11:00 horas |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                    | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | Póliza de seguro todo riesgo a primer riesgo para amparar un mínimo de 405,000 y un máximo de 500,000 viviendas adquiridas con créditos otorgados a través del fondo de la vivienda del ISSSTE | 1        | Servicio         |

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para consulta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en la calle de Miguel Noreña número 28, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, D.F., en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o bien, en Internet, en la Dirección Electrónica de compraNET: <http://compranet.gob.mx>.
- Costo de las bases en convocante es de \$1,642.00 (mil seiscientos cuarenta y dos 00/100 M.N.) más IVA, en compraNET \$1,492.00 (mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) más IVA.
- Para la adquisición de las bases, el pago podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, debiendo presentar en la caja general del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicada en la calle de Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, México, D.F., en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, el título de crédito referido para que le sea canjeada por un recibo oficial con el que podrán recoger las bases de la licitación en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Asimismo el costo de las bases que sean adquiridas a través del sistema compraNET, deberá ser cubierto mediante el recibo que expide el propio sistema.

- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo, de la licitación, tendrán verificativo en la sala de juntas del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, sito en Miguel Noreña número 28, planta baja, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03900.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración a la junta de aclaración a las bases, en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, ubicado en el domicilio referido.
- Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que se presenten por los licitantes, podrá ser negociada.
- El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación, será conforme a bases.
- Condiciones de pago: de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.1 de las bases de licitación pública.
- En el presente procedimiento de licitación no se otorgará ningún tipo de anticipo.
- No podrán participar en este procedimiento de licitación, las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La vigencia del contrato adjudicado será: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2007.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL ISSSTE

**LIC. ARNOLDO LEYSON CASTRO**

RUBRICA.

(R.- 245064)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE

### CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mensajería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

| No. de licitación | Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 00641199-023-07   | \$1,065.77<br>Costo en compraNET:<br>\$968.88 | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/03/2007<br>10:00 horas             |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                         | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810000000  | Servicio de mensajería Zona Valle de Ensenada, B.C. | Servicio         | \$77,241.38        | \$193,103.46       |
| 2       | C810000000  | Servicio de mensajería nacional                     | Servicio         | \$76,619.62        | \$191,549.06       |

|   |            |                                                                     |          |             |              |
|---|------------|---------------------------------------------------------------------|----------|-------------|--------------|
| 3 | C810000000 | Servicio de mensajería Zona Urbana de San Luis Río Colorado, Sonora | Servicio | \$67,716.00 | \$169,290.00 |
| 4 | C810000000 | Servicio de mensajería Zona Valle de Mexicali                       | Servicio | \$65,810.92 | \$164,527.31 |
| 5 | C810000000 | Servicio de mensajería Zona Urbana de Tijuana                       | Servicio | \$45,559.32 | \$113,898.31 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento (Departamento de Planeación y Adquisiciones-Oficina de Adquisiciones), ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686) 555 50 35, los días del 8 al 16 de marzo de 2007; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los lugares establecidos en las bases de la licitación, los días establecidos en las bases de licitación, en el horario de entrega: el establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según lo especificado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: se efectuará en pesos mexicanos, a los 15 (quince) días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio sellado por el área del Instituto en donde se prestó éste, mismo que deberá ser entregado en las oficinas de finanzas de cada área médica de gestión desconcentrada que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICALI, B.C., A 8 DE MARZO DE 2007.  
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA**  
RUBRICA.

(R.- 244978)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES  
 OFICINA DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                              | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES             | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641222-001-07   | \$1,980.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$1,800.00 | 17/03/2007                       | 15/03/2007<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 23/03/2007<br>10:00 HORAS                        |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                             | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|-----------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C841600000  | 060 189 0015 11 01 MATERIAL DE CURACION | 131,785  | PIEZA            | 131,785         | 329,463         |
| 2       | C841600000  | 060 189 0049 03 01 MATERIAL DE CURACION | 97,383   | PIEZA            | 97,383          | 243,458         |
| 3       | C841600000  | 060 189 0106 11 01 MATERIAL DE CURACION | 165,956  | PIEZA            | 165,956         | 414,890         |
| 4       | C841600000  | 060 219 0068 11 01 MATERIAL DE CURACION | 1,833    | PIEZA            | 1,833           | 4,583           |

|   |            |                                         |       |       |       |       |
|---|------------|-----------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| 5 | C841600000 | 060 308 0177 11 01 MATERIAL DE CURACION | 2,086 | PIEZA | 2,086 | 5,215 |
|---|------------|-----------------------------------------|-------|-------|-------|-------|

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01(477) 773-05-80, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO MEDIANTE ORDEN DE INGRESO GENERADA EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y SU PAGO RESPECTIVO EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ANTES ESTABLECIDOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, UBICADA EN SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO REMOTO DE COMUNICACION ELECTRONICA compraNET.
- LOS LICITANTES NO PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS POR FAX, MENSAJERIA Y/O PAQUETERIA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS, SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SUECIA ESQUINA CON ESPAÑA SIN NUMERO, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE CADA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LEON, GTO., A 8 DE MARZO DE 2007.

TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS  
**LIC. HECTOR ANIBAL AZAMAR VIVEROS**  
 RUBRICA.

(R.- 244965)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA" MAGDALENA DE LAS SALINAS**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**  
 CONVOCATORIA No. 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II, 29 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO, PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, IMPRESOS, ASEO, DIVERSOS, MATERIAL DIDACTICO, ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, EQUIPOS DE COMPUTO Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO A TRAVES DE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, DIFERENCIADA.

MATERIAL DE LABORATORIO, ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA, ARTICULOS DE ASEO, DIVERSOS, CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE COMPUTO, MATERIAL DIDACTICO Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES<br>(INCLUYE EL IMPUESTO<br>AL VALOR AGREGADO) | FECHA LIMITE PARA<br>ADQUIRIR BASES | JUNTA DE<br>ACLARACIONES                | VISITA A<br>INSTALACIONES | ACTO DE PRESENTACION<br>Y APERTURA DE<br>PROPOSICIONES |
|-------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------|
| 00641273-009-07   | \$1,990.00 IMPRESA<br>\$1,809.00 compraNET                       | 14 DE MARZO DE 2007                 | 13 DE MARZO DE 2007<br>A LAS 10:00 HRS. |                           | 20 DE MARZO DE 2007<br>A LAS 10:00 HRS.                |

| PARTIDA | CLAVE<br>CABMS | DESCRIPCION                                                                          | CANTIDAD | UNIDAD DE<br>MEDIDA |
|---------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|
| 1       | C180000000     | 37982106170001 CALDO DE CULTIVO PARA AISLAR BACTERIAS AEROBICAS EN SANGRE. EN FRASCO | 250      | PZA.                |
| 2       | C180000000     | 37982106090001 CALDO DE CULTIVO PARA AISLAR BACTERIAS AEROBICAS EN SANGRE            | 250      | PZA.                |
| 3       | C180000000     | 37968700160101 PELICULA FORMATO 35.56 CM X 43.18 CM (14 X 17 PULGADAS)               | 400      | PZA.                |
| 4       | C180000000     | 37930402170001 ELECTRODO ADULTOS                                                     | 3,000    | PZA.                |
| 5       | C180000000     | 37915603720001 CABLES BIPOLARES                                                      | 560      | PZA.                |



- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F. EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, A PARTIR DEL DIA 8 DE MARZO DE 2007.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA NUMERO 1, SITA EN LA AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F. EN [compraNET](#), MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- ESTAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO CON REDUCCION DE PLAZOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY, LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DOCTOR RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE "MAGDALENA DE LAS SALINAS", EL DIA 15 DE ENERO DE 2007.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS, NO SE ACEPTARAN POR MENSAJERIA O SERVICIO POSTAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION, PARA MATERIAL DE LABORATORIO, PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, IMPRESOS, DIVERSOS, ASEO, CONSUMIBLES DE EQUIPOS DE COMPUTO Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS, ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DE REPOSICION.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES HOSPITALARIAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA" MAGDALENA DE LAS SALINAS, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN SUBALMACENES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE, UBICADO EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F., EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION, EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

- LOS ACTOS PUBLICOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA UMAE, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL ANTIGUO EDIFICIO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE, UBICADA EN AVENIDA COLECTOR 15 SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA**  
RUBRICA.

(R.- 244966)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION VERACRUZ NORTE  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter internacional: para la adquisición de medicamentos genéricos, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado, para las Delegaciones: Norte D.F., UMAE Gineco 3 Raza, UMAE Oncológica S XXI, UMAE Especialidades S XXI, UMAE Pediatría S XXI, UMAE Cardio S XXI, Delegación Sur D.F., Hidalgo, Puebla, UMAE Especialidades Puebla, Delegación Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Colima, UMAE Especialidades Sonora, Delegación Jalisco, Guanajuato, UMAE Especialidades Jalisco, UMAE Pediatría Jalisco, UMAE Gineco Jalisco, UMAE Gineco 48 Guanajuato, Delegación Nayarit, Zacatecas, Coahuila, Durango, Chihuahua, San Luis Potosí, UMAE Especialidades Coahuila, UMAE Especialidades Nuevo León, UMAE Cardio Nuevo León, Delegación Campeche, Chiapas, Tabasco; Yucatán, Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el periodo abril-diciembre 2007; nacionales: para la adquisición de insumos de conservación de las siguientes especialidades: **1.-** Ferretería, **2.-** Plomería e hidráulica y **3.-** Herramienta, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz para el ejercicio 2007, en primera convocatoria; contratación de la subrogación del servicio para la obtención de estudios y/o tratamientos de las especialidades de resonancia magnética, oftalmología (yang láser) y endoscopias, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2007 en segunda convocatoria; aparatos de prótesis y ortesis de ortopedia para la Delegación Veracruz Norte para el ejercicio 2007 en segunda convocatoria; adquisición de insumos de conservación de las especialidades:

**1.-** Refacciones para lavandería, para la Delegación Veracruz Norte para el ejercicio 2007 en segunda convocatoria; y subrogación del servicio de laboratorio clínico y patología, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2007, en segunda convocatoria; adquisición de artículos de cocina y comedor, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2007 en segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en la licitación pública internacional, lo autoriza el Ing. Jesús Martínez Alfonso, titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 22 de febrero del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitación pública internacional primera convocatoria**

Adquisición de medicamentos genéricos, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado, para las delegaciones: Norte D.F., UMAE Gineco 3 Raza, UMAE Oncológica S XXI, UMAE Especialidades S XXI, UMAE Pediatría S XXI, UMAE Cardio S XXI, Delegación Sur D.F., Hidalgo, Puebla, UMAE Especialidades Puebla, Delegación Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Colima, UMAE Especialidades Sonora, Delegación Jalisco, Guanajuato, UMAE Especialidades Jalisco, UMAE Pediatría Jalisco, UMAE Gineco Jalisco, UMAE Gineco 48 Guanajuato, Delegación Nayarit, Zacatecas, Coahuila, Durango, Chihuahua, San Luis Potosí, UMAE Especialidades Coahuila, UMAE Especialidades Nuevo León, UMAE Cardio Nuevo León, Delegación Campeche, Chiapas, Tabasco; Yucatán, Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el periodo abril diciembre 2007.

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 00641191-009-07   | \$570.00<br>En compraNET:<br>\$570.00 | 14/03/2007                       | 13/03/2007<br>10:00 horas | 20/03/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                               | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C841600000  | 010.000.4246.03.01 Clopidogrel, grageas, cada gragea contiene: bisulfato de clopidogrel equivalente                                                       | Envase           | 111,980         | 223,959         |
| 2       | C841600000  | 010.000.0270.00.01 Ropivacaina, solución inyectable, cada ampolla contiene: clorhidrato de ropivacaina monohidratada, equivalente a 150 mg de clorhidrato | Envase           | 3,646           | 7,292           |

|   |            |                                                                                                                                                 |        |       |       |
|---|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|-------|
| 3 | C841600000 | 010.000.0269.00.01 Ropivacaina, solución inyectable, cada ampolla contiene: clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente                | Envase | 2,021 | 4,042 |
| 4 | C841600000 | 010.000.5489.00.01 quetiapina, tabletas cada tableta contiene: fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg de quetiapina envase con 60 tabletas | Envase | 1,196 | 2,392 |

## Licitación pública nacional primera convocatoria

Adquisición de insumos de conservación de las siguientes especialidades: 1.- Ferretería, 2.- Plomería e hidráulica y 3.- Herramienta, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz para el ejercicio 2007.

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 00641191-010-07   | \$570.00<br>En compraNET:<br>\$570.00 | 20/03/2007                       | 16/03/2007<br>10:00 horas | 26/03/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                             | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810800000  | Adquisición de insumos de conservación de las siguientes especialidades: 1.- Ferretería, 2.- Plomería e hidráulica y 3.- Herramienta, para la Delegación Veracruz Norte | Servicio         | 1'239,935.00       | 3'099,837.00       |
| 2       | C810800000  | Adquisición de insumos de conservación de las siguientes especialidades: 1.- Ferretería, 2.- Plomería e hidráulica y 3.- Herramienta, para la UMAE Veracruz             | Servicio         | 144,000.00         | 360,000.00         |

## Licitación pública nacional segunda convocatoria

Subrogación del servicio para la obtención de estudios y/o tratamientos de las especialidades de resonancia magnética, oftalmología (yang láser) y endoscopias, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2007.

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 00641191-011-07   | \$570.00<br>En compraNET:<br>\$570.00 | 20/03/2007                       | 16/03/2007<br>13:00 horas | 26/03/2007<br>13:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                         | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C841600000  | Estudios y/o tratamientos de las especialidades de resonancia magnética, oftalmología (yang láser) y endoscopias, para la Delegación Veracruz Norte | Servicio         | 104,000.00         | 260,000.00         |

## Licitación pública nacional segunda convocatoria

Aparatos de prótesis y ortesis de ortopedia para la Delegación Veracruz Norte para el ejercicio 2007 en segunda convocatoria.

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 00641191-012-07   | \$570.00<br>En compraNET:<br>\$570.00 | 20/03/2007                       | 16/03/2007<br>15:00 horas | 26/03/2007<br>15:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                   | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C841600000  | Aparatos de prótesis y ortesis de ortopedia para la Delegación Veracruz Norte | Adquisición      | 344,871.00         | 862,176.00         |

## Licitación pública nacional segunda convocatoria

Adquisición de insumos de conservación de las especialidades: 1.- Refacciones para lavandería, para la Delegación Veracruz Norte para el ejercicio 2007.

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 00641191-013-07   | \$570.00<br>En compraNET:<br>\$570.00 | 21/03/2007                       | 20/03/2007<br>12:00 horas | 27/03/2007<br>12:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                      | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810800000  | Adquisición de insumos de conservación de las especialidades: 1.- Refacciones para lavandería, para la Delegación Veracruz Norte | Servicio         | 185,933.00         | 464,831.00         |

## Licitación pública nacional segunda convocatoria

Subrogación del servicio de laboratorio clínico y patología, para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2007.

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 00641191-014-07   | \$570.00<br>En compraNET:<br>\$570.00 | 21/03/2007                       | 20/03/2007<br>10:00 horas | 27/03/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                    | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C841600000  | Subrogación del servicio de laboratorio clínico y patología, para la Delegación Veracruz Norte | Servicio         | 300,544.00         | 751,360.00         |

## Licitación pública nacional segunda convocatoria

Adquisición de artículos de cocina y comedor, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2007.

| No. de licitación | Costo de las bases                    | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 00641191-015-06   | \$570.00<br>En compraNET:<br>\$570.00 | 21/03/2007                       | 20/03/2007<br>15:00 horas | 27/03/2007<br>15:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                                                                                    | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C180000000  | 736.0247.00.01 Plato, con tres divisiones, de plástico (de resina de poliestireno), desechable, de 210 a 215 mm de diámetro, en paquete con 25 piezas                          | Caja             | 17              | 44              |
| 2       | C180000000  | 198.0065.00.01 Charola para alimentos, con cinco compartimientos, de plástico P.V.C., desechable, con tapa con fuelle integrada a la base, de 27 x 19 x 7.5 cm aproximadamente | Caja             | 29              | 73              |

|   |            |                                                                                                                                                                                                  |       |     |     |
|---|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----|-----|
| 3 | C180000000 | 853.0012.02.01 Tapa, base para charola, con cinco compartimientos, de polipropileno, calibre 60, formada al vacío, en color blanco, de 35.5 x 27.5 x 4.7 cm, reforzada en las orillas superiores | Pieza | 341 | 852 |
| 4 | C180000000 | 703.0022.00.01 Papel autoadherible, de 30 cm de ancho por 600 m de largo                                                                                                                         | Rollo | 56  | 140 |
| 5 | C180000000 | 253.0505.01.01 Cuchara cafetera, de plástico (de resina de poliestireno), desechable                                                                                                             | Pieza | 20  | 48  |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las Delegaciones y UMAES participantes.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- La licitación 00641191-009-07, se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso "a" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el órgano interno de control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 8 DE MARZO DE 2007.

DELEGADO

**ING. MAURILIO ALFONSO ACUÑA ROMERO**

RUBRICA.

(R.- 244967)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 31, 32 SEGUNDO PARRAFO, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 Y 45, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE USO EN LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES             | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------|------------------------------------------|
| 00641259-003-07   | \$995.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$995.00 | 16/03/2007                       | 15/03/2007<br>14:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 22/03/2007<br>10:00 HORAS                |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C210000000  | 374-685-1462 0001 BOBINA DE PAPEL DUPLICADOR BLANCO, DE 78 G/M2, DE 46.4 CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL, CENTRO DE PROTECCION   | 195,635  | KILOGRAMO        | 195,635         | 477,158         |
| 2       | C210000000  | 374-685-1413 0001 BOBINA DE PAPEL BOND BLANCO, DE 90 G/M2 (44 KG), DE 46.4 CM DE ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL, CENTRO DE PROTECCION | 23,550   | KILOGRAMO        | 23,550          | 57,440          |
| 3       | C210000000  | 374-685-0886 0001 BOBINA PAPEL BOND BLANCO, DE 60 G/M2 (29 KG), DE 48.4 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL, CENTRO DE PROTECCION       | 16,194   | KILOGRAMO        | 16,194          | 32,388          |
| 4       | C210000000  | 374-685-1447 0001 BOBINA DE PAPEL DUPLICADOR BLANCO, DE 78 G/M2, DE 28 CM ANCHO 90 CM DE DIAMETRO, PARA IMPRESION EN OFFSET DE FORMAS CONTINUAS (EMPAQUE Y SUMINISTRO INDIVIDUAL, CENTRO DE PROTECCION        | 12,027   | KILOGRAMO        | 12,027          | 29,333          |

|   |            |                                                                                                                                                                                                               |       |       |       |       |
|---|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| 5 | C210000000 | 374-161-0012 0001 CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO 2 CARTAS DE 57 X 22.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO | 1,150 | PIEZA | 1,150 | 1,175 |
|---|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN DURANGO NUMERO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5553-8077, LOS DIAS LUNES A VIENES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES, SITA EN DURANGO 291, 11o. PISO, COLONIA ROMA SUR, MEXICO, D.F., Y EL PAGO SE DEBERA EFECTUAR EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA SUBDELEGACION 3 POLANCO, VILLALONGIN 117, SOTANO, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500, EN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN: AUDITORIO, DURANGO NUMERO 291, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8.1 DE LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8.2 DE LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.



MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES  
**SERGIO DURAN WONG**  
 RUBRICA.

(R.- 244969)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

### CONVOCATORIA 04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE ROPA PARA SERVICIO MEDICO DE LAS DELEGACIONES AGUASCALIENTES, COAHUILA, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE COAHUILA, COLIMA, DURANGO, GUANAJUATO, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE GUANAJUATO, NAYARIT, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DE NUEVO LEON, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE NUEVO LEON, SAN LUIS POTOSI Y ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (ROPA HOSPITALARIA)

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | VISITA A INSTALACIONES             | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641187-014-07   | \$968.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$880.00 | 14/03/2007                       | 14/03/2007<br>10:00 HRS. | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 20/03/2007<br>10:00 HRS.                         |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                         | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MAXIMA | CANTIDAD MINIMA |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C750200000  | 220.080.4991.01.01. COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA | 2212     | PIEZA            | 2212            | 2212            |
| 2       | C750200000  | 220.070.5008.02.01. PAÑAL DE FRANELA                | 17602    | PIEZA            | 17602           | 17602           |
| 3       | C750200000  | 220.090.0054.01.01. SUJETADOR PARA ADULTO           | 5600     | PIEZA            | 5600            | 5600            |
| 4       | C750200000  | 220.075.0038.02.01. PAQUETE PARA MORTAJA            | 225      | PIEZA            | 225             | 225             |
| 5       | C750200000  | 220.090.0047.00.01. SUJETADOR PARA LACTANTE         | 800      | PIEZA            | 800             | 800             |

INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION: LA LICITACION SE LLEVARA BAJO LA REDUCCION DE PLAZO AUTORIZADA POR EL C.P. JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN TERMINO DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 (449) 971-07-94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EFECTIVO, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., CODIGO POSTAL 20290. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN EL DIA Y HORA EN LA LICITACION ARRIBA CONVOCADAS, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- LA LICITACION SE REALIZARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO (C FUERA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA Y HORA EN LA LICITACION ARRIBA CONVOCADA, EN SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL PAGO DE LOS BIENES DE LA LICITACION SE REALIZARAN A 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE LAS DELEGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE HARAN EN UN SOLO SOBRE.
- PARA LA PRESENTE LICITACION EXISTIRA UN SOLO ACTO DE FALLO TECNICO-ECONOMICO.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LAS MISMAS.
- PARA INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ACUDIR A LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, SITA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA AZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES.

AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE MARZO DE 2007.  
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 244971)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA  
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION III INCISO B) Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL Y NACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS, AUTORIZADA POR EL LICENCIADO ABRAHAM MUÑOZ VELASCO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA CONVOCANTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO, ADQUISICION DE ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS E IMPLANTE COCLEAR Y VIVERES, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE LABORATORIO EN SU MODALIDAD DE PAGO POR PRUEBA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, FUERA DE LOS TRATADOS.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)                 | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES        | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641268-012-07   | COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE:<br>\$646.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$587.00 | 16 MARZO 2007                    | 16 MARZO 2007<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 22 MARZO 2007<br>10:00 HORAS             |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | PARTIDA                          | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C48000000   | SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO | 1        | SERVICIO         |

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)                 | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES        | VISITA A INSTALACIONES          | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------|
| 00641268-013-07   | COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE:<br>\$646.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$587.00 | 17 MARZO 2007                    | 16 MARZO 2007<br>12:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 23 MARZO 2007<br>10:00 HORAS                  |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                              | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C750000000  | 220 080 4504 01 01 SABANA ESTANDAR       | 14,200   | PIEZA            |
| 2       | C750000000  | 220 010 0010 01 01 BOTA DESECHABLE       | 3,530    | PIEZA            |
| 3       | C750000000  | 220 080 4603 03 01 SABANA CLINICA        | 5,000    | PIEZA            |
| 4       | C750000000  | 220 070 2559 04 01 CAMISON PARA PACIENTE | 2,300    | PIEZA            |
| 5       | C750000000  | 220 060 9671 01 01 BOTA QUIRURGICA       | 2,300    | PIEZA            |

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE IMPLANTE COCLEAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO B) DE LA LAASSP FUERA DE LOS TRATADOS.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)                 | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES        | VISITA A INSTALACIONES          | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641268-014-07   | COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE:<br>\$646.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$587.00 | 16 MARZO 2007                    | 16 MARZO 2007<br>11:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 22 MARZO 2007<br>12:00 HORAS             |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | PARTIDA          | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|-------------|------------------|----------|------------------|
| 1       | C48000000   | IMPLANTE COCLEAR | 1        | PZA.             |

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE VIVERES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LAASSP.

| <b>No. DE LICITACION</b> | <b>COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)</b>          | <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>VISITA A INSTALACIONES</b>   | <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|
| 00641268-015-07          | COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE:<br>\$646.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$587.00 | 17 MARZO 2007                           | 16 MARZO 2007<br>14:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 23 MARZO 2007<br>13:00 HORAS                    |

| <b>PARTIDA</b> | <b>CLAVE CABMS</b> | <b>PARTIDA</b>                                                | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> |
|----------------|--------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1              | C841600000         | 3) CARNES EN GENERAL, LECHE, HUEVO, DERIVADOS, FRUTAS Y VERDU | 794,949         | PAQUETE                 |

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA, CIRCUITO INTERIOR, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSION 23321 DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4 DEL IMSS, UBICADA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, COLONIA GUERRERO, MEXICO, D.F., Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5 DEL IMSS, UBICADA EN CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL PROPIO SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL AULA DOS, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS, EN EL AULA DOS LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL, PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SERAN NEGOCIADAS.

- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA EN MONEDA NACIONAL, POR MENSUALIDAD VENCIDA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

**LIC. ABRAHAM MUÑOZ VELASCO**

RUBRICA.

**(R.- 244972)**

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL**

**CONVOCATORIA 004/07**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional e internacional, para la adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores con empaque Sector Salud, con etiqueta, sello o sobreimpresión con la simbología G.I. o en presentación comercial con la clave del Sector Salud, claves sustantivas y claves 5000, lácteos y psicotrópicos; adquisición de material de curación; adquisición de reactivos y material de laboratorio e instrumental y accesorios médicos; contratación del suministro de productos de medicina magistral y para la contratación del servicio de osteosíntesis y endoprótesis, que incluya respaldo permanente de material, dotación de instrumental específico, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo e instrumental y capacitación al personal operativo, de conformidad con lo siguiente:

## Medicamentos, lácteos y psicotrópicos (nacional)

| No. de licitación | Costo de las bases<br>(incluye IVA)      | Fecha límite para<br>adquirir bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita a<br>instalaciones          | Presentación y apertura<br>de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| 00641220-017-07   | \$880.00<br>Costo en compraNET: \$800.00 | 14/03/2007                          | 13/03/2007<br>13:00 horas | No habrá visita<br>a instalaciones | 20/03/2007<br>11:00 horas                   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                 | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C841600060  | 010.000.5487.01.01 Citalopram, tabletas                     | 1,200    | Envase           |
| 2       | C841600090  | 010.000.0402.01.01 Clorfenamina (clorfeniramina), tabletas  | 40,880   | Envase           |
| 3       | C841600092  | 010.000.1761.01.01 Mercaptopurina, tabletas                 | 129      | Envase           |
| 4       | C841600268  | 010.000.0592.01.01 Isosorbida 5, tabletas sublinguales      | 10,880   | Envase           |
| 5       | C841600192  | 010.000.4160.03.01 Fludrocortisona, tabletas 0.1 miligramos | 90       | Envase           |

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C.P. José Trinidad Reveles Pérez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 27 de febrero de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar a los 10 días contados a partir de la fecha de confirmación del pedido.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

## Material de curación (nacional)

| No. de licitación | Costo de las bases<br>(incluye IVA)      | Fecha límite para<br>adquirir bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita a<br>instalaciones          | Presentación y apertura<br>de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| 00641220-018-07   | \$880.00<br>Costo en compraNET: \$800.00 | 15/03/2007                          | 14/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita<br>a instalaciones | 21/03/2007<br>11:00 horas                   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                    | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C841600118  | 060.066.0773.11.01 Antisépticos y germicidas, alcohol desnaturalizado          | 1,340    | Envase           |
| 2       | C480000150  | 060.953.2874.12.01 Vendas elásticas de tejido plano                            | 7,320    | Envase           |
| 3       | C480000020  | 060.088.0017.12.01 Apósitos, transparente, microporoso, autoadherible, estéril | 741      | Envase           |
| 4       | C480000175  | 060.064.0106.05.01 Aleación para amalgama dental en polvo de fase dispersa     | 420      | Frasco           |

|   |            |                                                                                   |       |        |
|---|------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|
| 5 | C480000002 | 060.004.0109.11.01 Abatelenguas de madera, desechables, largo 142 mm, ancho 18 mm | 2,200 | Envase |
|---|------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------|--------|

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C.P. José Trinidad Reveles Pérez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 27 de febrero de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar a los 10 días contados a partir de la fecha de confirmación del pedido.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

## Reactivos y material de laboratorio e instrumental y accesorios médicos (internacional)

| No. de licitación | Costo de las bases<br>(incluye IVA)      | Fecha límite para<br>adquirir bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita a<br>instalaciones          | Presentación y apertura<br>de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| 00641220-019-07   | \$880.00<br>Costo en compraNET: \$800.00 | 23/03/2007                          | 22/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita<br>a instalaciones | 29/03/2007<br>10:00 horas                   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                 | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto<br>mínimo | Presupuesto<br>máximo |
|---------|-------------|-----------------------------|----------|------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1       | C480000000  | Claves para química clínica | 1        | Conjunto         | \$3'352,716.00        | \$8'381,789.00        |
| 2       | C480000000  | Claves para hematología     | 1        | Conjunto         | \$1'239,200.00        | \$3'098,000.00        |

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C.P. José Trinidad Reveles Pérez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 27 de febrero de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 días naturales, posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio (abierta).

## Suministro de productos de medicina magistral (nacional)

| No. de licitación | Costo de las bases<br>(incluye IVA)      | Fecha límite para<br>adquirir bases | Junta de<br>aclaraciones  | Visita a<br>instalaciones          | Presentación y apertura<br>de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|
| 00641220-020-07   | \$880.00<br>Costo en compraNET: \$800.00 | 20/03/2007                          | 15/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita<br>a instalaciones | 26/03/2007<br>10:00 horas                   |



| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                          | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 1       | C841600222  | Champú anticaspa, base cbp 500 cc vioformo simple 2.5 grs            | 200             | 500             | Envase           |
| 2       | C841600222  | Protector solar, cold cream 130 grs aceite de almendras dulces 20 cc | 210             | 525             | Envase           |
| 3       | C841600222  | Linimento calcáreo (enjuague), aceite de almendras 225 ml            | 160             | 400             | Envase           |
| 4       | C841600222  | Loción queratolítica, colodión elástico 50 cc, ácido láctico 8 grs   | 160             | 400             | Envase           |
| 5       | C841600222  | Loción con psorelenos, alcohol 60º. 100 cc, dermox solución 15 cc    | 62              | 156             | Envase           |

- Lugar de entrega: en la oficina o área de atención del proveedor, de lunes a sábado, de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: dos días hábiles, posteriores a la solicitud por parte del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a suministrar deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

Servicio de osteosíntesis y endoprótesis (nacional)

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA)         | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 00641220-021-07   | \$880.00<br>Costo en compraNET: \$800.00 | 17/03/2007                       | 16/03/2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/03/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                            | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C480000108  | Sistema 1.1: prótesis de rodilla primaria de cromo, cobalto, universal | 1        | Servicio         | \$339,680.00       | \$849,200.00       |
| 2       | C480000000  | Sistema 2.10: vástago recto de titanio forjado con macro estructura    | 1        | Servicio         | \$221,640.00       | \$554,100.00       |
| 3       | C480000244  | Sistema 4.22: clavo intramedular para fémur, en titanio                | 1        | Servicio         | \$218,080.00       | \$545,200.00       |
| 4       | C480000331  | Sistema 5.25: fijadores externos con barras de fibra de carbón         | 1        | Servicio         | \$196,080.00       | 490,200.00         |
| 5       | C480000245  | Sistema 4.23: clavo intramedular para tibia, en titanio                | 1        | Servicio         | \$160,080.00       | \$400,200.00       |

- Lugar de prestación del servicio: en los lugares indicados en el anexo seis de las bases, pudiendo enviar las solicitudes de servicio de 8:00 a 18:00 horas, durante los días hábiles.
- Plazo de entrega: la dotación inicial deberá ser entregada dentro de los siete días naturales, posteriores a la firma del contrato y la reposición de materiales consumidos dentro de los siguientes cinco días a partir de que se reciba la solicitud.

- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes (incluyendo el sábado 17 de marzo de 2007 para la licitación 00641220-021-07), de 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La forma de pago de las bases es: en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos licitatorios en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.

DURANGO, DGO., A 8 DE MARZO DE 2007.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ**

RUBRICA.

(R.- 244976)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN VERACRUZ SUR

**CONVOCATORIA 005**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I, Y II, 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE: PRUEBAS DE LABORATORIO CD-3, CD-4, CD-8 Y LA ADQUISICION DE BIENES, LENTES INTRAOCULARES, DIVERSOS E IMPRESOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2007, CORRESPONDIENTES A LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II, DE LA LAASSP DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS

| No. DE LICITACION                       | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES             | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641251-021-07<br>LENTES INTRAOCULARES | \$743.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$675.00 | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 22/03/2007<br>10:00 HORAS                        |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MINIMO | PRESUPUESTO MAXIMO |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C480000000  | LENTE INTRAOCULAR DE CAMARA POSTERIOR.- PROTESIS OFTALMICA, ELABORADA DE POLIMETILMETACRILATO, PARA COLOCAR EN CAMARA POSTERIOR QUE SUSTITUYE AL CRISTALINO Y CUYAS ASAS DESCANSAN EN EL ANGULO IRIDO CORNEAL, ENTRE 17 Y 25 DIOPTRIAS | 1,000    | PIEZA            | \$1'000,000.00     | \$2'500,000.00     |

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I, DE LA LAASSP

| No. DE LICITACION               | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES             | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|---------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641251-022-07<br>2a. DIVERSOS | \$743.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$675.00 | 23/03/2007                       | 23/03/2007<br>10:00 HORAS | NO HABRA VISITA<br>A INSTALACIONES | 29/03/2007<br>10:00 HORAS                        |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                 | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C210000000  | 311 685 2629 01 01 PAPEL STOCK ESPECIAL BLANCO, DE 1 TANTO  | 167,375  | HJA.             | 167,375         | 418,438         |
| 2       | C210000000  | 311 685 2637 01 01 PAPEL STOCK ESPECIAL BLANCO, DE 3 TANTOS | 118,368  | JGO.             | 118,368         | 295,920         |
| 3       | C210000000  | 312 138 0103 01 01 BROCHE PARA ARCHIVO, DE HOJALATA ELECT.  | 1,866    | CJA.             | 1,866           | 4,665           |

|   |            |                                                           |        |      |        |        |
|---|------------|-----------------------------------------------------------|--------|------|--------|--------|
| 4 | C210000000 | 312 589 0057 02 01 LIGA DEL No. 18 BANDA ELASTICA DE HULE | 1,574  | CJA. | 1,574  | 3,936  |
| 5 | C210000000 | 370 300 2059 00 01 DISCO COMPACTO NO REGRABABLE 640 MB    | 10,127 | PZA. | 10,127 | 25,317 |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I, DE LA LAASSP

| No. DE LICITACION               | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|---------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641251-023-07<br>2a. IMPRESOS | \$743.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$675.00 | 23/03/2007                       | 23/03/2007<br>13:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 29/03/2007<br>14:00 HORAS                        |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                           | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------|----------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C660000000  | 320 001 4110 02 01 EXPEDIENTE CLINICO MF-1/93 TA      | 63,990   | PZA.             | 63,990          | 159,977         |
| 2       | C660000000  | 320 001 3534 01 01 SOBRE PARA PLACA RADIOLOGICA       | 27,120   | PZA.             | 27,120          | 67,800          |
| 3       | C660000000  | 320 004 0685 00 01 CONTRATO TARJETA DE SUSTITUCION    | 20,628   | JGO.             | 20,628          | 51,570          |
| 4       | C660000000  | 320 001 4011 00 01 VALE AL ARCHIVO CLINICO            | 15,356   | HJA.             | 15,356          | 38,392          |
| 5       | C660000000  | 320 005 3514 00 01 CONTROL DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD | 12,000   | JGO.             | 12,000          | 30,000          |

## LICITACION PUBLICA NACIONAL EN APEGO CON EL ARTICULO 28 FRACCION I, DE LA LAASSP

| No. DE LICITACION              | COSTO DE LAS BASES                          | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES     | VISITA A INSTALACIONES          | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|--------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641251-024-07<br>CD-3, 4 Y 8 | \$743.00<br>COSTO EN compraNET:<br>\$675.00 | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>12:00 HORAS | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 22/03/2007<br>12:00 HORAS                        |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION                                                   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MINIMO | PRESUPUESTO MAXIMO |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C810000000  | SERV. INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO<br>CD-3, CD-4 Y CD-8 | 1,260    | ESTUDIO          | \$361,116.00       | \$902,790.00       |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, TELEFONO 01-272-72-5-11-50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO SOLICITADA POR LA

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y ELABORADA POR LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN ORIENTE 2 NUMERO 227 DE ORIZABA, VER. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- ESTA LICITACION ACEPTA PROPOSICIONES ELECTRONICAS, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES SE INTERESEN EN PARTICIPAR A TRAVES DE ESTE MEDIO, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LAS BASES, DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VER.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA LA LICITACION NUMERO 00641251-021-07, FUE AUTORIZADA POR LA L.F. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2007.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: EN LOS SITIOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA DIAS NATURALES PARA LAS LICITACIONES 00641251-021-07 Y 00641251-024-07, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNO DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION. PARA LAS LICITACIONES 00641251-022-07 Y 00641251-023-07 A LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DELEGACIONAL UBICADO EN SUR 10 NUMERO 127 EN ORIZABA, VERACRUZ.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ORIZABA, VER., A 8 DE MARZO DE 2007.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
EN VERACRUZ, SUR  
**L.F. MAGDALENA LEAL GONZALEZ**

RUBRICA.

**(R.- 244977)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE**  
**CONVOCATORIA 014**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de suministro de víveres, servicio de recolección de basura común y adquisición de insumos de conservación, de conformidad con lo siguiente:

00641199-024-07 Licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de suministro de víveres.

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 00641199-024-07   | \$666.10<br>Costo en compraNET:<br>\$550.50 | 20/03/2007                       | 20/03/2007<br>10:00 horas | 26/03/2007<br>10:00 horas             |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                             | Unidad de medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|-------------|-----------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C600000000  | Carne en general y huevo Mexicali, B.C. | Kilogramo        | 1,613           | 4,033           |
| 2       | C600000000  | Frutos y vegetales Mexicali, B.C.       | Kilogramo        | 5,455           | 13,637          |
| 3       | C600000000  | Frutos y vegetales Ensenada, B.C.       | Kilogramo        | 3,375           | 8,437           |
| 4       | C600000000  | Pan fresco Mexicali, B.C.               | Pieza            | 14,283          | 35,707          |
| 5       | C600000000  | Carne en general y huevo Ensenada, B.C. | Kilogramo        | 1,039           | 2,597           |

00641199-025-07 Licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de recolección de basura común.

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|
| 00641199-025-07   | \$666.10<br>Costo en compraNET:<br>\$550.50 | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>14:00 horas | 22/03/2007<br>13:00 horas                        |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                | Unidad de medida     | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|-------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| 1       | C810000000  | Recolección de basura común en la localidad de Mexicali, B.C.              | Metro cúbico semanal | 110             | 275             |
| 2       | C810000000  | Recolección de basura común en la localidad de San Luis Río Colorado, Son. | Metro cúbico semanal | 10              | 23              |
| 3       | C810000000  | Recolección de basura común en la localidad de San Quintín, B.C.           | Metro cúbico semanal | 8               | 18              |

00641199-026-07 Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados electrónica para la adquisición de insumos de conservación.

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 00641199-026-07   | \$666.10<br>Costo en compraNET:<br>\$550.50 | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>12:00 horas | 22/03/2007<br>15:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                    | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 1       | C390000000  | Materiales y accesorios de plomería            | \$575,452.00       | \$1'438,630.00     |
| 2       | C390000000  | Material de ferretería                         | \$574,316.80       | \$1'435,792.00     |
| 3       | C390000000  | Materiales y refacciones de aire acondicionado | \$729,504.00       | \$1'823,761.00     |
| 4       | C390000000  | Refacciones industriales                       | \$364,752.00       | \$911,880.00       |
| 5       | C390000000  | Productos químicos (sal industrial)            | \$104,215.20       | \$260,538.00       |

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Carlos César Castillo Montaño, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento, el día 27 de febrero de

2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686)555-5035, los días del 8 al 16 de marzo de 2007 para la licitación pública nacional electrónica número 00641199-025-07 para la contratación del servicio de recolección de basura común; los días del 8 al 20 de marzo de 2007, para la licitación pública nacional electrónica número 00641199-024-07 para la contratación del servicio de suministro de víveres y los días del 8 al 16 de marzo de 2007, para la licitación pública internacional electrónica número 00641199-026-07 para la adquisición de insumos de conservación; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas que se especifican en cada licitación, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará los días y horas que se especifican en cada licitación, en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega, horario de entrega y plazo de entrega: el especificado en las bases de licitación.
- El pago se realizará en lo que corresponde al servicio de suministro de víveres, a los 8 días naturales, para perecederos y a los 30 días naturales, para abarrotes y en lo que corresponde al servicio de recolección de basura común y para la adquisición de insumos de conservación a los 15 días posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio sellado por el área del Instituto en donde se prestó éste, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las Áreas Médicas de Gestión Desconcentrada a que correspondan.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICALI, B.C., A 8 DE MARZO DE 2007.  
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA**  
RUBRICA.

(R.- 244979)



**III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
**SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para: elaboración del proyecto ejecutivo para la rehabilitación de los Edificios Identificados como naves A, B y C de la Ex Refinería 18 de Marzo, en México, Distrito Federal, y mantenimiento a casas, hoteles 1 y 2, Adesac y casa de visitas en la colonia de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                                                                                                                                                       | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 18400004-002-07   | \$2,191.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,991.00                                                                                                                          | 17/03/2007                           | 16/03/2007<br>12:00 horas | 16/03/2007<br>10:00 horas       | 23/03/2007<br>11:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                           |                                      | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                 | Elaboración del proyecto ejecutivo para la rehabilitación de los edificios identificados como naves A, B y C de la Ex Refinería 18 de Marzo, en México, Distrito Federal |                                      | 9/04/2007                 | 56 días                         | \$0.00                                   |

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en avenida Ferrocarriles Nacionales de México, esquina calle Otoño Puerta 19-20, colonia Nueva Argentina, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11230,

Distrito Federal.

No se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                                                                                                                             | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 18400004-003-07   | \$2,191.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,991.00                                                                                                | 20/03/2007                           | 20/03/2007<br>12:00 horas | 20/03/2007<br>10:00 horas       | 26/03/2007<br>11:00 horas                |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                 |                                      | Fecha de inicio           | Plazo de ejecución              | Capital contable requerido               |
| 0                 | Mantenimiento a casas, hoteles 1 y 2, Adesac y casa de visitas en la colonia de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca |                                      | 4/05/2007                 | 211 días                        | \$1'200,000.00                           |

La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la residencia de la entidad en el interior de la colonia de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca.

Se otorgará un 20% anticipo.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, extensión 258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de III Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas centrales de la entidad, Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares en magnitud, monto y tipo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley (formato I).
  - II.- Declaración fiscal anual o balance general auditado, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor. Si se opta por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá incluir acuse de recibo con sello digital emitido por el sistema (copia). En caso de no acreditar el capital contable con los documentos aquí referidos, presentar, además, escritura pública donde conste el capital suscrito y pagado.
  - III.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para firmar la propuesta.
  - IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (formato IV), mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  - V.- Comprobante sellado por el banco, o factura emitida por la "entidad" correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
  - VI.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
  - VII.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "Entidad", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS  
**ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 245105)**

**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ferretería y material para construcción, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 10101001-005-07   | \$900.00           | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/03/2007<br>10:00 horas                        | 23/03/2007<br>10:01 horas  |
| Partida           | Clave CABMS        | Descripción                      |                           |                                 | Cantidad                                         | Unidad de medida           |
| 1                 | C390000000         | Ferretería                       |                           |                                 | 1                                                | Lote                       |
| 2                 | C690600000         | Material de construcción         |                           |                                 | 1                                                | Lote                       |
| 3                 | C720600000         | Madera                           |                           |                                 | 1                                                | Lote                       |
| 4                 | C030000000         | Plomería                         |                           |                                 | 1                                                | Lote                       |
| 5                 | C720400000         | Material eléctrico               |                           |                                 | 1                                                | Lote                       |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacén general de Guerrero Negro, B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: anual programado.
- El pago se realizará: crédito 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 8 DE MARZO DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

**LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ**

RUBRICA.

(R.- 245122)

**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de llantas para equipo pesado y liviano, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 10101001-006-07   | \$900.00           | 21/03/2007                       | 21/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 28/03/2007<br>10:00 horas                        | 28/03/2007<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                              | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C660605000  | Llanta radial ** SRG Med. 37.25.35       | 3        | Pieza            |
| 2       | C660605000  | Llanta radial L3* medida 650/65r25XLDL3  | 26       | Pieza            |
| 3       | C660605000  | Llanta radial, 16 PR 275/70R22.5         | 16       | Pieza            |
| 4       | C660605000  | Llanta radial, 11R22.5                   | 26       | Pieza            |
| 5       | C660605000  | Llanta radial 6 PR. E-4 medida 215/75R15 | 120      | Pieza            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473, cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 28 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacén Guerrero Negro, ubicado en avenida Baja California sin número, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: programado.
- El pago se realizará: crédito 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 8 DE MARZO DE 2007.  
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

**LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 245126)**

**COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**AVISO MODIFICATORIO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18200002-005-07**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 26 de su Reglamento, se hace del conocimiento de los interesados en participar en la licitación arriba citada, publicada mediante convocatoria múltiple 003, para la adquisición de calzado (equipo de protección personal), que las fechas así como el periodo de entrega de los bienes para llevar a cabo este procedimiento de contratación fueron modificadas, quedando como a continuación se señalan:

| <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 16/03/2007                              | 22/03/2007<br>16:00 horas                       |

- Periodo de entrega de los bienes: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo a las fechas indicadas en la orden de surtimiento.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. ELIZABETH SAUCEDO RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 245107)

**COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**AVISO MODIFICATORIO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18200002-004-07**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 26 DE SU REGLAMENTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE DERIVADO DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION ARIIBA CITADA, PUBLICADA MEDIANTE CONVOCATORIA MULTIPLE 003, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, QUE LAS FECHAS ASI COMO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION FUERON MODIFICADAS, QUEDANDO COMO A CONTINUACION SE SEÑALAN:

| <b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b> | <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b> | <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> |
|-----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------|
| 16/03/2007                              | 16/03/2007<br>10:00 HORAS    | 22/03/2007<br>10:00 HORAS                       |

PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE ACUERDO A LAS FECHAS INDICADAS EN LA ORDEN DE SURTIMIENTO.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. ELIZABETH SAUCEDO RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 245104)

**NOTIMEX, S.A. DE C.V.**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los siguientes servicios: tarjetas electrónicas para el pago de despensa; seguros de bienes patrimoniales y de personas, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones              | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 04420001-001-07   | \$822.00<br>Costo en compraNET: \$747.00 | 14 de marzo de 2007              | 13 de marzo de 2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 20 de marzo de 2007<br>11:00 horas                          |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                 | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto                                    |
|---------|-------------|---------------------------------------------|----------|------------------|------------------------------------------------|
| 1       | C810000000  | Tarjetas electrónicas para pago de despensa | 1        | Contrato         | Mínimo \$5,500,000.00<br>Máximo \$6,500,000.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases                       | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones              | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas |
|-------------------|------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 04420001-002-07   | \$822.00<br>Costo en compraNET: \$747.00 | 21 de marzo de 2007              | 15 de marzo de 2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 27 de marzo de 2007<br>11:00 horas                          |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600012  | Seguro múltiple empresarial  | 1        | Póliza           |
| 2       | C810600012  | Seguro autos y camiones      | 1        | Póliza           |
| 3       | C810000000  | Seguro de vida para personal | 1        | Póliza           |

- Referente a la licitación de tarjetas electrónicas para pago de despensa, ésta se llevará a cabo con reducción de plazos, de conformidad con lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de Notimex, ubicado en calle La Morena número 110, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5420-11-92, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación y apertura de propuestas, en días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas La forma de pago es, efectivo; cheque certificado o de caja, en ambos casos a favor de Notimex, S.A. de C.V., en la caja general de Notimex, ubicada en la calle La Morena número 110, 5o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos relativos a la junta de aclaración a las bases, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios establecidos a cada licitación, en calle La Morena número 110, 4o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.



- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: tarjetas electrónicas: se entregarán en el Departamento de Recursos Humanos; las pólizas de seguros se entregarán en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, ambos ubicados en el 3er. piso de la calle La Morena número 110, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Plazo de prestación del servicio: tarjetas electrónicas: del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2007; seguro de bienes patrimoniales y de personas: de las 12:00 horas del 10 de abril a las 12:00 del 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: tarjetas electrónicas: contra el depósito en las tarjetas; seguro de bienes patrimoniales y de personas, dentro de los treinta días posteriores a la presentación del recibo de primas. No se otorgarán anticipos
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**JUAN PABLO MUÑOZ MORALES**  
RUBRICA.

(R.- 245044)

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión y control de calidad de la obra "Construcción de terracerías y obras de drenaje en 5 kilómetros, del kilómetro 7+400 al 10+000 y del kilómetro 12+600 al 15+000, del libramiento ferroviario de Tehuantepec, Oaxaca", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 09189002-006-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,891.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,701.90 | 16/03/2007                           | 15/03/2007<br>11:00 horas | 12/03/2007<br>10:00 horas       | 22/03/2007<br>10:00 horas                        | 22/03/2007<br>10:01 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                            | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Supervisión y control de calidad de la obra "Construcción de terracerías y obras de drenaje en 5 km, del km 7+400 al 10+000 al 15+000, del libramiento ferroviario de Tehuantepec, Oaxaca | 9/04/2007       | 214                | \$1'000,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el Lobby del Hotel Guixhoba, carretera panamericana kilómetro 250.5, del Barrio Santa María, código postal 70760, Santo domingo Tepuxtepec, Oaxaca.
- Ubicación de la obra: Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos de supervisión de obra civil, terracerías y obras de drenajes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados deberán acreditar la existencia legal mediante acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones para las personas morales, y acta de nacimiento con su alta del RFC, así como su CURP para personas físicas.
- No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y obtenga el puntaje más alto de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente licitación.
- En caso de empate técnico-económico y de puntos entre los licitantes, el FIT adjudicará el servicio relacionado con la obra pública a quien manifieste tener en su planta laboral un cinco por ciento de personal con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación, lo que el licitante deberá manifestarlo y presentar copia de las actas en su propuesta, y si persistiera el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación previsto en las bases.
- Las condiciones de pago son: máximo 20 días posteriores a la presentación de la documentación correspondiente y factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

**ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE**

RUBRICA.

**(R.- 245035)**

**ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.**  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguro de gastos médicos mayores, seguro de vida o incapacidad total y permanente y para bienes patrimoniales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de<br>licitación | Costo de<br>las bases | Fecha límite<br>para adquirir<br>bases                                                | Junta de<br>aclaraciones  | Visita a<br>instalaciones | Presentación de<br>proposiciones y apertura<br>técnica y económica |                     |
|----------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1195001-<br>002-07   | \$1,095.20            | 16/03/2007                                                                            | 16/03/2007<br>11:00 horas | 15/03/2007<br>11:00 horas | 22/03/2007<br>10:00 horas                                          |                     |
| Partida              | Clave<br>CABMS        | Descripción                                                                           |                           |                           | Cantidad                                                           | Unidad de<br>medida |
| 1                    | C810800000            | Seguro de gastos médicos mayores y seguro<br>de vida o incapacidad total y permanente |                           |                           | 2                                                                  | Póliza              |
| 2                    | C810800000            | Seguro para bienes patrimoniales                                                      |                           |                           | 1                                                                  | Póliza              |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5549-3060, extensión 131, los días del 8 al 16 de marzo de 2007; con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja y/o certificado a favor de Estudios Churubusco Azteca, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, ubicada en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 11:00 horas en Estudios Churubusco Azteca, edificio "Hnos. Soler" en el Departamento de Servicios Generales (en el caso de Seguros para Bienes Patrimoniales), código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el seguro de gastos médicos mayores y seguro de vida o incapacidad total y permanente en la Gerencia de Recursos Humanos, el Seguro de Bienes Patrimoniales en el Departamento de Servicios Generales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días posteriores a la fecha del acto del fallo.
- El pago se realizará: seguro de gastos médicos mayores: en dos parcialidades de forma semestral, seguro de vida: mensual sin recargos; seguro de bienes patrimoniales: contra-entrega de la póliza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**CLAUDIA X. NAJERA PRIETO**  
RUBRICA.

(R.- 245116)

## CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

### DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de tracking publicitario en los mercados de Norteamérica, Nacional, Europa y Sudamérica, para las temporadas verano-invierno 2007, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación                                   | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 21355001-001-07<br>Licitación pública internacional | \$996.00<br>Costo en compraNET:<br>\$996.00 | 22/03/2007                       | 22/03/2007<br>10:00 horas | 28/03/2007<br>10:00 horas                        | 28/03/2007<br>10:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                         | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Tracking publicitario en el mercado de Norteamérica | 1        | Servicio         |
| 2       | C810800000  | Tracking publicitario en el mercado nacional        | 1        | Servicio         |
| 3       | C810800000  | Tracking publicitario en el mercado de Europa       | 1        | Servicio         |
| 4       | C810800000  | Tracking publicitario en el mercado de Sudamérica   | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto Miguel Alemán número 105, 1er. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5278 4200, extensión 1220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas del Consejo, ubicada en Viaducto Miguel Alemán número 105, piso 7, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: en dos periodos, mayo a julio y de agosto a diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, posteriores a la entrega de las facturas, previa recepción de los informes finales a entera satisfacción del Consejo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**OLGA MOLINA GUTIERREZ**

RUBRICA.

(R.- 245108)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION  
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**  
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de telefonía local analógica y digital, larga distancia, enlaces dedicados e internet, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica 11163001-011-07

| Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$995.00<br>Costo en compraNET:<br>\$846.00 | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/03/2007<br>10:00 horas                        | 23/03/2007<br>10:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                     | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Servicios de telefonía local analógica y digital, larga distancia, enlaces dedicados e Internet | 1        | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensión 1142, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de administración de Comimsa, ubicada en boulevard Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de administración de Comimsa, boulevard Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de administración de Comimsa, boulevard Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, los días: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES  
RUBRICA.

(R.- 245032)

**EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.**  
SECRETARIA GENERAL  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL 53123001-001-07**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de seguro de bienes y seguro de personas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 53123001-001-07

| No. de licitación  | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones   | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 53123001<br>001 07 | \$1,100.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 15/03/2007                       | 16/03/2007<br>9:00 horas | 16/03/2007<br>10:00 horas | 26/03/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600012  | Seguro de todo riesgo empresarial | 1        | Póliza           |
| 2       | C810600012  | Seguro de flotilla                | 1        | Póliza           |
| 3       | C810800000  | Seguro de vida grupo              | 1        | Póliza           |
| 4       | C810800000  | Seguro de gastos médicos mayores  | 1        | Póliza           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios sito en Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono conmutador/fax 01(444) 811-01-01, fax extensión 4261, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de El Colegio de San Luis, A.C., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día viernes 16 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en el domicilio de El Colegio de San Luis, ubicado en Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, S.L.P.
- La junta de aclaraciones será el día viernes 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de seminarios número V, de El Colegio de San Luis, A.C., en el mismo domicilio, posterior a la visita de las instalaciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día lunes 26 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de seminarios número V de El Colegio de San Luis, ubicada en Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: El Colegio de San Luis, ubicado en Parque de Macul número 155, Fraccionamiento Colinas del Parque, código postal 78299, San Luis Potosí, S.L.P., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días a partir del fallo.
- El pago se realizará: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El fallo de la licitación se dará el día miércoles 28 de marzo de 2007.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SECRETARIA GENERAL

**MTRA. MARIA DE LA LUZ CARREGHA LAMADRID**  
RUBRICA.

**(R.- 245093)**

## FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION SUR-SURESTE

### CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de limpieza y mensajeros para las oficinas del área de influencia de la Dirección Regional del Sur y Dirección Regional del Sureste, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06600016-001-07

| Costo de las bases                        | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,419.00<br>En compraNET:<br>\$1,290.00 | 20/03/2007                       | 22/03/2007<br>10:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/03/2007<br>10:30 horas                        | 26/03/2007<br>10:31 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                      | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas | 3        | Elemento         |
| 2       | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas | 1        | Elemento         |
| 3       | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas | 1        | Elemento         |
| 4       | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas | 1        | Elemento         |
| 5       | C810600010  | Servicio de limpieza de oficinas | 1        | Elemento         |

- Las bases de la licitación están para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de Montejo x 37 número 475, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yuc., teléfono (999) 925-54-50, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2007 a las 10:30 horas, en la Subdirección Reg. de Admón. Sur-Sureste, ubicada en avenida Paseo de Montejo x 37 número 475, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yuc. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 10:30 horas, en la Subdirección Regional de Administración Sur-Sureste, avenida Paseo de Montejo x 37 número 475, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de marzo de 2007 a las 10:31 horas, en la Subdirección Regional de Administración Sur-Sureste, avenida Paseo de Montejo x 37 número 475, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas del área de influencia de la Dirección Regional del Sur y Dirección Regional del Sureste, los días y horarios de acuerdo a lo establecido en el anexo "A" de las bases. Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2009. El pago se realizará: por mes vencido y se realizará dentro de los 8 días hábiles, siguientes a la prestación de los servicios. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION SUR-SURESTE

**ROBERTO IVAN BAQUEIRO CARDENAS**

RUBRICA.



(R.- 245026)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de artículos de papelería para las oficinas de FIRA a nivel nacional por los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-007-07

| Costo de las bases                 |             | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     |          | Visita a instalaciones          | Presentación y apertura de proposiciones |                    |
|------------------------------------|-------------|----------------------------------|---------------------------|----------|---------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
| \$880.00<br>En compraNET: \$800.00 |             | 16/03/2007                       | 15/03/2007<br>10:00 horas |          | No habrá visita a instalaciones | 23/03/2007<br>10:00 horas                |                    |
| Partida                            | Clave CABMS | Descripción                      |                           | Cantidad | Unidad de medida                | Presupuesto mínimo                       | Presupuesto máximo |
| 1                                  | C210000000  | Artículos de oficina y papelería |                           | 1        | Pieza                           | \$3'200,000.00                           | \$8'000,000.00     |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicado en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Las propuestas tanto técnicas y económicas se presentarán en un solo sobre. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo solicitado en el anexo A de las bases, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Plazo de entrega: del 1 de abril de 2007 al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a través de pago interbancario dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA**  
 RUBRICA.

(R.- 245117)

## FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de expedición de boletos de avión para el personal de FIRA por los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-008-07

| Costo de las bases                 |             | Fecha límite para adquirir bases |  | Junta de aclaraciones     |                  | Visita a instalaciones          |  | Presentación y apertura de proposiciones |  |
|------------------------------------|-------------|----------------------------------|--|---------------------------|------------------|---------------------------------|--|------------------------------------------|--|
| \$880.00<br>En compraNET: \$800.00 |             | 16/03/2007                       |  | 15/03/2007<br>17:00 horas |                  | No habrá visita a instalaciones |  | 23/03/2007<br>17:00 horas                |  |
| Partida                            | Clave CABMS | Descripción                      |  | Cantidad                  | Unidad de medida | Presupuesto mínimo              |  | Presupuesto máximo                       |  |
| 1                                  | C811000000  | Boletos de avión                 |  | 1                         | Servicio         | \$21'200,000.00                 |  | \$53'000,000.00                          |  |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán. Las propuestas tanto técnicas y económicas se presentarán en un solo sobre. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo solicitado en las bases, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Plazo de entrega: del 1 de abril de 2007 al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: el pago será exigible dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de los boletos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 8 DE MARZO DE 2007.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA**  
 RUBRICA.

(R.- 245119)

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

DIRECCION REGIONAL NOROESTE

### CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vales para el suministro de combustible y lubricantes, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación                                                    | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| 06131004-005-07 (segunda convocatoria de la LPN No. 06131001-001-07) | \$1,990.00<br>Costo en compraNET: \$1,990.00 | 16/03/2007                       | 16/03/2007<br>10:00 horas | 23/03/2007<br>10:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                 | Cantidad |        | Unidad de medida | Contrato abierto |            |
|---------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|------------------|------------------|------------|
|         |             |                                                                                             | mínimo   | máximo |                  | mínimo           | máximo     |
| 1       | 0000000     | Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes para el Estado de Sonora  | 393      | 982    | Fajilla          | 393,000.00       | 982,000.00 |
| 2       | 0000000     | Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes para el Estado de Sinaloa | 209      | 521    | Fajilla          | 209,000.00       | 521,000.00 |

|   |         |                                                                                                     |     |     |         |            |            |
|---|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|---------|------------|------------|
| 4 | 0000000 | Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes para el Estado de B.C. (Mexicali) | 118 | 293 | Fajilla | 118,000.00 | 293,000.00 |
| 7 | 0000000 | Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes para el Estado de B.C. (Tijuana)  | 107 | 267 | Fajilla | 107,000.00 | 267,000.00 |
| 5 | 0000000 | Adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes para el Estado de B.C.S.          | 84  | 208 | Fajilla | 84,000.00  | 208,000.00 |

- \* Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 8 de marzo de 2007 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales de la Dirección Regional Noroeste, sita en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, al teléfono 01 (662) 1-08-23-00, extensión 2311 y en las jefaturas administrativas estatales ubicadas en avenida Insurgentes número 1221, colonia Centro, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a los teléfonos 01 (667) 7-61-46-50 y 7-61-46-60, Avenida de los Pioneros número 1005, primer nivel, cuerpo "C" y segundo nivel, cuerpo "B", Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, a los teléfonos 01 (686) 5-57-01-91 y 5-57-39-14, en avenida Vía Rápida Oriente número 9306, Zona Urbana Río, código postal 22320, en la ciudad de Tijuana, Baja California, México, a los teléfonos 01 (664) 979-78-00, 979-78-01 y 979-78-02, y en calle Altamirano número 2790, colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, a los teléfonos 01 (612) 1-23-62-30 y 1-23-62-43, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- \* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- \* Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, sita en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, colonia Villa de Seris, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.
- \* Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicados, en los domicilios señalados por el área de administración de la Dirección Regional Noroeste, de conformidad con las bases de la licitación.
- \* Tiempo, lugar de entrega de los servicios: conforme a lo establecido en bases.
- \* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.

- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- \* Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 8 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE

**C.P. BLANCA ROSA JOHNSTON CORRAL**

RUBRICA.

(R.- 245046)

**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**  
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de los servicios de telefonía (convencional local, llamadas a celulares, de larga distancia nacional, internacional y mundial, y servicio 800), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| Licitación pública nacional |                                     |                                                                                                                                                                   |                               |                           |                                             |                  |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------|------------------|
| No. de<br>licitación        | Costo de<br>las bases               | Fecha límite para<br>adquirir bases                                                                                                                               | Visita a las<br>instalaciones | Junta de<br>aclaraciones  | Presentación y apertura<br>de proposiciones |                  |
| 06100001-002-07             | Convocante y compraNET:<br>\$995.00 | 16/03/2007                                                                                                                                                        | 14/03/07<br>9:30 horas        | 14/03/2007<br>11:00 horas | 23/03/2007<br>9:30 horas                    |                  |
| Partida                     | Clave CABMS                         | Descripción                                                                                                                                                       |                               |                           | Cantidad                                    | Unidad de medida |
| 1                           | C810800000                          | Servicios de telefonía (convencional que considera el servicio local, llamadas a celulares, de larga distancia nacional, internacional y mundial, y servicio 800) |                               |                           | 1                                           | Servicio         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Sur, piso 6, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación A. Obregón, México, D.F., teléfono 5724-62-60, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante la forma fiscal SAT-16, en cualquier institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en cualquier sucursal del Banco HSBC México, S.A.
- La visita a las instalaciones se efectuará el día 14 de marzo de 2007 a las 9:30 horas, iniciando el recorrido en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Sur, planta baja, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 23 de marzo de 2007 a las 9:30 horas, en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en la que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El lugar, plazo y horario: de la instalación, puesta a punto y prestación de los servicios: en los lugares y horarios indicados en el numeral 11 de las bases de la licitación, del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas, dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la entrega de las facturas, conforme a las disposiciones legales vigentes y con la firma de conformidad por parte de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CNBV.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES  
**C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA**  
RUBRICA.

(R.- 244815)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de vigilancia y operación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101045-001-07

| Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------------------------|
| \$1,100.00<br>Costo en compraNET: \$1,000.00 | 17/03/2007                       | 16/03/2007<br>14:00 horas | 16/03/2007<br>8:00 horas | 23/03/2007<br>12:00 horas                |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                                | Ubicación                     | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C810800000  | Servicio de vigilancia y operación a la batería de pozos de la Mesa Arenosa del Distrito de Riego 014 R.C. | San Luis Río Colorado, Sonora | 1        | Servicio         |

- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Reforma y calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (01-686) 551-64-00, extensiones 1450 y 2000, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago será mediante cheque de caja o certificado a favor de Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante recibo generado por el sistema.
- La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de Modernización Valle de Mexicali del Organismo de Cuenca Península de Baja California, ubicada en avenida Reforma y calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la sala de juntas de la Residencia General de Modernización Valle de Mexicali del Organismo de Cuenca Península de Baja California, ubicada en avenida Reforma y calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará por mensualidades vencidas dentro de los treinta días naturales, siguientes a la presentación de la factura correspondiente a plena satisfacción de la Conagua.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 8 DE MARZO DE 2007.  
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA  
 PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA  
**LIC. ISMAEL GRIJALVA PALOMINO**  
 RUBRICA.

(R.- 245030)

## SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES  
 ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de trabajos de remodelación y optimización de espacios en diversas unidades administrativas de Tijuana, B.C.N., La Paz, B.C.S. y Celaya, Gto.; así como remodelación de núcleos sanitarios en el inmueble de Conjunto Hidalgo, en México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 06101153-007-07

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|
|--------------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                           |                             |                           |                               |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| \$2,300<br>Costo en compraNET:<br>\$2,100 | 16/03/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 15/03/2007<br>10:00 horas | 13/03/2007<br>12:00 horas   | 22/03/2007<br>10:00 horas |                               |
| Clave FSC<br>(CCAOP)                      | Descripción general de la obra o servicio                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           | Fecha estimada<br>de inicio | Plazo de<br>ejecución     | Capital contable<br>requerido |
| 1010104                                   | 1a. etapa de remodelación y optimización de espacios para las administraciones locales de recaudación y tecnología de la información y construcción de comedor para empleados en Tijuana; con ubicación en Av. Fuerza Aérea Mexicana s/n, Centro Urbano 70/76, código postal 22330, en Tijuana, Baja California Norte |                           | 16/04/2007                  | 225<br>días naturales     | \$5'000,000                   |

Número de licitación: 06101153-008-07

| Número de foliación: 0010104-000-01       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |                                           |                                          |                    |                            |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| Costo de las bases                        | Fecha límite para adquirir bases                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |                    |                            |
| \$2,300<br>Costo en compraNET:<br>\$2,100 | 16/03/2007                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 15/03/2007<br>13:00 horas | 13/03/2007<br>12:00 horas                 | 22/03/2007<br>13:00 horas                |                    |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                         | Descripción general de la obra o servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                           |                                           | Fecha estimada de inicio                 | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 1010104                                   | 1a. etapa de remodelación y optimización de espacios en primer nivel para las administraciones locales de auditoría, recaudación y tecnología de la información en La Paz, con ubicación en Av. Alvaro Obregón esquina Ignacio Bañuelos Cablesud No. 1680, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur |                           |                                           | 16/04/2007                               | 225 días naturales | \$5'000,000                |

Número de licitación: 06101153-009-07

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |                           |                                           |                                          |                            |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| Número de notación: 00101100-000-07       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |                           |                                           |                                          |                            |
| Costo de las bases                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |                            |
| \$2,300<br>Costo en compraNET:<br>\$2,100 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 20/03/2007                       | 16/03/2007<br>13:00 horas | 14/03/2007<br>10:00 horas                 | 26/03/2007<br>10:00 horas                |                            |
| Clave FSC (CCAOP)                         | Descripción general de la obra o servicio                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                  |                           | Fecha estimada de inicio                  | Plazo de ejecución                       | Capital contable requerido |
| 1010104                                   | Remodelación de dos núcleos sanitarios ubicados en el módulo III, 1o. y 2o. nivel del inmueble denominado "Conjunto Hidalgo" del Programa Nacional de Accesibilidad a Inmuebles Públicos (3a. etapa); ubicado en Av. Hidalgo No. 77, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc en México, D.F. |                                  |                           | 23/04/2007                                | 126<br>días naturales                    | \$2'000,000                |

Número de licitación: 06101153-010-07

|                           |                                         |                                  |                                                      |                                                     |
|---------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>Costo de las bases</b> | <b>Fecha límite para adquirir bases</b> | <b>Junta de<br/>aclaraciones</b> | <b>Visita al lugar de la obra<br/>o los trabajos</b> | <b>Presentación y apertura<br/>de proposiciones</b> |
|---------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|



| \$2,300<br>Costo en compraNET:<br>\$2,100 | 21/03/2007                                                                                                                                                                                                                                                             | 20/03/2007<br>10:00 horas | 15/03/2007<br>14:00 horas   | 27/03/2007<br>10:00 horas |                               |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Clave FSC<br>(CCAOP)                      | Descripción general de la obra o servicio                                                                                                                                                                                                                              |                           | Fecha estimada<br>de inicio | Plazo de<br>ejecución     | Capital contable<br>requerido |
| 1010104                                   | 1a. etapa de remodelación y optimización de espacios para la Administración Local de Asistencia al Contribuyente en Celaya; con ubicación en calle Diego Arenas Guzmán No. 201 (antes Juan Bautista No. 200), zona de Oro I, código postal 38020 en Celaya, Guanajuato |                           | 2/05/2007                   | 180<br>días naturales     | \$5'000,000                   |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante.
- En convocante, se efectuará en el Departamento de Concursos y Contratos del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el banco a elección del licitante.
- La documentación distinta a las propuestas, relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.
- Para esta convocatoria será requisito indispensable que los interesados en participar, cuenten con Título de autorización otorgado por el Servicio de Administración Tributaria, a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera en materia de "Servicios de Infraestructura Técnico Administrativa/Obra".
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8o., fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, "EL SAT" a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 8.5. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará el día y a la hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.
- La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día y hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.

| Licitación<br>No. | Inicio de visitas guiadas                                                                                                                                                      | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 06101153-007-07   | Acceso principal al inmueble ubicado en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, Centro Urbano 70/76, código postal 22330, en Tijuana, Baja California Norte                  | En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal |
| 06101153-008-07   | Acceso principal al inmueble ubicado en avenida Alvaro Obregón esquina Ignacio Bañuelos Cablesud número 1680, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur | En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal |

|                 |                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                      |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 06101153-009-07 | Acceso principal al inmueble ubicado en avenida Hidalgo número 77, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc en México, D.F. (frente al asta bandera) | En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal |
| 06101153-010-07 | Acceso principal al inmueble ubicado en calle Diego Arenas Guzmán número 201 (antes Juan Bautista número 200), zona de Oro I, código postal 38020 en Celaya, Guanajuato  | En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal |

- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 en México, D.F., en los días y horas señalados.
  - Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono (01-55) 14.54.44.00 o 14.54.30.00 extensión 4449.
  - Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
  - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
  - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  - Anticipo:  
El SAT otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá otorgar.
  - Se podrán subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
  - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas.
  - Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en el Departamento de Concursos y Contratos, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA  
**ARQ. CARLOS RAUL WIDMER LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 244864)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACION XOCHIMILCO  
**CONVOCATORIA 002**

Lic. Guadalupe Cruz Ariza, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para el servicio de "lavado, engrasado, afinación y verificación del parque vehicular", de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de propuestas | Fallo                     |
|-------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 30001031-003-07   | \$1,200.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,000.00 | 12/03/2007                       | 13/03/2007<br>11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/03/2007<br>11:00 horas  | 22/03/2007<br>13:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                       | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | C814860003  | Verificación de contaminantes y mantenimiento al parque vehicular | 465      | Servicio         |

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Gladiolas número 161, colonia Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono 56 76 01 67, los días del 8 al 12 de marzo de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. / La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de la sucursal 92 de Santander Serfin.
2. La junta de aclaraciones se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
3. El acto de presentación de las propuestas se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
4. El fallo se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Gladiolas número 161, Barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. / La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. / No se otorgará anticipo.
6. Lugar de entrega: ver bases. / Plazo de entrega: ver bases. / El pago se realizará: 20 días hábiles. / Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas./ Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
7. El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C.P. Eduardo Mohedano Espitia, J.U.D. de Adquisiciones.
8. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
9. Se convoca a talleres y centros de verificación.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA**  
RUBRICA.

(R.- 245054)

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
**CONVOCATORIA 04**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES                     | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES  | VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS | JUNTA DE ACLARACIONES       | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA  |
|-------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------|
| 30001120-004-07   | \$4,000.00<br>compraNET:<br>\$3,600.00 | 13/MAR./2007<br>HASTA LAS 14:00 HORAS | 14/MAR./2007<br>10:00 HORAS                    | 15/MAR./2007<br>18:00 HORAS | 21/MAR./2007<br>11:00 HORAS                      | 27/MAR./2007<br>11:00 HORAS |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS | FECHA DE TERMINACION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|----------------------------|
| 1020502           | CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS NUMERO VEINTICINCO (SERVICIOS GENERALES), NUMERO VEINTISEIS (CUARTO HIDRAULICO, BODEGA Y SUBESTACION 2), NUMERO VEINTISIETE (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES), OBRAS EXTERIORES (ESTACIONAMIENTOS UNO Y CUATRO, ANDADORES Y REJA PERIMETRAL), CASETAS DE CONTROL Y CISTERNA DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE MEXICO CAMPUS CUAUTEPEC | 10/ABR./2007                    | 1/SEPT./2007         | \$5'000,000.00             |

- LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) PARA LA LICITACION 30001120-004-07 NUMERO SE/116/2007 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2007, CON RECURSOS DE CREDITO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN LA DIRECCION TECNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:  
SE DEBERA ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
  1. ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA:
    - 1.1 CONSTANCIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
    - 1.2 EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA, PROFESIONAL Y TECNICA.
  2. EN CASO DE ADQUISICION POR MEDIO DEL SISTEMA compraNET:

- 2.1 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1.1 1.2, SEGUN EL CASO, SE ANEXARAN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA, COMO DOCUMENTO NUMERO 1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.
- 2.2 LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, SE ENTREGARAN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCION TECNICA DE ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO.
3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:
  - 3.1 EN EL CASO DE ADQUISICION DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GOB. D.F./SECRIA. DE FIN./TESORERIA GOB. D.F.), CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
  - 3.2 EN EL CASO DE ADQUISICION POR EL SISTEMA compraNET: A TRAVES DEL BANCO SANTANDER SERFIN, S.A, CON NUMERO DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
4. EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EL DIA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO POR PARTE DE LOS CONCURSANTES.
5. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE, PUDIENDO HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NUMERO DE PARTICIPANTES.
6. SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA LICITACION: 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.
  - 6.1 EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION PARA LA LICITACION SERA POR EL 6% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA Y LA FIANZA DE GARANTIA SERA DE 10% DEL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA, AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
7. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL.
8. NO SE PERMITIRA LA ASOCIACION DE DOS O MAS EMPRESAS Y SI LA SUBCONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
9. LOS INTERESADOS EN LA LICITACION DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA, PROFESIONAL Y TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CONTROL, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.
10. LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS EVALUARA LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION APROBADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO A-6 DE LAS BASES DE LICITACION; CONSIDERANDO PARA ELLO LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO, ESTA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, PROFESIONAL, TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, DE ACUERDO A LA FRACCION I DEL ARTICULO 41 DE LA LEY ARRIBA CITADA.
11. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL  
**ING. ALEJANDRO ECHANIZ PARTIDA**  
 RUBRICA.

(R.- 244928)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

### CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 02

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FR. I, 22, 24 FR. II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA, Y EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OFICIO NUMERO UP-OA-057/07 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2007, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPO DE CONTRATO: SERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

OBJETO: "ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS Y CRISTALERIA PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE PROCESOS, DE LA SUBDIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO, DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

| HORAS / FECHAS       |                              |                                     |                                              |                              |                       |
|----------------------|------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| LICITACION<br>NUMERO | JUNTA DE<br>ACLARACIONES     | FECHA LIMITE PARA<br>ADQUIRIR BASES | RECEPCION DE OFERTAS<br>Y APERTURAS TECNICAS | APERTURA<br>ECONOMICA        | PLAZO DEL<br>CONTRATO |
| 029-ADQ-08/07-SAS    | 14-MARZO-2007<br>13:00 HORAS | 14-MARZO-2007<br>17:00 HORAS        | 20-MARZO-2007<br>17:30 HORAS                 | 23-MARZO-2007<br>11:00 HORAS | 9 MESES               |

| CONCEPTO | DESCRIPCION GENERAL                                                                                                                    | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 11       | AGUA GRADO HPLC                                                                                                                        | LITRO            | 120      |
| 14       | BIODETECTOR IRB, BARTS CAT.24323-27                                                                                                    | PAQ. C/27        | 4        |
| 28       | CELDA PARA DR/4000 CON TAPON, CAT. HACH 26126-02                                                                                       | CAJA C/2         | 14       |
| 73       | EQUIPO SOXHLET PARA EXTRACCION DE GRASAS Y ACEITES KIMAX KT585000-0021,<br>ENFRIADOR, CORNETA Y MATRAZ BOLA DE 125 ML. 24/40 O SIMILAR | SET              | 5        |
| 97       | ESTANDAR PARA CLORO RESIDUAL AMPOLLETAS DE 2ML. CAT. HACH 14268-20 O SIMILAR                                                           | PAQ. C/20        | 40       |
| 126      | FRASCOS PARA MUESTRAS DE 500 ML. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD BOCA ANCHA,<br>NALGENE 2103-0016                                      | CAJA C/12        | 10       |

|                                                                                                                                                                                                         |                                                    |              |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|----|
| 171                                                                                                                                                                                                     | MATRACES VOLUMETRICOS DE VIDRIO, CLASE A DE 100 ML | CAJA C/12    | 5  |
| 216                                                                                                                                                                                                     | REACTIVO 1 PARA THM DETERMINACIONES EN DR/4000     | FRASCO 30 ML | 12 |
| 249                                                                                                                                                                                                     | TIRAS INDICADORAS DE PH PARA ESCALA DE 0 A 14      | PAQ. C/100   | 22 |
| SE MENCIONAN ALGUNOS CONCEPTOS REPRESENTATIVOS DE UN TOTAL DE 282, LOS CUALES DEBERAN COTIZARSE EN SU TOTALIDAD- SE DEBERA CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACION. |                                                    |              |    |

NO SE OTORGARA ANTICIPO. LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO, NI LAS PROPOSICIONES PODRAN SER PRESENTADAS A TRAVES DE ELLOS.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL (\$M.N.).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, ING. ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.

- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.

\*\* DE ACUERDO CON EL ARTICULO 49 DE LA LEY EN LA MATERIA, ESTE ORGANISMO SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN DICHO ARTICULO, ASIMISMO SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL.

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL: **1.-** EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, **2.-** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA. **3.-** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EDO. DE B.C. **4.-** DECLARACION BAJO PROTESTA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LA CELEBRACION DE LAS DOS ETAPAS, RELATIVAS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARAN PUNTUALMENTE EN LAS HORAS Y DIAS MENCIONADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, CALLE RIO SINALOA ESQUINA CON AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, EN LA COLONIA VALLARTA, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, UNA VEZ REVISADAS Y APROBADAS LAS ESTIMACIONES, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

PLAZO Y LUGAR: LAS ENTREGAS DEBERAN SER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO, DENTRO DE LOS 5 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR PARTE DEL MISMO, PODRAN INICIAR A PARTIR DEL DIA 1 DE ABRIL DE 2007 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (9 MESES); LA ENTREGA SERA EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE PROCESOS, CUYA DIRECCION SE DESCRIBE EN LAS BASES, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS ACUDIENDO AL ORGANISMO, BAJO PENA DE APLICAR SANCIONES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES DE LICITACION EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$300.00 M.N. (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN LA DIRECCION CITADA, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 19:00 HORAS. Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TEL. PARA INFORMACION (686) 564-19-00, 564-19-62, EXTENSION 2116. EL PAGO SERA EN CAJAS DE CESPM, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 8 DE MARZO DE 2007.  
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI  
DIRECTOR GENERAL  
**C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 244935)**



**INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de equipo de aire acondicionado para el Teatro del Estado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional  
32114001-001-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,400.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,300.00 | 19/03/2007                       | 15/03/2007<br>12:00 horas | 12/03/2007<br>10:00 horas | 20/03/2007<br>11:00 horas                        | 20/03/2007<br>11:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción         | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------|----------|------------------|
| 1       | I450400002  | Acondicionador aire | 1        | Equipo           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfonos 553.5044, 553.5692, 554.8401 y 553.6845, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, deberá cubrirse mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Cultura de Baja California, en el domicilio del mismo, o en su caso el depósito al Banco HSBC cuenta número 0677494953. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Baja California, ubicada en Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Teatro del Estado, ubicadas en Blvd. Adolfo López Mateos y Milton Castellanos sin número, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Baja California, Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Baja California, Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del Teatro del Estado, ubicadas en el Blvd. Adolfo López Mateos y Milton Castellanos sin número, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo para la entrega será a partir del acto de fallo y hasta un máximo de 21 semanas, posterior a ese acto.
- El pago se realizará: se podrá otorgar hasta un 50% del monto total del contrato como anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 6 DE MARZO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL

**MARICELA GUADALUPE JACOBO HEREDIA**

RUBRICA.

(R.- 245027)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS  
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 34101003-001-07

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones                                          | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 16/03/2007                       | 13/03/2007<br>10:00 horas                                      | No habrá visita a instalaciones | 20/03/2007<br>9:00 horas                         | 20/03/2007<br>9:01 horas   |
| Partida                                       | Clave CABMS                      | Descripción                                                    | Cantidad                        | Unidad de medida                                 |                            |
| 1                                             | C841600096                       | Antimicóticos                                                  | 1700                            | Envase c/12 óvulos                               |                            |
| 2                                             | C841600278                       | Vitam. y Miner. A).- Monovitamin. B).- Polivitamin. y/o Miner. | 20,900                          | Envase c/50 tabletas                             |                            |
| 3                                             | C841600278                       | Vitam. y Miner. A).- Monovitamin. B).- Polivitamin. y/o Miner. | 5,500                           | Envase 120 ml                                    |                            |
| 4                                             | C841600278                       | Vitam. y Miner. A).- Monovitamin. B).- Polivitamin. y/o Miner. | 2,000                           | Envase c/20 tabletas                             |                            |
| 5                                             | C841600000                       | Fitomenadiona                                                  | 650                             | Envase c/3 o 5 ampollitas                        |                            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central ubicado en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, San Francisco de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en dos exhibiciones: primera entrega inmediata, 50% máximo 30 días naturales a partir de la audiencia de adjudicación, y segunda entrega 50% a partir del 25 de mayo y antes del 4 de junio de 2007.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a partir de la entrega a satisfacción de los insumos y la documentación requerida de acuerdo al programa de entregas establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 6 DE MARZO DE 2007.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. JORGE DE JESUS PIZANO HERRERA**  
RUBRICA.

(R.- 245040)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE  
SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 34101003-002-07

| Costo de las bases                            | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,000.00<br>Costo en compraNET:<br>\$800.00 | 20/03/2007                       | 15/03/2007<br>10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/03/2007<br>9:00 horas                         | 22/03/2007<br>9:01 horas   |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                     | Cantidad | Unidad de medida     |
|---------|-------------|---------------------------------|----------|----------------------|
| 1       | C480000135  | Aceite mineral para uso externo | 150      | Frasco con 250 ml    |
| 2       | C480000002  | Abatelenguas                    | 400      | Bolsa con 500 piezas |
| 3       | C480000006  | Agua oxigenada                  | 125      | Frasco con 480 ml    |
| 4       | C480000008  | Aguja hipodérmica               | 500      | Caja con 100         |
| 5       | C480000008  | Aguja hipodérmica               | 400      | Caja con 100         |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central, ubicado en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, San Francisco de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en dos exhibiciones: primera entrega inmediata, 50% máximo 30 días naturales, a partir de la audiencia de adjudicación, y segunda entrega 50% a partir del 4 de junio y antes del 14 de junio de 2007.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a partir de la entrega a satisfacción de los insumos y la documentación requerida de acuerdo al programa de entregas establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. JORGE DE JESUS PIZANO HERRERA**  
RUBRICA.

(R.- 244999)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO COORDINACIÓN GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 41005001-003-07   | \$2,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$2,200.00 | 16/03/2007                           | 16/03/2007<br>10:00 horas | 15/03/2007<br>12:00 horas       | 22/03/2007<br>10:00 horas                |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | Construcción de vialidades, red de drenaje, red de agua potable, guarniciones y banquetas de calles en colonias de nueva regularización (colonias: 1.- "16 de Mayo", 2.- Ampl. 20 de Noviembre", 3.- "La Laja", 4.- "Ampl. Emiliano Zapata P/A" y 5.- "Nuevo Milenio" | 29/03/2007      | 120                | \$2'500,000.00             |

- Ubicación de la obra: Zihuatanejo, Cols. 16 de Mayo, Amp. 20 de Nov. La Laja, Amp. Emiliano Zapata, Nuevo Milenio, Mpio. de José Azueta, Gro.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio del Gobierno edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito del Banco Santander Serfin con cargo a la cuenta 65501746291 a nombre de Sefina Gobierno de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2007 a las 10:00 horas. en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio del Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará, el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio del Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, el día 15 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en el  
H. Ayuntamiento de Zihuatanejo, Municipio de José Azueta, Gro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de las carátulas de los contratos con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra en los últimos tres años, así como las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos, y la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2005.
- Los requisitos generales que deberán acreditar para su inscripción los interesados son:
  - 1.- Solicitud por escrito indicando el número de la licitación que desee inscribirse.

- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona moral, en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP (original y copia para cotejar).
  - 3.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2005.
  - 4.- Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar a las 14:00 horas, el día 16 de marzo de 2007; fax (01-747-47-1-99-74).
  - 5.- Relación de maquinaria y equipo con copias y originales de facturas (para cotejar).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 36, 37 y 37A de su Reglamento, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
  - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizado por parte de la residencia de obra.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 8 DE MARZO DE 2007.

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

**ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA**

RUBRICA.

(R.- 245038)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de uniforme deportivo (chamarra y pantalón), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. J. Abraham D. Lemus Hernández, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, el día 22 de febrero de 2007.

Licitación pública nacional número 58056001-005-07

| Costo de las bases                              | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| \$1,500.00<br>Costo en compraNET:<br>\$1,350.00 | 9/03/2007                        | 13/03/2007<br>14:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 20/03/2007<br>10:00 horas                        | 22/03/2007<br>12:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción           | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------|----------|------------------|
| 1       | C750200000  | Confecciones textiles | 1,940    | Juego            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464621060, extensiones 318 y 319, los días 8 y 9 de marzo, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, José Aramburu esquina Venustiano Carranza, colonia San Martín de Porres, Apizaco, Tlaxcala, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 20 al 25 de abril.
- El pago se realizará: 30 días después de la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAX., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO  
**DR. JULIAN F. VELAZQUEZ Y LLORENTE**  
RUBRICA.

(R.- 245053)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

**CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2007-02****CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la construcción de diversas obras, en el Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

## Licitación pública nacional

Dirección General de Caminos Rurales

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| 59010001-003-07   | \$6,000.00<br>Costo en compraNET: \$5,500.00 | 16/03/2007                           | 15/03/2007<br>10:00 horas       | 16/03/2007<br>10:00 horas | 22/03/2007<br>10:00 horas                        | 22/03/2007<br>10:00 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                           | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1030302           | Terminación del puente "Vinazco", sobre el río Vinazco, en el Municipio de Ixhuatlán de Madero, en el Estado de Veracruz | 30/03/2007      | 133 días           | \$10'000,000.00            |

- \* Ubicación de la obra: sobre el río Vinazco, en la localidad de Oxitempa, en el Municipio de Ixhuatlán de Madero, en el Estado de Veracruz.
- \* Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Ixhuatlán de Madero, en el Estado de Veracruz.
- \* La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.
- \* La procedencia del recurso es: Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE 2007) y Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES 2007).

## Licitación pública nacional

Dirección General de Carreteras Estatales

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|

|                      |                                                                                                                                                                                                                   |            |                           |                           |                           |                           |                               |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| 59010001-004-07      | \$6,000.00<br>Costo en compraNET: \$5,500.00                                                                                                                                                                      | 16/03/2007 | 15/02/2007<br>10:00 horas | 16/03/2007<br>12:00 horas | 22/03/2007<br>12:00 horas | 22/03/2007<br>12:00 horas |                               |
| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                    |            |                           |                           | Fecha de<br>inicio        | Plazo de<br>ejecución     | Capital contable<br>requerido |
| 1030202              | Reconstrucción de la carpeta asfáltica 10 km con ubicación en el km 14+000 al 23+000, del camino carretera Coatzacoalcos-Aeropuerto Canticas-Minatitlán, del Municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz |            |                           |                           | 30/03/2007                | 187 días                  | \$6'000,000.00                |

- \* Ubicación de la obra: en las localidades de Coatzacoalcos y Minatitlán, en el Municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz.
- \* Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz.
- \* La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.
- \* La procedencia del recurso es: Fondo de Desastres Naturales.

## Licitación pública nacional

Dirección General de Carreteras Estatales

| No. de licitación | Costo de las bases                           | Fecha límite para<br>adquirir las bases | Visita al lugar<br>de los trabajos | Junta de<br>aclaraciones  | Presentación de proposiciones<br>y apertura técnica | Acto de apertura<br>económica |
|-------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------|
| 59010001-005-07   | \$6,000.00<br>Costo en compraNET: \$5,500.00 | 14/03/2007                              | 16/03/2007<br>10:00 horas          | 16/03/2007<br>16:00 horas | 22/03/2007<br>16:00 horas                           | 22/03/2007<br>16:00 horas     |

| Clave FSC<br>(CCAOP) | Descripción general de la obra                                                                                                                                                                                                   |  |  |  | Fecha de<br>inicio | Plazo de<br>ejecución | Capital contable<br>requerido |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 1030202              | Reconstrucción de carpeta asfáltica, 8.8 km , ubicada en los km 0+000 al 7+600, 8+000 al 9+000, 10+800 al 14+000, del camino carretera Coatzacoalcos-Aeropuerto-Minatitlán, Municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz |  |  |  | 30/03/2007         | 187 días              | \$6'000,000.00                |

- \* Ubicación de la obra: en las localidades de Coatzacoalcos y Minatitlán, en el Municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz.
- \* Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz.
- \* La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.
- \* La procedencia del recurso es: Fondo de Desastres Naturales.



**Información general:**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.secomver.gob.mx> y para venta en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la unidad de licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz, teléfono 01(228) 841 61 46, del 8 al 14 de marzo de 2007; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción en la convocante son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
  - a) Personas físicas: acta de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Clave Unica de Registro de Población (CURP), SIEM actualizado, IMSS/INFONAVIT, registro patronal, registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo) e identificación oficial con fotografía.
  - b) Personas morales: acta constitutiva de la sociedad, reformas o modificaciones, en su caso, todas con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio conteniendo los siguientes datos: denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), SIEM actualizado, IMSS/INFONAVIT, registro patronal, registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo), instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición por parte del apoderado o representante legal e identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
2. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
  - a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2004 y 2005, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

- b) Dictamen fiscal, firmado por el contador público (auditor externo) conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación;
- c) Dictamen financiero, firmado por contador público (auditor externo);
- d) Estados financieros auditados por contador público (auditor externo) completos correspondientes a los ejercicios fiscales 2004 y 2005; balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y relación analítica de activo fijo por concepto y monto;
- e) En caso necesario, adicionar los documentos e información que demuestren el capital contable a la fecha, siempre y cuando la documentación anteriormente solicitada no sea suficiente;

En el caso de empresas de reciente creación presentar los documentos más actualizados a la fecha de la presentación de la proposición; además anexar copia simple legible de la cédula profesional y del registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal (DGAF) del auditor externo autorizado que dictaminó, los estados financieros.

3. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos. Anexando curriculum vitae del personal técnico a su servicio, los cuales deben ir firmados por ellos mismos y por el representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en proyectos y obras de características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitación. Debiendo anexar copia simple legible y original para cotejo de la cédula profesional del ingeniero civil o arquitecto encargado de la obra.
4. Relación de los contratos de obra que haya celebrado tanto en la administración pública y como con particulares, con los que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de cuando menos los tres últimos proyectos que hayan sido ejecutados durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación.
5. Relación del equipo técnico y científico, indicando si son de su propiedad o arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. El licitante deberá contar con el equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación, acreditando la propiedad de la misma con copia legible de las facturas y las originales o copia certificada de las mismas para cotejo. Tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete de la arrendadora y disponibilidad en su caso indicando el costo de renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: el pago será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 8 DE MARZO DE 2007.  
SECRETARIO DE COMUNICACIONES  
**ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO**  
RUBRICA.

(R.- 245073)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**  
**COMISION DE VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de materiales, de conformidad con lo siguiente:

| No. de<br>licitación | Costo de<br>las bases                     | Fecha límite para<br>adquirir las bases            | Junta de<br>aclaraciones     | Acto de presentación y<br>apertura de proposiciones |                     |
|----------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|
| 60110001-<br>012-06  | \$1,500.00<br>En compraNET:<br>\$1,000.00 | 27/marzo/2007                                      | 21/marzo/2007<br>14:00 horas | 2/abril/2007<br>14:00 horas                         |                     |
| Partida              | Clave<br>CABMS                            | Descripción general de la adquisición              |                              | Cantidad                                            | Unidad de<br>medida |
| 1                    | C510200000                                | Emulsión asfáltica superestable ECS-60             |                              | 52,440.00                                           | Litro               |
| 2                    | C510200000                                | Emulsión asfáltica de rompimiento<br>rápido ECR-65 |                              | 270,000.00                                          | Litro               |

Para la obra: reconstrucción y ampliación del camino E.C. (Valladolid-Chichimilá)-Xocen, tramo: 0+000-8+807.

- El pago para adquirir las bases de la licitación se podrá efectuar en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 60 x 65 sin número Altos Bazar García Rejón, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:30 horas, recogiendo las mismas en la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, previa exhibición del recibo de pago; también se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 81-A número 721, colonia Sambulá, Mérida, Yucatán, código postal 97288, teléfonos 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49 y 946-19-36, los días de lunes a jueves; con el horario de 8:00 a 14:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Departamento de Concursos de la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega: las partidas 1 y 2 serán puesto en planta en esta ciudad de Mérida, Yucatán.
- Plazo de entrega: conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas, previa entrega de los materiales.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Los recursos para esta licitación provienen de recursos del Ramo General 39.- Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).
- No se aceptarán propuestas a través del servicio postal, mensajería o cualquier medio remoto de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión de Vías Terrestres del Estado de Yucatán, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

MERIDA, YUC., A 8 DE MARZO DE 2007.  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE  
VIAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATAN  
**ING. JOSE ANGEL CANO RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 245127)**

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
Guadalajara, Jalisco  
EDICTO**

Amparo 684/2006-IV, promueve ENRIQUE COVARRUBIAS TAPIA, contra actos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad, por acuerdo esta fecha se ordenó, por ignorarse domicilio tercero perjudicado BERTRAM ARMSTRONG TRUETT, se emplace por edictos, fijándose para celebración audiencia constitucional DIEZ HORAS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría de este Juzgado; comuníquesele deberá presentarse procedimiento dentro treinta días siguientes a partir de última publicación, apercibido no hacerlo subsecuentes notificaciones aun personales se le practicarán por lista, con fundamento artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el "Diario Oficial de la Federación", como en el "Periódico Reforma" de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente  
Guadalajara, Jal., a 26 de enero de 2007.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
**Lic. María Aracely de la Parra Pérez**  
Rúbrica.

**(R.- 243905)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
III  
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez  
EDICTO**

JIMENEZ ARANA JOSE CONCEPCION Y MARILU GONZALEZ AGUIRRE.  
"INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado TEOFILO BERUMEN SOTO, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de cinco de diciembre de dos mil seis, se admitió la demanda de garantías promovida por JIMENEZ ARANA JOSE CONCEPCION Y MARILU GONZALEZ AGUIRRE a través de su representante legal JOSE NIEVES BONIFACIO CRUZ, correspondiéndole el número 2033/2006, en contra de actos de la SEGUNDA SALA UNITARIA CIVIL DE TLALNEPANTLA MEXICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, EN LA QUE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO; "LA RESOLUCION DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA DENTRO DEL TOCA CIVIL NUMERO 21/2006, POR LA SEGUNDA SALA UNITARIA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; RESOLUCION QUE FUERA NOTIFICADA POR BOLETIN JUDICIAL EN FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN DOS MIL SEIS."

Atentamente  
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de enero de 2007.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Francisco Alejandro Cedillo Corona**  
Rúbrica.

**(R.- 243985)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia  
Primera Sala**

**Edo. L. y Soberano de Puebla**  
**Diligenciaria**  
**EDICTO**

CC. FEDERICO HUERTA GUERRA.  
O A SU SUCESION A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  
(TERCERO PERJUDICADO).

Disposición Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, emplázalo término treinta días siguientes última publicación, Haciéndole saber que deberá presentarse ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en Turno a defender sus Derechos, Juicio Amparo Directo, promueve Celso Martínez Díaz, contra actos de esta sala que no revoca sentencia dictada en el toca de apelación 1075/2006, de fecha veintisiete de Septiembre del dos mil seis, pronunciada expediente 235/2002 y acumulado 347/2004 juicio de usucapión y nulidad de escritura, ante Juez Mixto de Tlatlauquitepec, Puebla copias traslado en la oficialía de esta sala civil.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el Periódico el "MONITOR".

Puebla, a 19 de febrero de 2007.  
El Diligenciario  
**Lic. Benito Cabañas Morales**  
Rúbrica.

(R.- 244448)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Hermosillo, Son.**  
**EDICTO**

JUICIO ORDINARIO CIVIL 12/2006.

ACTOR: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD GERENCIA DE PRODUCCION NOROESTE.

DEMANDADO: SISTEMA DE MEDICION Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

HAGASE SABER POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A LA PARTE DEMANDADA, QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, UNA COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS Y REQUIERASELE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO EN DICHO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DEL CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CONFORME LO DISPONE LOS ARTICULOS 305, 313 AL 317 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Atentamente  
Hermosillo, Son., a 9 de enero de 2007.  
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora  
**Lic. Isabel Núñez Othón**  
Rúbrica.

(R.- 244603)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur**  
**La Paz, Baja California Sur**  
**EDICTO**

"DESARROLLOS CABO BAJA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

"PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE VIVIENDA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

"RECUPERACION COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En el juicio de amparo número 484/2006-IV, promovido por "Estrategia en Asesoría Corporativa", S.C., contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, y por desconocerse el domicilio de las terceras perjudicadas "DESARROLLOS CABO BAJA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE VIVIENDA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y "RECUPERACION COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por auto dictado con esta misma fecha, se ordenó su emplazamiento por

medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en los periódicos "El Excelsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal y, "El Sudcaliforniano", de esta entidad, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, señalen domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndolas que de no hacerlo en el término concedido, se le formularán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento que la copia de la demanda de amparo se encuentra en este Juzgado a su disposición.

**A).-** Nombre del quejoso: "ESTRATEGIA EN ASESORIA CORPORATIVA", S.C.

**B).-** Terceros perjudicados: "DESARROLLOS CABO BAJA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE VIVIENDA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y "RECUPERACION COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y "EDIFICADORA DE LOS CABOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

**C).-** Acto reclamado: Las órdenes escritas y verbales de requerimiento, desocupación, entrega y desalojo, con el uso de la fuerza pública, así como la desposesión de los doce inmuebles que describe la parte quejosa en su libelo constitucional, ello derivado del juicio ejecutivo mercantil 440/95, substanciado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en esta ciudad, promovido por "RECUPERACION COMERCIAL", S. DE R.L. DE C.V., contra "PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE VIVIENDA", S.A.

**D).-** Se fijaron las ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE; para la celebración de la audiencia constitucional en el presente juicio.

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 26 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla**

Rúbrica.

(R.- 243750)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

EJIDO "ESPINAL BUENAVISTA", MUNICIPIO DE BOCHIL, CHIAPAS.

En los autos del juicio de amparo número 677/2004, promovido por DIONICIO CRUZ HERNANDEZ Y OTROS, contra actos del TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Cuarto Poder, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como de los proveídos de veintisiete de mayo de dos mil cuatro, y de veintiocho de abril de dos mil cinco, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aún las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 18 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, en funciones de Juez de Distrito, de conformidad con el artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por autorización del Pleno del Consejo Judicatura Federal, emitida en sesión ordinaria de veintinueve de noviembre de dos mil seis, según oficio número 17418, de cuatro de diciembre del año en curso, suscrito por la Secretaria Ejecutiva de Disciplina del Consejo de Judicatura Federal

**Lic. Eliud Alvarez Torres**

Rúbrica.

(R.- 244015)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal



**México**  
**Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil**  
**EDICTO**

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Capital hace saber que por auto de fecha seis de febrero del dos mil siete, dictado en el juicio QUIEBRA de AUREX, S.A. DE C.V. en el cuaderno PRINCIPAL del expediente 50/99; se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para que se lleve a cabo la Junta de Acreedores para el Reconocimiento, Rectificación y Graduación de Créditos, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Apertura de la Junta.
2. Acreedores concurrentes;
3. Lectura de la lista provisional de acreedores concurrentes redactada por el síndico;
4. Debate contradictorio sobre el reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos concurrente; y
5. Asuntos Generales.

Para su publicación en los periódicos EL UNIVERSAL y el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Para su publicación por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Esmeralda Cid Camacho**

Rúbrica.

**(R.- 244744)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.**

**EDICTO**

C. FERNANDO MOTILLA QUEVEDO

En los autos del juicio de amparo 1496/2006, promovido por YOLANDA OFELIA VELA SAUCEDO, contra actos del Juez Segundo de lo Civil en esta capita; y, en virtud de ignorarse el domicilio del tercero perjudicado Fernando Motilla Quevedo, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado y se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo. Durango, Durango, a veintiocho de febrero de dos mil siete.

Durango, Dgo., a 28 de febrero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango

**Lic. Adriana Hernández Orrante**

Rúbrica

**(R.- 244850)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León**

**EDICTO**

TERCERA PERJUDICADA:

DEBORAH JANE IDDON.

DOMICILIO: IGNORADO.

En el Juicio de amparo número 1155/2006-III, que se tramita ante este Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, promovido por José Rubén García Treviño, contra actos del Juez Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado y otras autoridades, y en razón de haberse agotado las medidas previas al alcance de este juzgado para llevar a cabo el emplazamiento respectivo; se ha ordenado el emplazamiento por edictos a efecto de notificarle la existencia del presente

juicio de garantías, en el cual aparece con el carácter de tercera perjudicada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y, además, fijándose en la puerta de acceso de este órgano jurisdiccional, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento; en la inteligencia de que se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del plazo de tres días, al en que surta efectos la notificación por edictos de que se habla, ya que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista de acuerdos que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; en el entendido que el presente juicio de amparo fue admitido el veintinueve de noviembre de dos mil seis; habiéndose señalado originariamente como fecha para la celebración de la audiencia constitucional el veintiséis de diciembre de dos mil seis, siendo que fue diferida en diversas ocasiones, y por último, por proveído de veintinueve enero del año en curso, se fijaron las diez horas con treinta minutos veintitrés de marzo de dos mil siete, para que tenga lugar la audiencia constitucional. Así lo autorizó el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, licenciado Luis Ramón Flores Ibarra, hoy treinta de enero de dos mil siete, fecha en que se procedió a la entrega de los presentes edictos a Juan Manuel Torres Cavazos, autorizado del quejoso, para su publicación. Publíquese por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico local "El Porvenir" que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 30 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil  
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

**Lic. Luis Ramón Flores Ibarra**

Rúbrica.

(R.- 243764)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Segunda Sala Civil  
Toca 1385/2006  
Ordinario Civil  
EDICTO

VILLEGAS MERINO ARMANDO  
VS.

RAMON RODRIGUEZ ALVAREZ Y OTROS.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, veintiséis de enero de dos mil siete.

En los términos del escrito de cuenta, se tiene a la parte quejosa Armando Villegas Merino, por su propio derecho ... y como lo solicita, emplácese al tercero perjudicado Ramón Rodríguez Álvarez por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México" ... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala ... Notifíquese..."

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de febrero de 2007.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la  
Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. María de Lourdes Pérez García**

Rúbrica.

(R.- 244288)

Estados Unidos Mexicanos

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Tercera Sala Civil**  
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

AL TERCERO PERJUDICADO: REFORMA INTERNACIONAL, S.A.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 2277/2006 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO CAJAS DE AHORRO 1180-3 en contra de REFORMA INTERNACIONAL, S.A. Y OTRO, se dictó proveído de fecha doce de febrero del dos mil siete, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado REFORMA INTERNACIONAL, S.A., se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia de fecha once de enero del dos mil siete, dictada en los autos del toca 2277/2006, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

**Lic. Elsa Zaldivar Cruz**

Rúbrica.

**(R.- 244326)**

**Estado de Querétaro**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia**  
**Civil**  
**Secretaría**  
**Querétaro, Qro.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del local del juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta capital y su distrito judicial, y en el expediente 108/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL sobre PAGO DE PESOS promueve ADMINISTRADORA CAJA BIENESTAR S.C., en contra de JUAREZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE se han señalado las 13:00 HORAS DEL 26 (VEINTISEIS) DE MARZO DEL 2007 (DOS MIL SIETE) para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

UNICO: AVENIDA ZARAGOZA NUMERO 155 ORIENTE, BARRIO DE LA CRUZ, QUERETARO, el que cuenta con los siguientes servicios y características:

Red de agua mediante suministro de tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado mixto, pavimento de asfalto, banquetas de concreto simple, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica, nomenclatura de calles y señalización adecuada, recolección de basura, escuelas, centro comercial, mercados, cines, templos, gasolineras, hospitales y demás servicios cercanos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN: 14.00 M, CON CASA A 20 DE NOVIEMBRE DE CASIMIRO ESPINOZA.

AL SUR EN: 5.00 M. Y LINEA CURVA EN 10.25 M. CON CASA 153 DE AVENIDA ZARAGOZA Y CON LA AVENIDA ZARAGOZA DE SU UBICACION.

AL ORIENTE EN: 10.10 M. CON CASA 157, DE AVENIDA ZARAGOZA DE ANGEL SANCHEZ.

AL PONIENTE EN: 670 M. CON CASA 153, DE AVENIDA ZARAGOZA QUE FUE DE LUCAS ZAMORANO. SUPERFICIE TOTAL DE 61.60 M<sup>2</sup>, SEGUN DATOS DE ESCRITURA.

BIEN INMUEBLE AL QUE SE HA ASIGNADO UN VALOR TOTAL DE \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores, es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en el entendido que dicha POSTURA deberá formularse por ESCRITO, expresando en el mismo el postor los datos que son: nombre, capacidad legal y domicilio de éste, la cantidad que se ofrezca por el bien, la cantidad que se dé de contado, y los términos en que se haya de pagar el resto, el interés que deba causar la suma que se quede reconociendo, el que no puede ser menor del nueve por ciento anual y la sumisión expresa al tribunal que conozca del negocio, para que haga cumplir el contrato.

Asimismo se ordena la publicación del presente por tres veces dentro de NUEVE días hábiles en los estrados del Juzgado, y por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, el presente se expide el 20 (veinte) de febrero del 2007 (dos mil siete).

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado  
**Lic. Guadalupe Guerrero Ugalde**  
Rúbrica.

(R.- 244805)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**Morelia, Mich.**  
**Sección Amparo**  
**EDICTO**

AMADOR SOLIS NAVA.  
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo número III-57/2005, promovido por Ejido Cañada del Agua, municipio de Indaparapeo, Michoacán, contra actos del Titular de la Delegación Federal en Michoacán de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sede en esta ciudad y otras autoridades, los que se hacen consistir "...la emisión del dictamen con base en el cual se emitió el oficio Mich/GA/7615/04 de diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, la emisión del oficio Mich/GA/7615/04, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, la expedición de nuevos permisos (diversos a los reclamados en el juicio de amparo III-689/2001) para la explotación de bienes maderables del predio denominado "Cerro del Cárcamo" o sobre propiedades que están amparadas con escrituras que resultan ser causahabientes de la escritura pública matriz 13731, tomo 73, del libro de propiedad de Zinapécuaro, Michoacán, a nombre de Filemón Salinas Parra y Crescencio Ramírez Rubio; la emisión y falta de notificación de los acuerdos pronunciados dentro de la averiguación previa 554/02; la dilación en la determinación de la averiguación previa 508/02 y su consecuente falta de consignación ante un Juzgado Penal Federal, así como su eventual determinación de reserva de la propia indagatoria y la falta de notificación de la misma; la violación por inaplicación de los artículos 65, fracción II, 66, 67, fracción II, 68, fracción II, 74 y 161, último párrafo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; la emisión de las autorizaciones, prórrogas y/o ejecución de los "planes de corta -anualidad-, así como de retiro y venta de bienes maderables que como destino final se hubiera emitido y derivado de las autorizaciones de explotación forestal maderable contenidas en los oficios Mich/003/2285/97, Mich/003/0109/97 y Mich/003/00859/99; la negativa de dictar y tomar las medidas necesarias tendientes a que se dé cabal cumplimiento a la suspensión de plano decretada dentro del presente juicio; el marqueo de arbolado para su corte que están realizando dentro de la superficie que comprende el segundo polígono de la primera ampliación de tierras que se concedió al ejido cañada del agua, mediante resolución presidencial de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en el diario oficial de la federación el dieciocho del mismo mes y año, y que se realiza a través de los martillos con monograma "D-83" y "O-89"; la permisión que están realizando para que por sus comunidades, colindantes con la hoy quejosa, se realice la entrada de camiones y maquinaria necesaria para la extracción de bienes maderables propiedad del Ejido Cañada del Agua...", se ha señalado a Usted como tercero perjudicado; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación presentada ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que se han señalado las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia CONSTITUCIONAL y previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Sin que obste que a la fecha del emplazamiento haya transcurrido el día y hora señalados para la celebración de la audiencia constitucional, toda vez que en tal supuesto, este órgano jurisdiccional proveerá su diferimiento.

Atentamente  
Morelia, Mich., a 25 de enero de 2007.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado  
**Lic. Sandra Mota Velasco Sánchez**  
Rúbrica.

(R.- 244822)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Novena Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: "HACIENDA RESORT HOLDING, S.A. DE C.V.".

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 760/2006, deducido del JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, SEGUIDO POR HACIENDA DE SAN ANTONIO, S.A. DE C.V. COMO FIDEICOMISARIA DEL FIDEICOMISO NUMERO 105811-6, CELEBRADO CON BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIA en contra de "HACIENDA RESORT HOLDING, S.A. DE C.V.", la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada "HACIENDA RESORT HOLDING, S.A. DE C.V."; haciéndoles saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, en México, Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 16 de febrero de 2007.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil  
**Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl**  
Rúbrica.

**(R.- 244475)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

EDICTO No. 43939

Dentro de los autos que integran el expediente judicial número 921/2004 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que promueve DIANA GUADALUPE VILLA DE LOS SANTOS en contra de CAROLA ELENA MARTINEZ BAENA DUMOND que se promueve ante este JUZGADO SEXTO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, el día 27-veintisiete de Febrero del año 2007-dos mil siete, se dictó un auto mediante el cual se señalan las 12:00-doce horas del día 29-veintinueve de Marzo de 2007-Dos mil siete, a fin de que tenga verificativo en el Local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier momento dentro de dicho término. Dicho bien inmueble embargado consistente según el certificado de gravámenes que obra agregado en autos en: los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada CAROLA ELENA MARTINEZ BAENA DUMONT respecto el Lote de terreno mercado con el número 20-veinte de la manzana 143-ciento cuarenta y tres del Fraccionamiento Rincón de la Primavera, Segundo Sector en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 100.00 m2-cien metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 5.00-cinco metros a dar frente a la Calle Bahía de Algeciras; Al Suroeste mide 5.00-cinco metros a colindar con Lote número 15-quince; Al Noroeste mide 20.00-veinte metros a colindar con Lote número 19-diecinueve; y Al Sureste mide 20.00-veinte metros a colindar con Lote 3-tres, colindancias de la manzana número 143-ciento cuarenta y tres: Al Noreste Bahía de Algeciras; Al Suroeste Avenida Revolución; Al Noroeste Bahía de Alicante; y Al Sureste Bahía de Coronado. Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el Número 2137, Volumen 234, Libro 54, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 13 de

Mayo de 1996. Servirá como postura legal la cantidad de \$766,666.66 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito valuador tercero en discordia. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la secretaría de este Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$1'150,000.00 (un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que es el valor que arroja el avalúo realizado por el perito valuador tercero en discordia designado en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen, lo anterior de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil. DOY FE.

Monterrey, N.L., a 28 de febrero de 2007.

El C. Secretario del Juzgado Sexto Concurrente

**Lic. María Azucena Salazar Urias**

Rúbrica.

(R.- 244856)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosegundo de Distrito en**  
**Materia Administrativa en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

EDICTO A ERICK ZARATE DE LA O (TERCERO LLAMADO A JUICIO), EN EL JUICIO ORDINARIO FEDERAL ADMINISTRATIVO NUMERO 9/2006, PROMOVIDO POR EDUARDO MANUEL GONZALEZ SERVIN, FRANCISCO CASTILLO MUZQUIZ, Y CONSULTORIA DE MERCADO Y DESARROLLO, SOCIEDAD CIVIL, MEDIANTE EL CUAL DEMANDAN AL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: **A)** LA CANCELACION DEL REGISTRO NUMERO 03-2005-062112300700-01 DEL PROGRAMA DE COMPUTACION CON TITULO TABLERO DE CONTROL GRAFICO ORIENTADO A SKUS; **B)** LA CANCELACION DEL REGISTRO NUMERO 03-2005-092612061000-01, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE LEVANTAMIENTO MOVIL PARA INDICADORES DE EJECUCION EN ABARROTES, EN LA RAMA DE PROGRAMAS DE COMPUTACION, A FAVOR DE ERIC ZARATE DE LA O; SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

Vistos, téngase por recibido el escrito de cuenta, suscrito por PAUL JAUBERT LUENGAS, en su carácter de apoderado de la parte actora Consultoría de Mercado y Desarrollo Social Civil y otros.

Ahora bien, en atención a su contenido y toda vez que se ha realizado la investigación para dar con el domicilio del tercero llamado a juicio Erick Zárate de la O a fin de que sea emplazado a juicio con el carácter que le reviste en el presente juicio ordinario federal administrativo sin que se hayan obtenido resultados favorables, lo conducente es realizar dicho emplazamiento por medio de edictos.

Por consiguiente, conforme al artículo 315 de Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a realizar el emplazamiento en este juicio del referido tercero llamado a juicio Erick Zárate de la O, por MEDIO DE EDICTOS, a costa de la parte actora, los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dicho tercero perjudicado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación.

Asimismo y una vez que los edictos en cuestión sean recibidos por la parte actora, fíjese en la puerta principal de este órgano federal, copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento de mérito, quedando apercibido el tercero llamado a juicio que de no comparecer en este juicio de garantías, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijarán en los estrados de este juzgado federal.

Luego entonces, con fundamento en el artículo 297 fracción II, del código procesal en cita, requiérase a la parte actora, para que en el término de tres días, contado a partir de la notificación que se le haga de este acuerdo, se constituya en este juzgado de distrito, para efectos de recibir los edictos en cuestión, apercibida que de no hacerlo así y en el término antes indicado, se acordará lo que en derecho corresponda en el presente juicio, toda vez que al incumplir con un presupuesto procesal, el suscrito de encuentra imposibilitado para pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en este juicio ordinario federal administrativo.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**

Así lo resolvió y firma MIGUEL DE JESUS ALVARADO ESQUIVEL, Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, asistido del Secretario del Juzgado que autoriza y da fe, Jorge Mercado Mejía. Doy fe."

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en

Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Lic. Jorge Mercado Mejía**

Rúbrica.

(R.- 245016)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua**  
**Sección Amparos Mesa I**  
**Cd. Juárez, Chih.**  
**EDICTO**

RAUL AURELIO PEDRAZA REYES, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL TERCERO PERJUDICADO YA FALLECIDO ROGELIO MATEO PEDRAZA CALDERON.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL JUICIO DE GARANTIAS 148/2006-I, PROMOVIDO POR LA QUEJOSA GRACIA PASQUEL RODARTE VIUDA DE CHAVEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, RESIDENTE EN CIUDAD JUAREZ Y DE OTRA AUTORIDAD, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMER LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO 1670, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua

**Lic. José Rodríguez Salazar**

Rúbrica.

**(R.- 243766)**

**AVISO AL PUBLICO**

**REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- A partir del 1 de enero de 2007, el pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

**LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo**  
**Chetumal, Q. Roo**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 853/2006-III-A, promovido por “ADMINISTRADORA BLUE 2234”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PRESIDENTE DE SU ADSCRIPCION, Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, todos con residencia en esta ciudad, en el que señaló como actos reclamados, literalmente los siguientes:

**“a)** El acuerdo de fecha siete de septiembre del año dos mil seis, dictado por el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, con residencia en la ciudad de Chetumal, por el que ordenó se girara atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, para que procediera a la cancelación de los gravámenes que pesaban sobre el bien inmueble de que se trata, entre ellos, la hipoteca constituida por “Nacional Financiera”, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable traslativo de dominio formalizado en la escritura pública número cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho de fecha diez de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Licenciado Fernando Agustín Cuevas Pérez, titular de la Notaría Pública número ocho del Estado de Quintana Roo, con circunscripción territorial en el Municipio de Othón P. Blanco de esta entidad federativa a favor de la institución bancaria denominada “HSBC México”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, actualmente, antes “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Prime Internacional, después “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital y cuyos derechos fueron cedidos a favor de mi representada, la cancelación de tales gravámenes fue ordenado con el fin de que pudiera inscribirse, como se inscribió, en dicha oficina registral, la transmisión de propiedad del inmueble de que se trata a favor del señor José Cuauhtémoc Novelo Piña actor en el juicio laboral que se menciona más adelante y en el cual éste último remató únicamente derechos del fideicomisario, misma transmisión que fue formalizada mediante escritura pública número ocho mil setecientos setenta y siete de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, ante el Licenciado René Martín García Tamayo, titular de la Notaría Pública número veintitrés del Estado de Quintana Roo. **b)** El oficio número 0631/2006 de fecha siete de septiembre del año dos mil seis, mediante el cual el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, con residencia en la ciudad de Chetumal, solicitó al Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de dicha entidad federativa, con oficinas en la ciudad de Chetumal, la cancelación de los gravámenes que pesaban sobre el predio ubicado en la calle Industrias número cincuenta y uno de Subteniente López, Quintana Roo, a fin de inscribir ante dicha Dirección la transmisión de la propiedad a favor del señor José Cuauhtémoc Novelo Piña actor en el procedimiento laboral con número de expediente DI-182/2001 promovido por éste último en contra de la persona moral denominada “Recubrimientos y Pisos de Quintana Roo”, Sociedad Anónima de Capital Variable. Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, como autoridad ejecutora, se reclama lo siguiente: **a)** La inscripción realizada por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, de la escritura pública número ocho mil setecientos setenta y siete de fecha veintinueve de diciembre de dos mil cinco, otorgada ante el Licenciado Rene Martín García Tamayo, Notario Público número veintitrés del Estado de Quintana Roo, mediante la cual, se transmitió la propiedad del inmueble marcado con el número cincuenta y uno de la calle Industrias de la localidad de Subteniente López, Estado de Quintana Roo, a favor del señor José Cuauhtémoc Novelo Piña. **b)** La ilegal cancelación total que realizó el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, de la inscripción relativa a la hipoteca constituida a favor de “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Prime Internacional, antes, después “Banco Internacional”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, actualmente “HSBC” México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, sobre el inmueble marcado con el número cincuenta y uno de la calle Industrias de la localidad de Subteniente López, Estado de Quintana Roo, misma inscripción que fue realizada a las trece horas del día once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número dieciséis, a fojas doscientos veintisiete a doscientos cincuenta y nueve, del tomo CXXII, sección segunda de dicha oficina registral. **c)** La inscripción o inscripciones por parte del propio Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, con oficinas en la ciudad de Chetumal, de cualesquiera actos y/o contratos mediante los cuales se pretenda adquirir, transmitir, modificar, gravar o extinguir la propiedad o



posesión del inmueble marcado con el número cincuenta y uno de la calle Industrias de la localidad de Subteniente López, Estado de Quintana Roo, y para las cuales se tomen como antecedentes registrales las ilegales inscripciones y cancelaciones a que se refieren los incisos que anteceden. Por otra parte manifiesto que, además de las dos autoridades previamente señaladas como responsables, señalo también como tal al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, residente en la ciudad de Chetumal, misma autoridad de quien reclamo el dictado del acuerdo de fecha siete de septiembre del año dos mil seis y la orden de ejecución de lo resuelto en dicho acuerdo contenida en éste y en el oficio número 0631/2006 de la misma fecha, todo lo anterior, dentro del procedimiento de ejecución de laudo dictado en el juicio reclamatorio laboral número DI-182/2001 seguido ante esa Junta y promovido, como dije antes, por el señor José Cuauhtémoc Novelo Piña en contra de "Recubrimientos y Pisos de Quintana Roo", Sociedad Anónima de Capital Variable, y de quien resultare responsable de la fuente de trabajo ubicada en la calle Cedro número 22 del Poblado de Subteniente López, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo."

En autos del juicio 853/2006-III-A se ordenó notificar a la parte tercero perjudicada "RECUBRIMIENTOS Y PISOS DE QUINTANA ROO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por medio de edictos, por lo que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley de Amparo.

Chetumal, Q. Roo, a 23 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Primero Distrito en el Estado

**Lic. Elsy Noemí Naal Osorio**

Rúbrica.

(R.- 244874)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas**

**EDICTO**

SANTOS HERNANDEZ DE LA CRUZ Y ANSELMO HERNANDEZ DE LA CRUZ, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA.

(TERCEROS PERJUDICADOS).

En los autos del juicio de amparo 429/2006, promovido en este Juzgado de Distrito por JOSE DANIEL OCHOA LARA, JUAN GALVAN G., GUADALUPE MARTINEZ P. EUGENIO GUTIERREZ SOTELO, JULIO HERNANDEZ REYES, CARLOS GONZALEZ CRUZ, CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ Y PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, y otra autoridad, en el que ustedes tienen el carácter de terceros perjudicados; el nueve de enero de dos mil siete, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarlos al juicio de garantías en comento por medio de edictos, para que comparezcan a defender sus derechos, haciéndoles saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de las citadas autoridades, es el juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria número 41/2004, promovido por Alfredo García de León; y que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas del veintiocho de febrero de dos mil siete.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de nueve de enero del presente año, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de México, Distrito Federal, haciéndoles saber a los representantes de los referidos terceros perjudicados, que deberán presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito Boulevard Praxedis Balboa número mil ochocientos trece, Colonia Miguel Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estimen pertinentes y que deberán señalar domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, apercibidos para en caso de no comparecer los representantes legales, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se les harán por lista, en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal copia de la demanda en cuestión y del escrito aclaratorio.

Ciudad Victoria, Tamps., a 6 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Sergio Cruz Banda Guevara**

Rúbrica.

(R.- 244704)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**  
**Area de Responsabilidades**  
**Expediente DS-SAE-248-2006**  
**Oficio TARTAQ/SAE/0163/2007**

LIMPIEZA INTEGRAL NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.

A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 59 y 60, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 35, fracción III, 37, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; así como 1, 3, inciso D, 67, fracción I, numerales 5 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha veintisiete de mayo de dos mil cinco, se hace de su conocimiento que en el procedimiento administrativo de sanción a proveedores y contratistas al rubro especificado se ordenó emplazarla por edictos ya que con motivo de su participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 06812001-009-03, celebrado por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la contratación de servicios de limpieza, fotocopiado, mensajería, fletes, maniobras y servicios de mantenimiento de cómputo, a través del cual mediante fallo de fecha veintitrés de diciembre de dos mil tres, le fue adjudicada la partida número 1, sin que se haya presentado a formalizar el contrato respectivo, conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo que la ubica presuntamente en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por tal motivo y con fundamento en los artículos 35, fracción III, 37 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ambos ordenamientos legales de aplicación supletoria a la ley de la materia, se le otorga el término de quince días hábiles, contado a partir día siguiente al en que surta efectos la presente comunicación, para que acuda antes esta autoridad administrativa con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1931, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020 en México, D.F., a manifestar lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca pruebas de su pretensión, pudiendo, si así lo desea, consultar el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través del instrumento notarial, apercibiéndosele para que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior se le tendrá por precluido su derecho y por confesados los hechos que se le atribuyen, salvo prueba en contrario, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Asimismo de conformidad a los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

**Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz**

Rúbrica.

**(R.- 244945)**

**ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 11o., 12o. Y 13o. DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASI COMO POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 183, 186, 187, 189 Y 190 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V., A LA CELEBRACION EN SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE

TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 23 DE MARZO DE DOS MIL SIETE, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EN SU DOMICILIO SOCIAL, UBICADO EN ALTADENA NUMERO 27, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA TRATAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORME FINANCIERO A CARGO DE LA LICENCIADA LYDIA ESTHER LUISELLI BACUZI, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2003, 2004, 2005 Y 2006.

II.- LECTURA Y DISCUSION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS INFORMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS SOCIALES INDICADOS.

III.- INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

IV.- ACUERDOS DE LA ASAMBLEA EN CUANTO A LOS PUNTOS I, II Y III DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA, ASI COMO LA APLICACION DE RESULTADOS.

V.- DESIGNACION O, EN SU CASO, RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

VI.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION O EXENCION DE EMOLUMENTOS A PERCIBIR POR MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y POR EL COMISARIO, ASI COMO LA EXENCION U OTORGAMIENTO EN TERMINOS DE LEY, DE LAS GARANTIAS POR EL DESEMPEÑO DE DICHS CARGOS.

VII.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

VIII.- REFORMA DE DIVERSOS ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

IX.- CANCELACION Y EMISION DE NUEVOS TITULOS.

X.- REVOCACION, NOMBRAMIENTO O, EN SU CASO, RATIFICACION DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

XI.- NOMBRAMIENTO, REVOCACION O, EN SU CASO, RATIFICACION DE FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.

XII.- REVOCACION, RATIFICACION Y, EN SU CASO, OTORGAMIENTO DE PODERES.

XIII.- DESIGNACION DE DELEGADOS PARA QUE FORMALICEN LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA PRESENTE ASAMBLEA.

XIV.- ASUNTOS GENERALES, APROBACION Y CIERRE DE ACTA.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Comisario de la Sociedad

**Laura Schacht Hernández**

Rúbrica.

(R.- 244996)

**AGROASEMEX, S.A.**

Informa que en la publicación el pasado 27 de febrero de 2007 del Balance General y Estado de Resultados de Agroasemex, S.A., al 31 de diciembre de 2006, se omitió incluir el texto:

"El informe de notas de revelación a los Estados Financieros establecidos en la Circular S-18.2.2 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, puede consultarse en la página electrónica <http://www.agroasemex.gob.mx/estadosfinancieros/>

Fecha de elaboración de la nota aclaratoria: 28 de febrero de 2007.

Responsable de la Publicación:

Director General Adjunto de Finanzas Corporativas

**Lic. Ricardo Mercado Garibay**

Rúbrica.

(R.- 244998)

**EFICIENCIA OPERACIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos sexto, séptimo y noveno de los estatutos sociales de la sociedad denominada Eficiencia Operacional Empresarial, S.A. de C.V., se convoca a los señores accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 26 de marzo de 2007 a las 12:00

horas, en domicilio ubicado en Santa Catalina número 411, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03103, Distrito Federal, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Discusión y, en su caso, aprobación de las resoluciones relativas a las aportaciones de los accionistas al capital social.

**II.** Discusión y, en su caso, aprobación de la renuncia presentada por el administrador único de la sociedad.

**III.** Nombramiento del Consejo de Administración de la sociedad.

**IV.** Otorgamiento de poderes.

**V.** Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado designado mediante poder notarial o en su defecto carta poder otorgada ante dos testigos con facultades suficientes de representación.

México, D.F., a 8 de marzo de 2007.

Administrador Unico

**José Carlos Herrera Molina**

Rúbrica.

**(R.- 245019)**

**SERVICIOS ING MEXICO, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**(pesos)**

**ACTIVO**

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS

Bancos

\$51,165

\$51,165

TOTAL ACTIVO

\$51,165

**PASIVO Y CAPITAL**

CAPITAL CONTABLE

Capital social

\$65,107

\$65,107

CAPITAL GANADO

(13,942)

Reserva legal

23

Resultado de ejercicios anteriores

(11,426)

Resultado neto

(2,539)

TOTAL CAPITAL CONTABLE

51,165

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

\$51,165

El presente balance final de liquidación se publica con base en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el haber social se distribuirá de conformidad con lo que señala el propio artículo.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

Liquidador

**Alejandro Mendieta Berriel**

Rúbrica.

**(R.- 243790)**

**Comisión Federal de Electricidad**

**Gerencia Divisional Sureste**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 22 de marzo de 2007, en la licitación pública número LPDSTE0107 para la enajenación de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

| No. de lote | Descripción                        | Cantidad | UM   | Valor para venta \$ | Depósito en garantía \$ |
|-------------|------------------------------------|----------|------|---------------------|-------------------------|
| 1-2         | Equipo de oficina                  | 1        | Lte. | 1,051.15            | 157.67                  |
| 3-4         | Artículos procesamiento de datos   | 1        | Lte. | 5,294.38            | 794.16                  |
| 5           | Artículos sistema comunicaciones   | 1        | Lte. | 313.40              | 47.01                   |
| 6-31        | Eléctricos                         | 1        | Lte. | 224,145.25          | 33,621.79               |
| 32-34       | Refacciones y accesorios           | 1        | Lte. | 2,426.94            | 364.04                  |
| 35-36       | Herrajes                           | 1        | Lte. | 798.15              | 119.72                  |
| 37-38       | Diversos                           | 1        | Lte. | 8,364.62            | 1,254.69                |
| 39-40       | Misceláneos                        | 1        | Lte. | 751.57              | 112.74                  |
| 41          | Equipo de construcción y maniobras | 1        | Lte. | 2,458.16            | 368.72                  |
| 42-43       | Protecciones                       | 1        | Lte. | 5,845.06            | 876.76                  |

Los bienes se encuentran localizados en los diferentes almacenes en los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco.

Los interesados en participar podrán obtener del 8 al 20 de marzo de 2007, las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 7739622, con referencia bancaria DK000520704, sucursal número 120, en el Banco Banamex y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente en él su nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes al fax número 01 951 50 2 03 56 o acudir a las oficinas divisionales de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Manuel Álvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca, Departamento Divisional de Almacén, en horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicadas en Río Ródano número 14, colonia Cuauhtémoc, octavo piso, sala 807, teléfono 01-(55)-52-29-44-00, extensiones 7910 y 7911, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan, del 8 al 20 de marzo del año en curso, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal fin se efectuará el 22 de marzo del año en curso, en horario de 8:30 a 9:00 horas, en Manuel Álvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca. Debiendo entregar invariablemente en ese horario la documentación de registro y el sobre cerrado de las ofertas.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 22 de marzo del año en curso a las 11:00 horas, en el mismo lugar señalado para el registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas, en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 23 de marzo del año en curso a las 13:00 horas en el lugar y domicilio citados. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 8 de marzo de 2007.

El Gerente Divisional

**Ing. Armando Reynoso Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 244946)**

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

**Centro SCT Sinaloa**

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SCT.-645-001/2007

ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Sinaloa, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales en los artículos 131 y 132 y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número SCT.-645-001/2007 para la enajenación de:

| Descripción del bien |                                                                       | Cantidad | Unidad de medida |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| A                    | Vehículos terrestres usados                                           | 49       | Vehículo         |
| Lote No. I           | Desecho ferroso proveniente de vehículos                              | 3,600    | Kg Aprox.        |
| Lote No. II          | Desecho ferroso de segunda proveniente de bienes muebles y de consumo | 17,850   | Kg Aprox.        |

Los precios mínimos de venta, así como las fechas de pago, retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.

Las bases para la presente licitación, tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, previa identificación de los interesados, en el Departamento de Ingresos del Centro SCT Sinaloa, sito en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, del día 8 al 22 de marzo del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Los bienes se encuentran en los diversos recintos oficiales, mismos que aparecen en anexo a las bases para la licitación, en donde se podrán verificar del día 8 al 22 de marzo del presente año, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La inscripción de participantes, el acto de presentación y apertura de ofertas y de fallo de este concurso se celebrarán los días 26 y 27 de marzo de 2007, a las 9:00 y 10:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, sita en la dirección indicada anteriormente.

En caso de declararse desierto este acto, se llevará a cabo el procedimiento de subasta de acuerdo al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las normas trigésima cuarta y trigésima quinta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para licitación y un 10% menos para la segunda almoneda conforme al artículo antes citado.

Los interesados en participar deberán garantizar sus ofertas mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución nacional bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta.

La persona física o moral a quien conforme al fallo emitido se adjudique los bienes señalados, deberá retirarlos previo pago, dentro del plazo señalado en las bases de esta licitación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 8 de marzo de 2007.

El Director General del Centro SCT Sinaloa

**Ing. Clemente Poon Hung**

Rúbrica.

**(R.- 244787)**

**AFORE ARGOS, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento al acuerdo JG64/11/2007 tomado por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en su Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2007, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro hizo del conocimiento de AFORE ARGOS, S.A. DE C.V., la autorización emitida por dicho Organismo de Gobierno a la estructura de comisiones presentada

por esta Administradora de Fondos para el Retiro, por considerar que la misma se apega a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas del Ahorro para el Retiro y las demás disposiciones normativas aplicables, así como los criterios adoptados por dicho Organismo de Gobierno en materia de comisiones, mediante la Circular CONSAR 04-5 "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo señalado en la Regla Décima Octava de la Circular CONSAR 04-5, se publica en el Diario Oficial de la Federación para los efectos legales a que haya lugar, la estructura de comisiones que Afore Argos, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

**"ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORE ARGOS, S.A. DE C.V."**

Afore Argos, S.A. de C.V., cobrará una comisión por flujo de conformidad con el siguiente cuadro:

| Concepto                                                                                                        | Factor                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Comisión sobre Flujo de cuotas y aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV) | 1.05% del Salario Base de Cálculo (*) |

(\*) El salario base de cálculo es el monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (sin cuota social).

Descuentos por permanencia a la comisión sobre flujo de RCV\*

Durante los primeros seis años la comisión será de 1.05% del salario base de cálculo. Se aplicará un descuento de 0.02 puntos porcentuales anuales en el año 7; de 0.04 puntos porcentuales en los años 8 y 9, de 0.05 puntos porcentuales durante los años 10 al 20, de 0.04 puntos porcentuales en el año 21 y de 0.05 de los años 22 al 25, de acuerdo al cuadro siguiente:

| Periodo | Años cumplidos | % Comisión | Periodo | Años cumplidos | % Comisión |
|---------|----------------|------------|---------|----------------|------------|
| 1       | 0              | 1.05%      | 14      | 13             | 0.70%      |
| 2       | 1              | 1.05%      | 15      | 14             | 0.65%      |
| 3       | 2              | 1.05%      | 16      | 15             | 0.60%      |
| 4       | 3              | 1.05%      | 17      | 16             | 0.55%      |
| 5       | 4              | 1.05%      | 18      | 17             | 0.50%      |
| 6       | 5              | 1.05%      | 19      | 18             | 0.45%      |
| 7       | 6              | 1.03%      | 20      | 19             | 0.40%      |
| 8       | 7              | 0.99%      | 21      | 20             | 0.36%      |
| 9       | 8              | 0.95%      | 22      | 21             | 0.31%      |
| 10      | 9              | 0.90%      | 23      | 22             | 0.26%      |
| 11      | 10             | 0.85%      | 24      | 23             | 0.21%      |
| 12      | 11             | 0.80%      | 25      | 24             | 0.16%      |
| 13      | 12             | 0.75%      |         |                |            |

\* La permanencia se debe contar a partir de la primera apertura de la cuenta individual del trabajador en cualquier administradora.

Siefore Argos 1, S.A. de C.V. y Siefore Argos 2, S.A. de C.V., cobrarán una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

**Comisiones Variables**

| Años | % comisión | Años cumplidos | % Comisión |
|------|------------|----------------|------------|
| 2007 | 0.12%      | 2020           | 0.30%      |

|      |       |      |       |
|------|-------|------|-------|
| 2008 | 0.16% | 2021 | 0.30% |
| 2009 | 0.18% | 2022 | 0.30% |
| 2010 | 0.20% | 2023 | 0.33% |
| 2011 | 0.22% | 2024 | 0.33% |
| 2012 | 0.24% | 2025 | 0.33% |
| 2013 | 0.26% | 2026 | 0.33% |
| 2014 | 0.28% | 2027 | 0.33% |
| 2015 | 0.30% | 2028 | 0.33% |
| 2016 | 0.30% | 2029 | 0.33% |
| 2017 | 0.30% | 2030 | 0.33% |
| 2018 | 0.30% | 2031 | 0.33% |
| 2019 | 0.30% |      |       |

Siefore Argos 3, S.A. de C.V., cobrará una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Comisiones Variables

| Conceptos            | Factor |
|----------------------|--------|
| Comisión Sobre Saldo | 1.00%  |

Comisiones por cuota fija

| Conceptos                     | Comisión     |
|-------------------------------|--------------|
| Estados de cuenta adicionales | Sin comisión |
| Reposición de documentos      | Sin comisión |

A los trabajadores que se refiere la regla Segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la misma comisión anual sobre el saldo administrado que a los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A los trabajadores que se refiere la regla Nonagésima Sexta fracción II inciso a) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará la misma comisión anual sobre el saldo administrado que a los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, se les cobrará la misma comisión sobre flujo que a los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando para ello, la fórmula de conversión desarrollada por CONSAR.

A los trabajadores que se refiere la regla Nonagésima Sexta fracción II inciso b) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará una comisión de 0.50 por ciento anual, o la que determine la CONSAR de conformidad con el artículo 90 BIS-J de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Afore Argos, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Afore Argos, S.A. de C.V.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Afore Argos, S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean estos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La estructura de comisiones que AFORE ARGOS, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir del 23 de enero de 2007, fecha en que fue notificado el oficio referido en el primer párrafo de la presente publicación, y para Siefore Argos 3, S.A. de C.V., entrará en vigor el día en que ésta inicie operaciones.

2 de marzo de 2007.

Apoderado Legal

**L.C. Francisco Delgado Jiménez**

Rúbrica.

(R.- 245017)

SAVINO DEL BENE MEXICO, S.A. DE C.V. (FUSIONANTE)  
TRANS SOLUTIONS MONTERREY, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)  
TRANS SOLUTIONS GUADALAJARA, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)  
TRANS SOLUTIONS QUERETARO, S.A. DE C.V. (FUSIONADA)

AVISO DE FUSION



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula décima del Convenio de Fusión celebrado entre las empresas que al rubro aparecen, se hace saber que por asambleas generales extraordinarias de accionistas de SAVINO DEL BENE MEXICO, S.A. DE C.V. (en adelante "LA FUSIONANTE") y TRANS SOLUTIONS MONTERREY, S.A. DE C.V., TRANS SOLUTIONS GUADALAJARA, S.A. DE C.V. y TRANS SOLUTIONS QUERETARO, S.A. DE C.V. (en adelante "LAS FUSIONADAS"), celebradas el 16 de febrero de 2007, se resolvió la fusión de dichas sociedades conforme a los siguientes términos:

1.- Ambas partes aprueban y acuerdan expresamente la fusión de "LA FUSIONANTE" como empresa fusionante y de "LAS FUSIONADAS" como empresas fusionadas.

2.- En vista de la fusión acordada, se extinguirán y desaparecerán "LAS FUSIONADAS" y subsistirá "LA FUSIONANTE".

3.- La fusión, basada en las cifras que arrojan los estados financieros con fecha de cierre al día 31 de diciembre de 2006, debidamente aprobados, surtirá efectos entre las partes a partir del 16 de febrero de 2007 y frente a terceros a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente de las actas de las asambleas generales extraordinarias de accionistas que acuerdan la fusión. Con objeto de que la fusión surta efectos frente a terceros en la fecha indicada anteriormente, "LA FUSIONANTE" acuerda y se obliga expresamente al pago inmediato de todos aquellos créditos a favor de sus acreedores y de los acreedores de "LAS FUSIONADAS", que así lo deseen y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.

4.- En virtud de la fusión, todos los activos, pasivos y capital y en general todo el patrimonio de "LAS FUSIONADAS", sin reserva ni limitación alguna, tal como se encuentren a la fecha en que surta efectos la fusión entre las partes, pasarán a "LA FUSIONANTE" y en dicha fecha se traspasarán las cuentas de activo, pasivo y capital de "LAS FUSIONADAS" para quedar en su totalidad a cargo de "LA FUSIONANTE".

5.- La transmisión a "LA FUSIONANTE" de todo el patrimonio de "LAS FUSIONADAS" a que se refiere el punto anterior, comprende todo su activo, pasivo y responsabilidades contingentes y en consecuencia "LA FUSIONANTE" quedará subrogada en todos los derechos y garantías, obligaciones y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en las que sean parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda y por lo tanto "LA FUSIONANTE" asume todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo de las mismas.

6.- Tomando en consideración que los accionistas tanto de "LA FUSIONANTE", como de "LAS FUSIONADAS" son los mismos, se resolvió aumentar la parte variable del capital social de "LA FUSIONANTE" en la cantidad de \$468,750.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el cual será representado mediante la emisión de 468,750 acciones de la parte variable, Serie "B", mismas que serán entregadas a los accionistas de "LA FUSIONANTE" en las proporciones acordadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas de "LA FUSIONANTE".

7.- En su oportunidad, "LA FUSIONANTE" efectuará los asientos corporativos y contables respectivos y presentará los avisos ante las autoridades correspondientes a que haya lugar, con motivo de la presente fusión.

8.- "LA FUSIONANTE" deberá notificar a todas las personas físicas o morales con las que "LAS FUSIONADAS" hubieren celebrado contratos, negociaciones y operaciones de cualquier índole que, como consecuencia de la fusión, "LA FUSIONANTE" se subrogará y substituirá a "LAS FUSIONADAS" en dichos actos. Asimismo "LA FUSIONANTE" notificará a las autoridades que corresponda la subrogación de los derechos y obligaciones de "LAS FUSIONADAS", para el efecto de registrar a "LA FUSIONANTE" como nuevo titular de tales derechos y obligaciones en virtud de la fusión.

9.- "LA FUSIONANTE" deberá presentar las declaraciones de impuestos, los avisos de cancelación y otros pertinentes a las autoridades administrativas y en general cumplirá con todas las obligaciones que las leyes imponen como consecuencia de la fusión.

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

Representante Legal

**Teodosio Scarinzi**

Rúbrica.

**SAVINO DEL BENE MEXICO, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**Activo**

Caja y Bancos

624,560

Clientes

10,805,932

IVA acreditable

396,011

|                                            |            |
|--------------------------------------------|------------|
| Anticipo a proveedores                     | 572,001    |
| Impuestos Anticipados                      | 195,340    |
| Deudores Diversos                          | 277,502    |
| Gastos por Aplicar                         | 264,475    |
|                                            | 13,135,821 |
| Mobiliario, cómputo y equipo de transporte | 1,411,684  |
| Otros activos                              | 173,897    |
| Total Activo                               | 14,721,402 |
| <b>Pasivo</b>                              |            |
| Proveedores en el extranjero               | 8,338,653  |
| Proveedores Nacionales                     | 3,307,792  |
| Otras cuentas por pagar                    | 1,056,344  |
| Impuestos por pagar                        | 765,734    |
| Anticipo de clientes                       | 608,968    |
| Participacion de utilidades                | 69,573     |
|                                            | 14,147,064 |
| <b>Capital</b>                             |            |
| Capital Social                             | 1,351,534  |
| Resultados Acumulados                      | -1,071,801 |
| Resultado del ejercicio                    | -35,205    |
| Efectos de Reexpresión                     | 329,810    |
| Total                                      | 574,338    |
| Total Pasivo y Capital                     | 14,721,402 |

Representante Legal  
**Teodosio Scarinzi**  
Rúbrica.

**TRANS SOLUTIONS MONTERREY, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

|                                            |            |
|--------------------------------------------|------------|
| <b>Activo</b>                              |            |
| Caja y Bancos                              | 445,918    |
| Clientes                                   | 9,147,336  |
| IVA acreditable                            | 1,063,126  |
| Deudores Diversos                          | 3,079      |
|                                            | 10,659,459 |
| Mobiliario, cómputo y equipo de transporte | 409,907    |
| Otros activos                              | 118,355    |
| Total Activo                               | 11,187,721 |
| <b>Pasivo</b>                              |            |
| Proveedores en el extranjero               | 5,745,864  |
| Proveedores Nacionales                     | 4,003,674  |
| Otras cuentas por pagar                    | 744,233    |
| Impuestos por pagar                        | 467,117    |
| Participacion de Utilidades                | 93,415     |
|                                            | 11,054,303 |
| <b>Capital</b>                             |            |
| Capital Social                             | 156,250    |
| Resultados Acumulados                      | 63,334     |
| Resultado del ejercicio                    | -86,166    |
| Total                                      | 133,418    |
| Total Pasivo y Capital                     | 11,187,721 |

Representante Legal  
**Teodosio Scarinzi**  
Rúbrica.

**TRANS SOLUTIONS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

|                 |           |
|-----------------|-----------|
| <b>Activo</b>   |           |
| Caja y Bancos   | 491,530   |
| Clientes        | 6,091,887 |
| IVA acreditable | 432,247   |

|                                            |           |
|--------------------------------------------|-----------|
| Anticipo a proveedores                     | 14,430    |
| Deudores Diversos                          | 321,292   |
| Impuestos Anticipados                      | 111,000   |
|                                            | 7,462,386 |
| Mobiliario, cómputo y equipo de transporte | 429,379   |
| Otros activos                              | 5,500     |
| Total Activo                               | 7,897,265 |
| <b>Pasivo</b>                              |           |
| Proveedores en el extranjero               | 4,933,950 |
| Proveedores Nacionales                     | 1,196,413 |
| Otras cuentas por pagar                    | 601,211   |
| Impuestos por pagar                        | 328,567   |
| Anticipo de clientes                       | 145,838   |
|                                            | 7,205,979 |
| <b>Capital</b>                             |           |
| Capital Social                             | 156,250   |
| Resultados Acumulados                      | 225,364   |
| Resultado del ejercicio                    | 309,672   |
| Total                                      | 691,286   |
| Total Pasivo y Capital                     | 7,897,265 |

Representante Legal  
**Teodosio Scarinzi**  
Rúbrica.

**TRANS SOLUTIONS QUERETARO, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

|                                            |           |
|--------------------------------------------|-----------|
| <b>Activo</b>                              |           |
| Caja y Bancos                              | 136,438   |
| Clientes                                   | 3,591,273 |
| IVA acreditable                            | 792,311   |
| Anticipo a proveedores                     | 431,615   |
| Impuestos Anticipados                      | 123,625   |
| Deudores Diversos                          | 94,176    |
|                                            | 5,169,438 |
| Mobiliario, cómputo y equipo de transporte | 235,300   |
| Otros activos                              | 17,168    |
| Total Activo                               | 5,421,906 |
| <b>Pasivo</b>                              |           |
| Proveedores en el extranjero               | 3,223,521 |
| Proveedores Nacionales                     | 1,628,525 |
| Otras cuentas por pagar                    | 268,074   |
| Impuestos por pagar                        | 236,109   |
| Anticipo de clientes                       | 78,963    |
| Participacion de utilidades                | 32,667    |
|                                            | 5,467,859 |
| <b>Capital</b>                             |           |
| Capital Social                             | 156,250   |
| Resultados Acumulados                      | -95,827   |
| Resultado del ejercicio                    | -106,376  |
| Total                                      | -45,953   |
| Total Pasivo y Capital                     | 5,421,906 |

Representante Legal  
**Teodosio Scarinzi**  
Rúbrica.

(R.- 245018)